



Décimo Primera Sesión Extraordinaria

11 de septiembre de 2015

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales 2016

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, mediante el cual se aprobaron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- IV. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y el 27 y 30 de junio de 2014, se



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA88-15

publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

- V. El 30 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-65-14 modificaciones a la Estructura Orgánico-Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- VI. El 6 de julio de 2015, en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa se aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 21, fracciones I , II, III, IV y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General, una Junta Administrativa (Junta) y Órganos Ejecutivos, Técnicos y con autonomía.
2. Que el artículo 44, fracción VI del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
3. Que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de



Comisiones de carácter permanente y provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Código.

4. Que por su parte el artículo 45, fracción V, del Código establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

5. Que el artículo 62, párrafo primero, del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

6. Que el artículo 64, fracción II, del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.
- b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.
- c) Uso de instrumentos informáticos.
- d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.
- f) Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.
- g) Capacitación y Actualización del personal administrativo.
- h) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

A large handwritten 'X' mark is present on the right side of the page. Below it, there is a circled mark containing the number '36'.



- i) Educación Cívica.
- j) Participación Ciudadana.
- k) Organización Electoral.
- l) Organización y Geoestadística Electora.
- m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
- n) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- ñ) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
- o) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

7. Que en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del año 2014 se aprobó mediante Acuerdo JA087-14 modificar el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual suprimió la elaboración del Programa Institucional de Organización Electoral debido a que las actividades institucionales que al respecto se propondrán serán las mismas, que en su caso, se incorporarían al Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral.

8. Que el artículo 69, fracción II, del Código refiere que es atribución de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo.

9. Que los artículos 73 y 74 del Código, establecen que el Instituto cuenta con las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, Asociaciones Políticas, Organización y Geoestadística Electoral, así como la de Participación Ciudadana, quienes deben elaborar los anteproyectos de Programas



Institucionales que le corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la Comisión atinente para remisión a la Junta a más tardar en la segunda quincena de agosto del año anterior a su aplicación.

10. Que de conformidad con los artículos 75, fracción I, 76, fracción I, 77, fracción I y 78, fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales, como sigue:

Dirección Ejecutiva	Programas
Educación Cívica y Capacitación	De actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
Asociaciones Políticas	De Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas
Organización y Geoestadística Electoral	De Organización y Geoestadística Electoral
Participación Ciudadana	Capacitación en materia de Participación Ciudadana

11. Que en términos de los artículos 79, fracciones II y V, y 88, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral cuenta con las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, del Centro de Formación y Desarrollo.

12. Que de conformidad con el artículo 11, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta los proyectos de Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, Selección e Ingreso del Personal Administrativo y Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.



13. Que las Direcciones de Adquisiciones, Control Patrimonial, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/2075/2015 remitió a la Secretaría Administrativa el Programa Institucionales de Uso y Optimización de los recursos financieros 2016 y la Secretaría Administrativa remitió a la Presidencia de la Junta mediante oficio IEDF/SA/1936/2015 el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2016, a fin de someterlos a consideración de la Junta.

14. Que el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos remitió a la Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/UTSI/613/2015 el anteproyecto de Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2016, para ser sometido a consideración de la Junta.

15. Que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo remitió a través del diverso IEDF/UTCDF/0507/2015, los anteproyectos de Programas Institucionales 2016 siguientes:

- a) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- b) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional;
- c) Selección e Ingreso del Personal Administrativo; y
- d) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.

16. Que La Comisión de Educación Cívica y Capacitación remitió a la Secretaría de la Junta, mediante oficios IEDF/CECyC/ST/0047/2015 e IEDF/CECyC/ST/0048/2015 los anteproyectos de Programas Institucionales de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2016 y de Educación Cívica opinados favorablemente en la Primera



Sesión Extraordinaria mediante acuerdos CECyC.8ª.Ord.2.08.2015 y CECyC.8ª.Ord.3.08.2015 para presentarlo a consideración de la Junta.

17. Que La Comisión de Asociaciones Políticas a través del oficio IEDF/DEAP/1300/15, remitió a la Secretaría de la Junta el anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, opinado favorablemente en la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, mediante acuerdo CAP/431-73ª.Ext/2015, para ser sometido a consideración de la Junta.

18. Que La Comisión de Participación Ciudadana remitió a la Secretaría de la Junta mediante oficio IEDF/ST-CPPP/122/20145 los anteproyectos de Programas Institucionales de Participación Ciudadana, Promoción y Desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general; y el de Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos, que fueron opinados favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana mediante acuerdo CPC/110/2015 en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto del año en curso.

Además se solicitó a la Junta apoyo para que, una vez sometidos a consideración de la Junta los programas de mérito, se envíe al Secretario Ejecutivo el "Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general", con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional, establecida



en el artículo 45 fracción V del Código, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esa Comisión al Consejo General.

19. Que la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral remitió por oficio COyGE/143/2015 el Programa de Organización y Geoestadística Electoral el cual fue aprobado en lo general en su Octava Sesión Ordinaria mediante Acuerdo COYGE/64/2015 a la Secretaría de la Junta, lo anterior a fin de que fuera puesto a consideración de esta Junta.

20. Que en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta se incluyó como punto tercero del Orden del Día el proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales 2016.

21. Que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, propuso a fin de agilizar la ruta institucional prevista en el artículo 44, fracción VI del Código, remitir el proyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas al Secretario Ejecutivo a fin de que por su conducto sea presentado al Consejo General, para su aprobación

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o

JA088-15

PRIMERO. Se aprueban los Programas Institucionales 2016, que se enuncian a continuación:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.



- b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.
- c) Uso de instrumentos informáticos.
- d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.
- f) Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.
- g) Capacitación y Actualización del personal administrativo.
- h) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
- i) Educación Cívica.
- j) Participación Ciudadana.
- k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
- l) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- m) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
- n) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.
- o) Organización y Geoestadística Electoral.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento al Acuerdo CPC/110/2015 de la Comisión de Participación Ciudadana, remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.



TERCERO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento a la solicitud de los integrantes de la Junta, se remita el proyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas al Secretario Ejecutivo, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y sus anexos, así como realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el once de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

AFGH/YRG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

JA088-15



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL 2016**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Septiembre de 2015

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	6
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	6
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	16
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	19
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de acciones sustantivas	23

I. Introducción

La Secretaría Administrativa formuló el proyecto de *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2016* (Programa), en atención a lo dispuesto por el artículo 69, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y en el marco de las Políticas y Programas Generales contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017; su objetivo central es “ejercer el gasto institucional conforme a mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz”.

Este documento se diseñó con la consideración de resolver un problema detectado desde el ejercicio presupuestal 2013 y sobre el cual, desde entonces se iniciaron acciones para su solución: contabilidad del gasto institucional sin armonización.¹ Dicho problema se atendió en sus dos diseño e implementación del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), cuyo objeto es modernizar el registro, control y fiscalización del gasto público, con base en las nuevas disposiciones de la materia, mismas que determinan la obligación de armonizar la contabilidad y la emisión de información financiera a nivel nacional, para generar información que contribuya a la toma de decisiones y apoye la administración de los recursos públicos.

Vale la pena señalar que esta asignatura demanda esfuerzos importantes y el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, ejecuta múltiples acciones para lograr la modernización e incrementar la calidad de su gestión administrativa.

El Programa plantea dos componentes o actividades institucionales que son los resultados que entregará al concluir su ejecución: *Armonización de la normatividad en materia de ejercicio del gasto con el SIIAD* y *Operatividad integral del SIIAD*.

¹ El artículo 4, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental define *armonización* como “la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas”.

El primer componente busca armonizar la normatividad interna en materia de ejercicio del gasto con el SIIAD, lo cual implica una exhaustiva tarea de revisión de procedimientos, normas y lineamientos, conforme a los que el Instituto Electoral ejerce su presupuesto, a fin de alinearlos con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos que emitan, en el ámbito de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF).

El segundo componente, *SIIAD operado integralmente*, se propone lograr que todas las unidades responsables operen eficientemente el SIIAD para facilitar el registro y control del gasto institucional. Al respecto, conviene tener presente que la Secretaría Administrativa es la responsable de la administración de dicho sistema; no obstante, todas las unidades responsables del Instituto Electoral, en tanto usuarias, son corresponsables de la alimentación de datos, de forma tal que de ellas depende –en gran medida– el éxito del SIIAD y el cumplimiento del objetivo de este Programa.

En este contexto, el presente documento se conforma por cinco apartados: el primero corresponde a la *Introducción*; en el segundo, se encuentra el *Marco jurídico* que expone la normatividad que sustenta las atribuciones de esta Secretaría Administrativa en la formulación e implementación del Programa.

En el tercero, se desarrolla la parte medular, la *Metodología del Marco Lógico*. Compuesta por dos etapas, inicia con el análisis de involucrados, continua con la identificación del problema y sus alternativas de solución. En la segunda etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planificación cuya bondad reside en sintetizar y estructurar el contenido del Programa, así como en establecer los indicadores a partir de los cuales se efectuará el seguimiento y se evaluará el avance y cumplimiento del mismo.

Por su parte, el cuarto apartado da cuenta de las dos *Actividades Institucionales* a través de las cuales se presupuestará y materializará este Programa. Finalmente, en el quinto apartado se muestra el *Cronograma de acciones sustantivas*.

II. Marco Jurídico

El artículo 17 del Código determina que el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, las leyes generales de la materia, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables disposiciones de orden federal y local en relación con el ejercicio del gasto -presupuestal y contable-.

En este tenor, el artículo 1 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, determina la obligación de observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos. También, regula las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, según el artículo 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por ello, su observancia es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, entes autónomos, entidades de la administración pública paraestatal de la Federación, entidades federativas y municipios, así como órganos político administrativos y ayuntamientos.

De forma adicional, en sus artículos 6 y 7, estipula la existencia del CONAC como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que emitirá las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, aplicables a los entes públicos, cuya adopción e implementación son de carácter obligatorio.

Complementariamente, en el ámbito local surge el CONSAC-DF con el objeto de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos para la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Por otra parte, el Artículo 68, primer párrafo del Código señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del uso eficiente de los bienes muebles e inmuebles.

Por último, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su artículo 23, establece como atribución del Secretario Administrativo, adoptar las medidas para la atención y seguimiento de las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia.

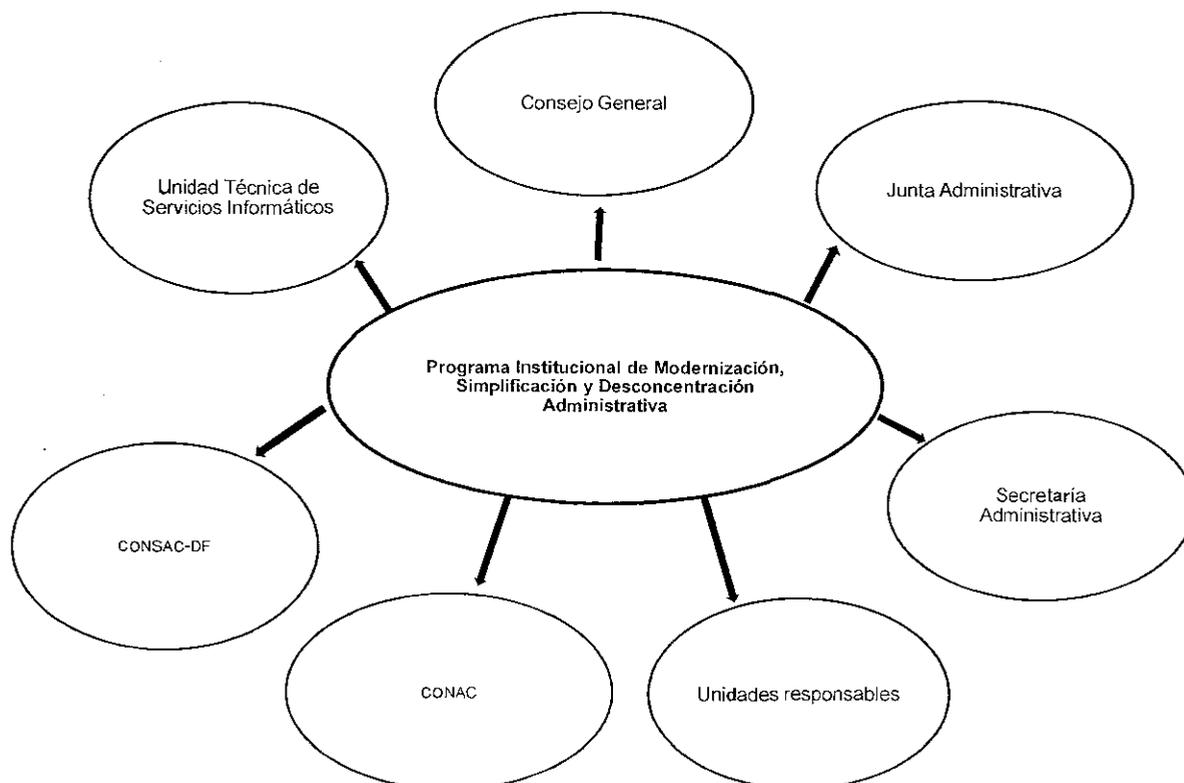
III. Metodología del Marco Lógico

A continuación se desarrollan las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico. En la primera, se identifica el problema que resolverá el Programa, así como los objetivos y los medios para su logro. En la segunda, *Planificación*, se integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que si bien establece de forma prioritaria los indicadores de todos los elementos, también determina los medios para verificar su avance, al igual que los supuestos que podrían influir en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

La realización de este Programa supone la concurrencia de múltiples actores, tanto internos como externos al Instituto Electoral. Destacan por su cooperación, interés y fuerza, la Secretaría Administrativa y las unidades responsables. En seguida se da cuenta de esta diversidad y se identifican roles, intereses y nivel de participación de cada actor.



9

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa; esto es, autoriza la asignación de recursos.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación y presupuestación del Programa; es decir, la metodología que guía su diseño y elaboración. También tiene la atribución de aprobar el Programa y, consecuentemente, de instruir, en caso de considerarlo conveniente, modificaciones al mismo. Por último, es la instancia competente para informar al Consejo General del Instituto Electoral sobre los avances de la ejecución y cumplimiento.

Secretaría Administrativa. Es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles. Así también es responsable del diseño, planeación, programación y ejecución de este documento. Fundamentalmente, establece comunicación, coordina y supervisa el trabajo con los actores involucrados, a fin de materializar los resultados comprometidos. En este contexto, es el actor con mayor interés y fuerza en el Programa.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Es el órgano técnico encargado de administrar la infraestructura de comunicación y cómputo del SIAD.

Unidades responsables. Son las unidades administrativas con atribuciones de planear, programar, ejercer y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto público. Son también, corresponsables del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contabilidad y gasto público. Tienen una participación activa en este Programa, pues son las usuarias del SIAD; son quienes, a través de los coordinadores de gestión, analistas administrativos y demás personal que opere recursos financieros, alimentarán dicho sistema. Así, son actores de primer orden, ya que sin su participación el objetivo central de este Programa no se cumpliría.

Actores externos

CONAC. El Consejo Nacional de Armonización Contable es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Es un actor importante en tanto que sus directrices motivan y orientan el diseño de este Programa. Las actualizaciones o emisiones de normas que determine habrán de generar modificaciones en la normatividad interna de este órgano electoral y en el SIAD.

CONSAC-DF. El Consejo Nacional de Armonización Contable del Distrito Federal es el órgano local que tiene el propósito de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC. Al igual que el actor anterior, su participación está en función de la emisión de criterios y normas, las cuales derivan en modificaciones a la normatividad interna y en el SIAD.

En suma, son siete actores que intervienen, desde su ámbito de competencia, en el diseño, aprobación y ejecución del programa, cada uno con diferentes niveles de involucramiento. En el siguiente cuadro se determinan los niveles de interés y la fuerza de cada uno.

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	4	20
Junta Administrativa	5	4	20
Secretaría Administrativa	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	16
Unidades responsables	5	3	15
CONAC	4	4	16
CONSAC-DF	4	4	16

Conforme a lo anterior, la Secretaría Administrativa es el actor con mayor resultante, 25 puntos, debido a que es la responsable del diseño, programación y ejecución del Programa, aun y cuando para la ejecución de un componente precisa de la participación de las unidades responsables. El otro componente, referido a la armonización de la normatividad interna, lo materializará a través de su personal.

En segundo término, con 20 puntos, se encuentran el Consejo General y la Junta Administrativa ya que son órganos directivos, con las atribuciones para aprobar el contenido y la implementación del documento que nos ocupa, así como para conocer de su cumplimiento.

Por su parte, el CONAC y el CONSAC-DF, los dos actores externos, se ponderan con 16 puntos toda vez que si bien carecen de una participación directa y activa, su actividad sí impacta en el diseño y la ejecución del Programa. Conviene tener presente que sus determinaciones orientan el desarrollo de los componentes y las acciones que los integran.

Las unidades responsables, tienen 15 puntos, ya que son corresponsables de la programación y ejecución del gasto público y, por ende, habrán de suministrar al SIIAD los datos requeridos.

En último lugar, con una resultante de 9 puntos, se ubica la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, pues su intervención se limitará a proporcionar soporte técnico del SIIAD.

b) Análisis del problema

En esta parte de la metodología se aborda la situación problemática que pretende atender el Programa y, en función de ello, se determinará su contenido.

Derivado de la reforma Constitucional al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se adicionó la fracción XXVIII, por la que se otorga la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, tanto para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y como para los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Atento a lo anterior y conforme a su políticas generales *De fortalecimiento interno y calidad de gestión y De transparencia y rendición de cuentas*, el Instituto Electoral como ente autónomo del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría Administrativa, se dio a la tarea de diseñar e implementar un sistema informático, para reorientar los procesos administrativos hacia una administración aún más eficiente, eficaz, simplificada, oportuna y confiable en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales: el SIIAD, cuya finalidad es lograr la armonización contable.



Así las cosas, con la finalidad de hacer más eficiente la operación de la Secretaría Administrativa, así como su modernización a través de una plataforma tecnológica, se instrumentó el SIIAD.

Su implementación se previó para finales del ejercicio 2012, con objeto de estar en condiciones de operar en tiempo real a partir del 1º de enero de 2013, de conformidad con los tiempos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, tal situación ha requerido diversas modificaciones las cuales obligaron al Instituto Electoral a reorientar lo planeado.

Por otro lado en enero de 2014, el Congreso de la Unión promulgo la Reforma Constitucional en materia político-electoral, afectando de manera significativa la normatividad del Instituto Electoral.

Adicional en octubre de 2014, derivado de la reforma político-electoral cambio el Consejo General del Instituto Electoral; lo que trajo consigo, entre otros, el ingreso de personal nuevo al Instituto Electoral.

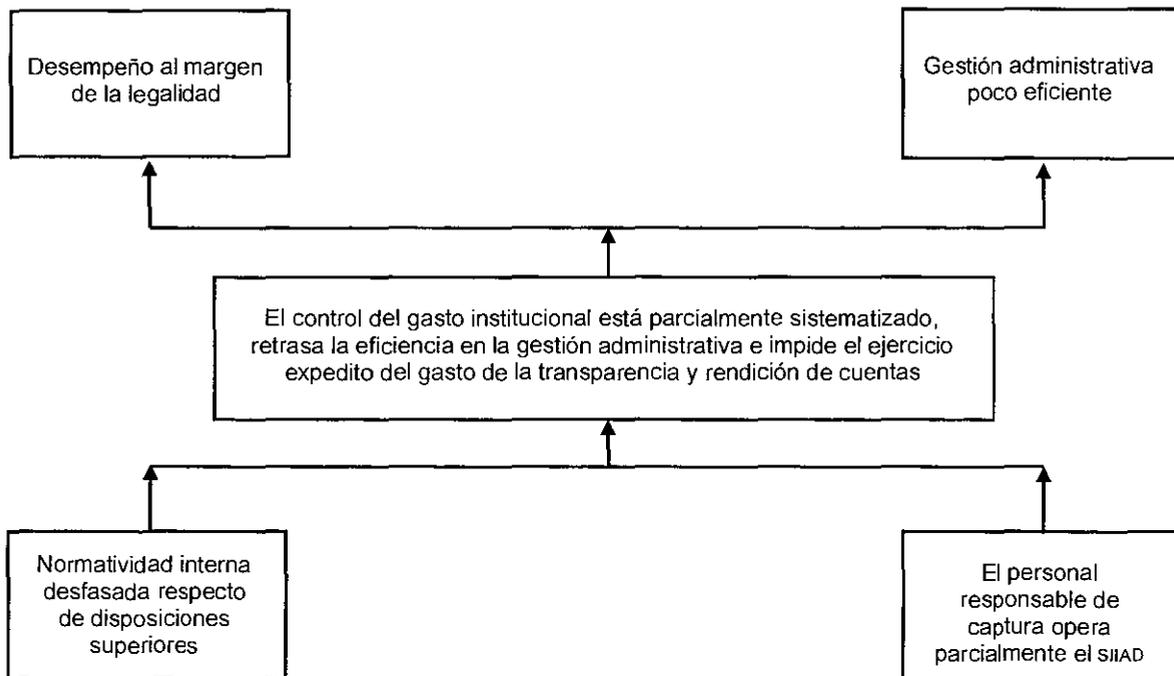
No obstante, vale la pena comentar que a nivel general se han logrado avances significativos en la operación del SIIAD. Sin embargo, es imprescindible modificar la normatividad interna del Instituto Electoral y capacitar al personal para una operación eficiente del sistema.

En esta tesitura, el problema central que este Programa planea resolver se expone a continuación.

El control del gasto institucional está parcialmente sistematizado, retrasa la eficiencia en la gestión administrativa e impide el ejercicio expedito de la transparencia y rendición de cuentas

En concordancia con lo anterior, ahora se determinan los efectos producidos –parte superior del árbol de problemas–, así como las causas que lo originan –parte inferior–. Así, se tiene una visión resumida de la problemática.

Árbol de problemas



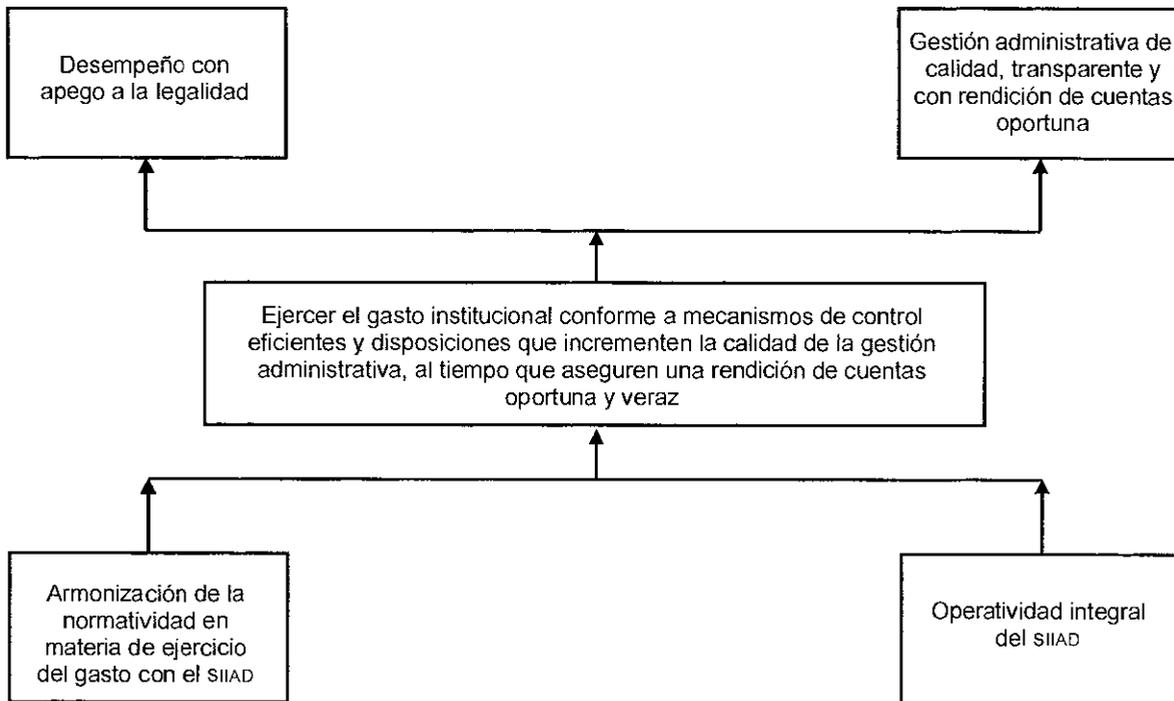
c) Análisis de objetivos

Conforme a los problemas definidos, es momento de formular los objetivos por lograr, entendidos también como soluciones.

En esta lógica, el problema central se transforma en el objetivo central o propósito, al igual que las dos causas y sus correspondientes efectos se convierten en los medios y fines.

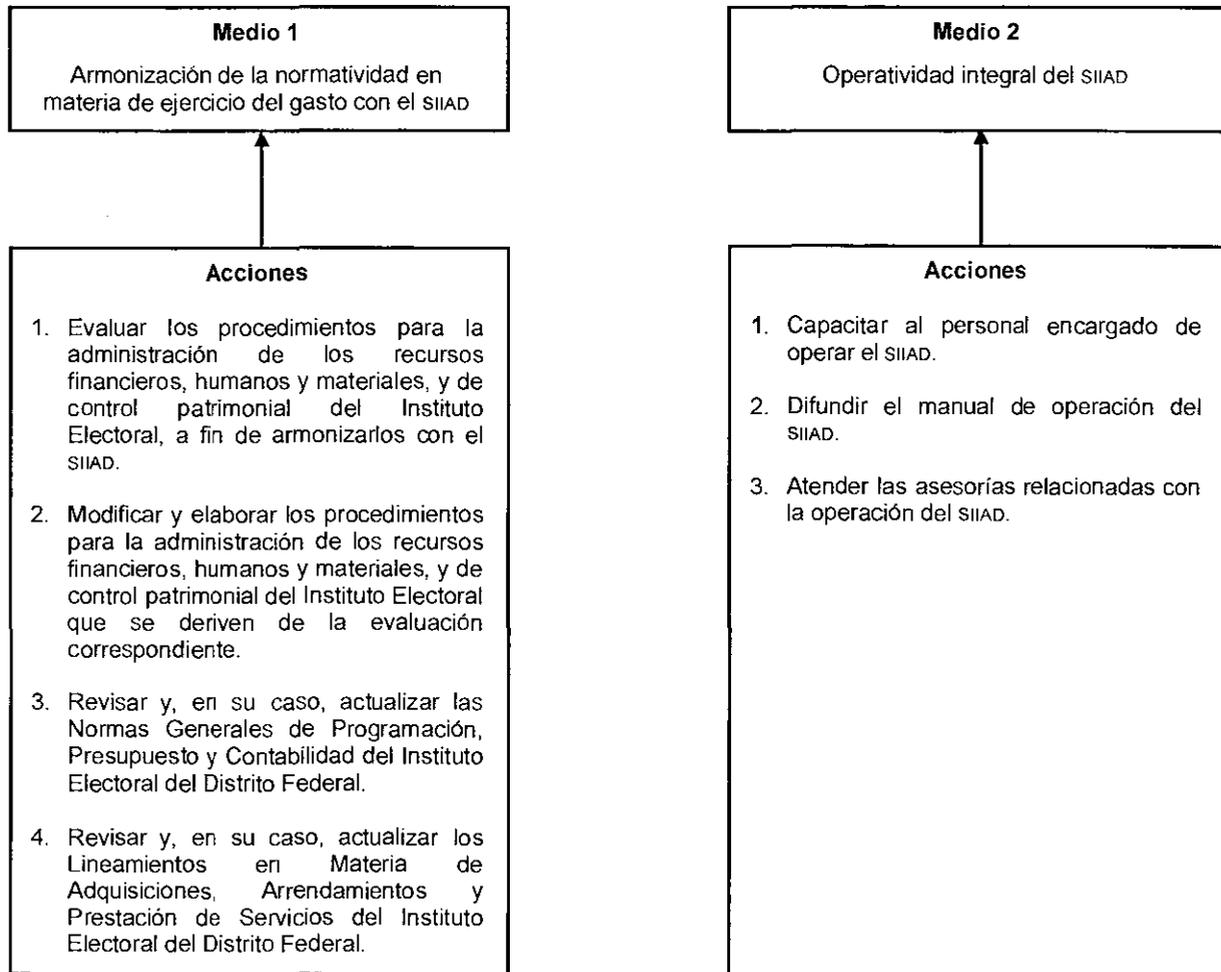
Q

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

La metodología indica que una vez formulados los medios –también llamados objetivos–, éstos deben contar con las acciones que permitirán solucionar los problemas detectados y lograr los objetivos:



e) Selección de la alternativa óptima

Se definieron dos medios para solucionar el problema de este Programa. Así, las alternativas, fundamentalmente consisten en armonizar la normatividad interna, relacionada con el ejercicio del gasto, con el SIIAD y garantizar la operatividad del mismo.

El primer medio *Armonizar la normatividad en materia de ejercicio de gasto con el SIIAD*, considera cuatro acciones encaminadas a generar procedimientos, normas y lineamientos armónicamente actualizados con el multicitado sistema, lo cual es imprescindible para el



desarrollo de una gestión administrativa con calidad y, por ende, también para lograr la alineación de éstos con la norma federal. De no ser el caso, el Instituto Electoral no daría cumplimiento a las obligaciones legales a que está afecto.

En resumen, se valora que las acciones propuestas son necesarias y complementarias. Tienen viabilidad técnica y financiera debido a que su ejecución únicamente precisa del personal que ya dispone la Secretaría Administrativa. Por lo anterior, el medio y sus acciones configuran una alternativa de solución al problema central y se determina como posible su ejecución.

El segundo medio, *Garantizar la operatividad integral del SIIAD*, parte de la existencia del sistema referido y de la necesidad de operarlo de forma integral por todas las unidades responsables del Instituto Electoral. Para tal fin, es ineludible capacitar y actualizar al personal encargado de su manejo, situaciones consideradas en las tres acciones que integran el medio, lo cual las hace complementarias.

La capacitación y asesoría serían proporcionadas por el personal de la Secretaría Administrativa, por lo cual el costo de ejecución no representa una carga presupuestal adicional para el Instituto Electoral. En consecuencia, la implementación se evalúa como necesaria y con viabilidad técnica y financiera.

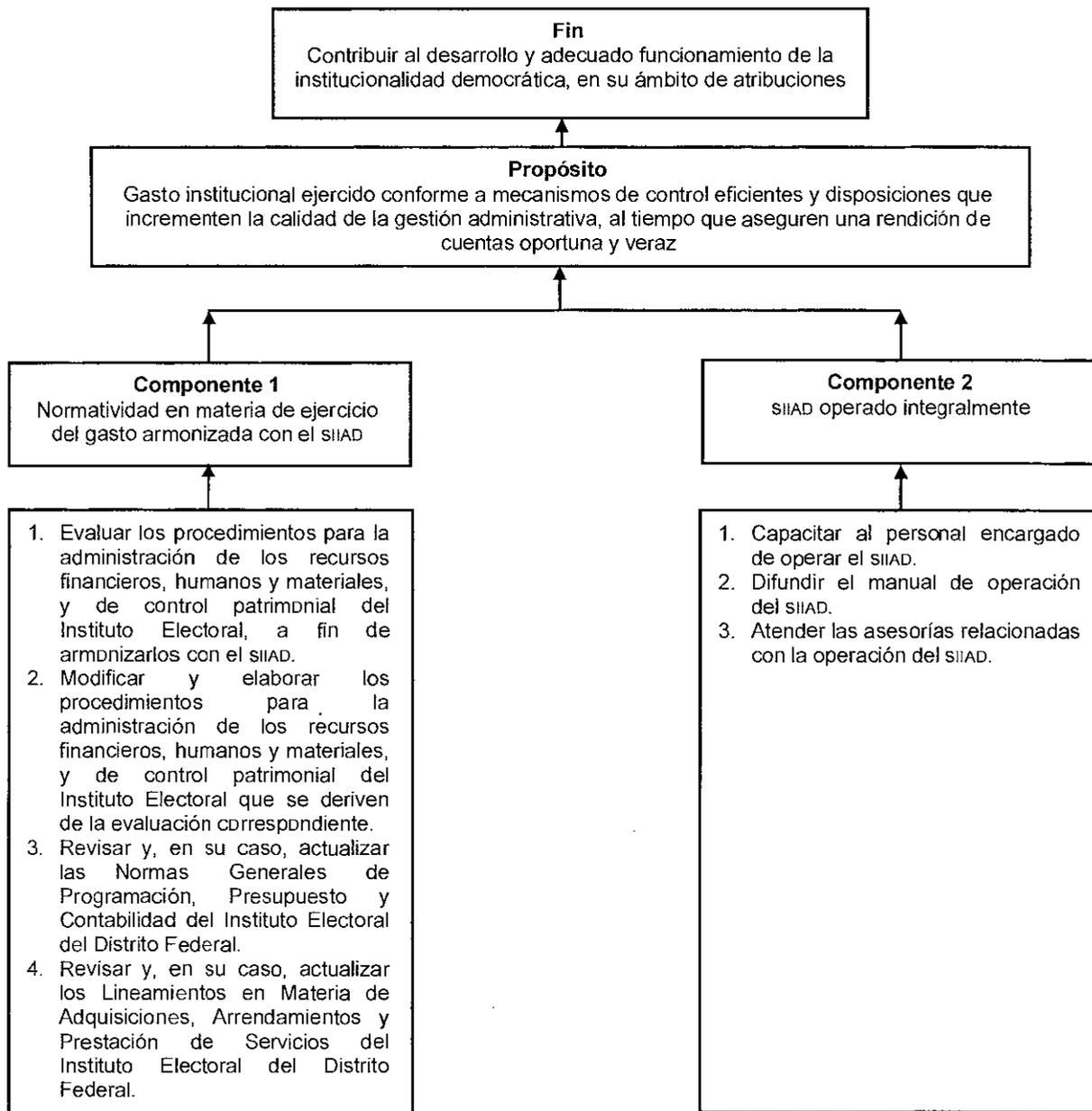
En resumen, los dos medios y sus acciones se valoran óptimos, dada su contribución a la solución del problema central de este Programa, así como por su viabilidad técnica y financiera y dado que a través de ellas se dará cumplimiento a las normas federales y locales enunciadas con antelación.

f) *Estructura Analítica del Programa (EAP)*

A continuación se presenta la EAP, esquema que muestra la lógica vertical del Programa: a partir de las acciones establecidas se busca la realización de los dos medios, definidos para lograr el propósito y, por consiguiente, apoyar el cumplimiento del fin institucional, indicado en la parte superior.



Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones	Incremento en la rendición de cuentas	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Informes de cuenta pública anual/3 informes de cuenta pública anuales*100	Trienal	Informes de cuenta pública anuales Reportes en el módulo de seguimiento. Portal de transparencia y rendición de cuentas en la página del Instituto Electoral.	Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD La normatividad interna se armoniza con el SIAD
Propósito: Gasto institucional ejercido conforme a mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz	Publicidad del ejercicio del gasto	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto /4 informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto Electoral*100	Anual	Documentos de avance trimestrales Documentos relativos a la información financiera difundidos en la página electrónica del Instituto Electoral	Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD La normatividad interna se armoniza con el SIAD
Componente 1: Normatividad en materia de ejercicio del gasto armonizada con el SIAD	Cumplimiento del proceso de armonización contable	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Metas del CONAC cumplidas/ 4 metas programadas*100	Anual	Normatividad interna actualizada Acuerdo de la Junta Administrativa Acuerdo del Consejo General	La Secretaría Administrativa dispone de los recursos humanos necesarios Los órganos competentes aprueban la normatividad modificada Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD
Acciones: 1. Evaluar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial de Instituto Electoral, a fin de armonizarlos con el SIAD.	Eficacia en la evaluación de los procedimientos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= procedimientos evaluados*0.25/ número de procedimientos que deben evaluarse en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Documentos de avance. Documento de evaluación de los procedimientos	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para ejecutar la acción.
2. Modificar y elaborar los procedimientos para la administración	Eficacia en la modificación y elaboración de	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= procedimientos modificados y	Trimestral	Informe trimestral Acuerdos de la	La Secretaría Administrativa dispone del



Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral que se deriven de la evaluación correspondiente.	procedimientos		procedimientos elaborados *0.25/número de procedimientos que deben modificarse y elaborarse según la evaluación, programados para el 3 ^{er} y 4 ^o trimestres*0.25		Junta Administrativa Procedimientos	personal suficiente para ejecutar la acción
3. Revisar y, en su caso, actualizar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la actualización de las normas	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= norma actualizada *0.25/1 norma programada para el 4 ^o trimestre*0.25	Trimestral	Avance trimestral Acuerdo de la Junta Administrativa Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para ejecutar la acción El órgano competente autoriza la actualización normativa
4. Revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la actualización de los lineamientos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= lineamiento actualizado *0.25/1 lineamiento programado para el 4 ^o trimestre*0.25	Trimestral	Avance trimestral Acuerdo de la Junta Administrativa Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para ejecutar la acción El órgano competente autoriza la actualización normativa
Componente 2: SIAD operado integralmente	Eficacia en la operación del SIAD	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= módulos del SIAD en operación*1/número de módulos que integran el SIAD*1	Anual	Avance trimestral SIAD	Las unidades responsables del IEDF procesan oportuna y verazmente los datos requeridos de por el SIAD
Acciones: 1. Capacitar al personal encargado de operar el SIAD.	Eficacia en la capacitación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= # personal capacitado*25 /número de personal que opera el SIAD programado para el 1 ^o y 4 ^o trimestres*0.25	Trimestral	Avances trimestrales SIAD	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para capacitar Existe disposición del personal responsable de la operación del SIAD para recibir la capacitación
2. Difundir el manual de operación del SIAD.	Eficacia en la difusión	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= manual difundido*0.25/manual por difundir en el 1 ^o y 4 ^o trimestres*0.25	Trimestral	Avances trimestrales Correos electrónicos Circular	La Secretaría Administrativa dispone del personal y de recursos materiales suficientes
3. Atender las asesorías relacionadas con la operación del SIAD.	Eficacia en la atención de asesorías	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= asesorías atendidas*0.25/número de asesorías solicitadas en cada trimestre*0.25	Trimestral	Avances trimestrales Solicitudes de asesoría	La Secretaría Administrativa dispone del personal suficiente para asesorar

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos e riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
					formuladas	Existe interés por parte del personal responsable de la operación del SIAD para resolver los problemas o dudas

IV. Actividades Institucionales

1. Armonización de la normatividad en materia de ejercicio del gasto con el SIAD

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2016*, cuyo objetivo es “Ejercer el gasto institucional bajo mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz”.

La Secretaría Administrativa tiene la encomienda de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como de llevar el control patrimonial del Instituto Electoral. Para ello, ejecuta sus actividades y acciones en apego a la normatividad vigente y con base en procedimientos diversos. Asimismo, su gestión está sujeta a normas emitidas por instancias locales y federales, como las emitidas por el CONAC y el CONSAC-DF; en este sentido, la normatividad interna debe armonizarse con estas disposiciones, las cuales se emitieron con la finalidad de lograr la modernización administrativa de los entes públicos. Por tanto, es indispensable revisar los procedimientos y demás normatividad en la materia, así como efectuar las modificaciones a que haya lugar y elaborar los procedimientos necesarios o eliminar aquellos valorados como inoperables.

c) Objetivo específico

Armonizar la normatividad interna en materia de ejercicio del gasto con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos que emitan, en el ámbito de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Armonización contable y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal.

d) Acciones

1. Evaluar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, a fin de armonizarlos con el SIIAD.
2. Modificar y elaborar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral que se deriven de la evaluación correspondiente.
3. Revisar y, en su caso, actualizar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{procedimientos evaluados} * 0.25 / \text{número de procedimientos que deben evaluarse en el segundo trimestre} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{procedimientos modificados y procedimientos elaborados} * 0.25 / \text{número de procedimientos que deben modificarse y elaborarse según la evaluación, programados para el 3er y 4º trimestres} * 0.25$
3. $Eficacia = \text{norma actualizada} * 0.25 / 1 \text{ norma programada para el 4º trimestre} * 0.25$
4. $Eficacia = \text{lineamiento actualizado} * 0.25 / 1 \text{ lineamiento programado para el 4º trimestre} * 0.25$

f) Metas

1. Determinar los procedimientos que deben modificarse o, en su caso, elaborarse.
2. Asegurar la generación de procedimientos que permitan el desarrollo de una gestión administrativa eficiente.
3. Asegurar la ejecución y el seguimiento eficaz del gasto institucional.

4. Asegurar que las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios institucionales se realicen de acuerdo a lineamientos actualizados.

2. Operatividad integral del SIIAD

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

h) Justificación

Esta actividad institucional es indispensable para contribuir a incrementar la calidad de la gestión administrativa. Está constituida por tres acciones enfocadas en lograr la operación integral del SIIAD. Con su implementación se capacitará y asesorará a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal encargado de dicho sistema. Asimismo, su ejecución contribuye al logro del fin institucional Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

i) Objetivo específico

Lograr que todas las unidades responsables operen eficientemente el SIIAD para facilitar el registro y control del gasto institucional.

j) Acciones

1. Capacitar al personal encargado de operar el SIIAD.
2. Difundir el manual de operación del SIIAD.
3. Atender las asesorías relacionadas con la operación del SIIAD.

k) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= personal capacitado*.25/número de personal que opera el SIIAD programado para el 1º y 4º trimestres*0.25
2. Eficacia= manual difundido*0.25/manual por difundir en el 1º y 4º trimestres*0.25
3. Eficacia= asesorías atendidas*0.25/número de asesorías solicitadas en cada trimestre*0.25

I) Metas

1. Asegurar la operación integral del SIIAD.
2. Lograr que el personal encargado de la operación del SIIAD en las unidades responsables conozca a detalle el funcionamiento del sistema.
3. Lograr que el personal encargado de la operación del SIIAD en las unidades responsables opere sin contratiempos el sistema.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 1. Armonización de la normatividad en materia de ejercicio del gasto con el SIIAD</i>														
1.	Evaluar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, a fin de armonizarlos con el SIIAD.	01				■	■	■						
2.	Modificar y elaborar los procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral que se deriven de la evaluación correspondiente.	01							■	■	■	■	■	■
3.	Revisar y, en su caso, actualizar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.	01										■	■	■
4.	Revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.	01										■	■	■

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 2. Operatividad integral del SIIAD</i>														
1.	Capacitar al personal encargado de operar el SIIAD.	01	■	■	■							■	■	■
2.	Difundir el manual de operación del SIIAD.	01	■	■	■							■	■	■
3.	Atender las asesorías relacionadas con la operación del SIIAD.	01	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■





**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES 2016**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AGOSTO 2015

9

Índice

I.	Introducción	4
II.	Marco Jurídico	5
III.	Identificación del problema y alternativas de solución	9
	a) Análisis de involucrados	10
	b) Análisis de problemas.....	12
	c) Análisis de objetivos	13
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	14
	e) Estructura analítica del Programa (EAP)	15
IV.	Etapa de planificación	16
V.	Actividades Institucionales	20
V.1	Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016 (PAAAS) aplicado	20
	a) Tipo de actividad institucional.....	20
	b) Justificación.....	20
	c) Objetivo específico.....	20
	d) Acciones.....	21
	e) Indicadores.....	22
	f) Metas.....	22
V.2	Calendario anual de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral para el 2016, generados y atendidos	23
	a) Tipo de actividad institucional.....	23
	b) Justificación.....	23
	c) Objetivo específico.....	23
	d) Acciones.....	24
	e) Indicadores.....	24
	f) Meta.....	25
V.3	Estrategia Institucional de promoción de la actividad física y de conocimientos básicos de protección civil, a los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal	25
	a) Tipo de actividad institucional.....	25
	b) Justificación.....	25

c) Objetivo específico.....	26
d) Acciones.....	26
e) Indicadores.....	26
f) Meta.....	27
V.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.....	27
a) Tipo de actividad Institucional.....	27
b) Justificación.....	27
c) Objetivo específico.....	27
d) Acciones.....	28
e) Indicadores.....	28
f) Meta.....	28
V.5 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.....	28
a) Tipo de actividad Institucional.....	29
b) Justificación.....	29
c) Objetivo específico.....	29
d) Acciones.....	29
e) Indicadores.....	30
f) Meta.....	30
VI. Cronograma de acciones sustantivas.....	31

I. Introducción

La Secretaría Administrativa tiene, como una de sus tareas, elaborar el programa de "Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales" (Programa) lo anterior con el fin de cumplir con elementos para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia, los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

Por lo tanto es necesario dar seguimiento a la implementación de acciones que simplifiquen la operación de las actividades del Instituto Electoral. Paralelamente, es necesario seguir fomentando los conocimientos básicos de Protección Civil y la participación del personal del Instituto en actividades físicas dentro del lugar de trabajo, lo cual contribuye a mejorar la salud, redundando en una mejor calidad de vida y eficiencia en el trabajo, por lo que se instrumentarán acciones orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y activaciones físicas, adicionalmente cursos de primeros auxilios y contra incendios para el personal del IEDF.

Este anteproyecto se elaboro atendiendo lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2016, aprobado por la Junta Administrativa (Junta) mediante acuerdo JA064-15; mismo que considera las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral, esencialmente las relacionadas con el ejercicio cotidiano de vocación de servicio, los principios rectores institucionales y la transparencia y rendición de cuentas.

El documento está conformado por cinco apartados; el primero se refiere a la base normativa que le da sustento al Programa y a las actividades de la Secretaría Administrativa; el segundo, describe el pilar metodológico en el que se apoya la construcción de este Proyecto, bajo la siguiente estructura: proceso de identificación del problema y alternativas de solución; el tercero, hace hincapié en la planificación, principalmente la construcción de la matriz de indicadores, la cual será la guía que permitirá cuantificar el logro de las metas propuestas; el cuarto, indica las actividades institucionales, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas; y en el quinto, se finaliza con la presentación del cronograma de acciones sustantivas de las actividades en vías de ejecutarse para cumplir con lo programado.

Ahora bien, en términos del numeral 8, de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* (Lineamientos), en el Título Primero, Capítulo I, Numeral 7, establece que, la Junta, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, la Contraloría General, las Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, serán responsables de la instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de estos Lineamientos, y de observar los criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y de la utilización óptima de los recursos. De estos mismos Lineamientos el Título Décimo, Capítulo Único, numeral 16, establece que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios elaborará los métodos y sistemas de control, inventario y resguardo a la que es sujeta la clasificación de los bienes del Instituto, la organización de los almacenes y el destino final de los bienes del Instituto Electoral.

Además, conforme a lo establecido en los lineamientos en el Título Segundo, capítulo Único, numerales 13, 14, 16 y 17, e I Instituto Electoral determinará los criterios y métodos para formular con base en los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio de las Unidades Responsables, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal 2016, mismo que será presentado por la Secretaría Administrativa para su revisión al Comité de Adquisiciones. Dicho programa es de carácter informativo; no implica compromiso alguno de contratación y puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

Con relación a las medidas de preservación de la salud y la prevención de enfermedades, se atiende, lo establecido en la reforma a la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, en su Artículo 3, párrafo segundo, en el que se señala que los titulares de las oficinas de dependencias de la Administración Pública local, tendrán la obligación de fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus trabajadoras y trabajadores, en donde se dediquen al menos 20 minutos de la jornada laboral para estas actividades. (Gaceta Oficial del Distrito Federal del 8 de agosto de 2013.)



Finalmente, las acciones del anteproyecto de Programa atienden a las políticas y programas generales establecidos en el Plan General de Desarrollo aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-08-14 del 30 de enero de 2014.



III. Identificación del problema y alternativas de solución

Nos dimos a la tarea de elaborar una breve reseña del desempeño en las funciones concernientes a la Secretaría Administrativa en años anteriores, llegando a la conclusión de que la problemática subsistente que existe dentro de la misma, es la carga excesiva de trabajo y la falta de personal, específicamente dentro de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS). Además de una demora en la entrega de los requerimientos por parte de las Unidades Responsables del Gasto y una entrega incompleta, es decir, sin los requisitos indispensables para el seguimiento por parte de la unidad responsable de la administración de los requerimientos, en este caso la DACPyS.

Se pudo observar también que es necesario seguir fomentando la actividad física dentro de las oficinas para evitar el estrés, el mal humor y por ende los errores laborales entre las empleadas y empleados de la Secretaría Administrativa, así como enfermedades y ausencias laborales.

Además pudimos ver que una de sus tareas primordiales de la Secretaría Administrativa es mantener actualizado el inventario de los bienes del Instituto Electoral, por lo que es necesario seguir adoptando y aplicando medidas administrativas necesarias a fin de mantenerlo actualizado.

a) Análisis de involucrados

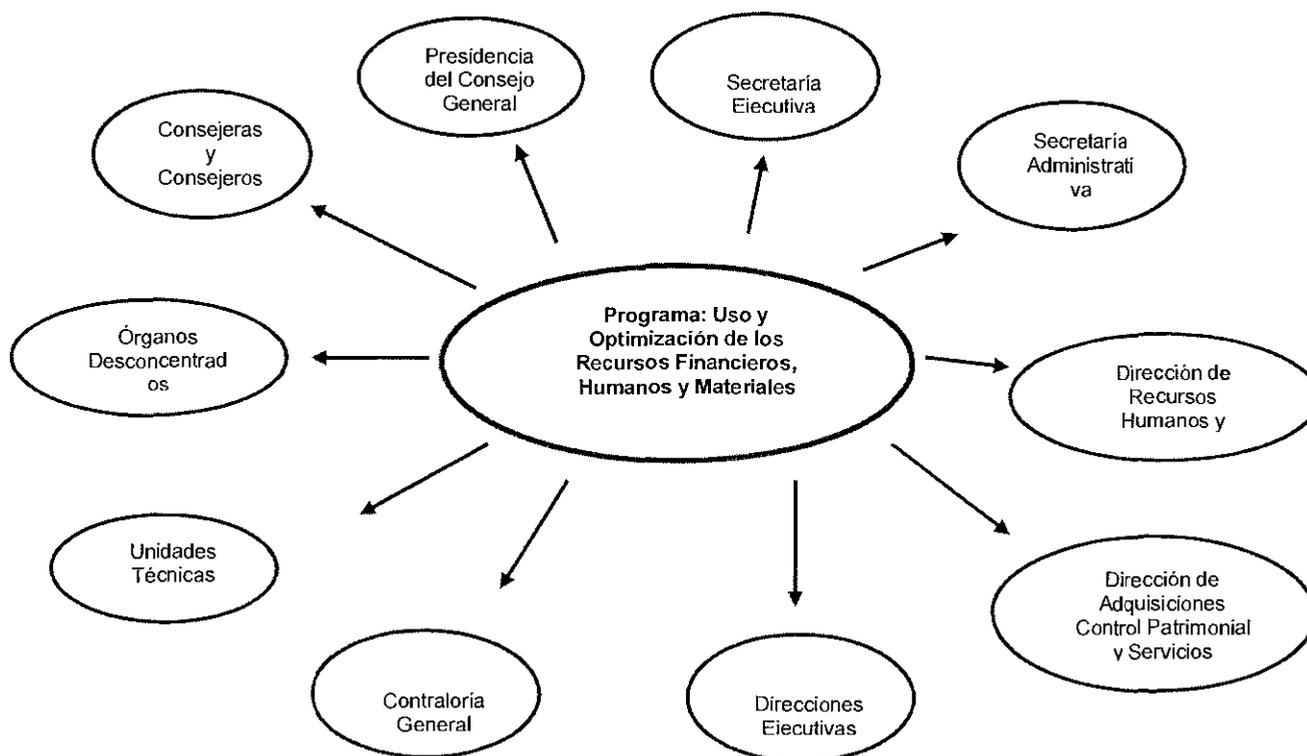


Tabla de Involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Presidencia del Consejo General	4	5	20
Consejeros Electorales	3	4	12
Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Secretaría Administrativa	5	5	25
Dirección de Recursos Humanos y Financieros	5	5	25
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	5	5	25
Direcciones Ejecutivas	4	4	16
Contraloría General	4	5	20
Unidades Técnicas	3	4	12
Órganos Desconcentrados	4	4	16

9

A cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento de cada uno de los actores.

Por lo tanto, a la Presidencia del Consejo General se le asignó un valor de 20 puntos, ya que preside a la Junta Administrativa que es el órgano encargado de velar el buen desempeño y funcionamiento administrativo; así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, conforme al artículo 68 del Código.

Como puede apreciarse la Secretaría Administrativa, así como las direcciones de Recursos Humanos y Financieros y la de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios son las responsables de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, por lo que el nivel de involucramiento es el más alto.

La Secretaría Ejecutiva se ponderó con 12 puntos, ya que su titular es el Representante Legal del Instituto Electoral ante instancias externas, además de que coordina las acciones de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas.

La Contraloría General se pondera en 20 ya que la naturaleza de sus actividades, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Código, tienen participación directa en la aplicación y supervisión de la normatividad y de los procedimientos administrativos.

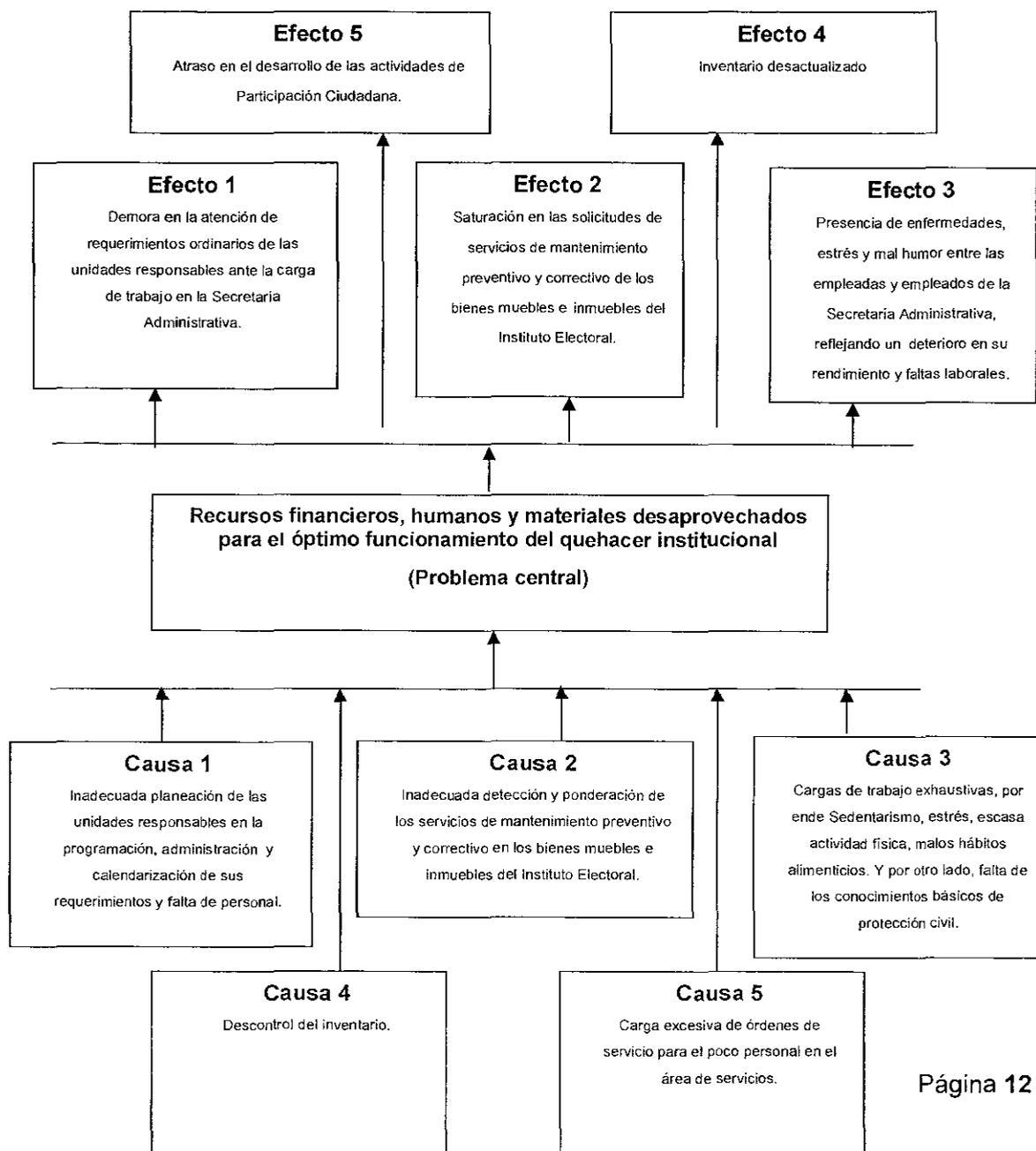
Las Consejeras y Consejeros Electorales contabilizaron 12 puntos, ya que su incidencia en este Programa consiste en consumo de papelería, artículos de oficina y fotocopiado. De igual manera que a las Unidades Técnicas

Las Direcciones Ejecutivas, y Órganos Desconcentrados contabilizaron 16 puntos, principalmente porque son responsables de programar eficientemente sus requerimientos y vincularlos con sus programas, y Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.

b) Análisis de problemas

En el siguiente esquema se muestra la relación entre el problema central, sus causas y efectos.

Árbol de Problemas

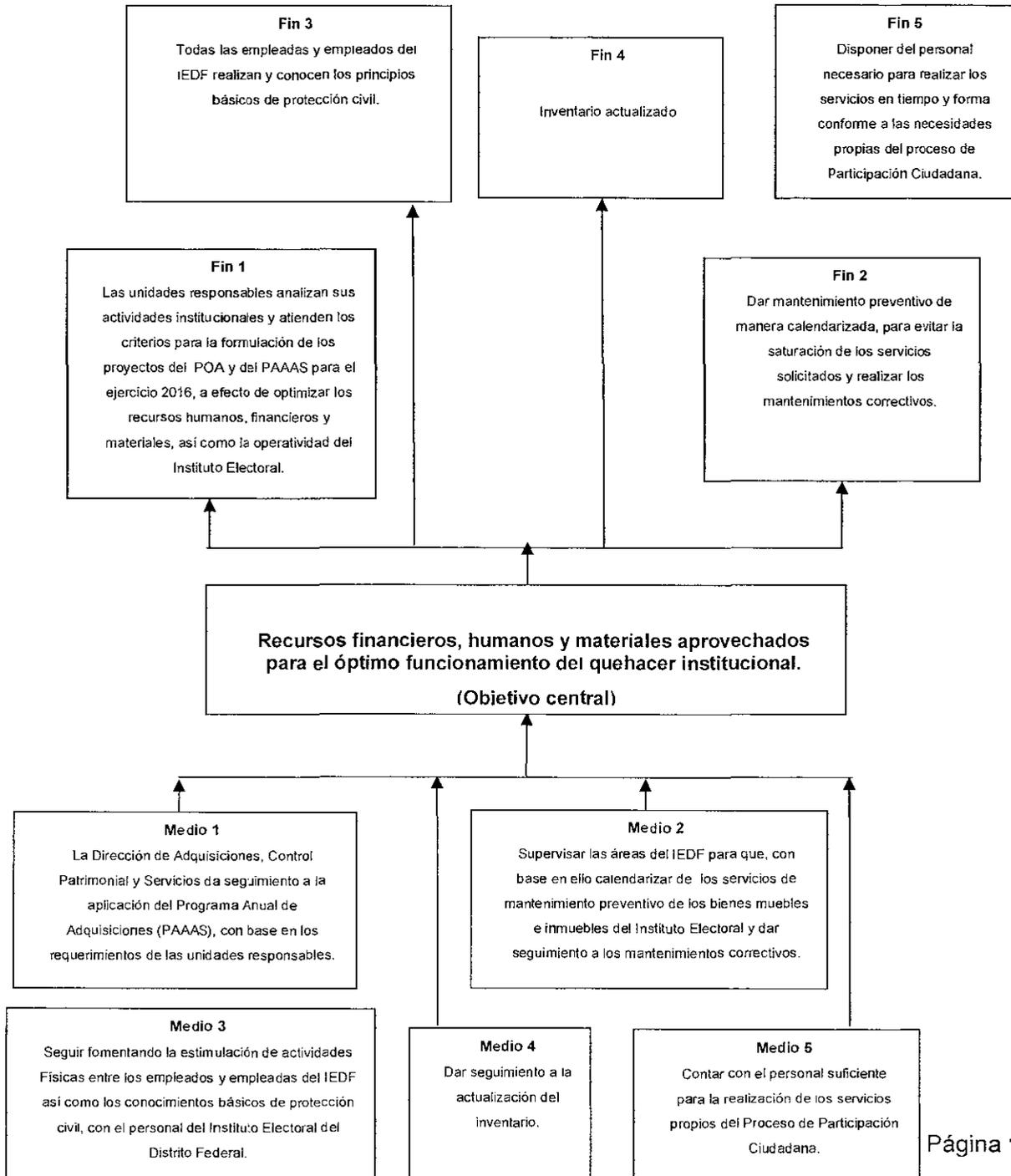


9

c) Análisis de objetivos

En esta fase se señala la situación futura a la que se desea llegar una vez que se ha resuelto el problema, como se muestra a continuación:

Árbol de objetivos



9

d) Identificación de alternativas de solución al problema

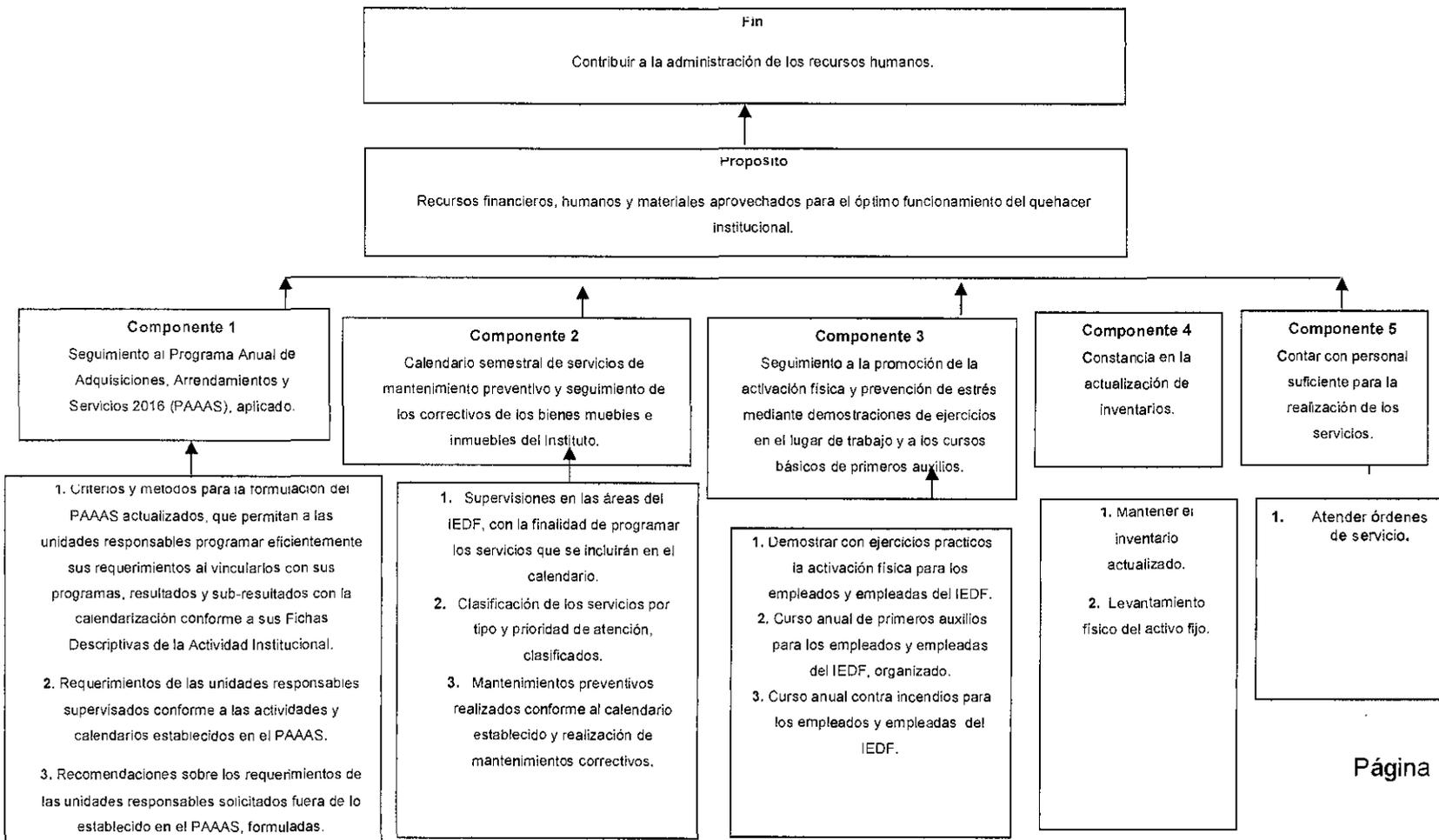
A continuación se enunciarán las acciones probables que permitirán solucionar el problema detectado

Medio 1	Medio 2	Medio 3	Medio 4	Medio 5
La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios da seguimiento a la aplicación del Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS), con base en los requerimientos de las unidades responsables.	Calendarización semestral de los servicios de mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral y seguimiento de los correctivos.	Demostraciones de actividades Físicas y, de conocimientos básicos de protección civil, para los empleados y empleadas del IEDF.	Actualización de inventarios.	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, en base a las órdenes de servicio recibidas.
<p>1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.</p> <p>2. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendario establecidos en el PAAAS.</p> <p>3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.</p>	<p>1. Supervisar las áreas de Instituto para que en base a ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y dar seguimiento a los mantenimientos correctivos.</p> <p>2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención.</p> <p>3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y realizar los mantenimientos correctivos.</p>	<p>1. Realizar demostraciones de ejercicios prácticos de activación Física, para empleadas y empleados del IEDF.</p> <p>2. Organizar y coordinar el curso anual de primeros auxilios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral.</p> <p>3. Organizar y coordinar el curso anual contra incendios, para los empleados y empleadas del Instituto.</p>	<p>1. Mantener actualizado el inventario físico.</p> <p>2. Realizar el Levantamiento físico de Activo Fijo.</p>	<p>1. Realización de servicios acordes al Proceso de Participación Ciudadana en tiempo y forma.</p>

Selección de la alternativa óptima

En términos de pertinencia, eficacia y eficiencia se considera factible el desarrollo de los medios 1, 2 y 3 toda vez que las instancias involucradas en su ejecución cuentan con los conocimientos y la experiencia para su cumplimiento, en este sentido se presentan las alternativas óptimas con sus acciones a desarrollar:

e) Estructura Analítica del Programa (EAP)



6

IV .Etapa de Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Componentes						
1. Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016 (PAAAS) aplicado.	Eficacia en la implementación del PAAAS 2016.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=PAAAS implementado*1/1PAAAS programado*1	Anual	EI PAAAS	Las unidades responsables atienden y cumplen con los criterios y métodos de aplicación del PAAAS.
2. Calendario semestral de servicios de mantenimiento preventivos y seguimiento de los correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral para el 2016.	Eficacia en la elaboración del calendario de servicios de mantenimiento.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=Calendario de servicios de mantenimiento elaborado*.25/1 Calendario programado*.25	Trimestral	Órdenes de servicio	La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realiza servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Estrategia institucional de promoción de la actividad física y de conocimientos básicos de protección civil, al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la realización de ejercicios de activación física y en la capacitación de los conocimientos básicos de protección civil.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Capacitación*1/ Capacitación ejercida*1	Anual	Informe de Actividades	El Departamento de Protección Civil seguirá promoviendo la activación física y organizará y coordinará los conocimientos básicos de protección civil.
4. Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.	Eficacia en la constancia del inventario actualizado.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Actualización*1/ Actualización realizada*1	Anual	Informe de Actividades	La DACPyS mantendrá el inventario actualizado.
5. Seguimiento al programa de servicios para el proceso de Participación Ciudadana.	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=de N servicios de mantenimiento elaborado*0.08/1 N servicios programado*0.08	Mensual	Reportes de Ventanilla	La Dirección de Adquisiciones realiza servicios para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Acciones						
1.1 Criterios y métodos para la formulación del PAAAS actualizados, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1	Anual	Criterios y métodos para la formulación del PAAAS. Informes de actividades.	Las unidades responsables atienden los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS, para calendarizar y programar sus requerimientos conforme a lo establecido en sus fichas descriptivas de la Actividad Institucional.
1.2 Requerimientos de las unidades responsables supervisados conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las unidades responsables.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N Requerimientos supervisados*0.50/N requerimientos programados *0.50	Semestral	Informes de actividades Formatos de requisiciones.	Las unidades responsables envían sus requerimientos.
1.3 Recomendaciones sobre los requerimientos de las unidades responsables solicitados fuera de lo establecido en el PAAAS, formuladas.	Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1	Anual	Reporte de recomendaciones. Informes de actividades.	Las unidades responsables envían sus requerimientos.

3

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.1 Supervisión en áreas del IEDF con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	Eficacia en la supervisión de las áreas del IEDF.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N levantamiento de necesidades de mantenimiento realizados*0.50/ N levantamiento de necesidades de mantenimientos programados*0.50	Semestral	Reportes supervisiones realizadas Informes de actividades	El personal de la DACPyS detecta las necesidades reales de servicios, para la integración del calendario de atención de mantenimiento preventivos y da seguimiento a los mantenimientos correctivos.
2.2 Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	Eficacia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50	semestral	Concentrado Base de datos con la clasificación de los servicios.	El personal de la DACPyS detecta las necesidades reales de mantenimientos preventivos.
2.3 Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y seguimiento a los correctivos.	Eficacia en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Servicio	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N mantenimientos realizados*0.08/ N mantenimientos programados*0.08	Mensual	Reportes de mantenimiento Informes de actividades	El personal de la DACPyS recibe el material necesario para atender los mantenimientos preventivos y correctivos.
3.1 Demostración de ejercicios de activación física a los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la demostración de los ejercicios de activación física.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=demostración realizada*0.25/ demostración programados *0.25	Trimestral	Informe de actividades	Los empleados y empleadas del Instituto Electoral asisten realizan ejercicios de activación física.
3.2 Organización y coordinación del curso anual de primeros auxilios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral.	Eficacia en la organización del curso de primeros auxilios.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= curso realizado*1/ curso programados *1	Anual	Listas de asistencia Correos masivos de invitación al curso de primeros auxilios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral.	Los empleados y empleadas del Instituto Electoral asisten al curso anual de primeros auxilios.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.3 Organización y coordinación de Curso anual contra incendios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la capacitación contra incendios.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= curso realizado*1/ curso programados *1	Anual	Listas de asistencia Correos de invitación al curso contra incendios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral.	Los empleados y empleadas del Instituto Electoral asisten al curso anual contra incendios.
4.1 Mantener el inventario actualizado.	Eficacia en la actualización del inventario.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Entrega de informe anual de actualización*1 /1 informe anual de actualización entregado*1	Anual	informe Anual	Que el inventario se mantenga actualizado.
4.2 Levantamiento Físico de Activo Fijo.	Eficacia en el levantamiento de activo fijo.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Entrega de informa del levantamiento de activo fijo programado*1 /1 informe anual de activo fijo realizado*1.	Anual	Informe Anual	Que se realice el levantamiento físico.
5.1 Adaptación de bienes inmuebles del Instituto acordes al Proceso de Participación Ciudadana	Eficacia en la realización de los servicios.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N servicios realizados*0.08/ N servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	Que se realicen los servicios en tiempo y forma

A = Eficacia.

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.



V. Actividades Institucionales

V.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016 (PAAAS) aplicado.

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, primer párrafo y 69, fracciones I y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Distrito Federal; responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles, así mismo la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, es la encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones de conformidad con el numeral 23 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

c) Objetivo específico

Dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS), documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, suministros y servicios, así como la adquisición de los bienes muebles, a partir del cual, se conocen los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y actividades sustantivas de las unidades responsables del Instituto Electoral, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación,

3

programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

d) Acciones

1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.
2. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendario establecidos en el PAAAS.
3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.

3

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1
Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las unidades responsables.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N Requerimientos supervisados*0.50/N requerimientos programados *0.50
Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1

f) Metas

1. Actualizar los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS.
2. Supervisar los requerimientos de las unidades responsables conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.
3. Formular recomendaciones a los requerimientos solicitados fuera de lo establecido en PAAAS, por las unidades responsables.

V.2 Calendario semestral de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral para el 2016, generado y atendido.

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

A efecto de que los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral se encuentren en óptimas condiciones para el ejercicio 2016, mediante el uso racional y eficiente del material y herramientas, se llevará a cabo una supervisión en las áreas del Instituto, para la detección de desperfectos. Mediante estas visitas de inspección que se realizarán con el apoyo de los auxiliares de servicios de mantenimiento quienes observarán las condiciones de seguridad y protección civil se clasificarán los servicios de mantenimiento por prioridad. Asimismo, se detectarán los requerimientos de material que serán integrados en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

c) Objetivo específico

Contar con un instrumento de control y seguimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de facilitar el servicio a las unidades responsables del Instituto Electoral y cumplir con la normatividad establecida en materia de seguridad y protección civil.

8

d) Acciones

1. Supervisar las áreas del IEDF, para que, en base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y dar seguimiento a los mantenimientos correctivos.
2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención.
3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y atención de los mantenimientos correctivos.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la supervisión de las áreas del Instituto.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*0.50/ N supervisiones de necesidades de mantenimientos programados*0.50
Eficacia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50
Eficacia en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N mantenimientos realizados*0.08/ N mantenimientos programados*0.08

f) Meta

1. Realizar **N** supervisiones de necesidades de mantenimiento en las unidades responsables con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.
2. Clasificar los servicios de mantenimiento por tipo y prioridad de atención.
3. Realizar **N** mantenimientos preventivos y correctivos.

V.3 Constancia en la promoción de la actividad física y de conocimientos básicos de protección civil, a los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

El Instituto Electoral pretende que el personal tenga una mejor calidad de vida, para ello se apoyará en el seguimiento de ejercicios físicos en el lugar de trabajo, orientados a manejar adecuadamente el estrés laboral, seguir fomentando prácticas deportivas que coadyuven a generar un clima laboral apropiado, además pretende que todos los empleados y las empleadas del IEDF tengan pleno conocimiento de los principios básicos de protección civil.

0

c) Objetivo específico

Seguir fomentando la realización sistemática de ejercicio físico, a través de la instrumentación de acciones que impacten en mejorar la salud de los empleados y empleadas del Instituto Electoral y la capacitación adecuada para los conocimientos básicos de protección civil.

d) Acciones

1. Demostrar mensualmente, ejercicios de activación física con los empleados y empleadas del Instituto.
2. Organizar y coordinar el curso anual de primeros auxilios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral.
3. Organizar y coordinar el curso anual contra incendios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la demostración de los ejercicios físicos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N demostración de ejercicios de actividades físicas instrumentadas *0.08 /N demostraciones de actividades físicas programadas*0.08
Eficacia en la organización del curso anual de primeros auxilios.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= taller realizado*1/ taller programados *1
Eficacia en la capacitación del curso anual contra incendios.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=curso contra incendios*1/ curso contra incendios programado*1

f) Metas

1. Evitar el estrés laboral y la prevención de enfermedades, y por ende las faltas laborales..
2. Crear un ambiente agradable, cordial, saludable y relajante en el área de trabajo.
3. Dar a conocer los principios básicos de protección civil.
4. Promover los principios básicos de protección civil.

V.4 Actualización del inventario.

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

Con esta actividad se busca facilitar el registro y control de los inventarios de los bienes muebles y mantenerlos actualizados.

c) Objetivo específico

Contar con un inventario actualizado que permita tener el control patrimonial del Instituto.

6

d) Acciones

1. Realizar el inventario físico anualmente.
2. Llevar a cabo un levantamiento físico de activo fijo.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la realización del inventario físico.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= taller realizado*1/ taller programados *1
Eficacia en el levantamiento físico de activo fijo.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia=N actividades físicas instrumentadas *0.25 /N actividades físicas programadas*0.25

f) Metas

Actualizar anualmente el inventario de los bienes muebles del Instituto.

Actualizar el inventario de activo fijo.

V.5 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b) Justificación

El Instituto Electoral es el encargado de la organización de los Procesos de Participación Ciudadana, en este sentido, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios contribuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, para el pleno desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.

c) Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.

d) Acciones

1. Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.



e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= N servicios realizados*1/ N servicios programados *1

f) Metas

1. Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.

6

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VI.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016 (PAAAS) aplicado.														
1	Crterios y métodos para la formulación del PAAAS actualizados, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas y/o proyectos con la calendarización adecuada conforme a lo plasmado en sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	03	■											
2	Supervisar que las unidades responsables emitan con oportunidad sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	03							■					■
3	Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	03										■		
VI.2 Calendario anual de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles del Instituto Electoral para el 2016, generado y atendido														
1	Supervisión en las áreas del IEDF para conocer las necesidades de los mantenimientos preventivos y correctivo en las unidades con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario, realizados.	03		■				■			■			
2	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	03			■			■			■			■
3	Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y correctivos atendidos.	03	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

6

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VI.3 Estrategia Institucional de promoción de la actividad física al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal														
2	Demostrar mensualmente, ejercicios de activación física a los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	03												
3	Curso Anual de primeros auxilios a los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	03												
4	Curso Anual contra incendios para los empleados y empleadas del Instituto Electoral del Distrito Federal.	03												
VI.4 Actualización de los mecanismos del registro de inventarios.														
1	Realizar el inventario físico anual.	03												
2	Levantamiento físico de activo fijo.	03												
VI.5 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.														
1	Realizar servicios para el desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.	03												

6



PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS

2016

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Septiembre 2015

Índice

Introducción	3
I. Marco Jurídico.....	5
II. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015..7	
a) Análisis de población involucrada	7
b) Análisis de problemas	9
c) Análisis de objetivos	12
d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	14
e) Selección de la alternativa óptima	17
f) Estructura analítica del programa (EAP).....	22
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	23
III. Actividades institucionales.....	26
1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados. 26	
a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.....	26
b) Justificación:	26
c) Objetivo específico:	27
d) Acciones:.....	27
e) Indicadores	27
f) Metas:	27
2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.....	28
a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.....	28
b) Justificación	28
c) Objetivo Específico	29
d) Acciones:.....	29



e) Indicadores	29
f) Metas	29
3. Nuevas tecnologías incorporadas.....	30
a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.....	30
b) Justificación.....	30
c) Objetivo específico.....	31
d) Acciones.....	31
e) Indicadores	31
f) Metas	31
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.....	32
a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.....	32
b) Justificación.....	32
c) Objetivo específico	33
d) Acciones.....	33
e) Indicadores	33
f) Metas	33
IV. Cronograma de acciones sustantivas.....	34
Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.....	34
Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.....	34
Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.....	35
Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.....	35

Introducción

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2016 (PUII 2016) tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como del análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como de las actividades administrativas y de apoyo a la operación, la especificación de estas actividades se alcanzará a través de este documento de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, detallándose en las actividades institucionales que desarrolle la UTSI durante el 2016.

En el PUII 2016 se presentan el Marco Normativo, la Metodología del Marco Lógico donde se identifica al programa como la atención a necesidades del Instituto que permiten la mejora continua en su operación, donde se determinan las actividades institucionales como medios que coadyuven en el tratamiento de las áreas de oportunidad identificadas, y finalmente se establecen los cronogramas de las acciones que integran cada actividad. El PUII 2016 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las Actividades Institucionales (AI'S) en materia informática que se desarrollarán en el ejercicio anual 2016 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

Las AI'S del PUII 2016 parten de mantener actualizada la infraestructura informática con que se cuenta, mediante la cual se proveen de forma continua y eficiente los servicios informáticos requeridos por todas las diversas áreas, sin distinción de sexo, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

En estas AI'S observaremos como a través de diversos instrumentos informáticos se fortalece a las áreas, agilizando los flujos de operación y contribuyendo significativamente a la precisión y oportunidad de la información, cualidades determinantes para la toma de decisiones; así como en materia de seguridad de la información, se garantiza la integridad y la certeza de su inviolabilidad.

La infraestructura informática de cómputo y comunicaciones provee a todas las áreas de herramientas tecnológicas que agilizan los procesos en un marco de calidad y seguridad;

proporcionando a través de la UTSI los servicios de: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía IP, sistemas de gestión administrativa, entre otros; los servicios informáticos requieren tecnología actualizada y confiable para que operen de manera adecuada, por ello es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones e investigación de tecnología de vanguardia en infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Con la implementación de los sistemas administrativos, de apoyo a la operación, de procesos electorales y de participación ciudadana, se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de sus funciones de manera efectiva, permitiendo mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las áreas, intercambiando y compartiendo la información resultante.

Considerando que las tecnologías de información cambian a un ritmo acelerado, se analiza lo que ofrecen los avances tecnológicos para su posible incorporación en las actividades ordinarias, en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. Las nuevas tecnologías son herramientas que permiten hoy en día realizar las actividades laborales con rapidez y exactitud.

Las AI'S derivadas del PUII 2016 se ejecutarán de manera planificada, programada, organizada y controlada, para ejercer el presupuesto asignado eficientemente atendiendo las necesidades de las áreas para obtener los mejores resultados; de tal manera que la gestión administrativa de los procesos internos de la UTSI logre los objetivos planteados.

Cabe señalar que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2016, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA064-15.

I. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) así como el Reglamento Interior del Instituto determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el Artículo 64 fracción I del CIPEDF, se establecen que las atribuciones de la Junta Administrativa, en la que destacan los criterios generales y procedimientos para elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, en la fracción II, inciso c; la aprobación del Proyecto de Uso de Instrumentos Informáticos (PUII).

Asimismo, el Artículo 62 primer párrafo del citado ordenamiento, señala que “la Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.”

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 fracciones II, VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto, en el que se ordenan las disposiciones respectivas a cumplir por los titulares de las unidades técnicas, dentro de las que se encuentran la formulación del POA y del PUII.

El Artículo 65 del CIPEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Ejecutivo, establece: “Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda.”

El PUII 2016 se encuentra alineado al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, específicamente a:

- *Política General de Construcción de la Democracia. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.*

- *Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- *Política General de Fortalecimiento Interno y Calidad de Gestión. Enfocada al ejercicio, seguimiento y evaluación de procedimientos operativos certificados que, a través de la planeación estratégica, la aplicación racional de los recursos asignados, la búsqueda permanente de mejora en la eficiencia técnica y administrativa, y una operación eficaz, articulen e incrementen la calidad de la gestión institucional; por otro lado, se avoca a fortalecer las capacidades técnicas del personal de la institución, mediante el establecimiento de programas internos de difusión y capacitación en materias técnicas, así como de la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y el derecho a la no discriminación.*
- *Programa General de Innovación y Aplicación de Nuevas Tecnologías. Su finalidad es favorecer la innovación, desarrollo y, en su caso, aplicación de instrumentos tecnológicos cuya incorporación permita modernizar los sistemas y procedimientos operativos, técnicos y administrativos de la institución, que permitan incrementar la calidad, eficacia o economía de los servicios que brinda, al tiempo que se generen alternativas que simplifiquen el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos, y por lo tanto promueven la participación en los procesos electorales y de participación ciudadana a cargo del Instituto.*

Es importante mencionar que de conformidad a lo establecido en el Artículo 120 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral INE tiene la facultad de asunción y atracción de las actividades propias de la función electoral que correspondan a los Organismos Públicos Locales, por lo que las actividades del PUII 2016 pueden verse modificadas.



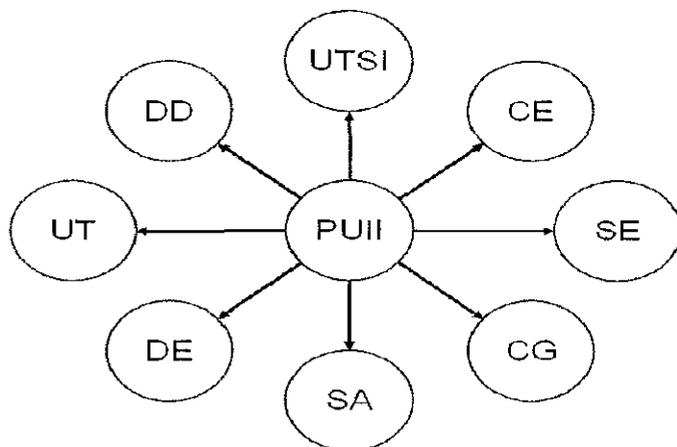
II. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015

La MML es una herramienta que utilizaremos para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el PUII 2016, el principio fundamental de esta metodología es que el programa se elabore para satisfacer necesidades de la población por atender; esto lo haremos en dos etapas: en la primera se identificará la necesidad o problema y las alternativas de solución, posteriormente en la segunda será de planificación contemplando la ejecución y evaluación del programa.

Para identificar la necesidad o el problema, la MML nos indica que primero debemos conocer a quienes se les proveen herramientas informáticas requeridas como apoyo a los procesos administrativos, electorales y de participación ciudadana, ya que el Instituto cuenta con herramientas informáticas que facilitan la realización de las actividades de las distintas áreas, adicionalmente y con mayor frecuencia se automatizan las funciones de éstas, obteniendo beneficios con el uso eficiente de los recursos y con la optimización de los mismos.

a) Análisis de población involucrada

La población involucrada en el PUII 2016 son todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal con diversas necesidades o expectativas, como es el incremento de la capacidad operativa, el cumplimiento de programas y objetivos, la incorporación de nuevas tecnologías de la información, la eficiencia y eficacia institucional; así como, la asignación, ejecución y seguimiento del presupuesto; sin distinción de sexo, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario; lo anterior, queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.



Donde:

CE = Consejeros Electorales
 SE= Secretaria Ejecutiva
 SA= Secretaría Administrativa
 CG= Contraloría General
 DE= Direcciones Ejecutivas
 UT= Unidades Técnicas
 DD= Direcciones Distritales.
 UTSI= Unidad Técnica de Servicios Informáticos

La asignación de valores del interés o expectativa de los involucrados ante el programa se determinó de acuerdo al siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	UTSI	CE	SE	SA	CG	DE	UT	DD
1.- Ejecución del PUII.	x							
2.- Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x	x					
3.- Asignación y seguimiento del presupuesto.	x	x	x	x				
4.- Eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x
5.- Cumplimiento de actividades y objetivos.	x	x	x	x	x	x	x	x
6.- Incrementar la capacidad operativa.	x	x	x	x	x	x	x	x

De tal manera, realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	5	25
Consejeros Electorales (CE)	5	4	20
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	4	20
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría General (CG)	3	4	12
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Direcciones Distritales (DD)	3	3	9

De acuerdo a lo anterior, la UTSI tienen el grado máximo de involucramiento con el programa debido a que planea y ejecuta las acciones del PUII 2016, ya que a través de sus AI'S implementa y fomenta el uso de instrumentos informáticos, dirigidos a apoyar el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Las y los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tienen un alto grado de involucramiento en el programa, debido a la aprobación, seguimiento y evaluación del programa operativo anual y de los recursos presupuestales de las actualizaciones, mantenimientos y servicios a los sistemas informáticos y a la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto, así como la incorporación de nuevas tecnologías de información.

En seguida se encuentra la Secretaría Administrativa, con quién se realiza la gestión de los recursos financieros, así como para la adquisición de bienes y servicios informáticos mediante el ejercicio del gasto, mediante los procedimientos y las normas establecidas; en este rubro, es la Contraloría General la que está en todo momento supervisando su cumplimiento.

A partir de este punto se considerará a todas las áreas como usuarias del PUII 2016, involucradas con el programa, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, con soporte, asesoría técnica e incorporación de nuevas tecnologías.

b) Análisis de problemas

Continuando con la MML se identificará la necesidad o el problema central con la finalidad de expresar la situación que pretende atender el PUII 2016.

Se requiere contar con sistemas de información, infraestructura de cómputo, comunicaciones y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos; sin embargo, hay que considerar que es importante mantenerlos en buen estado, actualizados y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

Realicemos un análisis de las causas y efectos asociados con la obsolescencia, desactualización, estancamiento e incremento en la solicitud de los instrumentos informáticos.

1. Obsolescencia de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco años de acuerdo a lo establecido en el artículo



83, numeral IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, una vez que este tiempo transcurre comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan estos bienes, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de los usuarios.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

2. Desactualización de los sistemas informáticos. Está vinculada a la aportación que hacen los sistemas en materia de eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana; así es como una vez que los sistemas proporcionan el apoyo en las actividades para las que fueron implementados, las áreas tienen nuevas necesidades para que éstos continúen aportando eficacia y eficiencia en la operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que los sistemas se mantienen en constante evolución.

Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la tecnología disponible y cumpliendo con la normatividad gubernamental aprobada en ese momento; conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente.

Por lo antes mencionado, los usuarios al evaluar los requerimientos de los sistemas informáticos que requieren para operar, observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y que deberían estar alineados a la normatividad y a los nuevos desarrollos, para obtener mejores beneficios.

3. Estancamiento en la innovación tecnológica de los instrumentos informáticos. Se relaciona con el continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de información, y en virtud de que el Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, automatizando procesos que incrementan la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de operación e incremento en el nivel de seguridad en la información, lo que requiere de un constante estudio, análisis e incorporación de tecnologías de vanguardia, involucrando en



forma coordinada a instituciones académicas y privadas lo que impulsa al para cerrar la brecha tecnológica.

En caso de que el Instituto no realice acciones que lo mantengan a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías, en la modernización e innovación tecnológica, no podrá evitar un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, dejando de aportar en este rubro como actualmente lo hace a los Institutos Electorales Estatales.

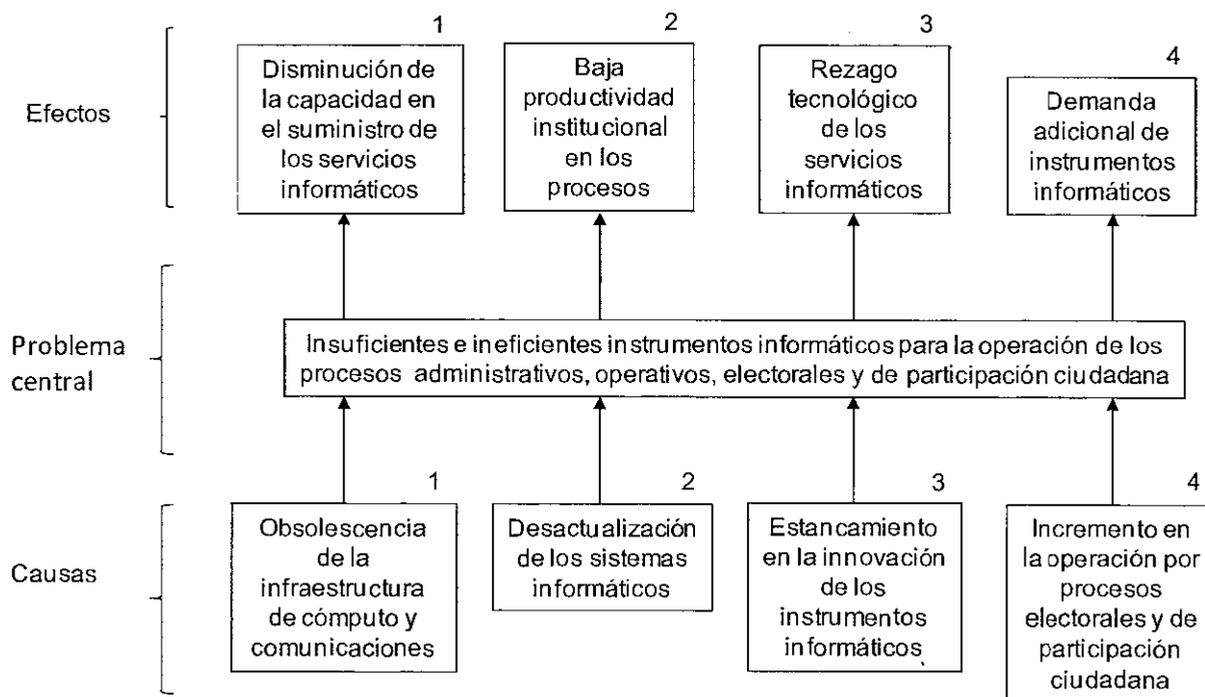
4. Incremento en el volumen de la operación por la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana. Adicionalmente a los requerimientos de instrumentos informáticos para los procesos administrativos y operativos, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

Las áreas solicitan actualizar los instrumentos informáticos existentes utilizados en procesos y procedimientos anteriores, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal, enmarcando los escenarios de las tres causas anteriores pero enfocados a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualización, estancamiento tecnológico e incremento en la solicitud de los instrumentos informáticos, podemos determinar que el problema principal o necesidad que el PUII 2016 atenderá son los insuficientes e ineficientes instrumentos informáticos para la operación de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, sin distinción de sexo, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

Como se puede observar este problema se presenta de forma recurrente a través de los años, durante las últimas décadas la innovación tecnológica ha presentado un desarrollo continuo, abarcando aspectos de nuestra vida cotidiana y laboral cada vez mayores, debido a que las tecnologías de la información se actualizan de una manera ágil, sin embargo el Instituto se ha logrado colocar a la vanguardia tecnológica y dependemos de la actualización de los activos tecnológicos con se cuentan para alcanzar las nuevos desarrollos con el fin de mantenerlos vigentes.

De lo anterior, se forma el siguiente árbol de problemas con el análisis de los puntos anteriores, el cual proporcionará una imagen integral de este escenario y del problema central identificado a partir de las causas y sus efectos consecuentes.



c) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación que se desea lograr una vez que se atienda la necesidad detectada, las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, obteniendo ahora una visión clara y global de la situación resuelta a la que se desea llegar.

A continuación se describirán los medios para la atender el problema o necesidad central detectado para el PUII 2016, así como los fines a alcanzar.

1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, utilizando el mantenimiento preventivo para incrementar el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como el mantenimiento correctivo para garantizar su disponibilidad y retrasar su obsolescencia; con estos planes de mantenimiento se conserva la

infraestructura informática en el mejor estado de operación posible, aumentando la prestación de servicios informáticos.

2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. Permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades de las mismas, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, apegados a la normatividad vigente, lo cual contribuye al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz.
3. Incorporación de nuevas tecnologías. A través de las cuales el Instituto se mantiene a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica, con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información se impulsa la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas involucradas e instituciones académicas y privadas.

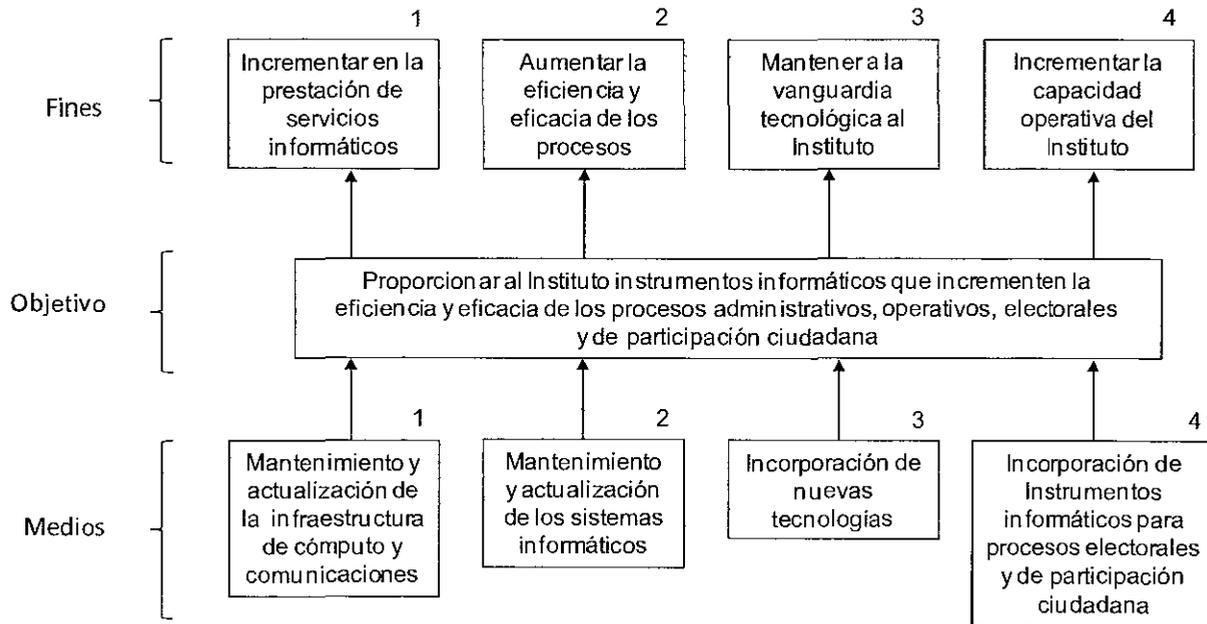
Con esto se coadyuva a elevar la automatización de procesos y logrando optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

4. Incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. Con lo que se incrementará la capacidad operativa y la disponibilidad de los servicios, para el óptimo desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, cubriendo la demanda adicional de requerimientos en materia informática.

Lo anterior, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de cómputo, servidores y equipos de comunicación, ampliando la capacidad de almacenamiento, de transferencia de la información y la seguridad de la misma, así como la actualización de los sistemas informáticos incorporando nuevas tecnologías de información y explotando la plataforma tecnológica.

Derivado del análisis anterior, se describieron cuatro medios que determinan el objetivo principal del PUII 2016, como el de proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación

ciudadana; a través de estos medios, se cumple con el objetivo y se alcanzan los fines correspondientes, tal y como se observan en el siguiente árbol de objetivos.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase identificaremos las acciones viables y pertinentes para proporcionar los Instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.

La UTSI conoce las necesidades informáticas del Instituto en apego al Manual de Planeación, ya que es la encargada de presupuestar los bienes y servicios que se requieren, de esta forma al inicio del ejercicio presupuestal cada área remite su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI; una vez que ésta realizó la concentración de los requerimientos, lo cual le permite tener un escenario completo, con base en la evaluación del estado actual de la infraestructura informática, el análisis de los sistemas informáticos y los recursos presupuestales aprobados, puede determinar las necesidades informáticas que se requiere adquirir o que se está en condiciones de proporcionar con recursos propios.

Ahora estableceremos las acciones que permiten la materialización de los medios determinados en el inciso anterior.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado actual de la infraestructura informática. 2. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 3. Concentrar los requerimientos de las áreas. 4. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. 6. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los procesos administrativos y operativos. 7. Optimizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 8. Mejorar la atención a usuarios. 9. Distribuir de acuerdo a las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 10. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 11. Capacitar al personal de la UTSI.
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los sistemas informáticos. 2. Concentrar los requerimientos de las áreas. 3. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 4. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. 5. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y de apoyo a la operación. 6. Implementar nuevas plataformas tecnológicas. 7. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos administrativos y de operación. 8. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 9. Cumplir con los estándares de desarrollo de software. 10. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 4. Actualizar la Infraestructura informática con la implementación de nuevas tecnologías. 5. Actualizar con nuevas tecnologías los sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación y electorales. 6. Participar con las áreas en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 7. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 8. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 9. Capacitar al personal de la UTSI.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana. 4. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana. 5. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. 6. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 7. Capacitar al personal de la UTSI.

Es importante considerar, que para poder realizar algunas de estas alternativas se depende de la aprobación del proyecto de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de tal manera que de la aprobación del mismo se determinan los montos designados a cada actividad para el cumplimiento de los objetivos y la atención de los requerimientos de las áreas.

Los sistemas de información administrativos, de apoyo a la operación, del proceso electoral y de procedimientos de participación ciudadana, están desarrollados e implementados por personal de la UTSI, de acuerdo a los requerimientos de las áreas, por lo que esto nos lleva a tener autonomía y ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Asimismo, la realización de los sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación, ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

En la parte de la administración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones el personal de la UTSI realiza la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, con la finalidad de contar con la sustitución inmediata de las partes dañadas; asimismo, realiza el soporte técnico para problemas específicos.

En la UTSI constantemente se realiza el análisis y la incorporación de nuevas tecnologías, en coordinación con instituciones académicas y privadas; en ocasiones, a solicitud de las áreas se realizan estudios especializados de nuevas tecnologías, con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales.

Las posibles adquisiciones se presentarán al Comité de Informática para su revisión y en su caso aprobación, antes de remitir la solicitud de compra a la Secretaría Administrativa.



e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo al grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2016, las cuales se presentan en los siguientes cuadros:

Medio 1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo el mantenimiento y la supervisión de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 4. Servidores del Centro Cómputo. 5. Servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN. 6. Sistema de control de acceso del centro de cómputo. 7. Equipos de comunicaciones. 8. Red inalámbrica. 9. Equipos de seguridad informática. 10. Equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía). 11. Dispositivos biométricos de control de asistencia. 12. Cableado estructurado. 13. Acondicionamiento del Centro de Cómputo.
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo la actualización de <ol style="list-style-type: none"> 1. Licencias de uso de programas de cómputo. 2. Licencias en servidores. 3. Licencias de los sistemas de seguridad. 4. Certificados de sitio web seguro. 5. Renovación de dominios.
1.3. Optimizar la atención a usuarios.	Llevar a cabo los servicios de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte técnico a PC's y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Almacenamiento masivo NAS/SAN. 5. Seguridad y antivirus. 6. Internet. 7. Telefonía IP. 8. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

Estas acciones son de suma importancia, ya que la infraestructura de cómputo y comunicaciones es la base de la operación informática, con la que se provee a las áreas de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen, como lo son el Internet, red inalámbrica, correo electrónico, Telefonía IP, sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada, es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiabilidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio en disco duros para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet.

Medio 2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

La importancia de esta alternativa radica en incorporar a los sistemas de información los requerimientos de los usuarios, los avances tecnológicos y los cambios normativos, derivado del cambio y/o incremento de las necesidades informáticas, haciendo necesario estar en constante acercamiento con las áreas, contribuyendo a la eficiencia y eficacia en sus actividades.

La relevancia de proporcionar mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación es para incrementar su funcionalidad, trabajar en la mejora continua y adecuación a las nuevas plataformas tecnológicas; en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.



Acción (alternativa óptima)	Descripción
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	<p>Llevar a cabo la actualización y mantenimiento de:</p> <p>Sistemas administrativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Anteproyecto de Presupuesto. 2. Sistema del POA (Evaluaciones Programático Presupuestales y Sistema de Seguimiento y Evaluación). 3. Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO). 4. Sistema de Nómina Integral.
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	<p>Sistemas de apoyo a la operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial. 6. Sistema de Control de Gestión Documental (COTECIAD). 7. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 8. Sistema de Curriculum Vitae. 9. Sistema de Mesa de Ayuda. 10. Sistema de Gestión de Servicios Informáticos. 11. Ventanilla Única de Servicios Generales. 12. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC). 13. Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD). 14. Sistema de Seguimiento de Quejas. 15. Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral. 16. Otros (Sistema de Registro de eventos por la Democracia, Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Tecnologías de Información, Micrositio de Educación Cívica, Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso de Ensayo).

Los sistemas informáticos son un instrumento informático eficaz y susceptible de cambios para el mejor desempeño de la operación de las áreas; por lo anterior, es evidente que los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo; los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generan ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.



Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Con la incorporación de nuevas tecnologías se obtiene y procesa más información que con los medios actuales, el contar con información oportuna nos permite tomar mejores decisiones. Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación y uso de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
3.1. Actualizar la infraestructura informática con nuevas tecnologías.	Se tienen contemplado los proyectos de: 1. Sistema Electrónico por Internet. 2. Implementación de sistemas para web y servicios móviles.
3.2. Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	3. Implementación de una plataforma de comunicación y colaboración institucional unificada. 4. Centralización de los servicios informáticos. 5. Implementación de herramientas para análisis de información estratégica.

Con proyectos como la actualización del Sistema Electrónico por Internet, la implementación de sistemas informáticos en ambiente web a través de Internet y ambientes móviles, para su utilización en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016- 2019, así como en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2016, se incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

En este mismo sentido, se realizará la centralización de los servicios informáticos, la cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y se brindarán herramientas que permitan tener información veraz y oportuna para la toma de decisiones, a través de la implementación de herramientas para análisis de información estratégica.

Asimismo, con la implementación de una plataforma de comunicación institucional unificada se proporcionará a los usuarios acceso a sus mensajes desde un buzón universal, correo electrónico, buzón de voz y conversaciones de mensajería instantánea, pretendiendo alcanzar calendarizaciones grupales, grupos de discusión, carpetas de equipos, acceso a través de la web y dispositivos móviles.



Medio 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

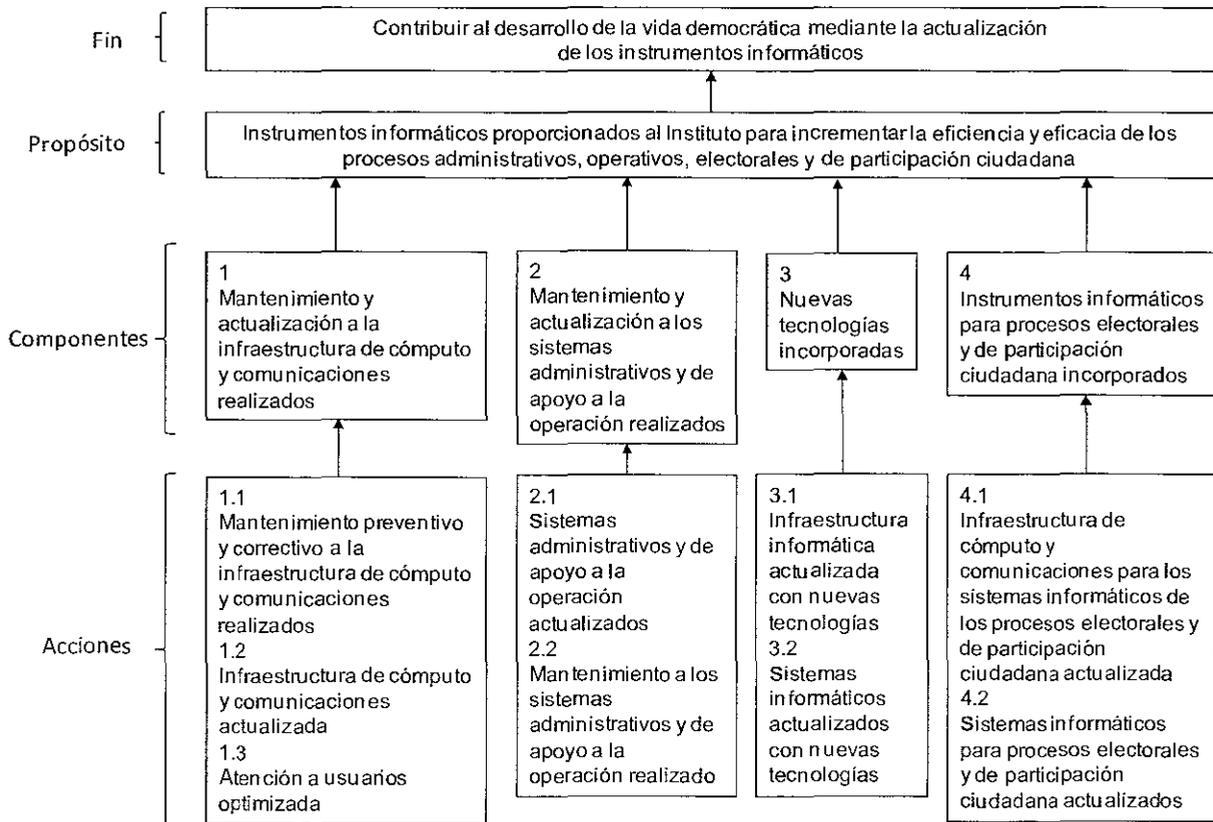
Para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se realiza un completo análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias, de acuerdo a los requerimientos derivados de cambios en el marco legal, así como a mejoras detectadas con base en la experiencia institucional. La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfocan a la continuidad de los sistemas informáticos, la disponibilidad de los servicios, la incorporación de tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
4.1. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Llevar a cabo la actualización de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura de comunicaciones. 2. Servidores centrales. 3. Seguridad informática. 4. Infraestructura de cómputo. 5. Licencias de uso de programa de cómputo. 6. Servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN. 6. Certificados de sitio web seguro. 7. Renovación de dominios.
4.2. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana.	Llevar a cabo la actualización de los sistemas de participación ciudadana: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC). 2. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). 3. Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM). 4. Sistema Electrónico por Internet (SEI). 5. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC). 6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC). 7. Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).

El incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales durante los procesos electorales y de participación ciudadana, se atenderá actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El propósito del PU11 2016 es que los instrumentos informáticos sean proporcionados al Instituto para que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, mediante el mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, así como la incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; como se observa en la siguiente estructura analítica del programa.



g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2016, es preciso determinar los indicadores de la información que se genera en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática mediante la actualización de los instrumentos informáticos	Implementación del PUII 2016.	Estratégico	Impacto= cumplimiento de la aplicación del PUII 2016 / avance en la aplicación del PUII 2016*100	Anual	Informe	Instrumentos informáticos actualizados.
Propósito: Instrumentos informáticos proporcionados al Instituto para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana	Aplicación del PUII 2016 en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= cumplimiento de las acciones de las Actividades Institucionales (AI) / avance en las acciones de las AI *100	Trimestral	Reportes de seguimiento y evaluación del POA	Instrumentos informáticos actualizados.
Componentes:						
1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
3. Nuevas tecnologías incorporadas	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 /1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	Presupuesto aprobado

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
Acciones:						
1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido.
1.3. Atención a usuarios optimizada	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.	Gestión	Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados *0.25	Trimestral	Servicios reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Soportes técnicos solicitados por parte de las áreas.
2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitadas por parte de las áreas.
2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitados por parte de las áreas.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1. Infraestructura informática actualizada con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática con nuevas tecnologías.	Gestión	$Eficacia = \frac{1 \text{ actualización de la infraestructura realizada} * 1}{1 \text{ actualización de la infraestructura programada} * 1}$	Semestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
3.2. Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de los sistemas con nuevas tecnologías.	Gestión	$Eficacia = \frac{1 \text{ actualización de los sistemas realizada} * 1}{1 \text{ actualización de los sistemas programada} * 1}$	Semestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones en los sistemas informáticos con nuevas tecnologías solicitadas por parte de las áreas.
4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	$Eficacia = \frac{1 \text{ actualización a la infraestructura realizada} * 0.25}{1 \text{ actualización a la infraestructura planeada} * 0.25}$	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.
4.2. Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas informáticos.	Gestión	$Eficacia = \frac{1 \text{ actualización de los sistemas realizada} * 0.25}{1 \text{ actualización de los sistemas programada} * 0.25}$	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana solicitadas por parte de las áreas.

III. Actividades institucionales

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática.

b) Justificación:

Debido a los años de uso y al desarrollo tecnológico, la infraestructura de cómputo y comunicaciones se ve rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con el mantenimiento y la actualización se mantendrá en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, incrementando el tiempo de vida, garantizando su disponibilidad, retrasando su obsolescencia, asegurando la confiabilidad, su operación y desempeño.

Asimismo, las necesidades en materia informática siguen creciendo, con requerimientos como el incremento de la velocidad en Internet, espacio para alojar información, velocidad en el procesamiento, paquetería de software y equipamiento, entre otros; así como en el acceso a la información generada a través de la página de Internet.

Derivado de lo anterior se realizará el mantenimiento de: planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo, sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo, sistema de control de acceso del centro de cómputo, equipos de comunicaciones, red inalámbrica, servidores, equipos de seguridad informática, equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía), dispositivos biométricos de control de asistencia, cableado estructurado y acondicionamiento del centro de cómputo. La actualización de licencias de uso de programas de cómputo, licencias en servidores, licencias de los sistemas de seguridad, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios. Los servicios de: soporte técnico a PC's y periféricos, redes, correo electrónico, almacenamiento masivo NAS/SAN, seguridad, antivirus, Internet, telefonía IP, sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.



c) Objetivo específico:

Optimizar la plataforma tecnológica del para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas del mismo, a través del mantenimiento, actualización y adecuación de las tecnologías de información, haciendo más eficiente el uso de los recursos informáticos.

d) Acciones:

1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.

1.3. Atención a usuarios optimizada.

e) Indicadores

1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre*0.25

1.2. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.25

1.3. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.

Fórmula: Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

f) Metas:

1.1. Realizar 4 mantenimientos preventivo y correctivo del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.2. Realizar 4 actualizaciones la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

1.3. Atender 2,400 servicios con soporte técnico y asesorías en materia informática.



2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática.

b) Justificación

Los sistemas informáticos aportan eficacia y eficiencia en apoyo de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, manteniéndose en constante evolución derivado de que las áreas tienen nuevas necesidades ya sea el mantenimiento, la actualización, cambios en la plataforma tecnológica o en la normatividad vigente.

El mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades del mismo, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas y utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, contribuyendo al desarrollo de actividades y al cumplimiento de objetivos.

Los sistemas informáticos son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generando ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización y el mantenimiento de los siguientes sistemas: Sistema de Anteproyecto de Presupuesto, Sistema del POA (Evaluaciones Programático Presupuestales y Sistema de seguimiento y Evaluación), Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO), Sistema de Nómina Integral, Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, Sistema de Control de Gestión Documental (COTECIAD), Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC), Sistema de Curriculum Vitae, Sistema de Mesa de Ayuda, Ventanilla Única de Servicios Generales, Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC), Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), Sistema de Seguimiento de Quejas, Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral y Otros (Sistema de Registro de eventos por la Democracia, Plataforma Moodle,



Biblioteca Electrónica, Micrositio de Tecnologías de Información, Micrositio de Educación Cívica, Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso de Ensayo).

c) Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

d) Acciones:

2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.

2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.

e) Indicadores

2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada al trimestre *0.25

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado al trimestre*0.25

f) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.



3. Nuevas tecnologías incorporadas.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática.

b) Justificación.

En el escenario del continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de información, y en virtud de que el Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, realizando acciones que lo mantienen incorporando nuevas tecnologías y evitando un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, aportando en este rubro a los Institutos Electorales Estatales.

Con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información, impulsando la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas del involucradas e instituciones académicas y privadas, coadyuvando a elevar la automatización de procesos y logrando optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

Esta alternativa nos impulsará a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, proyectos como la actualización del Sistema Electrónico por Internet y la implementación de sistemas informáticos en ambiente web a través de Internet y dispositivos móviles, para su utilización en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016- 2019, así como en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2016.

En este mismo sentido, se realizará la centralización de los servicios informáticos, la cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y se brindarán herramientas que permitan tener información veraz y oportuna para la toma de decisiones, a través de la implementación de herramientas para análisis de información estratégica.

Asimismo, con la implementación de una plataforma de comunicación institucional unificada se proporcionará a los usuarios acceso a sus mensajes desde un buzón universal, correo electrónico, buzón de voz y conversaciones de mensajería instantánea, pretendiendo alcanzar calendarizaciones grupales, grupos de discusión, carpetas de equipos, acceso a través de la web y dispositivos móviles.

c) Objetivo específico.

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis e implementación de instrumentos informáticos actuales.

d) Acciones

3.1. Infraestructura informática actualizada con nuevas tecnologías.

3.2. Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.

e) Indicadores

3.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de la infraestructura realizada *1 / 1 actualización de la infraestructura programada *1

3.2. Eficacia en la actualización de sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de sistemas realizada*1 / 1 actualización de sistemas programada*1

f) Metas

3.1. Realizar una actualización de la infraestructura informática con la implementación de nuevas tecnologías.

3.2. Realizar una actualización de sistemas informáticos con la implementación de nuevas tecnologías.

4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática.

b) Justificación.

Por el volumen de la operación en la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: infraestructura de comunicaciones, servidores centrales, seguridad informática, infraestructura de cómputo, licencias de uso de programas de cómputo, servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios. La actualización de los sistemas para el procedimiento de consulta ciudadana: Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC), Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC), Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. (SISECOM), Sistema Electrónico por Internet (SEI), Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC), Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC) y Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo los procesos electorales y de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada.

4.2. Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados.

e) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática para procesos electorales y de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada*0.25

4.2. Eficacia en la actualización de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización aplicable de los sistemas programada*0.25

f) Metas

4.1. Realizar 4 actualizaciones de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para procesos electorales y de participación ciudadana.

4.2. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

IV. Cronograma de acciones sustantivas.

Derivado de que la UTSI es un área de apoyo, las actividades institucionales de mantenimiento y actualización se programan para todos los meses del año para estar en condiciones de atender las necesidades de las diversas áreas. Las actividades institucionales que servirán para incorporar instrumentos informáticos a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se integran en el cronograma respectivo por actividad institucional.

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

No.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.1.	Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	02														
1.2.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.	02														
1.3.	Atención a usuarios optimizada.	02														

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

No.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
2.1.	Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.	02														
2.2.	Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.	02														



Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.

No.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.1.	Infraestructura informática actualizada con nuevas tecnologías.	02													
3.2.	Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.	02													

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados.

No.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4.1.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada.	02													
4.2.	Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados.	02													



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2016**

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Agosto, 2015

9

ÍNDICE

I. Introducción.....	1
II. Marco Jurídico.....	3
III. Metodología el Marco Lógico (MML).....	7
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	7
a) Análisis de población involucrada.....	7
b) Análisis de problemas.....	9
c) Análisis de objetivos.....	11
d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	12
e) Selección de la alternativa óptima.....	13
f) Estructura analítica del programa (EAP).....	14
Segunda etapa: Planificación.....	14
g) Matriz de indicadores para Resultados (MIR).....	14
IV. Actividades Institucionales.....	16
a) Tipo de actividad institucional.....	16
b) Justificación.....	16
c) Objetivo específico.....	16
d) Acciones.....	16
e) Indicadores.....	17
V. Cronograma de Acciones Sustantivas.....	19

I. Introducción.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo, encargado de la función estatal en el Distrito Federal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

Su organización y funcionamiento se encuentran regulados por diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y la normatividad de carácter interno que emiten los órganos competentes del organismo.

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales (OPLE) están estrechamente vinculados con el Instituto Nacional Electoral (INE), especialmente en lo que hace al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) cuya integración se tiene prevista para el último trimestre de 2015 y los años subsecuentes¹.

En este orden de ideas, el Programa que ahora se presenta se encuentra sujeto a un esquema normativo, aún indefinido, de organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional y estará condicionado a un proceso paulatino de revisión a la luz de la normatividad que, en su oportunidad, emita el INE.

No obstante ello, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) presenta un Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para 2016 (Programa) que permitirá orientar las actividades relativas a la estructura ocupacional de la carrera profesional. Ello, a partir de los diversos escenarios relativos a las atribuciones que finalmente corresponderán a los OPLE en esta materia.

El reto para el ejercicio 2016 no es menor, ya que el Servicio Profesional Electoral, al mes de julio de 2015, cuenta con 265 plazas, de las cuales se encuentra ocupadas 213; es decir, cerca del veinte por ciento de la estructura ocupacional se encuentra vacante.

¹ De conformidad con los Acuerdos INE/CG68/2014 e INE/CG68/2015, en octubre de 2015 se emitirá el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, y posteriormente se presentará el Catálogo General de Cargos y Puestos del INE y los OPLE.



Además debe considerarse que el Catálogo de Cargos y Puestos que emitirá el INE podría incorporar al Servicio, plazas que actualmente pertenecen a la Rama Administrativa pero que desempeñan actividades sustantivas.

En todo caso es preciso advertir que los procesos de ocupación vacantes constituyen un importante medio de desarrollo laboral y profesional del personal de carrera, bien sea en las modalidades que prevé la normatividad vigente o en las futuras que establezca el INE. Por ello, la temática que aborda el Programa no sólo tiene implicaciones institucionales sino también tiene que ver con el bienestar y progreso personal de los funcionarios del Instituto.

Asimismo, es conveniente señalar que el Programa no debe leerse como un documento aislado, sino que debe considerarse como parte de un complejo conjunto de instrumentos normativos y operacionales, tanto al interior como al exterior del propio Instituto; en particular se tiene que tomar en cuenta la normativa que nos rige, los programas propios del Centro, así como los Acuerdos INE/CG68/2014 e INE/CG68/2015 en los que se establece el proceso de incorporación del personal del Servicio al SPEN y se prevé un nuevo Estatuto.

Ambos acuerdos marcan las directrices sobre las cuales debe operar el Servicio Profesional Electoral del Instituto; el primero de ellos porque establece un marco restrictivo para la ocupación definitiva de vacantes, y el segundo porque establece las bases para la incorporación al SPEN de los servidores públicos de los OPLE. Este documento por tanto, considera dicha coyuntura.

II. Marco Jurídico.

Si bien es cierto que, de conformidad con la reforma político-electoral de 2014, la conformación del SPEN está regulada en el artículo 41, fracción V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 201 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, su organización y funcionamiento dependerá en último término, de normas que aún se encuentran en proceso de formulación por parte del INE, en especial, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que debe expedirse a más tardar durante el mes de octubre próximo, y del Catálogo General de Cargos y Puestos del SPEN, que se emitirá con posterioridad.

En este contexto, conviene recuperar el contenido del Acuerdo INE/CG68/2014, que en su punto Cuarto, numeral 2, señala:

Cuarto. Para efectos de lo anterior, en tanto se emiten los Lineamientos para la Incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, y en su caso, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales; y en congruencia con el principio de certeza establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Federal; 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17, fracción I, y 18, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se aplicarán los siguientes criterios:

...

2. Los miembros de los servicios profesionales de carrera de los Organismos Públicos Locales Electorales, que a la fecha de la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estuvieran operando en las entidades federativas, se registrarán por las normas locales aplicables y demás normativa interna, vigentes en ese momento, sin perjuicio de lo ordenado en el presente Acuerdo.

Con fundamento en dicho Acuerdo, continua vigente la normatividad aprobada con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma constitucional y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en particular, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), en tanto no se oponga a lo dispuesto por tales ordenamientos y los acuerdos del INE que de ellos se deriven.

No obstante ello, es importante traer a colación el punto Sexto del mismo Acuerdo INE/CG68/2014, que señala:

Sexto. Las plazas vacantes del servicio profesional de carrera de los Organismos Públicos Locales Electorales o del personal de la rama administrativa que desarrollen funciones ejecutivas o técnicas en aquellos Organismos que no cuenten con un servicio profesional de carrera, o aquellas que sean necesarias para atender procesos electorales locales en curso, podrán ser ocupadas de manera temporal, provisional o eventual por personal que para tales efectos se contrate, sin que éste pueda adquirir definitividad en dichas plazas. Por lo que no se podrán incorporar de manera definitiva personas a las plazas del Servicio o a las plazas que en su caso pudieran formar parte del Servicio Profesional Electoral, en tanto que el Instituto Nacional Electoral no establezca las reglas, procedimientos y mecanismos para su incorporación al nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional.

Así, dicho acuerdo elimina, por el momento, la posibilidad de implementar los mecanismos ordinarios previstos en el Estatuto para la ocupación definitiva de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral y permite únicamente su ocupación temporal mediante las vías que en dicho ordenamiento se denominan mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes.

En este punto es necesario considerar que el Estatuto, en sus artículos 53 y 55, define el reclutamiento y selección del Servicio Profesional como el proceso mediante el cual el Instituto capta aspirantes para ocupar una vacante y determina el grado de idoneidad entre la vacante y el aspirante; además, dispone que las plazas vacantes se cubran mediante las vías siguientes:

- a) Por promoción.
- b) Por movilidad horizontal.
- c) Por concurso de oposición interno.
- d) Por concurso abierto.

Por su parte, el mismo ordenamiento define a los *Mecanismos Extraordinarios*, como aquellos que tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante (Artículo 29 del Estatuto), a saber:

- a) La Encargaduría de Despacho, regulada en los artículos 30, 31 y 31 del Estatuto, que consiste en la designación del personal de estructura como encargada o encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor

jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumplan con el perfil correspondiente;

- b) La Comisión y la Readscripción, que con fundamento en los artículos 33 y 34 del Estatuto, permiten al personal de estructura desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio; y
- c) La Ocupación Temporal, prevista en los artículos 36 y 37 del Estatuto, orientada a la incorporación de personal eventual en plazas vacantes para apoyar en el desahogo de las tareas inherentes a procesos electorales o procedimientos de participación ciudadana.

Al respecto, debe considerarse que una vez expedido el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional será viable la ocupación definitiva de plazas vacantes en los términos que establezca dicho ordenamiento. Así, existe la posibilidad de que el INE regule y opere directamente los mecanismos que se estipulen para el reclutamiento y selección, pero también es posible que el INE se haga cargo exclusivamente de la regulación del proceso y que su operación quede a cargo de los OPLE. En ese sentido, habrá que prever que el Instituto continúe organizando los concursos públicos a los que se refiere el párrafo 6 del artículo 202 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se debe considerar la posibilidad de que el INE autorice al Instituto que antes del proceso de incorporación al SPEN, se brinde al personal del Servicio la oportunidad de promoverse a través de alguno de los mecanismos ordinarios previstos en la normativa actual, ya sea a través de un concurso de promoción o de oposición interno, lo que permitiría ocupar, al menos, 19 plazas vacantes del Servicio.

Por último, conviene señalar que en cuanto al marco de planificación institucional, las actividades institucionales materia de este Programa se enmarcan en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017. Dicho plan prevé una Política General orientada al *Fortalecimiento interno y calidad de gestión*, de la cual se deriva el Programa General de *Administración de Recursos Humanos*, bajo el Objetivo Estratégico relativo *Fortalecer el desempeño y el desarrollo del personal* siguiendo como Línea Estratégica la *Revisión de los mecanismos de ingreso, promoción, movilidad*

Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2016
horizontal, evaluación del desempeño y permanencia del personal de estructura, con
criterios de transparencia.



III. Metodología el Marco Lógico (MML).

Uno de los pilares en los que descansa la Administración Pública es la Planeación Institucional, que permite formular las políticas que habrán de ser implementadas en un periodo específico, anual o multianual. En el Instituto, la planeación de las acciones a realizar se organiza en periodos anuales de acuerdo con el año calendario y los ejercicios fiscales.

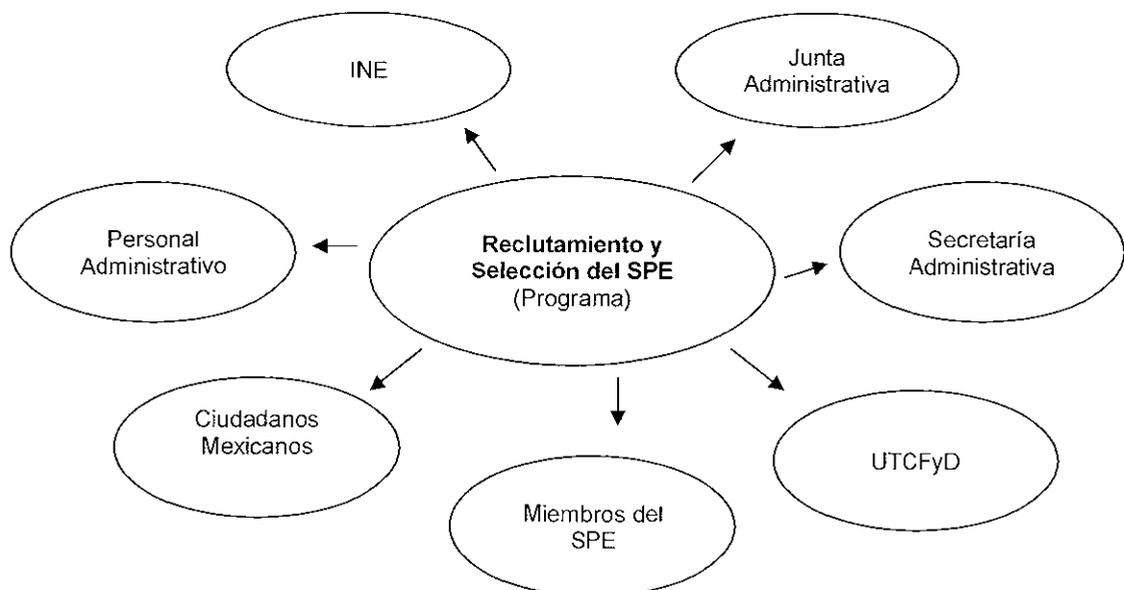
Para el año 2016 se autorizó como herramienta de planificación la Metodología del Marco Lógico, bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se instrumenten acciones para que el organismo responda eficazmente a los retos que enfrenta.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

- a) Análisis de población involucrada.

La reforma político-electoral de 2014 ha generado dos categorías de las y los actores involucrados en el proceso de ocupación de vacantes de los OPLE: las instancias de índole nacional, y las instancias locales. En un plano distinto se encuentra la población a la cual se dirige el Programa.

Cuadro 1: Identificación de involucrados



En el primer plano, como agentes influyentes en el proceso de incorporación y ocupación de vacantes en el Servicio Profesional Electoral se encuentran las autoridades del INE, de manera particular, el Consejo General, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Estas instancias tienen gran relevancia ya que en la ejecución de sus funciones se definirán los mecanismos para la ocupación de vacantes, como lo establece la Ley y los Acuerdos anteriormente mencionados

Por cuanto hace a las instancias locales, habría que señalar a las autoridades del Instituto, en especial a la Junta Administrativa, la Secretaría Administrativa y el Centro, que inciden en el proceso de modo relevante dado que, conforme a la normatividad local, se encargan de la autorización, supervisión y operación de los mecanismos para la ocupación definitiva y temporal de las vacantes en el Servicio Profesional Electoral.

Finalmente, se distingue el universo de personas que ocuparían las vacantes. En él están comprendidos el propio personal del Servicio Profesional Electoral, el personal administrativo y el público en general.

En este orden de ideas y ante la expectativa del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, si bien no podemos determinar con precisión las atribuciones que tendrá cada órgano del INE, se le debe considerar como la instancia con mayor fuerza en el proceso que nos ocupa.

En cuanto a las autoridades locales del Instituto, la Junta Administrativa es el órgano de superior de supervisión y control de las actividades inherentes al Servicio Profesional Electoral en cualquiera de sus subsistemas, por lo que su incidencia reviste una relevancia de primer nivel.

Por su parte, la Secretaría Administrativa y el Centro, como áreas supervisoras y ejecutoras directas, respectivamente, de los mecanismos de ocupación de vacantes tanto ordinarios como extraordinarios, tienen una importante incidencia y fuerza en las decisiones materia del Programa.

En cuanto a la población objeto, su incidencia dependerá de lo que se estipule en el nuevo Estatuto. Sin embargo, en cualquiera de sus categorías tiene grandes expectativas sobre las actividades del Programa, ya que de ellas depende su incorporación a la carrera o su desarrollo profesional.

El siguiente cuadro representa numéricamente la expectativa y fuerza que tiene cada uno de los actores involucrados antes identificados.

Cuadro 2: Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
INE	5	5	25
Junta Administrativa	5	4	20
Secretaría Administrativa	5	4	20
Centro	5	4	20
Miembros del SPE	4	3	12
Personal Administrativo	4	3	12
Ciudadanos Mexicanos	4	2	8

b) Análisis de problemas.

La integración del Servicio Profesional Electoral Nacional ha llevado al Centro a visualizar el 2016 como un espacio temporal de grandes cambios tanto a nivel normativo como operativo, ya que su organización y regulación estará a cargo de la instancia nacional, mientras que las atribuciones de las instancias locales, en el ámbito de este Programa, aún están indefinidas.

No obstante ello, se debe analizar la problemática que aborda el Programa al margen de esa incertidumbre jurídica y tal como se encuentra en la actualidad, es decir, el Servicio Profesional Electoral, integrado por 265 plazas autorizadas en la estructura ocupacional del Instituto, de las cuales se encuentran vacantes 52, es decir, casi el 20%.

Entre las 52 vacantes, tres son Coordinaciones Distritales, una Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, tres Subdirecciones, tres de Secretarías Técnicas Jurídicas, once Jefaturas de Departamento, y treinta y uno Líderes de Proyecto.

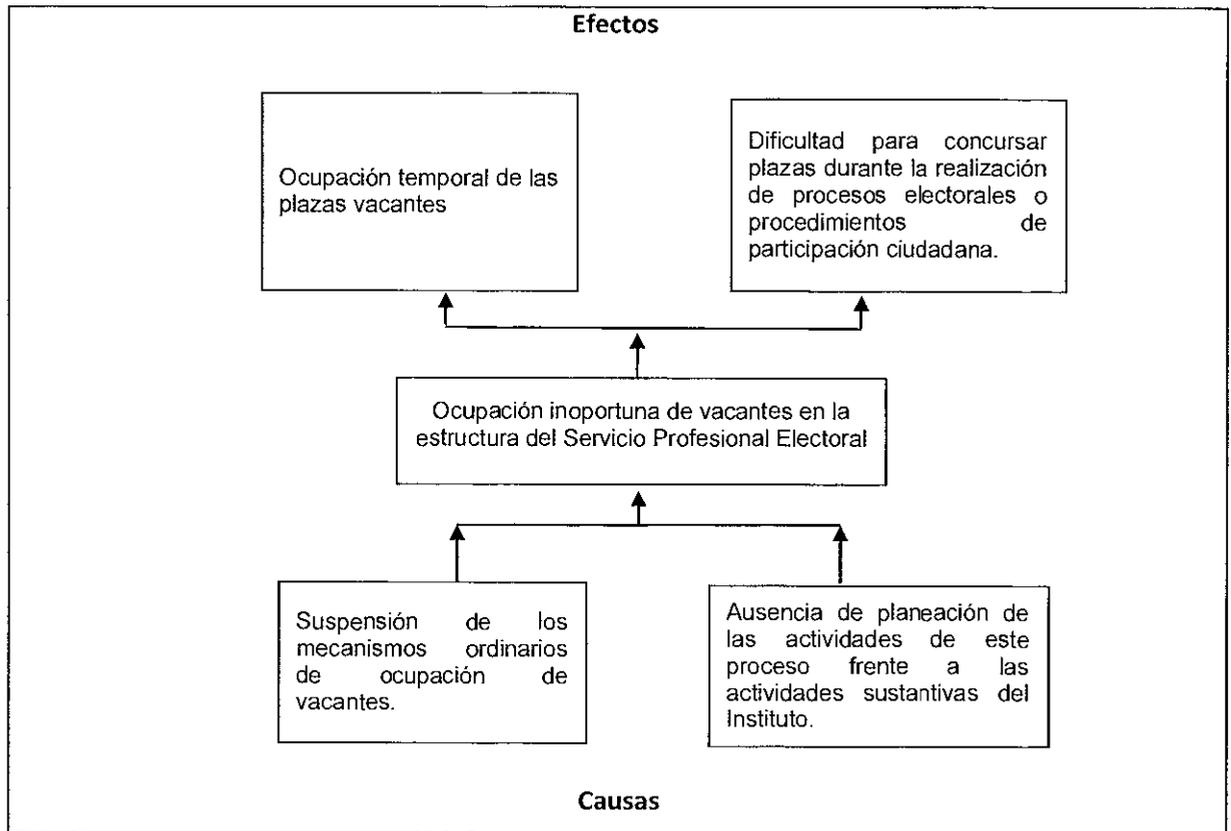
En cuanto a los antecedentes del Programa que ahora se presenta, en los últimos cuatro años ha persistido la problemática relacionada con la oportuna ocupación de vacantes. Para 2016 continúa el problema, pero además, se suma que los mecanismos ordinarios establecidos en la normatividad del Instituto se encuentran suspendidos en virtud del Acuerdo INE/CG68/2014, y no existe aún definición respecto de los mecanismos que tendrá el próximo SPEN y la correspondiente distribución de atribuciones.

En esta lógica, es importante analizar las causas que han impedido que los cargos del Servicio se ocupen oportunamente, ya que ello ha implicado cubrir un porcentaje de las vacantes antes del periodo electoral, atrasar los concursos de promoción o en su caso no incorporar nuevas funcionarias o funcionarios a la carrera profesional.

Algunas posibles causas de la problemática actual son la falta de planeación de estas actividades tomando en cuenta la planeación de las actividades sustantivas de las otras áreas, y los tiempos y procedimientos inoperantes antes las necesidades inmediatas de la Institución. Debido a ello, durante estos periodos se optó por recurrir a los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes, que si bien atienden de manera temporal y expedita las necesidades institucionales, no resuelven la problemática de fondo.

En los últimos años (2014 y 2015), se suma como otra causa al problema, la restricción consignada en el Acuerdo INE/CG68/2014, que desde junio de 2014 y hasta la fecha de la formulación de este Programa, ha impedido instrumentar los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes.

Cuadro 3: Árbol de Problemas



c) Análisis de objetivos.

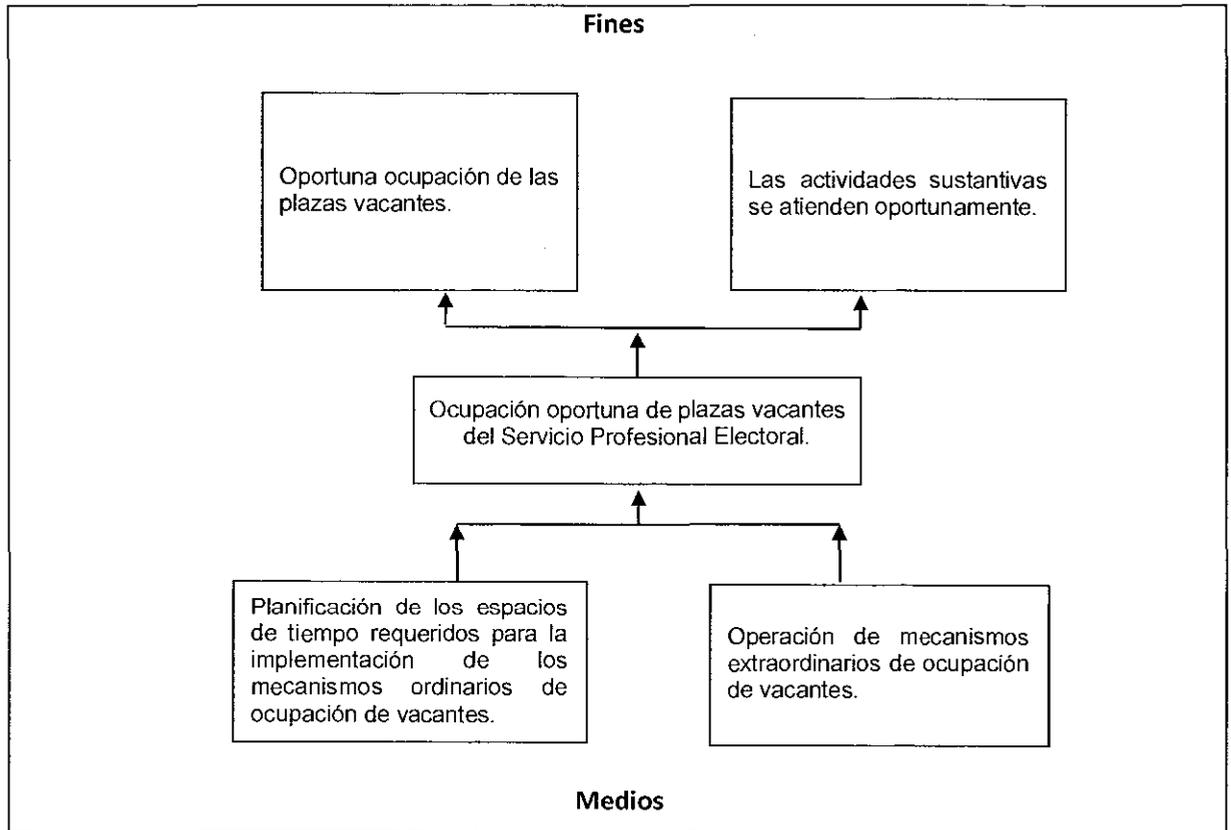
A raíz de la problemática identificada y de las causas que la motivan, las actividades y acciones de este Programa deberán orientarse a la ocupación oportuna de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

En lo operativo, una línea de trabajo apuntará hacia la revisión, actualización y modernización de los mecanismos de reclutamiento y selección, a efecto de que los periodos de ejecución sean cada vez más cortos, sin que ello implique un detrimento en su calidad, a fin de atender con oportunidad las necesidades institucionales en cuanto a cuadros de especialistas contratados y capacitados para llevar a cabo sus funciones.

Otro punto, pero no menos importante, se refiere a la necesidad de asegurar la observancia del principio de equidad de género en los procesos de reclutamiento y selección, ya que actualmente los cargos de la función directiva están a cargo de 65% de hombres contra el 35% de mujeres, mientras que en el cuerpo de técnicos el 56% de

las plazas están ocupadas por hombres mientras que el 44% por mujeres. En este sentido se tendría que analizar una estrategia necesaria para procurar la debida equidad de género.

Cuadro 4: Árbol de Objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema.

La *planificación de los espacios de tiempo para la implementación de los mecanismos ordinarios* de ocupación de vacantes es un medio cuya ejecución está sujeta a la instrumentación de una nueva normatividad del SPEN, que dote a los OPLE de facultades para llevar a cabo, cuando menos parcialmente, la ocupación de sus vacantes por las vías reguladas por el INE.

En este sentido, la actividad de que se trata tiene que ver con la identificación de los espacios temporales durante los cuales se puedan llevar a cabo los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes, sin detrimento de las actividades sustantivas del

Instituto. Asimismo, se revisará el proceso para detectar las áreas de oportunidad y trabajar sobre las mismas.

Mientras tanto, la operación de los mecanismos extraordinarios se orienta fundamentalmente a proveer al Instituto del personal necesario para desahogar temporalmente las actividades sustantivas, prioritarias e impostergables que están asignadas a plazas del Servicio Profesional Electoral, sin implicar definitividad o titularidad en tales plazas.

En este orden de ideas, los medios expuestos deberán ser considerados como complementarios dado que el primero está orientado a proporcionar al Instituto de una estructura plenamente ocupada, mientras que el segundo busca solventar las necesidades institucionales de manera provisional y para atender una situación urgente.

Cuadro 5: Medios y Acciones

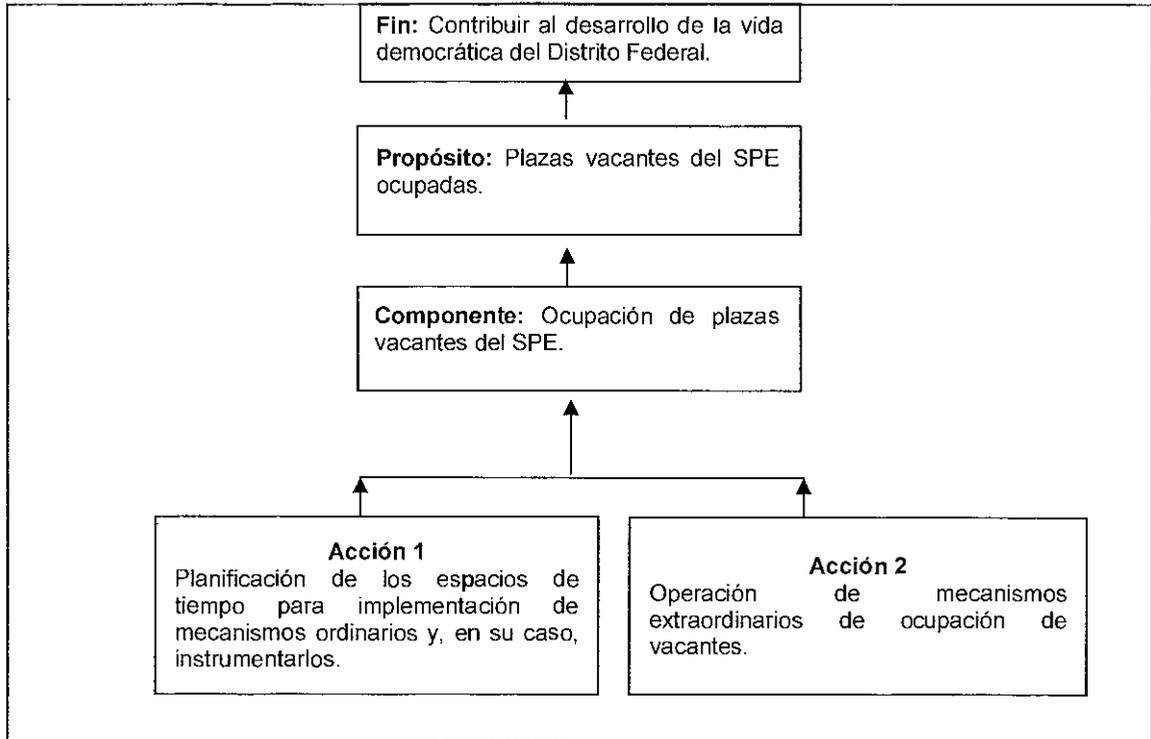
Medios	Acciones
Planificación de los espacios de tiempo requeridos para la implementación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes.	➔ En su caso, planificar la instrumentación, de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes e implementar los correspondientes a 2016.
Operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes.	➔ Tramitación y seguimiento a las solicitudes de implementación de mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes, con motivo de procedimientos de participación ciudadana.

e) Selección de la alternativa óptima.

Atendiendo a las consideraciones anteriores y tomando en cuenta que los medios y acciones referidos son complementarios, ambas vías habrán de ser implementadas durante el año 2016. La primera de ellas en virtud de que sólo a través mecanismos ordinarios se podrá dotar al Instituto de una estructura completa. La segunda porque el Instituto requiere el desahogo de las actividades encomendadas a las vacantes y los mecanismos extraordinarios proveen los funcionarios que tendrán que atender dichas tareas en forma transitoria.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Cuadro 6: Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

Con base en la estructura analítica descrita, a continuación se expone la Matriz de Indicadores por Resultados, en la cual se consideran las acciones sustantivas del Programa:

Cuadro 7: Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	% plazas ocupadas respecto de las autorizadas	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr E=Cantidad de plazas ocupadas*1/plazas autorizadas*100	Anual	Informes mensuales de gestión Dictamen de Resultados	Las y los participantes acreditan todas las evaluaciones de los concursos
Propósito: Plazas vacantes del SPE concursadas.	% de Plazas concursadas respecto de las vacantes	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr E= Cantidad de plazas concursadas*1/ Cantidad de plazas vacantes*100	Anual	Informes mensuales de gestión	El personal y público en general participa en los procesos de selección de personal.
Componente: Ocupación de plazas vacantes del SPE.	% de Concursos concluido respecto de concursos convocados	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= concursos concluidos*(1/4)/ concursos convocador*100	Trimestral	Dictamen de resultados de los concursos de ocupación de plazas vacantes Convocatorias a Concurso	Se cuenta con recursos suficientes para la implementación de los eventos de selección de personal.
Acciones: Planificación de los espacios de tiempo para implementación de mecanismos ordinarios.	% de concursos realizados frente a los planificados	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= mecanismos realizados*(1/4) / mecanismos planificados*100	Trimestral	Informe mensual de Gestión	La operación de los mecanismos ordinarios es responsabilidad del OPLE.
Operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes.	% de respuesta a solicitudes de mecanismos extraordinarios respecto a las solicitudes recibidas	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=cantidad de solicitudes atendidas*(1/12)/ cantidad de solicitudes recibidas*100	Mensual	Informe mensual de Gestión Dictamen.	



IV. Actividades Institucionales.

I.V. 1. Ocupación de Vacantes del Servicio Profesional Electoral

a) Tipo de actividad institucional.

Esta actividad deberá ser considerada como de apoyo ya que si bien es cierto que la misma incide con los fines y objetivos institucionales, sólo abona en forma indirecta. Debido a la distribución de tareas institucionales y en atención a las funciones conferidas por la normatividad interna del Instituto, la realización de esta actividad recaerá en la Dirección de Reclutamiento y Selección, que tiene la responsabilidad de operar los mecanismos ordinarios y extraordinarios de ocupación de vacantes.

b) Justificación.

Esta actividad tiene su origen en la propia normatividad que regula la operación del SPE, ya que en ella se establece la ruta para la ocupación de las vacantes a través de las vías ordinarias, y se prevé la opción de ocupar las mismas, en forma temporal, a través de diversos mecanismos extraordinarios.

c) Objetivo específico.

Que el Instituto cuente con una estructura del SPE completamente ocupada que le permita desempeñar eficazmente sus atribuciones.

d) Acciones.

1. *Planificación de los espacios de tiempo para implementación de mecanismos ordinarios.*

En el marco de esta acción institucional, el Centro deberá realizar un análisis normativo que le permita identificar y precisar las atribuciones que tendrá el OPLE y sus distintas instancias, lo cual derivará en la formulación de propuestas de reformas a la normatividad interior.



Sentadas las bases normativas, habrá que definir y satisfacer los requerimientos operativos para la implementación de dicha normatividad. Por ello, de ser el caso, el Centro deberá analizar e identificar las áreas de mejora en cuanto al procedimiento, así como los espacios temporales, en los cuales será posible la instrumentación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes. A partir de ese diagnóstico se podrá maximizar el aprovechamiento de los periodos identificados y determinar las necesidades institucionales para tal instrumentación.

De ser posible, en el momento planificado, se deberán implementar los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes.

2. Operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes.

Se dará atención expedita a la implementación de los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes a fin de que las áreas cuenten con el personal necesario para el cumplimiento de sus actividades.

e) Indicadores

Cuadro 8: Indicadores.

Acciones	Indicador
Planificación de los espacios de tiempo para implementación de mecanismos ordinarios y, en su caso, instrumentarlos.	Porcentaje de concursos realizados frente a los planificados.
Operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes.	Porcentaje de respuesta a solicitudes de mecanismos extraordinarios respecto a las solicitudes recibidas.

f) Metas.

Cuadro 9. Metas.

Acciones	Indicador	Meta
Planificación de los espacios de tiempo para implementación de mecanismos ordinarios y, en su caso, instrumentarlos.	Porcentaje de concursos realizados frente a los planificados.	Ocupar el 100% de las plazas vacantes.
Atención y seguimiento a las solicitudes de implementación de mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes.	Porcentaje de respuesta a solicitudes de mecanismos extraordinarios respecto a las solicitudes recibidas.	Dictaminar la totalidad de las solicitudes recibidas para la operación de mecanismos extraordinarios.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas.

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Planificación de los espacios de tiempo para implementación de mecanismos ordinarios	02												
1.1	Realizar un diagnóstico de la normatividad vigente (nacional y local)	02												
1.2	Identificar los periodos de ejecución de mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes	02												
1.3	Operar los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes según la planeación realizada.	02												
2	Operar los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes.	02												
2.1	Analizar la procedencia de las solicitudes de mecanismos extraordinarios.	02												
2.2	Procesar los dictámenes correspondientes.	02												
2.3	Presentar a la Junta Administrativa los dictámenes correspondientes	02												

6



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2016**

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Septiembre , 2015

Índice

I.	Introducción.....	2
II.	Marco Jurídico.....	3
III.	Metodología del Marco Lógico.....	6
	Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	6
	a) Análisis de involucrados.....	8
	b) Análisis de problemas.....	10
	c) Análisis de objetivos.....	12
	d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	13
	e) Selección de la alternativa óptima.....	14
	f) Estructura Analítica del Programa (EAP).....	15
	Segunda Etapa: Planificación.....	16
	g) Matriz de Indicadores para Resultados.....	16
IV.	Actividad Institucional (AI).....	19
	1. Formación del Servicio Profesional Electoral.....	19
V.	Cronograma de acciones sustantivas.....	22
	Anexo 1. Acciones formativas que se instrumentarán en 2016.....	25

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo, encargado de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el territorio que ocupa el Distrito Federal.

Su organización, funcionamiento y control se encuentran dispuestos en diversos ordenamientos que van desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y demás normatividad de carácter interno.

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales (OPL) guardan una estrecha vinculación con el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) especialmente en cuanto al Servicio Profesional Electoral Nacional cuya conformación se tiene prevista para el último trimestre de 2015 y el año 2016.

La conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) representa una invaluable oportunidad de consolidar un cuerpo de funcionarios especialistas en la función electoral que garanticen un cierto estándar en la organización de las elecciones para renovar todos los niveles de gobierno.

En este orden de ideas, el Programa que ahora se presenta se encuentra sujeto a un esquema aún indefinido de organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional y por ello deberá condicionarse invariablemente a un proceso de revisión a la luz de la normatividad que emita el Instituto Nacional en torno al servicio nacional de carrera electoral.

Por otra parte, es conveniente señalar que el Programa no debe leerse como un documento único y aislado, sino que en realidad debe considerarse parte de un complejo conjunto de documentos normativos y operacionales, en los que tenemos especialmente los Acuerdos INE/CG68/2014 y el INE/CG68/2015.

Ambos documentos son verdaderos pilares del funcionamiento actual del Servicio Profesional Electoral del Instituto; el primero de ellos porque establece un marco restrictivo especialmente

para la implementación de mecanismos de ocupación de vacantes definitivos, y el segundo porque establece ciertas bases para realizar el proceso de incorporación al SPEN.

II. Marco Jurídico

Si bien la reforma constitucional de 2014 modificó sustancialmente el contexto legal de las actividades del Instituto, generando la necesidad de un análisis tanto de la normatividad local, ya sea legislativa o administrativa, pero también de índole nacional, constitucional, legislativa administrativa; no debemos perder de vista que la conformación del SPEN regulada en el artículo 41, fracción V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 201 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se encuentra atada a diversa normatividad que aún está en proceso de diseño por parte del Instituto Nacional, como es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional o el Catálogo General de Cargos y Puestos del SPEN, por lo que el funcionamiento del referido cuerpo nacional de funcionarios será aplicable una vez que se ponga en marcha el proceso de incorporación y la operación de los distintos subsistemas.

En esta lógica, conviene recuperar el contenido del Acuerdo INE/CG68/2014, que en su considerando 18 señala:

- 18. Que el artículo 13 fracciones I, II y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establecen que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en el Código, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta; llevar a cabo el ingreso al Servicio, la formación y desarrollo profesional, la promoción, los incentivos, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto, así como el cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.*

Es necesario advertir que de acuerdo a las propias previsiones del Instituto Nacional, la normatividad que regulará al SPEN deberá comenzar su vigencia dentro del año 2015, por lo que para 2016 es altamente probable que las actividades que proyectaremos más adelante tengan que sufrir profundas modificaciones. Esto se deriva del contenido del punto Séptimo, numeral 2, del anteriormente referido Acuerdo INE/CG68/2014, que establece:

Séptimo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Junta General Ejecutiva, en sus respectivos ámbitos de competencia lo siguiente:

...

2. La elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales Electorales, a más tardar en octubre 2015, conforme a lo establecido en el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo tanto, este Programa debe otorgar certeza operativa a las actividades que podrían realizarse durante el año 2016, mientras tanto se realizan los ajustes pertinentes a partir del surgimiento de la normatividad que regulará el SPEN. Por tanto, la formación y desarrollo del SPE es una de las obligaciones previstas para el Instituto en el artículo 43 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), cuyo fin es contribuir al cumplimiento del objetivo de esta personal, a través las cuales se promueve el desarrollo integral y especialización del personal de carrera.

En lo que se refiere a los órganos responsables para la aprobación, elaboración y seguimiento del Programa, el artículo 64, fracción II del Código, dispone que la Junta Administrativa (Junta) tiene entre sus atribuciones la de aprobar los Programas Institucionales que formulen los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Para ello, el artículo 69, fracciones II y III del mismo ordenamiento establece dentro de las atribuciones del titular de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como supervisar el cumplimiento del Programa.

Por su parte el artículo 11, fracciones I, inciso b) y IV del Estatuto, dispone que el Centro tiene como atribución y función, elaborar y proponer el Programa a la Junta, así como su operación, además de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el SPE que aprueben las autoridades competentes para ello.

De conformidad con los artículos 79 y 82 del Código, señalan que el Centro es una de las Unidades Técnicas con las que cuenta el Instituto Electoral cuyas atribuciones son determinadas en el Reglamento Interior del propio Instituto.

Por su parte, el artículo 124, fracción IV del Código incluyen dentro de las obligaciones del personal de estructura del Instituto el participar y acreditar las actividades de capacitación y actualización, así como en las de formación y desarrollo que imparta el Centro por sí o con el apoyo de instituciones académicas o de investigación.

Asimismo, el artículo 11 del Estatuto señala que es atribución y función del Centro, elaborar y proponer a la Junta el proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

De acuerdo a los artículos 90 y 91 del Estatuto, a fin de responder a las características, necesidades y fines del Instituto la formación y el desarrollo del SPE tendrán por objeto la actualización de conocimientos y la mejora continua de las competencias requeridas por el personal conforme al modelo pedagógico establecido en el Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, aprobado por el Consejo General el 29 de noviembre de 2010 mediante el Acuerdo ACU-046-10.

Por otro lado, en el marco de las Políticas y Programas Generales del Instituto, que definen los ejes rectores de la planeación estratégica, el Programa se alinea estratégicamente con dos políticas institucionales; la primera consistente en la Calidad de la Gestión, y la segunda relativa al Fortalecimiento Institucional, de igual modo se vincula con el Programa General de Administración de Recursos Humanos.

Por lo que respecta al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, el Programa se vincula de la siguiente manera:

- Programa: Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
- Política General: De fortalecimiento interno y calidad de gestión.
- Programa general: De administración de Recursos Humanos.
- Objetivo estratégico: Fortalecer el desempeño y desarrollo del personal.
- Línea estratégica: 1) Determinar y aplicar estrategias y acciones necesarias para fortalecer el desempeño y la profesionalización del personal, con perspectiva de género y no discriminación y 2) Consolidar e impulsar la formación del personal del Instituto.



III. Metodología del Marco Lógico.

De acuerdo al Manual de Planeación, este capítulo describe las dos etapas de la programación 1) la identificación del problema y alternativas de solución y 2) la planificación, mediante la cual se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la que se expresan los aspectos más relevantes para su ejecución y evaluación.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

A partir de 2001 se ha instrumentado el Programa anual de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral con objeto de profesionalizar y especializar a los funcionarios en materia electoral.

Para ello se ha desarrollado una estrecha colaboración con diversas instituciones académicas y expertos en la materia electoral, con el fin de elaborar materiales didácticos y de consulta para los funcionarios, aplicación de técnicas pedagógicas y desarrollar y profundizar el contenido temático correspondiente. Además se ha implementado una plataforma educativa para los cursos en línea, con la intención de acercar a los funcionarios los contenidos y las herramientas tecnológicas en aras de propiciar también la autorregulación del aprendizaje, de acuerdo al ritmo de trabajo de los funcionarios.

Como ya se mencionó, el 29 de noviembre de 2010 el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo ACU-046-10 el *Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral*, con la finalidad de impulsar y consolidar el Servicio Civil de Carrera.

El Plan Curricular ha representado, desde su aprobación, la base teórico-metodológica para el diseño de los programas de formación y desarrollo. A la letra, las acciones formativas contemplan el enfoque de competencias laborales, es decir, que lleva a los funcionarios al desarrollo de habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos, dentro de un marco ético.

Sin embargo, con base en diagnósticos realizados por el mismo Centro sobre la operación y los resultados de los Programas de Formación y Desarrollo a lo largo de los años, se detecta que es necesario realizar una revisión del Plan Curricular y de la metodología en su conjunto, con el fin de apuntalar lo que haga falta en materia de fundamentos psicopedagógicos, reforzar, mejorar su implementación y buscar el sentido de desarrollo que debe ser inherente tanto a un programa de formación como al servicio de carrera. De igual forma, evitar que se continúe con



un desplegado de cursos que se imparten en forma inconexa en detrimento del propio desarrollo de carrera.

Es preciso señalar que el estado de la cuestión en torno al proceso de formación también es producto de una serie de **supuestos** que, como tales, no están bajo el control del Centro como área encargada de la operación del Programa. Entre otros: los recursos financieros limitados para su operación, y una programación anual sujeta a las actividades sustanciales del Instituto (Procesos Electorales y Procesos de Participación Ciudadana).

Además, debe considerarse el nuevo esquema electoral local y nacional, las funciones y atribuciones de los diferentes organismos electorales que se derivan de éste, así como el proceso de conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional y la entrada en vigor de la normativa que lo regule (Estatuto, Catálogo de Puestos y Cargos y normativa secundaria), ya que el Plan Curricular y la metodología en su conjunto deberán reconstruirse con base en ello.

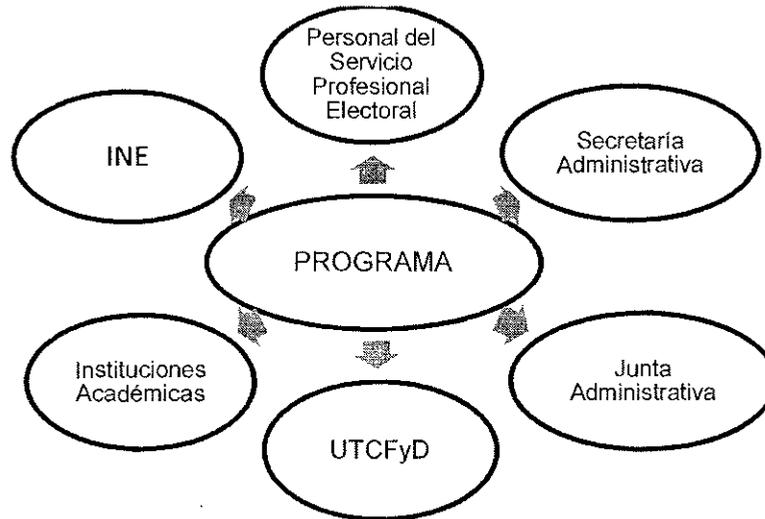
Ahora bien, todo proceso es perfectible, y el que nos ocupa no es la excepción. Es imperante, por tanto, llevar a cabo una revisión profunda al proceso de formación que desarrolla el Instituto dirigido al cuerpo de funcionarios que componen al Servicio, la cual debe traducirse en mejoras en su diseño e implementación; pero además y de manera paralela, en dar continuidad al trabajo realizado hasta ahora, en tanto que el fin último del Programa responde a la necesidad permanente de profesionalización, lo cual es una obligación estatutaria.

Esto último adquiere relevancia toda vez que el "problema" sobre el que debe incidir el Programa no puede entenderse como una situación a resolver en un tiempo determinado, ya que el objetivo mismo del programa es la continua profesionalización del SPE, es decir, es una obligación que debe cumplirse de manera permanente y no un proyecto con fecha de caducidad.

No obstante, y a fin de atender áreas de oportunidad dentro de dicha tarea permanente en una estrategia ceñida a la metodología del Marco Lógico, se ha identificado como problema a atacar el "*debilitamiento del proceso de formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral*". Para ello se plantea cumplir con la obligación de llevar a cabo las actividades de formación correspondientes al año 2016 y, de manera paralela, realizar la revisión, actualización y mejora del Plan Curricular y de la metodología de formación en su conjunto.

a) **Análisis de involucrados.**

Esquema 1. Identificación de los actores involucrados



Nota: De conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los organismos públicos locales, se regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la Dirección Ejecutiva competente en el Instituto Nacional Electoral (INE). Consecuentemente será necesaria la expedición del Estatuto para precisar las modalidades de intervención de tal autoridad, ya que en dicho ordenamiento se establecerán las normas relativas a los empleados de los organismos públicos locales. Asimismo es necesario tomar en cuenta el Acuerdo INE/CG068/2014.

- La Junta Administrativa (Junta) es el órgano colegiado del Instituto facultado para recibir, revisar y en su caso, aprobar el Programa; contribuye a la resolución del problema mediante de la aprobación de las acciones formativas y mediante la formulación de propuestas de mejora o de líneas generales de trabajo a través de las observaciones que puede realizar al Programa para su aprobación.
- La Secretaría Administrativa, como área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto, tiene la responsabilidad de presentar a la Junta el anteproyecto del Programa, así como de vigilar su instrumentación y de supervisar su cumplimiento. Por lo tanto, participa en la solución del problema garantizando la oportuna y suficiente administración de recursos para la realización de las actividades de formación.
- Por su parte, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Junta a través de la Secretaría Administrativa, para su consideración

y aprobación, informando sobre su seguimiento y evaluación, con lo cual tiene una participación directa en la resolución del problema al formular y operar las estrategias y acciones particulares para su solución.

- Las instituciones académicas o especialistas externos son los expertos en los temas que colaboran en la elaboración de insumos metodológicos y en el diseño e implementación de acciones de formación para el SPE.
- Por último, y no de menos importancia, las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto (SPE) son el cuerpo de funcionarios beneficiario del Programa, pero además, inciden directamente en la solución del problema mediante su participación activa en las actividades de formación que se desarrollen. Actualmente la plantilla ocupada del SPE asciende a 217 funcionarios¹.

Para valorar el interés o expectativa de los actores involucrados, considerando una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en el problema y 1 el menor, se diseñó la siguiente tabla:

Cuadro 1.
Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa.	Supervisa el Programa.
4	Responsable de elaborar el Programa.	Capacidad para impulsar el programa
3	Beneficiarios directos del Programa.	Instrumenta el Programa.
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa.	Sujeto de las acciones del Programa.
1	No genera ninguna aportación.	No influye en la realización del Programa.

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada uno de los involucrados en función de su nivel de vinculación e incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, conviniendo los siguientes valores para cada uno de ellos:

¹ El personal del SPE se integra por 265 funcionarios de los 767 que conforman la estructura del Instituto, que representa 34.6% del total del personal; conforme a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, hasta el 30 de julio de 2015, en el SPE se registran 48 vacantes.

Cuadro 2.
Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
INE	4	4	20
Junta Administrativa	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	5	3	15
Personal del Servicio Profesional Electoral	5	2	10
Instituciones académicas	2	1	2

b) Análisis de problemas

Para el cumplimiento de la labor del SPE, el Instituto tiene la obligación de proporcionar los elementos necesarios para su logro; entre ellos, la formación y capacitación de los funcionarios conforme a lo establecido por el Código y el Estatuto.

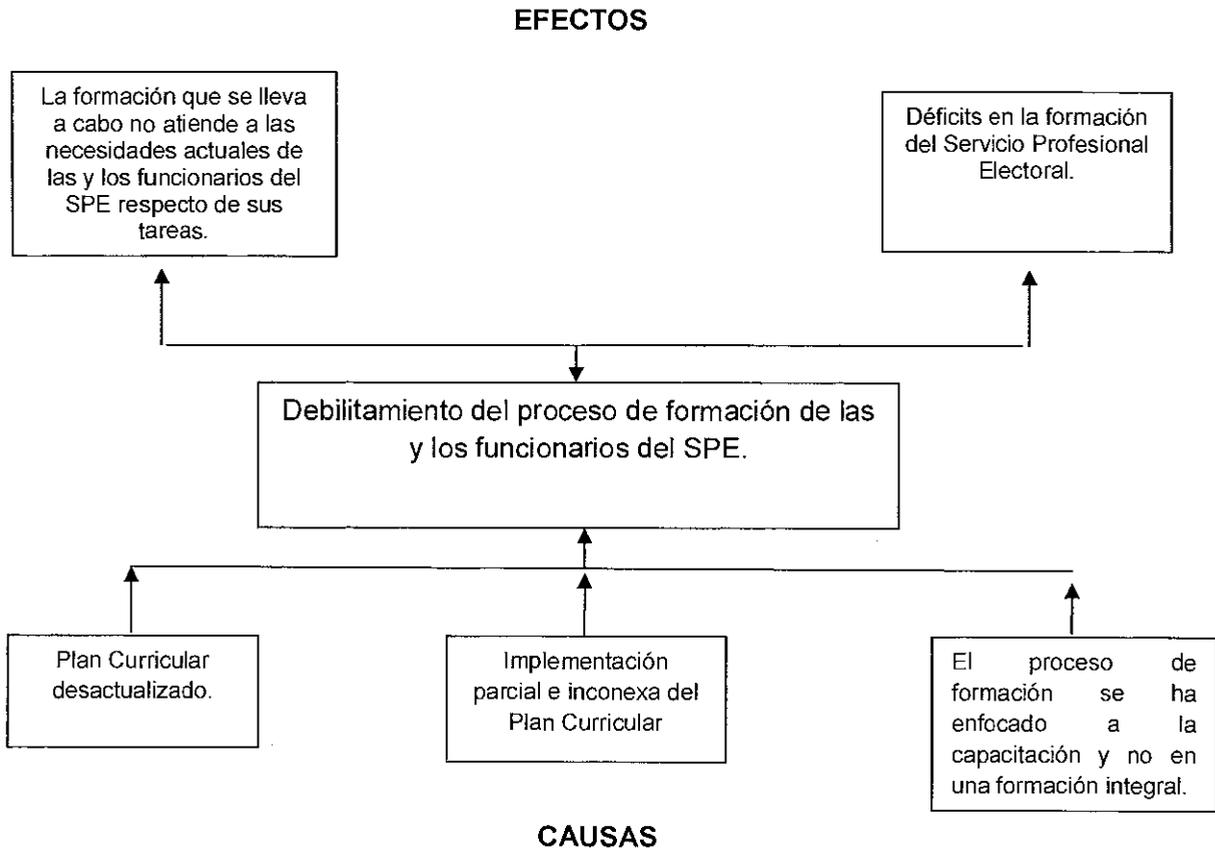
En este contexto, debe señalarse que la formación de los funcionarios del SPE es **permanente y obligatoria**, y que su actualización constante es central debido a los frecuentes cambios en el marco jurídico electoral local y nacional, sobre todo ahora y ante la coyuntura que generó la Reforma política – electoral 2014 y la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional derivada de ella.

Sin embargo, un análisis retrospectivo de la formación en el Instituto señala la necesidad de revisar el Plan Curricular y la metodología, o en su caso retomar principios fundamentales, ya que por diversas razones no se ha implementado de una manera articulada ni eficiente; la mayoría de las veces, debido a circunstancias o supuestos fuera del control de las áreas responsables.

Las competencias que desarrollen las y los funcionarios deben ser constantemente fortalecidas y actualizadas, con base en procesos congruentes, atendiendo a una línea articulada de desarrollo profesional; en este sentido, la gestión de la formación que realiza el Centro debe enfocar su esfuerzo en mejorar y actualizar dicho proceso para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, los procesos electorales y de participación ciudadana, dotando al Instituto del personal especializado que requiere.

Así, para el año 2016 se ha identificado como el problema del Programa el “debilitamiento del proceso formativo del Servicio Profesional Electoral del Instituto”.

Cuadro 3.
Árbol de problemas: causas y efectos



El árbol de problemas expresa tres causas fundamentales que generan el debilitamiento del proceso de formación de las y los funcionarios del SPE:

Como primera causa se identifica que el Plan Curricular está desactualizado. Esto se entiende debido a los constantes cambios en materia electoral, estructurales y contextuales. Las ramas del conocimiento que aportan los marcos referenciales de la función electoral, por su naturaleza, están en constante evolución, ya sean estos referentes legales, politológicos, administrativos, sociológicos, educativos, informáticos o tecnológicos, por mencionar algunos. Asimismo, el marco normativo que rige las labores institucionales es continuamente reformado para responder mejor a una sociedad en movimiento.

Como segunda causa se identifica que, desde su aprobación y por circunstancias imputables y no imputables al Centro, la implementación de dicho Plan Curricular ha sido desarticulada, es decir, no se ha llevado a cabo siguiendo una línea de desarrollo coherente con el desarrollo de carrera, y se ha implementado a manera de cursos que atienden a necesidades de capacitación puntuales o a solicitud del propio cuerpo de funcionarios, es decir, es un proceso de formación desarticulado y cuyo Plan ha sido utilizado más como un catálogo de cursos que se imparten de manera inconexa.

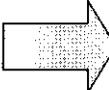
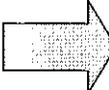
Por último, se detecta que las acciones se han enfocado básicamente en componentes de capacitación y no en una formación integral.

Lo anterior tiene como efectos por un lado, que al perder actualidad con respecto a los avances en las áreas de conocimientos y las normas que enmarcan la función electoral, el Plan no atiende a las necesidades actuales de formación del personal respecto de sus tareas, y por otro que se tenga un déficit en el proceso formativo del SPEN en su conjunto.

c) Análisis de objetivos

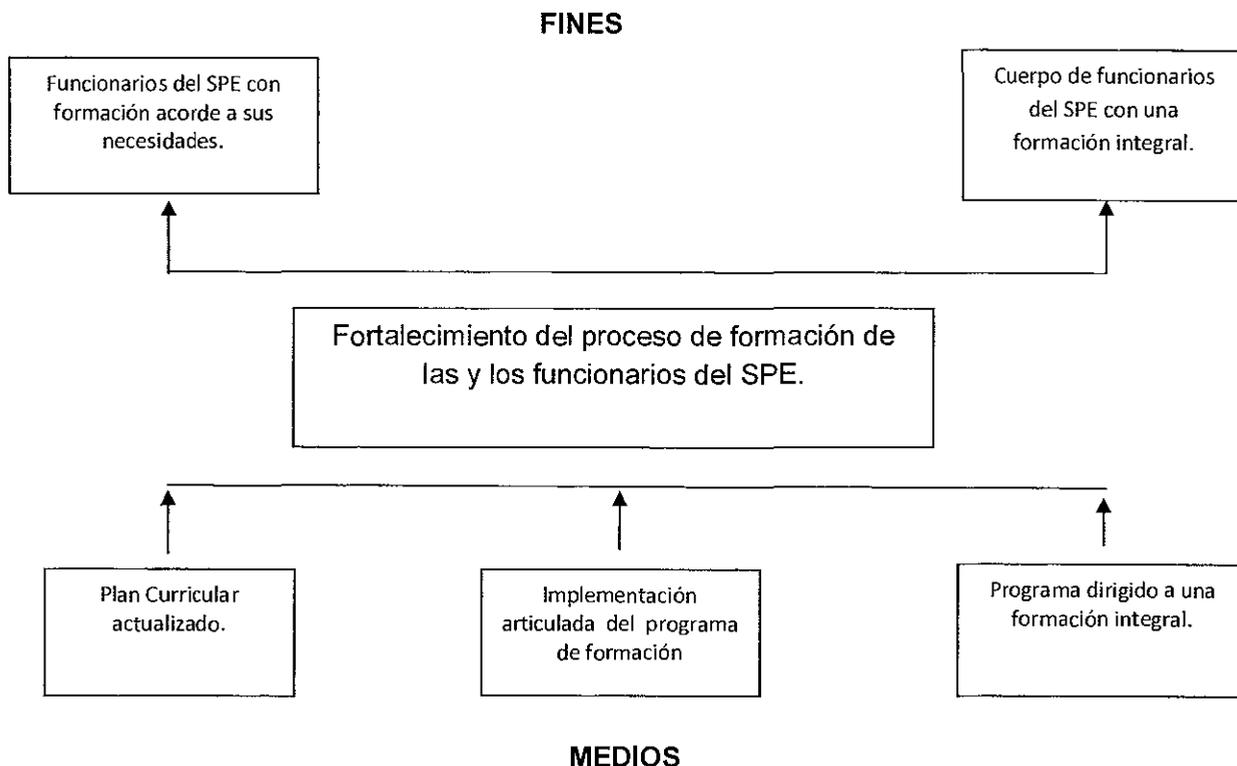
Una vez identificada la problemática que atenderá el Programa, es necesario establecer el objetivo por cumplir, el cual se define en su conjunto como el fortalecimiento del proceso de formación de las y los funcionarios del SPE.

**Cuadro 4.
Análisis de objetivos.**

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • La formación que se lleva a cabo no atiende a las necesidades actuales de las y los funcionarios del SPE respecto de sus tareas. • Déficit en la formación del SPE. 		Fines <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios con formación acorde a sus necesidades. • Cuerpo de funcionarios del SPE con una formación integral.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Curricular desactualizado. • Implementación desarticulada del Plan Curricular. • El Proceso de Formación se ha enfocado a la capacitación y no en una formación integral. 		Medios <ul style="list-style-type: none"> • Plan Curricular actualizado. • Implementación articulada del Plan Curricular. • Proceso enfocado en una formación integral.

Cuadro 5.

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Para alcanzar el objetivo, y en consideración de que esto requiere una estrategia a corto, mediano y largo plazos, el Centro plantea una serie de acciones por desarrollar durante el 2016, como primera etapa. Por un lado (primer medio) se considera actualizar, reformar y mejorar el andamiaje teórico, metodológico y operativo del proceso formativo del SPEN, a través de la revisión, actualización y en su caso reestructuración del Plan Curricular, documento robusto y sólido que articule la estrategia a seguir.

Sin embargo, los esfuerzos en esa dirección no implican que se suspenda la tarea de realizar las acciones formativas del año en curso, por lo que su diseño, implementación y evaluación, serán tareas que en su conjunto conformen el segundo medio a desarrollar.

⇒ **Medio 1:** Actualizar y mejorar el Plan Curricular

Acciones:

- Revisión, actualización y mejora del Plan Curricular.
- Elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.

⇒ **Medio 2:** Continuar con la ejecución de las acciones de formación.

Acciones:

- Instrumentación y seguimiento de acciones formativas correspondientes al año 2016.
- Implementación de un curso de introducción al modelo formativo del SPEN.

e) Selección de la alternativa óptima

Como ya mencionó, los dos medios perfilados para atender el problema son complementarios, ya que se responde a una primera etapa de construcción de insumos dentro de una estrategia de largo alcance dirigida a fortalecer el proceso de formación del servicio y, paralelamente, la tarea de llevar a cabo acciones de formación para el SPE, como obligación estatutaria que no se puede abandonar, por lo que el segundo medio implica la instrumentación y seguimiento de acciones formativas.

En relación a esto último, algunos de los objetivos del Programa Operativo Anual 2016 (POA 2016) se concentran en actividades institucionales relacionadas a los procesos de Participación Ciudadana, por lo que se propone dirigir acciones de formación en esta dirección.

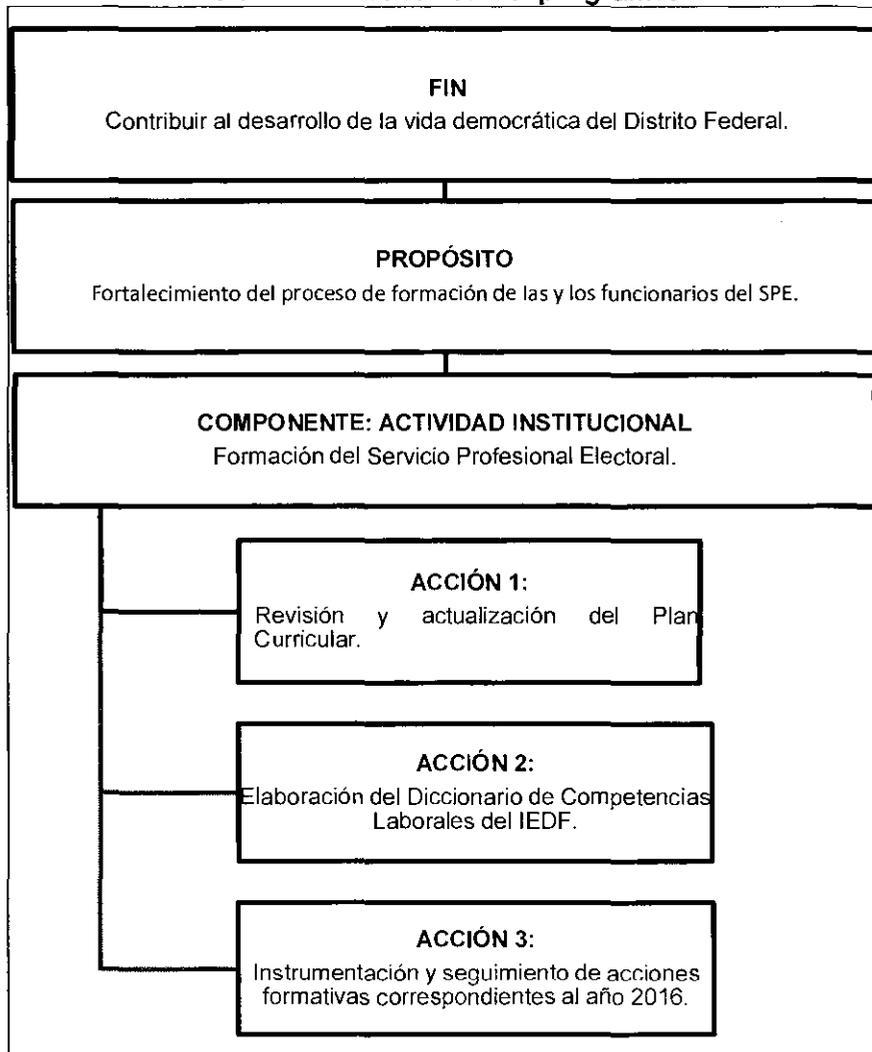
Además, no puede perderse de vista la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional, lo que significa que aquellos funcionarios del SPE – IEDF que se incorporen a aquél, deberán pasar por un proceso de adaptación a nuevos procesos y formas de operar los subsistemas de este servicio profesional de carrera. Por tanto se propone desarrollar un componente de capacitación cuyo objetivo sea, en colaboración con el INE, brindar los elementos necesarios para propiciar una rápida y oportuna adaptación al nuevo servicio.

Atendiendo a todo lo anterior, se propone una calendarización anual para desarrollar, de manera paralela, ambos medios y sus acciones correspondientes.

f) **Estructura Analítica del Programa (EAP)**

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2016 se plantea como **Fin** contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal; por tanto, su **Propósito** es proveer al Instituto de un SPE actualizado y especializado en la función electoral, y genera una actividad institucional "Formación del Servicio Profesional Electoral".

Cuadro 6.
Estructura analítica del programa.



Segunda Etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados.

Para dar seguimiento a la consecución del Fin del Programa, es decir, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal, cumpliendo con el propósito de fortalecer el proceso formativo de las y los funcionarios del SPE, para coadyuvar al desarrollo de sus actividades sustantivas, se describen a continuación los indicadores, medios de verificación y supuestos que se incorporan a la estrategia.

Con la intención de sintetizar, el siguiente cuadro describe los supuestos que se incorporarán a lo largo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Cuadro 7.
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados.

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	El INE define la normatividad general sobre la operación del Programa, dando flexibilidad en su desarrollo e implementación al IEDF.
Supuesto 2 (S2)	El Programa de Formación se lleva a cabo dentro de los periodos establecidos por el Centro y aprobado por la Junta Administrativa.
Supuesto 3 (S3)	Disposición de recursos financieros para la instrumentación de las acciones formativas consideradas en el Programa.

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 8.
Matriz de indicadores de resultados.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Fin:</p> <p>Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.</p>	<p>Porcentaje de MSPE que acreditaron el Programa de Formación</p>	<p>Estratégico</p>	<p>$A=L*Tp/M*Tr$</p> <p>Eficacia: MSPE que acreditaron el Programa de Formación / Total de MSPE²</p>	<p>Anual</p>	<p>Informe de seguimiento</p>	<p>S1, S2 y S3.</p>
<p>Propósito:</p> <p>Fortalecimiento del proceso de formación de las y los funcionarios del SPE.</p>	<p>Porcentaje de MSPE que acreditaron el Programa de Formación.</p>	<p>Estratégico</p>	<p>$A=L*Tp/M*Tr$</p> <p>Eficacia: MSPE que acreditaron el Programa de Formación / Total de MSPE</p>	<p>Anual</p>	<p>Informe de resultados del Programa de Formación y Desarrollo del SPE 2015</p>	<p>S1, S2 y S3.</p>
<p>Componentes:</p> <p>Al "Formación del Servicio Profesional Electoral"</p>	<p>Impacto de resultados del componente de la actividad institucional programada de formación del Servicio Profesional Electoral entre los beneficiarios directos del programa.</p>	<p>Gestión</p>	<p>$I = (R/O)*100$</p> <p>Impacto de resultados del componente (AI) del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]</p>	<p>Anual</p>	<p>Informes de seguimiento y operación</p>	<p>S1, S2y S3.</p>

² MSPE: Miembros del Servicio Profesional Electoral.

6

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Actividades e insumos: • Acción 1. Revisión y actualización del Plan Curricular.	Cumplimiento en tiempo de la revisión y actualización del Plan Curricular.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia: Plan curricular actualizado / Plan curricular comprometido *100	Semestral	Documento del Plan Curricular actualizado	S1
Actividades e insumos: • Acción 2. Elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	Cumplimiento en tiempo de la elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia: Plan curricular actualizado / Plan curricular comprometido *100	Semestral	Diccionario de Competencias Laborales del IEDF	S1 y S3.
Actividades e insumos: • Acción 3. Instrumentación y seguimiento de acciones formativas correspondientes al año 2016.	Porcentaje de MSPE que acreditaron el Programa de Formación	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia: MSPE que acreditaron el Programa de Formación / Total de MSPE	Anual	Informe de seguimiento y operación. Notificación de calificaciones	S2 y S3.

6

IV. Actividad Institucional (AI)

1. Formación del Servicio Profesional Electoral.

- **Tipo de Actividad:** Apoyo.
- **Responsable Operativo:** Directora de Vinculación y Evaluación.
- **Justificación:** Esta AI se implementa para promover la formación y el desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral con el fin de que cuente con las competencias necesarias para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- **Objetivo específico:** Realizar las acciones formativas anuales, dirigidas al desarrollo de carrera, articuladas entre sí y con la práctica laboral, así como mejorar el marco teórico metodológico en el que se sustentan, todo ello con el fin de fortalecer el proceso formativo de las y los integrantes del SPE.
- **Acciones sustantivas:** Dentro de la actividad institucional que nos ocupa se han programado las siguientes acciones sustantivas:

AS1: Revisión, actualización y mejora del Plan Curricular.

Con el objetivo de fortalecer el proceso de formación de las y los funcionarios que integran el SPE, se busca mejorar los insumos y estructura metodológica que lo sustenta: Por tanto es indispensable realizar la revisión, actualización y mejora del Plan Curricular, para lo que se programan las siguientes tareas puntuales:

- Revisión del Plan Curricular a la luz de la normativa que se expida para regular al Servicio Profesional Electoral Nacional (Estatuto y Catálogo de Cargos y Puestos), de los avances que se han generado en los últimos años en materia electoral, de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del personal del SPE y del Diccionario de Competencias Laborales, insumos que se tiene programado construir a partir del año entrante.
- Adecuación del Plan Curricular, como modelo de formación que será la estrategia a largo plazo que guíe el proceso formativo del personal del servicio.

La elaboración de estos insumos (Diccionario y Diagnóstico) es fundamental para la actualización y reconstrucción del Plan Curricular, y se traduce en acciones interrelacionadas pero, para fines de la metodología que sigue el programa, se consideran de forma independiente.

Sin embargo, por motivos instrumentales y presupuestales, se propone que la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del cuerpo de funcionarios del Instituto quede incluida dentro del Programa de Actualización y Capacitación de la Rama Administrativa del IEDF 2016, aunque contemple también al servicio profesional electoral.

AS2: Construcción del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.

Para lograr un proceso de formación a partir del Plan Curricular, el cual tiene como eje rector un enfoque por competencias laborales, es indispensable contar con un Diccionario de Competencias Laborales propio del Instituto, que debe responder a sus particularidades, a su estructura de cargos y puestos y a sus metas y objetivos.

AS 3. Diseñar e instrumentar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.

Se trata de una acción que se desprende de una obligación establecida por el Estatuto. Si bien las acciones que se dirigirán a actualizar el Plan Curricular no verán frutos hasta su implementación en años posteriores, las acciones formativas del año en curso no pueden suspenderse. En esta acción se desagrega en las siguientes tareas:

- Seleccionar los contenidos de las acciones formativas.
- Instrumentar las acciones formativas.
- Instrumentar programa de introducción al modelo formativo del SPEN.
- Evaluar el aprendizaje de los miembros del SPE respecto a cada una de las acciones formativas en las que hayan participado.

Después de cada acción formativa, se aplicará un instrumento de evaluación que permita conocer su eficacia, utilidad en relación con las tareas de cada área y con las actividades cotidianas de los miembros del SPE.

Cuadro 9
Indicadores y metas

Acción	Indicador	Meta
1. Revisión y actualización del Plan Curricular.	Cumplimiento en tiempo de la revisión y actualización del Plan Curricular.	Plan Curricular actualizado.
2. Elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	Cumplimiento en tiempo de la elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	Diccionario de competencias laborales del IEDF.
3. Instrumentación y seguimiento de acciones formativas correspondientes al año 2016,	Porcentaje de MSPE que acreditaron el Programa de Formación	Impartir acciones formativas en tres dimensiones; A) Acciones formativas relacionadas a Procesos de Participación Ciudadana. B) Acciones de inducción al Servicio Profesional Electoral Nacional. C) Acciones de normalización.

Nota: Es importante mencionar que la Actividad Institucional de Formación del SPEN, y por tanto las tres Acciones que la componen, son susceptibles de modificarse de conformidad con las normas o lineamientos que en esta materia expida el Instituto Nacional Electoral.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 11.
Cronograma para la actividad institucional "Formación del Servicio Profesional Electoral"

Núm.	Acción	RO	Meses 2016												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	1. Actualización del Plan Curricular.	03													
1.1.	Tareas de revisión y actualización del Plan Curricular	03													
1.2.	Entrega del Plan Curricular actualizado.	03													
2	2. Elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	03													
2.1.	Establecer el convenio de colaboración con la institución o contratar la empresa que coadyuvará con el Centro para la elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	03													
2.2.	Seguimiento a la elaboración del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	03													

Núm.	Acción	RO	Meses 2016												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.3.	Entrega y revisión del Diccionario de Competencias Laborales del IEDF.	03													
3	Instrumentación y seguimiento de acciones formativas correspondientes al año 2016,	03													
3.1.	Establecer convenios con instituciones académicas que colaborarán en el diseño e implementación de las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.	03													
3.2.	Diseñar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.	03													
3.3.	Implementar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral	03													

6

Anexo 1. Acciones formativas que se instrumentarán en 2016.

a) Consideraciones Generales

De acuerdo con el artículo 90 del Estatuto, el Programa tendrá por objeto la mejora continua de las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos. En tal virtud, la formación profesional se sujetará estrictamente a los principios rectores de la función electoral, se basará en un modelo pedagógico que responda a las características, necesidades y fines del Instituto, aprovechando la experiencia adquirida para propiciar la solución de problemas. En este sentido, el Centro determinará las acciones formativas, y la modalidad educativa de éstas, considerando los siguientes elementos:

- Organización del procedimiento de participación ciudadana.

El Programa Operativo Anual 2016 (POA 2016) establece los temas estratégicos sobre los cuales concentrará sus esfuerzos el Instituto. Entre los objetivos trazados por el POA 2016 se encuentran los siguientes:

1. Organizar y ejecutar el proceso de elección de los comités ciudadanos de los pueblos 2016-2019, garantizando la inclusión e igualdad de oportunidades de la ciudadanía en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.
2. Organizar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2017, realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Es decir, gran parte de la actividad institucional se volcará a las tareas propias de los procesos de Participación Ciudadana.

Por otro lado, como ya se mencionó, a más tardar en octubre de 2015 será aprobado el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, con lo que se iniciará la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), lo cual supone un nuevo marco de gestión del personal de carrera para todos los organismos públicos electorales locales. Por tanto, es importante atender a la incorporación de las y los funcionarios del SPE - IEDF al SPEN, brindándoles la capacitación e inducción necesarias para su adaptación a este nuevo sistema de servicio profesional de carrera.

Por último debe tenerse en cuenta que por diferentes circunstancias amparadas en la normatividad del Instituto, es probable que algunos funcionarios no puedan concluir en tiempo y forma su programa formativo 2015, por lo que debe programarse un componente formativo de normalización para ser operado durante 2016.

b) Actividades Formativas 2016

De esta manera, se impartirán acciones formativas en tres vertientes:

- A) Acciones formativas relacionadas a Procesos de Participación Ciudadana.
- B) Acciones de inducción al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- C) Acciones de normalización.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN E INGRESO
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL 2016**

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Agosto, 2015

9

Índice

I. Introducción.....	1
II. Marco Jurídico.....	2
III. Metodología del Marco Lógico.....	6
a) Análisis de involucrados:.....	6
b) Análisis de problemas:	9
c) Análisis de objetivos:	11
d) La identificación de alternativas de solución al problema.....	12
e) Selección de la alternativa óptima.....	13
f) Estructura analítica del programa (EAP)	14
Segunda Etapa: Planificación	15
g) Matriz de indicadores para resultados	15
IV. Actividades Institucionales.....	16
1. Ocupación de plazas vacantes de la RA.	16
h) Tipo de Actividad:	16
i) Justificación:	16
j) Objetivo Específico:	16
k) Acciones Sustantivas:	17
l) Indicadores.....	18
m) Metas.....	18
V. Cronograma de Acciones Sustantivas.....	19



I. Introducción.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo, encargado de la función estatal en el Distrito Federal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el territorio de esta entidad federativa.

Su organización y funcionamiento se encuentran regulados por diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y la normatividad de carácter interno que emiten los órganos competentes del organismo.

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) guardan una estrecha vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE) especialmente a lo que hace al Servicio Profesional Electoral (SPEN) cuya integración está prevista para el último trimestre de 2015¹. Sin embargo, en virtud de que la Ley General, estipula que el Estatuto del nuevo Servicio contendrá las normas relativas al personal administrativo de los Organismos Políticos Locales, también es posible que se modifique el marco regulatorio ahora vigente en relación a la Rama Administrativa.

En este orden de ideas, el Programa que ahora se presenta se encuentra sujeto a un esquema aún incierto de organización y funcionamiento de la Rama Administrativa (RA) y está condicionado a un proceso paulatino de revisión a la luz de la normatividad que, en su oportunidad, emita el INE.

No obstante ello, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) presenta un Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral para 2016 (Programa) que permitirá orientar las actividades relativas a la estructura ocupacional del personal administrativo.

¹ De conformidad con los Acuerdos INE/CG68/2014 e INE/CG68/2015, en octubre de 2015 se emitirá el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y posteriormente se presentará el Catálogo General de Cargos y Puestos del INE y los OPLE.

Al mes de julio de 2015, la RA cuenta con 520 plazas, siete designadas por el INE, dos por la Asamblea Legislativa, una por la oficina de la Presidencia del Consejo General, 11 por el Consejo General del IEDF, 339 sujetas a concurso y 160 de libre designación. Del total de plazas de la RA que son sujetas a concurso, solo existen 7 vacantes, es decir, cerca del 2%.

El reto para este Programa para el año 2016, se centra en que el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo un análisis de las plazas de los OPLE que realizan funciones sustantivas para incorporarlas al Servicio Profesional Electoral Nacional, motivo por el cual plazas de actual rama administrativa de este Instituto, podrían formar parte del SPEN.

Además, es preciso advertir que los procesos de ocupación de vacantes constituyen un medio de desarrollo laboral y profesional del personal administrativo, por lo que la temática que aborda el Programa no solo tiene implicaciones institucionales sino también tiene que ver con el bienestar y progreso personal de las y los funcionarios del Instituto.

Asimismo, es conveniente señalar que el Programa no debe leerse como un documento aislado, sino que debe considerarse como parte de un complejo conjunto de instrumentos normativos y operacionales, tanto al interior como al exterior del propio Instituto; en particular se tiene que tomar en cuenta la normativa que nos rige, los programas propios del Centro, así como los Acuerdos INE/CG68/2014 e INE/CG68/2015 en los que se establece el proceso de incorporación del personal del Servicio al SPEN y se prevé un nuevo Estatuto.

II. Marco Jurídico.

La reforma político-electoral de 2014, modificó sustancialmente el marco jurídico de las actividades del Instituto. Empero la organización y funcionamiento de la RA dependerá, en último término de normas que aún se encuentran en proceso de formulación por parte del INE, en especial el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que debe expedirse a más tardar durante el próximo mes de octubre, y el Catálogo de Cargos y Puestos que ese emitirá con posterioridad.

En contexto, conviene recuperar el contenido del Acuerdo INE/CG68/2014, que en su punto Cuarto, numeral 2, señala:

Cuarto. Para efectos de lo anterior, en tanto se emiten los Lineamientos para la Incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, y en su caso, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales; y en congruencia con el principio de certeza establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Federal; 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17, fracción I, y 18, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se aplicarán los siguientes criterios:

...

3. El personal administrativo que no pertenezca al Servicio Profesional en los Organismos Públicos Locales Electorales se regirá por las leyes locales aplicables y demás normativa interna, vigente a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin perjuicio de lo ordenado en el presente Acuerdo.

Con fundamento en dicho Acuerdo, continua vigente la normatividad aprobada con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma constitucional y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en particular, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), en tanto no se oponga a lo dispuesto por tales ordenamientos y los acuerdos del Instituto Electoral que de ellos se deriven.

Lo anterior se complementa con la aclaración formulada por la Presidencia del INE, en el oficio número INE/PCG/206/2014, de fecha 2 de diciembre de 2014, que señala:

“De la disposición transcrita, se desprende que existe una diferenciación entre los Organismos Electorales que tienen un Servicio Profesional Electoral y quienes no cuentan con éste, por lo que:

- 1. Las plazas administrativas vacantes, en el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal, dada la existencia de su Servicio Profesional Electoral, no quedan sujetas a las condicionantes de ocupación que se prevén en el punto Sexto del Acuerdo, por*

lo que podrían ocuparlas, de manera definitiva, en términos de lo que disponga al efecto la normatividad que resulte aplicable.”

En este punto es necesario considerar que el Estatuto, en su artículo 130 dispone que la ocupación de las plazas vacantes de la RA, se realizará a través de las vías siguientes:

- a) Promoción o movilidad horizontal
- b) Concurso interno
- c) Concurso abierto

Por su parte, el mismo ordenamiento define a los *Mecanismos Extraordinarios*, como aquellos que tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante (Artículo 29 del Estatuto), a saber:

- a) La Encargaduría de Despacho, regulada en los artículos 30 y 31 del Estatuto, que consiste en la designación del personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumplan con el perfil correspondiente;
- b) La Comisión y la Readscripción, que con fundamento en los artículos 33 y 34 del Estatuto, permiten al personal de estructura desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio; y
- c) La Ocupación Temporal, prevista en los artículos 36 y 37 del Estatuto, y orientada a la incorporación de personal eventual en plazas vacantes para apoyar en el desahogo de las tareas inherentes a procesos electorales o procedimientos de participación ciudadana.

Por último, conviene señalar que en cuanto al marco de planificación institucional, las actividades institucionales materia de este Programa se enmarcan en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017. Dicho plan prevé una Política General orientada al Fortalecimiento interno y calidad de gestión, de la cual se deriva el Programa General de Administración de Recursos Humanos, bajo el Objetivo Estratégico



relativo Fortalecer el desempeño y el desarrollo del personal siguiendo como Línea Estratégica la Revisión de los mecanismos de ingreso, promoción, movilidad horizontal, evaluación del desempeño y permanencia del personal de estructura, con criterios de transparencia.

III. Metodología del Marco Lógico.

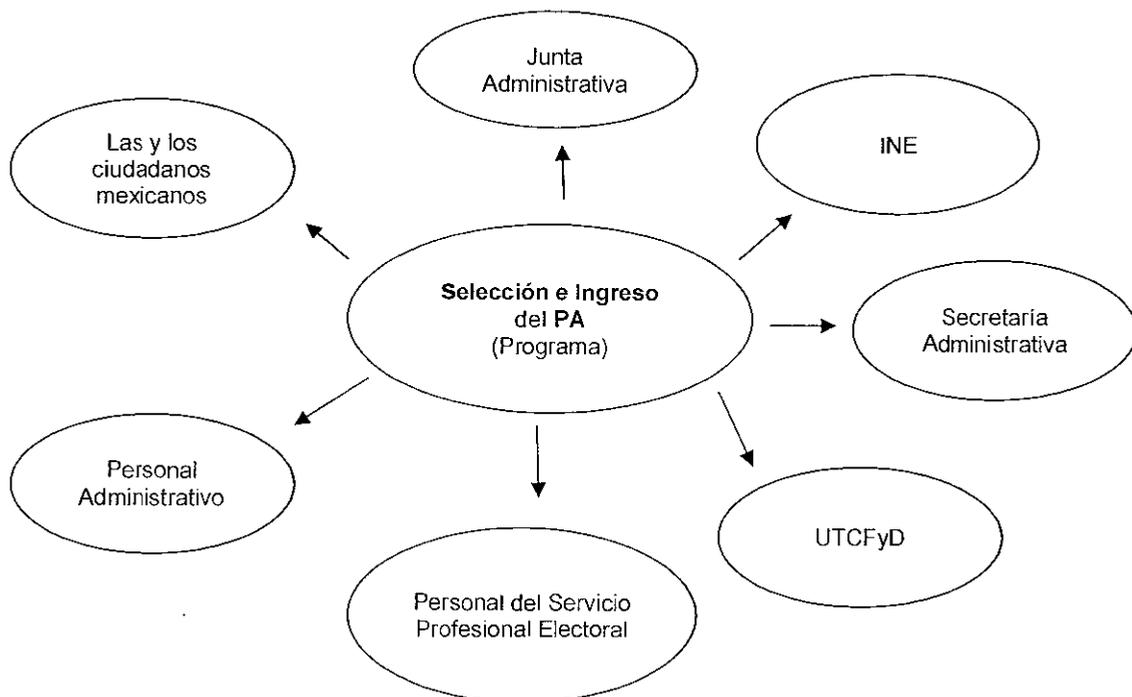
Uno de los pilares en los que descansa la Administración Pública es la Planeación Institucional, que permite formular las políticas que habrán de ser implementadas en un periodo específico, anual o multianual. En el Instituto, la planeación de las acciones a realizar se organiza en periodos anuales de acuerdo con el año calendario y los ejercicios fiscales.

Para el año 2016 se autorizó como herramienta de planificación la Metodología del Marco Lógico, bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se instrumenten acciones para que el organismo responda eficazmente a los retos que enfrenta.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de involucrados:

Cuadro 1: Identificación de involucrados



La reforma político-electoral de 2014 ha generado dos categorías de actores involucrados en el proceso de ocupación de vacantes de los OPLE: las instancias de índole nacional, y las instancias locales. En un plano distinto se encuentra la población a la cual se dirige el Programa.

En el primer plano, como agentes influyentes en el proceso de incorporación y ocupación de vacantes de la RA se encuentran las autoridades del INE, de manera particular el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración. Estas instancias tienen gran relevancia ya que en el ejercicio de sus funciones, definirán las normas relativas al personal administrativo de los OPLE, como lo establece la Ley y los Acuerdos anteriormente mencionados.

Por cuanto hace a las instancias locales, habría que señalar a las autoridades del Instituto, en especial a la Junta Administrativa, la Secretaría Administrativa y el Centro, que inciden en el proceso de modo relevante dado que, conforme a la normatividad vigente, se encargan de la autorización, supervisión y operación de los mecanismos para la ocupación definitiva y temporal de las vacantes de la RA.

Finalmente, se distingue el universo de personas que ocuparían vacantes. En él están comprendidos el propio personal administrativo, el personal del Servicio Profesional Electoral, y las y los ciudadanos mexicanos.

En este orden de ideas y ante la expectativa del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, si bien no podemos determinar con precisión las atribuciones que tendrá cada órgano del INE, se le debe considerar como una instancia con influencia en el proceso que nos ocupa.

En cuanto a las instancias del Instituto, la Junta Administrativa es el órgano superior de decisión, supervisión y control de las actividades inherentes a la ocupación de plazas vacantes de la RA, por lo que su incidencia reviste relevancia de primer nivel.

Por su parte, la Secretaría Administrativa y el Centro, como áreas supervisora y ejecutora directas, respectivamente, de los mecanismos de ocupación de vacantes tanto ordinarios como extraordinarios, tienen una importante incidencia y fuerza en las decisiones materia del Programa.

En cuanto a la población objetivo para la ocupación de plazas vacantes por vías ordinarias, debemos clasificarla en tres grandes categorías:

El personal Administrativo constituye el primer universo de posibles candidatas y candidatos a ocupar las vacantes de la Rama Administrativa, ya que en la primera vía, que es el concurso de promoción o movilidad horizontal, sólo se permite la participación de dicho personal.

En segundo lugar se encuentran las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, ya que la vía de ingreso por concurso interno de oposición considera como posibles participantes a todo el personal del Instituto.

La última categoría de la población objetivo, son los y las ciudadanos (as) mexicanos (as) quienes podrán participar en un concurso abierto para ocupar una plaza vacante de la RA.

Cuadro 2: Análisis de Involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
INE	3	5	20
Junta Administrativa	3	4	16
Secretaría Administrativa	3	4	16
Centro	5	4	16
Personal del Servicio Profesional Electoral	5	3	12
Personal Administrativo	5	3	12
Los y las Ciudadanos mexicanos	4	2	8

Por otra parte, en lo que hace a los mecanismos extraordinarios de ocupación de plazas vacantes la población objetivo es nuevamente el personal de la RA, integrado de la siguiente forma:

- Personal Técnico-Operativo: Cargos o puestos que impliquen el desarrollo de actividades meramente operativas o de servicios.
- Personal Especializado: Cargos o puestos que impliquen un cierto grado de especialización en una materia específica.
- Personal de Enlace Administrativo: Cargos o puestos que permiten la vinculación, interacción o coordinación entre los distintos agentes de la administración.
- Personal de Mando y Dirección: Cargos o puestos que implican toma de decisiones, coordinación o supervisión de grupos de trabajo.
- Personal de Asesoría y Asistencia: Cargos o puestos que desarrollan actividades de investigación, estudio y dictaminación, y que fundamentalmente aportan elementos a los mandos superiores del Instituto Electoral, para la toma de decisiones.

b) Análisis de problemas:

Uno de los principales problemas que ha tenido la selección e ingreso de la rama administrativa, es que en el último año no se han instrumentado los mecanismos ordinarios de selección e ingreso, sino que por necesidades institucionales, se ha recurrido a implementar mecanismos emergentes.

Otro problema que se ha detectado es que no se cuenta con un diagnóstico sobre el proceso que permita identificar las áreas de mejora en la selección y en el ingreso de las personas que formarán parte de la rama administrativa, por lo que no se tiene la certeza de cuáles podrían ser las mejoras a implementarse en los diversos mecanismo que lo componen.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, al 31 de julio de 2015 las vacantes sujetas a concurso sumaban ocho, es decir solo el 2.4% del total de plazas de la rama administrativa están vacantes.

Cuadro 3: Vacantes de la rama administrativa

No.	Puesto	Área	N° de Plazas
1	Analista	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	2
SUBTOTAL			2
2	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización y Geostatística Electoral (DEOyGE)	1
SUBTOTAL			1

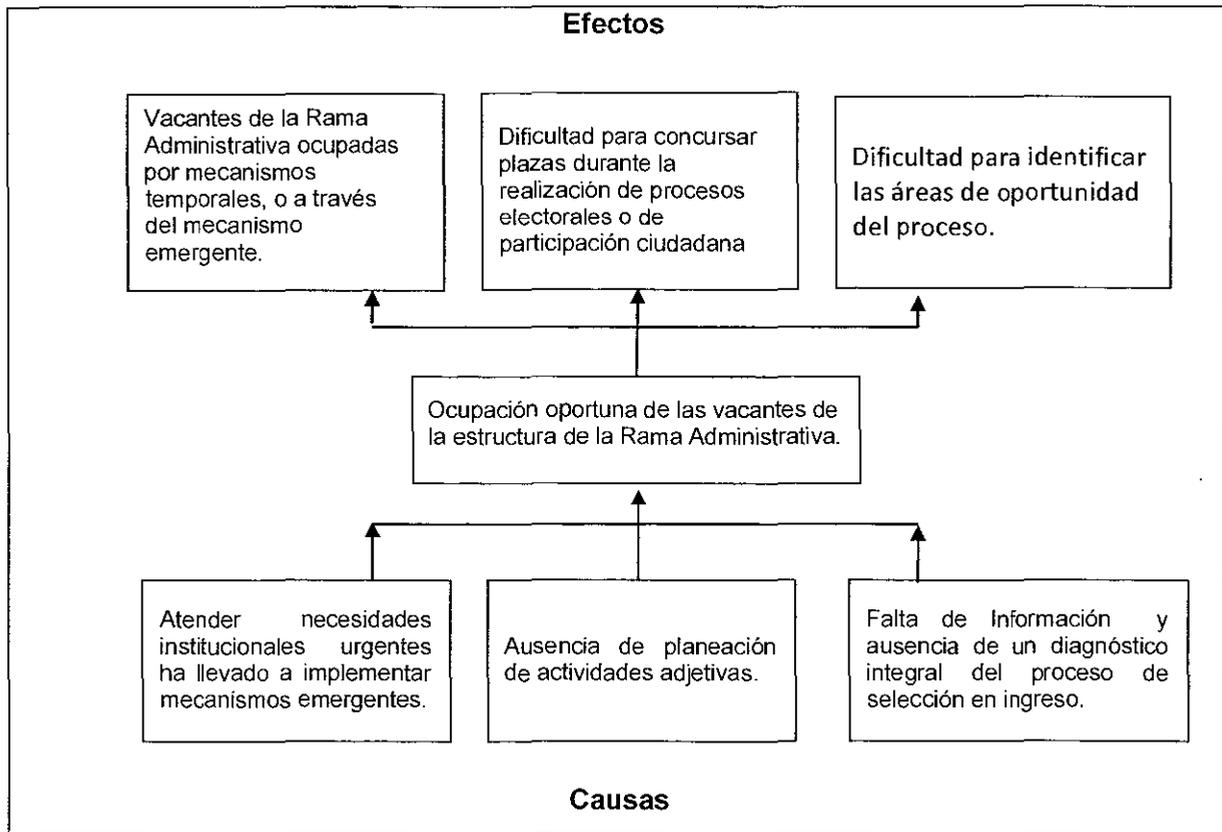


No.	Puesto	Área	Nº de Plazas
3	Analista	Contraloría General	2
SUBTOTAL			2
4	Analista	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	1
SUBTOTAL			1
5	Analista	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	1
SUBTOTAL			1
6	Edecán	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1
SUBTOTAL			1
TOTAL			8

Por otra parte, el Centro no cuenta con información necesaria para la toma de decisiones del personal de la RA. De ahí la necesidad no solo de integrar información sobre la trayectoria laboral de cada uno de las y los funcionarios en el Instituto, sino también de sistematizar dicha información para facilitar y mejorar los mecanismos ordinarios y extraordinarios de ocupación de vacantes.

Hay que destacar que los mecanismos emergentes para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa que se implementaron desde 2012 han logrado reducir significativamente el número de vacantes; no obstante, la problemática radica en identificar porque no se han utilizado los mecanismos establecidos en el Estatuto para tal fin.

Cuadro 4: Árbol de Problemas

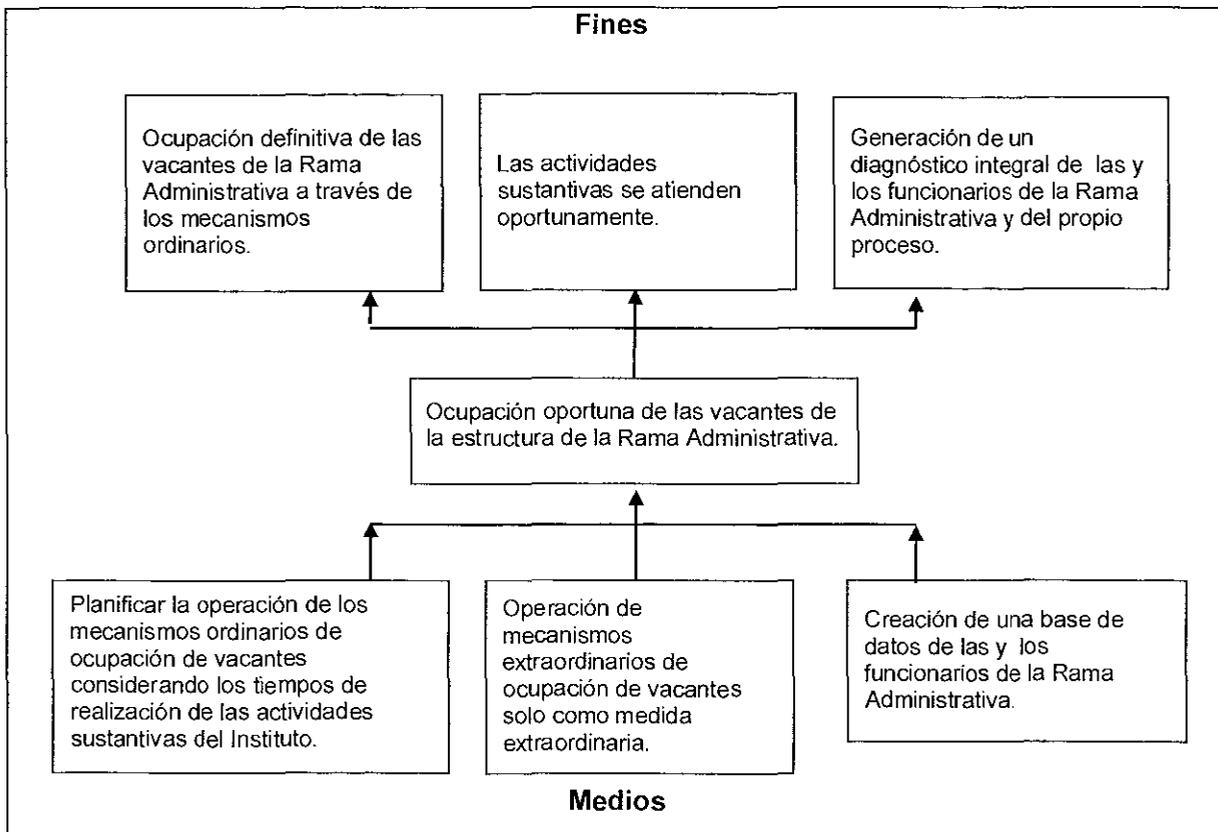


c) Análisis de objetivos:

A fin de enfrentar la problemática señalada, el objetivo central del Programa es la ocupación oportuna de las plazas vacantes de la RA, con miras a consolidar fortalezas institucionales.

Los medios que se utilizarán para alcanzar el objetivo se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 5: Árbol de Objetivos



El primer medio consiste en la oportuna planificación de los mecanismos ordinarios para la selección e ingreso, considerando las actividades sustantivas del Instituto. El segundo medio consiste en la operación de los mecanismos extraordinarios de ocupación de plazas vacantes, para el desahogo de las actividades sustantivas del instituto. En el tercer medio consiste en la creación de una base de datos con información de los funcionarios de la RA y su permanente actualización, a fin de contar con la fuente de información suficiente para formular un diagnóstico integral de dicho personal.

d) La identificación de alternativas de solución al problema

Cuadro 6: Medios y Acciones

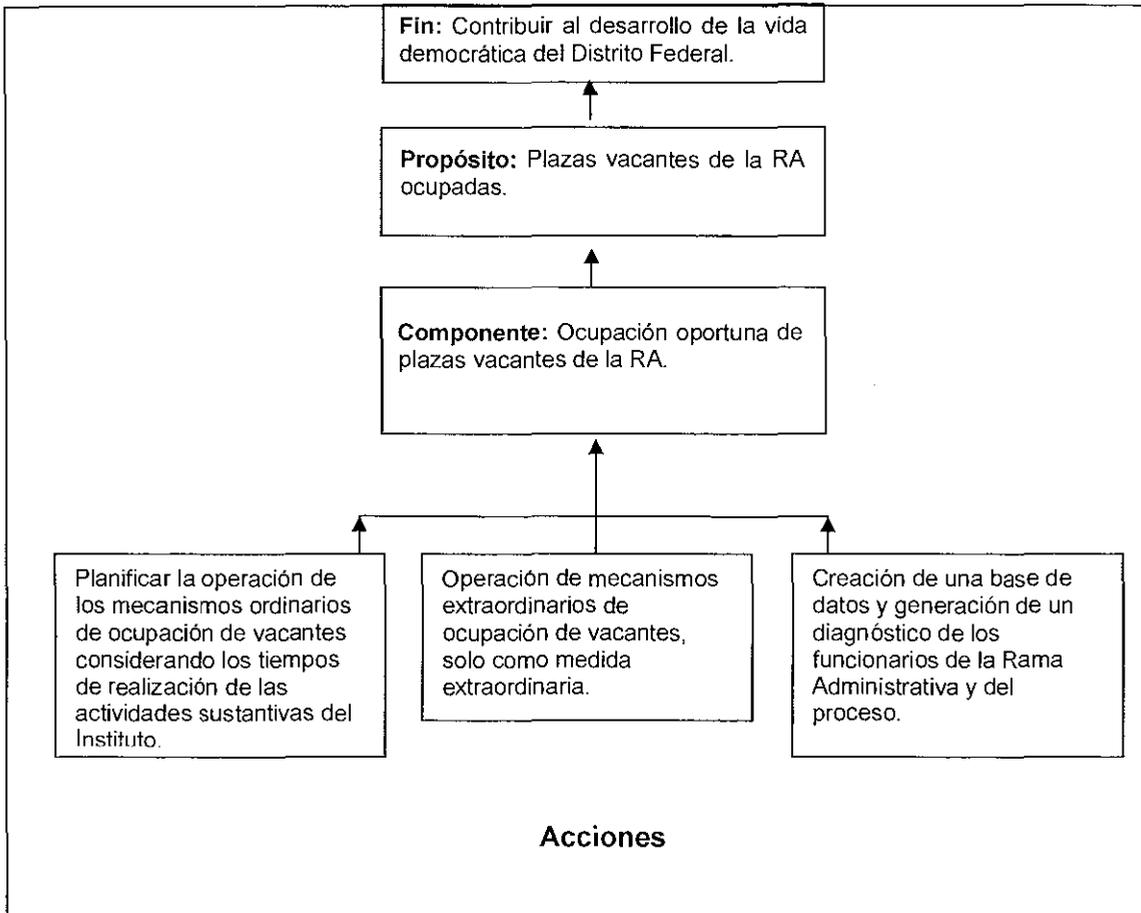
Medios	Acciones
Planificar la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes considerando los tiempos de realización de las actividades sustantivas del Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Implementar los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes en atención a los tiempos en que se realizan las actividades sustantivas del Instituto.
Operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes solo como medida extraordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Tramitación y seguimiento a las solicitudes de implementación de mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes, durante los procedimientos de participación ciudadana o el desarrollo del proceso electoral.
Creación de una base de datos y generación de un diagnóstico de las y los funcionarios de la Rama Administrativa y del propio proceso.	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Recopilación, sistematización y análisis de la información del personal administrativo.
	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Elaboración de un diagnóstico de las y los funcionarios de la Rama Administrativa y del proceso para identificar áreas de mejora.

e) Selección de la alternativa óptima

La primera alternativa está enfocada a planificar y operar de tal forma que las actividades a realizar no obstaculicen el desarrollo de las actividades institucionales sustantivas. La segunda, se enfoca en el diseño de una base de datos que cuente con la información de todas las y los funcionarios de la Rama Administrativa y permita la formulación de un diagnóstico integral, así como un diagnóstico del propio proceso para identificar áreas de oportunidad que permitan eficientar el proceso de selección e ingreso.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Cuadro 7: Estructura Analítica del Programa



En el cuadro anterior se resume la estructura de la Matriz del Marco Lógico sobre la que operará el Programa para el ejercicio 2016.

Segunda Etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Con base en la estructura analítica descrita, a continuación se expone la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se consideran las acciones sustantivas del Programa:

Cuadro 8: Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	Ocupación de vacantes RA	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr E=Cantidad de plazas vacantes * 1 /plazas cubiertas *100	Anual	Informes mensuales de gestión Dictamen de Resultados	Las y los participantes acreditan todas las evaluaciones
Propósito: Plazas vacantes de la RA cubiertas	Plazas vacantes concursadas	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr E= cantidad de aspirantes registrados * 1/ Cantidad de plazas concursadas*100	Anual	Informes mensuales de gestión Concentrado histórico de participantes en concursos	El personal y las y los ciudadanos mexicanos participan en los procesos de selección de personal.
Componente: Ocupación de plazas vacantes de la RA	Concursos concluidos.	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= concursos concluidos * (1/12)/ concursos convocados*100	Mensual	Dictamen de resultados de los concursos de ocupación de plazas vacantes Informe mensual de Gestión	Se cuenta con recursos suficientes para la implementación de los eventos de selección de personal.
Acciones: Planificar la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes considerando los tiempos de realización de las actividades sustantivas del Instituto.	Mejora del proceso	Gestión (eficacia)	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= mecanismos realizados * (1/4) /mecanismos planificados*100	Trimestral	Informe mensual de Gestión	La operación de los mecanismos ordinarios es responsabilidad del OPLE.
Creación de una	Funcionarios	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Mensual	Informe	El Secretario

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
base de datos y generación de un diagnóstico integral del personal de la Rama Administrativa y del proceso	de la rama administrativa incorporados a la base de datos.	(eficacia)	$Eficacia = \frac{\text{cantidad de funcionarios diagnosticados y registrados en la base}}{\text{cantidad de funcionarios de la Rama Administrativa}} * 100$		mensual de actividades del Centro.	Administrativo emite una circular para campaña de captura de Datos del personal de la Rama Administrativa y se dispone de los recursos para sistematizarla y realizar el diagnóstico correspondiente

IV. Actividades Institucionales

1. Ocupación de plazas vacantes de la RA.

h) Tipo de Actividad: de Apoyo.
Responsable Operativo: Dirección de Reclutamiento y Selección.

i) Justificación:

Estas actividades se realizan en cumplimiento de la normativa que establece la ruta para la ocupación de las vacantes a través de las vías ordinarias, y dada la naturaleza de las plazas vacantes, existe la opción de ocupar las mismas en forma definitiva, a través de diversos mecanismos extraordinarios que permiten a la Institución resolver en corto plazo las necesidades de las áreas en cuanto a los recursos humanos, considerando además las actividades sustantivas del Instituto.

j) Objetivo Específico:

Actualizar los procesos de ingreso y selección de personal administrativo.



k) **Acciones Sustantivas:**

1. *Planificar la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes considerando los tiempos de las actividades sustantivas del Instituto.*

El Centro deberá analizar e identificar los espacios temporales para instrumentar de manera eficaz los mecanismos ordinarios. A partir de ese diagnóstico se podrá maximizar el aprovechamiento de los periodos identificados y determinar las necesidades institucionales para tal instrumentación.

De manera paralela, se deberán identificar las áreas de apoyo donde, conforme a la nueva normatividad electoral participará el personal de la RA, a fin de construir los perfiles correspondientes a los distintos cargos y puestos.

2. *Atención y seguimiento a las solicitudes de implementación de mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes.*

Se dará prioridad a la implementación de los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes en necesidades institucionales urgentes, a fin de que las áreas cuenten con el personal necesario para el cumplimiento de sus actividades.

3. *Creación de una base de Datos y generar un diagnóstico integral del personal de la Rama Administrativa y del proceso.*

El desarrollo, creación y mantenimiento de una base de datos que contenga la información de los funcionarios de la Rama Administrativa, permitirá formular un diagnóstico integral sobre su situación. Asimismo, se llevará a cabo un diagnóstico sobre el proceso con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.

l) Indicadores.

Cuadro 9: Indicadores.

Acciones	Indicador
Planificar la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes considerando los tiempos de realización de las actividades sustantivas del Instituto.	Se realizan todos los mecanismos ordinarios planificados
Atención y seguimiento a las solicitudes de implementación de mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes.	Se da atención al 100% de las solicitudes presentadas para la operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes
Creación de una base de datos y generación de un diagnóstico del personal de la Rama Administrativa y del proceso.	Se captura, sistematiza y analiza la información del 100% de funcionarios de la rama y, se formula un diagnóstico integral.

m) Metas.

Cuadro 10: Metas.

Acciones	Indicador	Meta
Planificar la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes considerando las actividades sustantivas del Instituto.	Se realizan todos los mecanismos ordinarios planificados	Ocupar el 100% de las plazas vacantes.
Atención y seguimiento a las solicitudes de implementación de mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes.	Se da atención al 100% de las solicitudes presentadas para la operación de mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes	Dictaminar la totalidad de las solicitudes recibidas para la operación de mecanismos extraordinarios.
Creación de una base de datos y formulación de un diagnóstico del personal de la Rama Administrativa	Se captura, sistematiza y analiza la información del 100% de funcionarios de la rama.	Formular un diagnóstico integral del personal de la rama y del proceso.



V. Cronograma de Acciones Sustantivas.

Núm	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Ocupación de vacantes de la Rama Administrativa	02												
1.1	Identificar los periodos de ejecución de mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes	02												
1.2	Operar los mecanismos extraordinarios de ocupación de vacantes	02												
1.3	Operar los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes según la planeación realizada.	02												
2	Creación de una base de datos del personal de la Rama Administrativa	02												
2.1	Recopilación y captura de la información del personal de la Rama Administrativa	02												
2.2	Sistematización y análisis de la información	02												
2.3	Diseño del diagnóstico del personal de la Rama Administrativa y del proceso.	02												
2.4	Presentar a la Junta Administrativa Informe de diagnóstico integral de la Rama Administrativa	02												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL 2016**

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Agosto, 2015

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Marco Jurídico.....	4
III. Metodología del Marco Lógico.....	7
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.	8
a) Análisis de la población involucrada	8
b) Identificación de involucrados	11
c) Análisis de problemas	12
d) Análisis de objetivos	16
e) Identificación de alternativas de solución al problema	18
f) Selección de la alternativa óptima	20
g) Estructura Analítica del Problema (EAP)	21
Segunda etapa: Planificación.....	21
a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	21
IV. Actividades Institucionales.....	24
V. Cronograma de acciones sustantivas.....	27

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es la autoridad electoral depositaria de la función estatal en el Distrito Federal de organizar las elecciones y de los procedimientos de participación ciudadana.

Es un organismo público autónomo, cuya organización, funcionamiento y control se encuentran dispuestos en diversos ordenamientos que van desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y demás normatividad de carácter interno.

La administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las tareas de apoyo técnico operativo, de control y seguimiento, efectuadas por el personal de la rama administrativa, hacen posible la consecución de los fines y el desahogo de las funciones del Instituto. El cumplimiento de estas actividades a cargo de los servidores públicos demanda su permanente actualización, fortalecimiento y desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y valores, desde una perspectiva que responda a las necesidades institucionales y a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad.

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) guardan una estrecha vinculación con el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) especialmente en lo que se refiere a la regulación del personal tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional como de la Rama Administrativa.

Con base en la reforma, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá establecer también las normas para el reclutamiento y selección de los interesados en ingresar a una plaza de la Rama Administrativa, contendrá el Catálogo de Cargos y Puestos de los Organismos Públicos Locales y establecerá las normas relativas a los empleados administrativos y de trabajadores auxiliares. Es así que la entrada en vigor del nuevo Estatuto hace necesaria la reformulación integral de las actividades del Programa de Capacitación y Actualización para el personal de la rama administrativa toda vez que la nueva normativa modifica el marco de actuación del Instituto en materia de geografía electoral, capacitación

electoral y educación cívica, fiscalización, la regulación a los partidos y asociaciones políticas y la gestión del Servicio Profesional Electoral, así como de la misma rama administrativa.

El Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo del Instituto que se presenta, estará sujeto a lo que se defina en el nuevo Estatuto cuya publicación está prevista para el mes de octubre de 2015. Con base en la nueva normativa, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), hará los ajustes necesarios de tal forma que se cumpla con las nuevas disposiciones y al mismo tiempo, con las tareas institucionales que consisten en la capacitación anual de los funcionarios.

Para el Centro, la definición y ejecución del programa 2016 será un paso importante en la historia de la capacitación del personal de la Rama Administrativa (RA), pues a partir de ese año y con base en el contenido del nuevo Estatuto, el Centro buscará llevar a este grupo de funcionarios hacia un proceso de capacitación formativa con el tratamiento propio de un servicio de carrera administrativo, lo cual implica la construcción de procesos que favorezcan el funcionamiento óptimo de los mecanismos de incorporación, capacitación, evaluación e incentivos para del 66% del personal que labora en el Instituto, es decir, 520 personas de un total de 785.

El Programa de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa es parte de un proyecto integral de formación de largo alcance que el Centro comenzará a impulsar a partir de 2016 con miras a su implementación en los años subsiguientes. Sus líneas de acción se entrelazan con las de los otros cuatro programas relacionados con la gestión del personal de la rama administrativa. Uno de los principales objetivos de este proyecto integral es generar un sentido de desarrollo profesional y laboral, así como permitir que se lleve a cabo un trayecto formativo que desarrolle de forma incremental los conocimientos, habilidades y actitudes del personal.

II. Marco Jurídico

La publicación del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional prevista para el mes de octubre de 2015 deberá establecer las normas para el reclutamiento y selección de los interesados en ingresar a una plaza de la RA, contendrá el Catálogo de Cargos y Puestos de los OPLE y establecerá las normas relativas a los empleados administrativos y de trabajadores auxiliares.

Mientras continúe el proceso de diseño de esta normativa, conviene recuperar el punto cuarto, numeral 2 del Acuerdo del Consejo General INE/CG68/2014 donde señala que en tanto se emiten los Lineamientos para la Incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, y en su caso, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales, se aplicarán los siguientes criterios:

Cuarto. Para efectos de lo anterior, en tanto se emiten los Lineamientos para la Incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, y en su caso, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales; y en congruencia con el principio de certeza establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Federal; 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 17, fracción I, y 18, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se aplicarán los siguientes criterios:

...

2. Los miembros de los servicios profesionales de carrera de los Organismos Públicos Locales Electorales, que a la fecha de la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estuvieran operando en las entidades federativas, se regirán por las normas locales aplicables y demás normativa interna, vigentes en ese momento, sin perjuicio de lo ordenado en el presente Acuerdo.

Con lo cual se retoma la normatividad aprobada previamente a la entrada en vigor de la reforma constitucional y especialmente de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que para el caso que nos ocupa es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto).

El artículo 11, fracciones I, inciso b) y IV del Estatuto, dispone que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene como atribución y función, elaborar y proponer el Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo a la Junta, así como su

operación, además de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con la rama administrativa que aprueben las autoridades competentes para ello.

Asimismo, refiere que el Centro podrá proponer aquellos proyectos que contribuyan con la superación profesional y laboral del personal, siempre que se apeguen a los principios y criterios metodológicos establecidos en los programas.

Conforme al artículo 119 del Estatuto, las actividades de capacitación tienen por objeto proporcionar un desarrollo integral que permita el cumplimiento de los objetivos del personal administrativo.

Es necesario advertir que de acuerdo a las propias previsiones del Instituto Nacional, la normatividad que regulará al Servicio Profesional Electoral Nacional y a la RA será vigente una vez que se apruebe el Estatuto y posteriormente la normativa secundaria, por lo que para 2016 es altamente probable que las actividades que proyectaremos más adelante tengan que sufrir modificaciones. Esto se deriva del contenido del punto Séptimo, numeral 2, del anteriormente referido Acuerdo INE/CG68/2014, que establece:

Séptimo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Junta General Ejecutiva, en sus respectivos ámbitos de competencia lo siguiente:

...

2. La elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales Electorales, a más tardar en octubre 2015, conforme a lo establecido en el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En cuanto al marco de planificación institucional, las actividades institucionales materia de este Programa se enmarcan en el Plan General de Desarrollo del Instituto 2014-2017, en el que encontramos una política general orientada al fortalecimiento Interno y calidad de gestión, enfocada en mejorar las capacidades técnicas del personal de la institución.



De dicho plan deriva el Programa General de Administración de Recursos Humanos, que tiene como objetivo estratégico garantizar la correcta integración, el desempeño y desarrollo del personal del Instituto con base en criterios de profesionalización, eficacia, eficiencia y calidad, de tal forma que cada integrante contribuya al logro de la misión, la visión y los fines institucionales a partir de la asimilación y el ejercicio cotidiano de la vocación de servicio, con sólidas bases éticas, compromiso con los principios rectores institucionales y apego a los valores democráticos de equidad de género, transparencia, rendición de cuentas y no discriminación.

III. Metodología del Marco Lógico

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes y planificar actividades para obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

Esta metodología es una herramienta de planificación bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa de Capacitación y Actualización pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del Instituto, misma que debe obedecer al Plan General del Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, el programa de capacitación se vincula con el Plan General de Desarrollo, de la siguiente manera:

- Política General: de fortalecimiento interno y calidad de gestión.
- Programa general: de administración de Recursos Humanos.
- Objetivo estratégico: fortalecer el desempeño y desarrollo del personal.

- Línea estratégica: 1) Determinar y aplicar estrategias y acciones necesarias para fortalecer el desempeño y la profesionalización del personal, con perspectiva de género y no discriminación y 2) Consolidar e impulsar la formación del personal del Instituto.

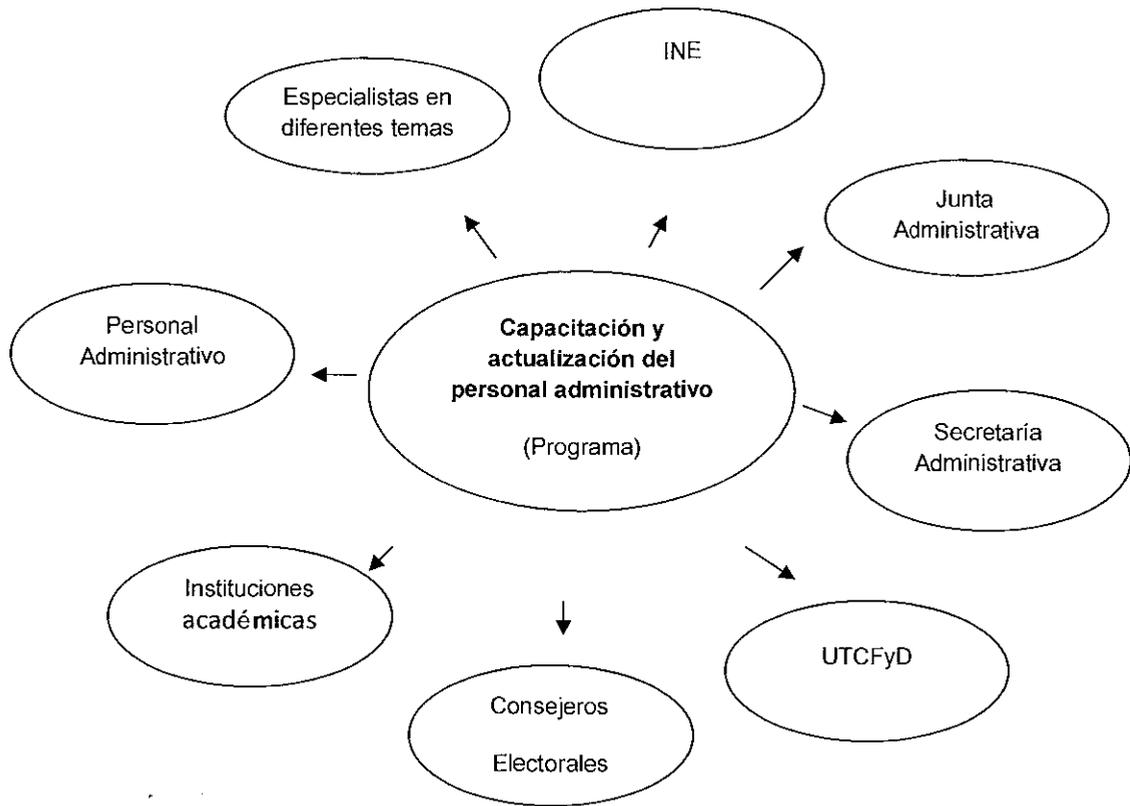
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

La capacitación y actualización del personal adquiere cada vez mayor relevancia ya que se relaciona directamente con su desempeño, con el logro de sus objetivos, el apego a sus principios rectores y con la imagen que proyectan a la ciudadanía.

Para que el Programa de Capacitación y Actualización al personal de la Rama Administrativa pueda llevarse a cabo de manera satisfactoria, se requiere de la participación activa de un conjunto de actores; así, corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) establecer la normativa nacional que regirá el funcionamiento del programa; al Centro corresponde su diseño y operación, a la Secretaría Administrativa (SA) la supervisión y seguimiento, a la Junta Administrativa (Junta) la aprobación de su diseño y resultados, a los Consejeros Electorales el conocimiento, impulso y validación de todas sus etapas, a los especialistas el acompañamiento en el desarrollo de los contenidos, a las instituciones el respaldo institucional para validar oficialmente la capacitación y al personal de la RA ser partícipe de la capacitación.

Esquema 1: Identificación de involucrados



Los ocho actores involucrados en este programa tienen distintos intereses o expectativas sobre él, así como grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 1.

Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa.	Supervisa el Programa.
4	Responsable de elaborar el Programa.	Capacidad para impulsar el programa
3	Beneficiarios directos del Programa.	Instrumenta el Programa.
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa.	Sujeto de las acciones del Programa.
1	No genera ninguna aportación.	No influye en la realización del Programa.



Las Autoridades del Instituto Nacional, que de manera particular son el Consejo General, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, tienen una gran relevancia para el programa ya que serán las responsables de la definición del contenido del nuevo Estatuto, que estará en plenas funciones para el año 2016. Sin embargo, es de esperarse que en el nuevo Estatuto los artículos se desarrollen considerando dos criterios, que sean generales y que permitan la flexibilidad de la operación; y es justo en ese marco donde el Instituto Electoral tendría la oportunidad de elaborar lineamientos para una mejor operación de los mecanismos de la capacitación y del resto de los procesos que acompañan la operación del personal de la rama administrativa con miras a darle el tratamiento propio de un servicio administrativo de carrera.

Tanto la Junta Administrativa como los Consejeros Electorales, son actores fundamentales para la aprobación e impulso del programa, por lo que su interés, expectativa y fuerza son fundamentales para la operación del mismo. Por su parte, la Secretaría Administrativa, la tercera autoridad institucional involucrada, es el medio a través del cual el programa se presenta a la Junta y una vez aprobado es el área responsable de supervisar su cumplimiento, por lo tanto, su interés en el programa es muy alto pero su fuerza o incidencia en la aprobación es menor.

El Centro a su vez, como responsable del diseño y operación del Programa, tiene un alto grado de interés y expectativa en él; sin embargo su capacidad para impulsar el programa depende de la potencia de sus argumentos y la agudeza de sus líneas de acción.

El personal administrativo es el beneficiario directo del programa, por lo tanto su interés sobre él es muy alto. En el caso de las instituciones y los especialistas, su interés en el programa está en función de su capacidad de enriquecer y avalar su contenido, y su fuerza dependerá justamente de la riqueza que aporten en su diseño e implementación.



Tabla 2.
Análisis de involucrados

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
INE	4	4	20
Junta	5	5	25
Consejeros Electorales	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Centro	5	4	20
Especialistas	4	3	12
Instituciones	4	3	12
Personal RA	3	2	6

b) Identificación de involucrados

La Junta es el órgano colegiado del Instituto facultado para recibir, revisar y en su caso, aprobar el Programa. Promueve por medio del Centro, la realización de acciones académicas para mejorar el nivel profesional de los servidores públicos del Instituto. Contribuye a la resolución del problema a través de la aprobación de las actividades de capacitación y mediante la formulación de propuestas de mejora o de líneas generales de trabajo.

La Secretaría Administrativa, es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto. Supervisa la administración de los recursos financieros, humanos y materiales y tiene la responsabilidad de presentar a la Junta, el anteproyecto del Programa. Vigila la instrumentación y cumplimiento; es así que participa en la solución del problema garantizando la oportuna y suficiente administración de recursos para la realización de las actividades de capacitación.

Consejeros Electorales, son las figuras institucionales que se pronuncian sobre el contenido del programa y los caminos para llevar a buen término su implementación. Inciden en la resolución del problema en la medida en que facultan a las áreas del Instituto, para apoyar la ejecución y buscar alianzas institucionales que lo respalden.

El Centro, es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Junta a través de la Secretaría Administrativa. Informa sobre su seguimiento y evaluación, de tal forma que tiene una participación directa en la resolución del problema al formular y operar las estrategias y acciones particulares para su solución.

El personal administrativo constituye la población objetivo del Programa. Se integra por 520 funcionarios que representan 66% del total del personal del Instituto que equivale a 785 personas. Al ser los beneficiarios directos del programa, participan en la resolución del problema al involucrarse de manera activa en su propia formación y evaluar las actividades formativas diseñadas por el Centro.

Las instituciones académicas (públicas o privadas) y los **especialistas** en diferentes temas relacionados a las tareas que desempeña el personal de la RA, colaboran en el desarrollo de contenidos, impartición y evaluación las diferentes capacitaciones. Aportan a la solución del problema agregando valor, calidad y coherencia a las actividades de capacitación del Programa.

c) Análisis de problemas

El Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo deriva de un deber normativo orientado a garantizar servidores públicos calificados que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, esto es, garantizar la legalidad de todos los actos y resoluciones del IEDF vinculadas a la función electoral y de participación ciudadana.

Como se mencionó en la introducción, la publicación del nuevo Estatuto definirá en buena medida el rumbo del programa de capacitación pues cabe mencionar que, con base en el diagnóstico nacional sobre las condiciones de los diversos servicios de carrera en materia electoral, así como del funcionamiento de la RA, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional durante 2014, el Estatuto normará el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE y de los OPLE, además determinará que plazas son susceptibles de incorporarse al SPEN debido a que desarrollan actividades sustantivas. Sobre esto último, el personal de la RA administrativa que desarrolle funciones sustantivas podría formar parte del SPEN, si así lo determina el INE.

Si bien la normativa general en torno al personal de la Rama aún está por definirse, el Instituto Electoral tendrá oportunidad de elaborar los lineamientos para operar los mecanismos de la capacitación en los términos que defina el Instituto Nacional.

En ese sentido, el Centro ha realizado un análisis de las circunstancias que han rodeado el diseño e implementación de la capacitación a la rama administrativa para definir el problema y sus alternativas de solución. El planteamiento se hace desde la perspectiva de que las actividades sustantivas del IEDF se ejecutan por personal tanto de la Rama administrativa como del SPE y en ese sentido, es fundamental cuidar la capacitación y desarrollo profesional de todo el personal del Instituto a partir de una oferta de capacitación basada en un modelo formativo con el fin de conformar un cuerpo completo de funcionarios altamente capacitado y en constante desarrollo.

La población objetivo del programa se distribuye en 17 áreas del Instituto como se ilustra en la siguiente tabla.

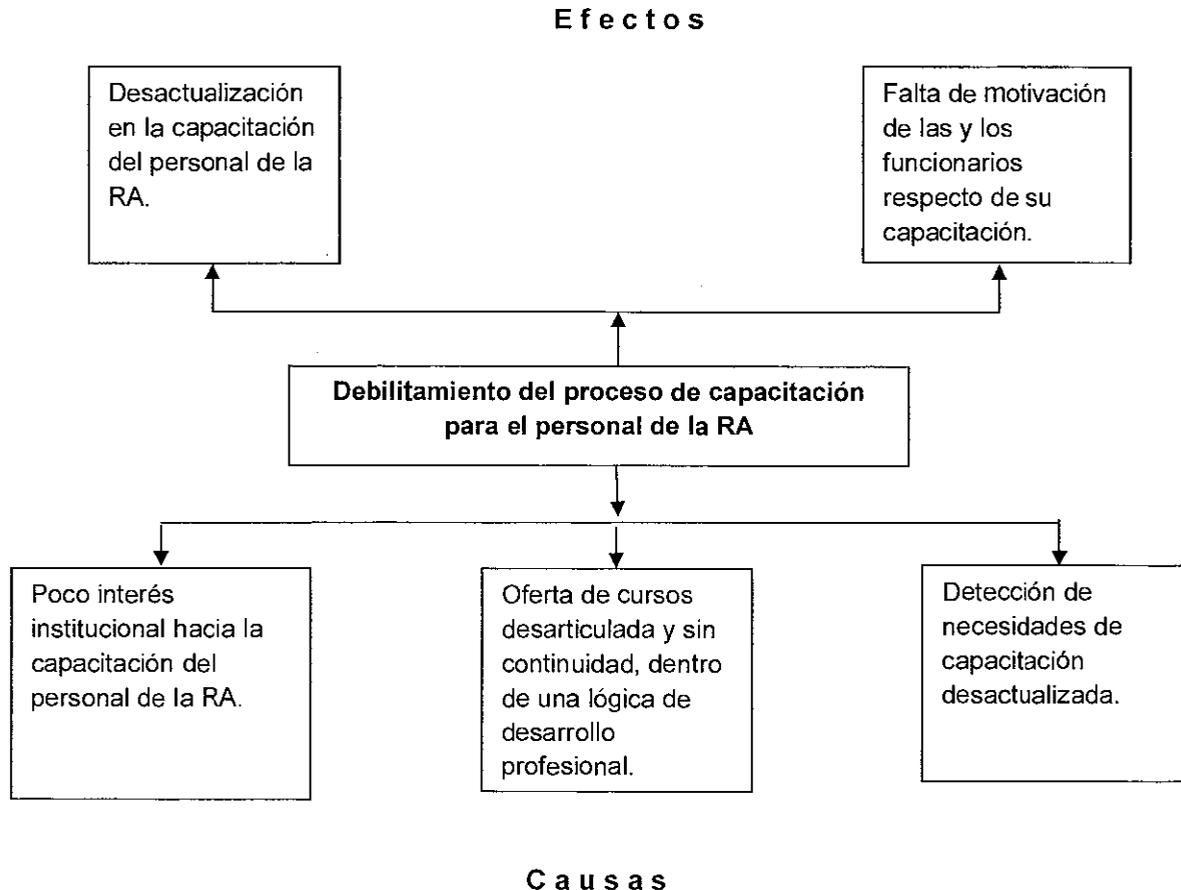
Tabla 3.
Integración del personal de la Rama Administrativa

Cargos por Área	Rama Administrativa
Presidencia del Consejo General	20
Consejeros Electorales	60
Secretaría Ejecutiva	25
Secretaría Administrativa	81
Contraloría General	25
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	40
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	39
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	19
Dirección Ejecutiva de Organización y Geostadística Electoral	26
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	34
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	29
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	26
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos	27

Desconcentrados	
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	34
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	20
Órganos Desconcentrados	
Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional	15
Total	520

En 2014 se identificó como problemática del programa de capacitación y actualización, la "desactualización formativa de acuerdo a las actividades que desempeña el personal de la rama administrativa". Este problema sigue presente pero más que un problema, se ha convertido en un efecto producido por una problemática más profunda identificada como "debilitamiento del proceso de capacitación para el personal de la rama administrativa", las causas que la generan y los efectos que produce se enuncian en el siguiente esquema.

Esquema 2.
Árbol de problemas



Se identificaron tres causales de la oferta de cursos inconexa, la primera tiene que ver con la una falta de interés institucional hacia la capacitación del personal de la RA. La capacitación y actualización del personal, al ser una actividad adjetiva dentro del Programa Operativo Anual (POA) del Instituto, queda relegada y sujeta a la disponibilidad de recursos que resulte después de atender las actividades sustantivas. Esta situación, a su vez contribuye a que la ejecución del programa no se ajuste a la planeación y que su diseño obedezca solo a capacitaciones puntuales.

A lo anterior se suma que el programa ha definido actividades de capacitación sin un hilo conductor que les dé continuidad (desarticulación). La oferta de capacitación, al carecer de articulación no permite que los funcionarios encuentren en ella una oportunidad de crecimiento continuo. A su vez, cabe mencionar que el programa de capacitación y actualización no ha

recibido un seguimiento puntual que le permita evolucionar a partir de evaluaciones anuales donde se perciban sus áreas de mejora. Al tratarse de un programa que por normativa debe impartirse año con año, su potencial de evolución continua y construcción de un proyecto formativo de mediana o larga duración, debería aprovecharse.

La tercera causa identificada está relacionada con la desactualización en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) por cargo y puesto del personal de la RA. La última DNC se realizó en 2009.

Otro factor por considerar, aunque no se determina como causa directa del problema de atención del problema, es la continua rotación del personal de la rama administrativa que impide focalizar la atención en la evolución de procesos formativos tanto de los funcionarios de nuevo ingreso como de aquellos que han colaborado en el instituto por periodos prolongados. En ese sentido, es importante que los lineamientos que emita el Instituto en torno al proceso de formación y el resto de las acciones que envuelven el funcionamiento de la RA, sean más específicos para que ello permita que todos sus procesos se operen con mayor rigor y precisión.

Las causas señaladas, en su conjunto, provocan el debilitamiento del proceso de capacitación del personal de la RA, que a su vez se traduce en dos principales efectos: por un lado la desactualización de dicho personal respecto de su capacitación, y por otro la falta de motivación sobre su propio proceso formativo.

d) Análisis de objetivos

Para que el proceso de capacitación de la RA se fortalezca, es decir, que transite hacia una oferta formativa donde sea claro el componente de desarrollo de las personas, el Centro ha definido el diseño de una estrategia de largo alcance que impulse el crecimiento continuo de las y los trabajadores del Instituto. El Programa que se presenta es parte de esta estrategia y tiene como fin sentar bases que permitan su consolidación en el mediano y largo plazo.

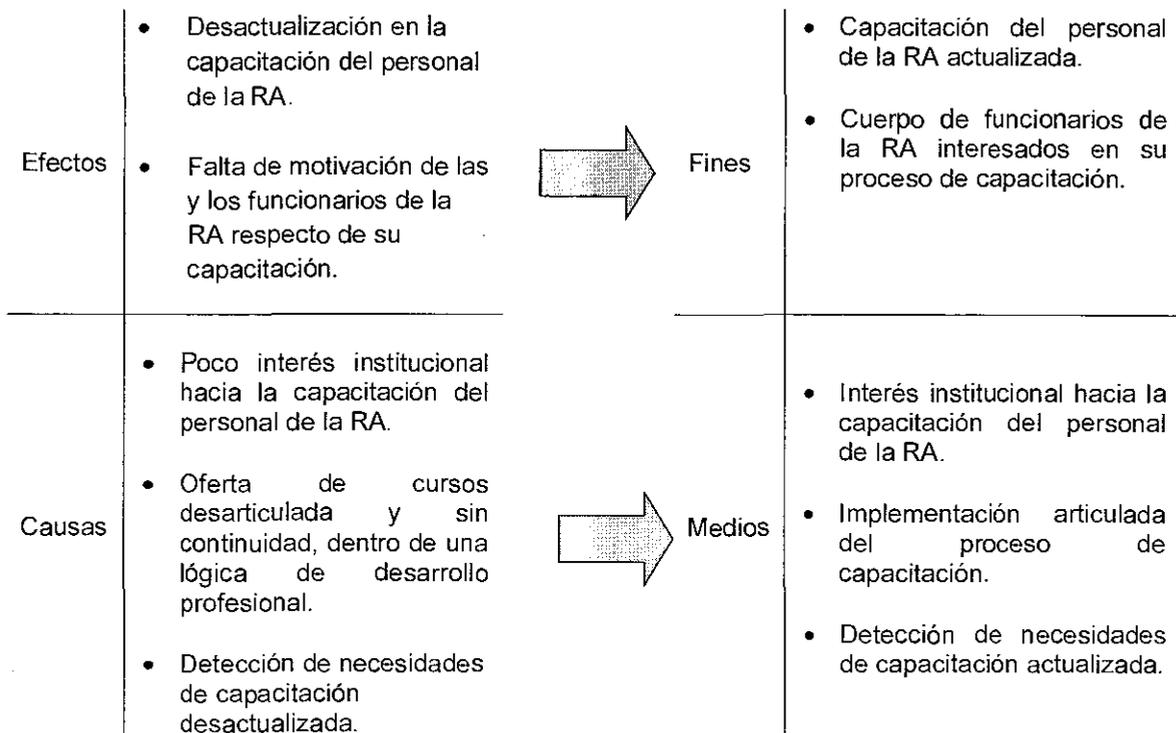
El Programa de capacitación y actualización del personal de la RA 2015, como parte de sus medios, habrá de impulsar el interés institucional hacia la capacitación del personal, buscando

la suma de recursos y su mejor aprovechamiento, además de generar entre los mismos funcionarios el interés por su propio proceso de formación y mejora continua.

Por otro lado buscará construir una oferta de capacitación articulada y con continuidad y pertinencia, es decir, que sea idónea para las tareas que día a día desempeña el personal del RA pero que también presente una visión de desarrollo.

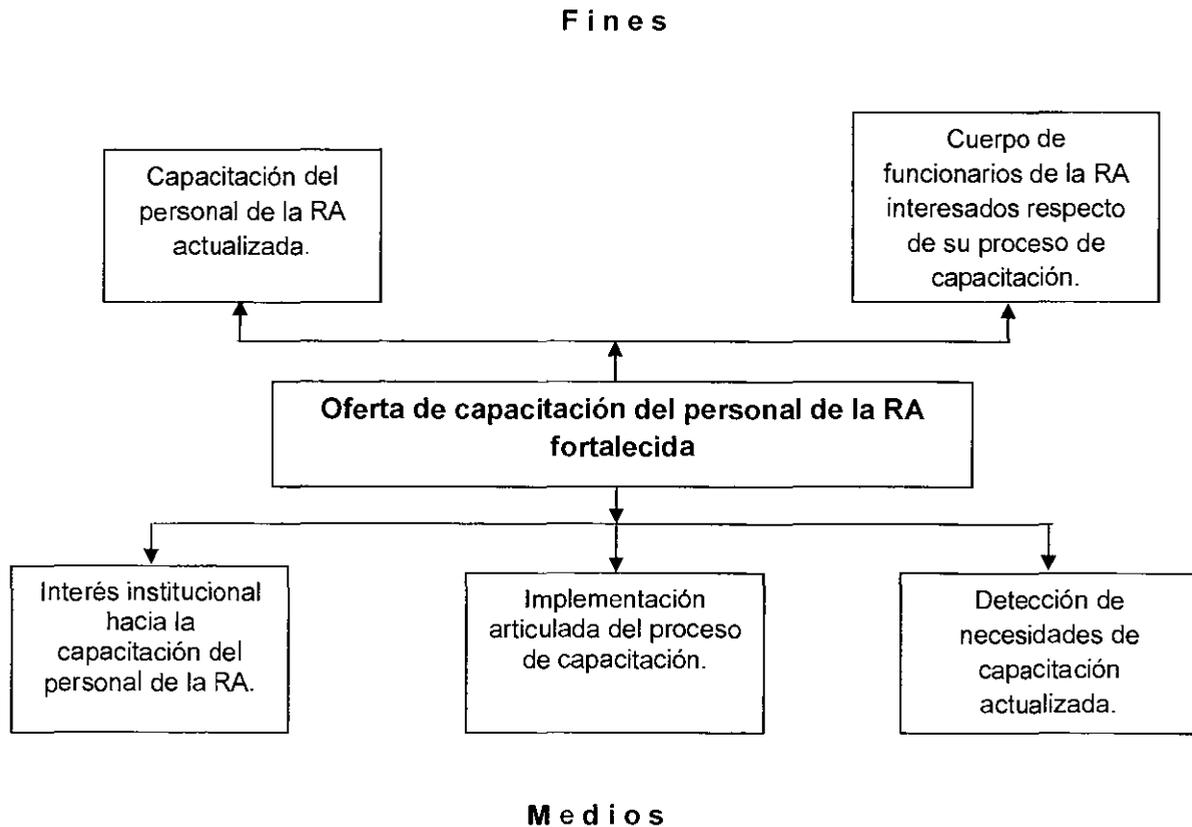
Por último, y como parte de la mejora del andamiaje metodológico que vertebra el proceso de capacitación, se debe llevar a cabo una nueva detección de necesidades de capacitación.

Cuadro 4.
Análisis de objetivos.



9

Esquema 3.
Árbol de objetivos



e) Identificación de alternativas de solución al problema.

Se han perfilado cuatro medios para alcanzar el objetivo, tres derivados del análisis de problemas con base en la metodología del marco lógico y uno más que se desprende de la obligación estatutaria de realizar acciones de capacitación anuales para el personal de la RA.

Estos permitirán caminar hacia la construcción paulatina de una oferta de capacitación formativa fuerte, articulada y actualizada. Para cada medio se establecen acciones específicas que en un análisis posterior permitirán elegir la alternativa óptima para alcanzar los resultados deseados en el corto, mediano y largo plazos.



Medio 1: Promover el interés institucional hacia la capacitación del personal de la RA.

Acciones:

- Diseño e implementación de una estrategia de sensibilización sobre la relevancia de la capacitación, que incluya un componente relativo a la nueva normativa (Estatuto).
- Desarrollo de una propuesta de programa de inducción que propicie sentido de pertenencia hacia la institución.

Medio 2: Implementación articulada del proceso de capacitación.

Acciones:

- Elaboración de estrategia de capacitación con fundamentos de un modelo educativo que considere un componente de desarrollo profesional.
- Concepción de una estrategia de capacitación de la RA con misión y visión de corto, mediano y largo plazos.
- Definición de contenidos de la capacitación, por puesto y cargo.

Medio 3: Detección de necesidades de capacitación actualizada.

Acciones:

- Elaboración de una DNC (detección de necesidades de capacitación).
- Desarrollo, en colaboración con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, de un sistema informático que permita replicar la DNC en un periodo de tres años posterior a su aplicación

En este punto es importante señalar que, con el fin de instrumentar acciones integrales y de mayor alcance, se considera realizar una DNC de **todo** el personal del Instituto, es decir, tanto del personal de la RA como del Servicio Profesional Electoral.

Medio 4: Continuar con la ejecución de las acciones de capacitación.

Acciones:

- Instrumentación y seguimiento de acciones de capacitación correspondientes al año 2016.

f) Selección de la alternativa óptima

Es fundamental señalar que los medios y acciones señaladas tienen por fin atender al problema detectado, sin embargo su solución será gradual, lo cual implica el diseño de una estrategia a corto, mediano y largo plazo. Las acciones consideradas para llevarse a cabo durante el 2015 atienden el corto plazo (implementación de acciones formativas correspondientes al año y campaña de sensibilización), así como el mediano plazo (elaboración de DNC), mientras que el largo plazo queda inscrito en el diseño de una estrategia de capacitación articulada y con un componente de desarrollo profesional, que se irá construyendo paulatinamente, como tarea permanente del Centro.

Por tanto, la alternativa óptima de solución al problema del Programa de capacitación y actualización del personal de la RA 2015 se compondrá de los medios 1, 3 y 4, es decir:

Medio 1: Promover el interés institucional hacia la capacitación del personal de la RA.

Medio 3: Detección de necesidades de capacitación actualizada.

Medio 4: Continuar con la ejecución de las acciones de capacitación.

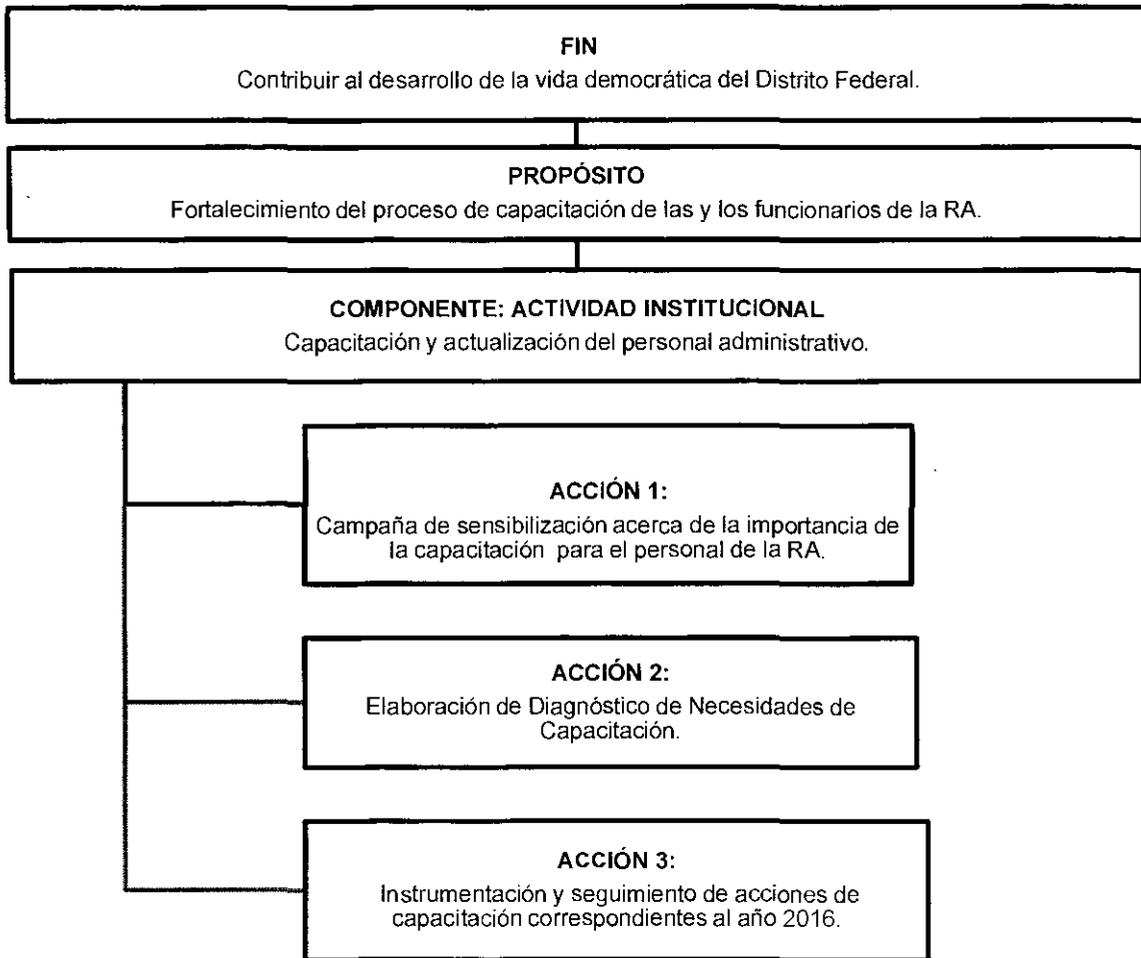
Esto no quiere decir que el medio 2 no sea atendido, sin embargo como ya se mencionó, este se trata de un proceso continuo y gradual, y en este contexto la DNC será un primer gran insumo para su construcción.

Debe considerarse, por otro lado, que las acciones a seguir habrán de ajustarse a lo que establezca el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.



g) Estructura Analítica del Problema (EAP)

Esquema 4.



Segunda etapa: Planificación.

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para dar seguimiento a la consecución del Fin del Programa, es decir, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal, cumpliendo con el propósito de fortalecer la oferta de capacitación para el personal de la RA, se describen a continuación los Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos que se incorporan a la estrategia.



El siguiente cuadro describe los supuestos que se incorporarán a lo largo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Tabla 4.

Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados.

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	El nuevo Estatuto establecerá que los OPLES son responsables del diseño y elaboración de contenidos del programa de capacitación para la rama administrativa. Podrán elaborar lineamientos para operar los mecanismos de la capacitación en los términos que marque el INE.
Supuesto 2 (S2)	El Programa se lleva a cabo dentro de los periodos establecidos por el Centro y aprobado por la Junta Administrativa..
Supuesto 3 (S3)	Existe disposición de recursos financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades planteadas.
Supuesto 4 (S4)	Existe una estructura organizacional idónea para llevar a cabo las actividades relacionadas con este programa.

Tabla 5: Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal	Porcentaje de funcionarios de la rama administrativa capacitados	Estratégico	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ E= Participación de funcionarios capacitados / Total de funcionarios de la rama administrativa *100	Anual	Fichas técnicas de los cursos impartidos	S1, S3, S4
Propósito: Generar una oferta de capacitación formativa con un claro componente de desarrollo.	Diseño de un programa de cursos coherente y cohesionado, con una visión de corto, mediano y largo plazos.	Estratégico	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ E= Programa diseñado / Programa aprobado *100	Anual	Diagnóstico de necesidades de capacitación. Análisis del estado del arte del personal de la rama administrativa Acuerdo de	S1, S3



Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
					Junta Administrativa	
Componente: Capacitación y actualización del personal administrativo.	La propuesta de capacitación será fundamental para llevar a la rama administrativa hacia un modelo de capacitación formativa.	Estratégico	Trayectos formativos diferenciados por cargo y puesto.	Anual	Programa de capacitación con una misión y visión de corto, mediano y largo plazos.	S1, S3
Acciones: Campaña de sensibilización acerca de la importancia de la capacitación para el personal de la rama administrativa.	Porcentaje de personal de la rama administrativa que participó en la campaña de sensibilización	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Personal de la rama administrativa participante en la campaña de sensibilización/ total del personal de la rama administrativa*100	Semestral	Campaña de sensibilización presentada e implementada. Informe	S3, S4
Diseño estratégico de un programa Integral de capacitación y actualización.	Programa integral de capacitación que refleja una misión, una visión, un perfil de colaborador y un modelo educativo.	Gestión	Programa de capacitación con todos sus componentes y un plan de implementación en el corto y mediano plazos. Programa de inducción.	Bianual	Materiales de difusión del programa. Plataforma digital de los programas de capacitación y de inducción.	S1, S3 y S4
Instrumentación y seguimiento de acciones de capacitación correspondientes al año 2016.	Ejecución del programa de capacitación y actualización 2016	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ E=Cursos comprometidos/ cursos programados	Anual	Programa de capacitación y actualización 2016	S1, S2, S3 y S4

IV. Actividades Institucionales

1. Capacitación y actualización del personal de la RA.

- **Tipo de Actividad:** Apoyo.
- **Responsable Operativo:** Directora de Vinculación y Evaluación.
- **Justificación:** Esta Actividad Institucional se implementa para promover la capacitación y el desarrollo del personal de la rama administrativa con el fin de que cuente con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- **Objetivo específico:** Generar una oferta de capacitación formativa con un claro componente de desarrollo que permita la acreditación y certificación de saberes y conocimientos por parte del personal de la rama administrativa.
- **Acciones sustantivas:** Dentro de la actividad institucional que nos ocupa se han programado las siguientes acciones sustantivas:

AS1: Campaña de sensibilización acerca de la importancia de la capacitación para el personal de la RA.

Esta acción busca la revalorización de la capacitación como actividad fundamental para el desarrollo de los recursos humanos, el fomento de un sentido de pertenencia y del interés por el crecimiento personal. Para materializarla se requiere el desarrollo de cuatro acciones:

- Elaboración de la estrategia de sensibilización sobre la relevancia de la capacitación frente a la nueva normativa (nuevo Estatuto).
- Desarrollo de una propuesta de programa de inducción que propicie sentido de pertenencia hacia la institución, y que además, impulse la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, así como la cultura de transparencia y acceso a la información.



AS2: Elaboración de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

Esta actividad es fundamental para que los esfuerzos de capacitación adquieran sentido entre quienes diseñan e implementan el programa, así como entre quienes son el público objetivo. El insumo primario para conseguir que el programa de capacitación transite hacia un modelo formativo, es el DNC, a partir del cual se podrá desarrollar y estructurar el programa con una visión de corto, mediano y largo plazos. Al ser parte del andamiaje del programa, se requerirá el apoyo de especialistas que guíen su desarrollo.

Cabe señalar que un DNC se debe realizar por lo menos cada tres años, y en ese sentido, se buscará que la metodología desarrollada para el diagnóstico de 2016 quede sistematizada en un programa informático que permita replicarla posteriormente. Para ello se requerirá el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

Esta acción será en beneficio también del personal del Servicio Profesional Electoral, pues el DNC se hará para ambas ramas de personal del Instituto.

AS 3. Diseñar e instrumentar las acciones de capacitación para el personal de la RA en 2016.

Se trata de una acción que se desprende de una obligación establecida por el Estatuto y que por lo tanto es indispensable cumplir anualmente. De forma simultánea, el Centro trabajará en el diseño del nuevo programa para iniciar su implementación en 2017. En esta acción se desagrega en las siguientes tareas:

- Seleccionar los contenidos de las acciones formativas.
- Instrumentar las acciones de capacitación.
- Evaluar el aprendizaje de las y los integrantes de la RA respecto de cada una de las acciones formativas en las que hayan participado.

Nota: Es importante mencionar que la Actividad Institucional y sus tres acciones son susceptibles de modificarse de conformidad con las normas o lineamientos que en esta materia expida el Instituto Nacional Electoral.

Tabla 6.
Indicadores y metas

Acción	Indicador	Meta
1. Campaña de sensibilización acerca de la importancia de la capacitación para el personal de la rama administrativa.	Porcentaje de personal de la RA que participó en la campaña de sensibilización.	Campaña de sensibilización realizada. Porcentaje de personal de la RA que participó en la campaña de sensibilización
2. Elaboración de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	Cumplimiento en tiempo la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).
3. Instrumentación y seguimiento de acciones de capacitación correspondientes al año 2016.	Porcentaje de funcionarios de la RA que acreditaron el Programa de Capacitación y Actualización 2016.	Personal de la rama administrativa capacitado en dos sentidos: 1. Programa de inducción en materia de pertenencia a la institución, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, transparencia y acceso a la información. 2. Capacitación anual.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Tabla 7.

Cronograma para la actividad institucional "Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa"

Núm.	Acción	Meses 2016											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Campaña de sensibilización sobre la importancia de la capacitación.												
1.1.	Diseño de estrategia de sensibilización.	■	■										
1.2.	Operación de campaña de sensibilización.			■	■	■							
1.2.	Propuesta de programa de inducción.				■	■	■						
2.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de todo el personal (Rama y SPE)	■	■	■	■	■	■	■					

Núm.	Acción	Meses 2016											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.2.	Desarrollo de sistema informático que permita replicar la metodología de la DNC.												
3.	Acciones de actualización y capacitación 2016												
3.1.	Contacto con instituciones o especialistas que coadyuvarán en el diseño e implementación de las acciones de actualización y capacitación.												
3.2.	Selección de contenidos												
3.3.	Instrumentación de las acciones de capacitación correspondientes al año 2016,												
3.4.	Evaluación de las acciones de capacitación												

Núm.	Acción	Meses 2016											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.5.	Propuesta de programa de inducción.												

6

MODIFICACIÓN AL PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA MODIFICACIÓN Y SE SUJETA A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO. BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR CONPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 42 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO No.: _____

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

DÍA	MES	AÑO
30	9	2015

No. OFICIO DE MODIFICACIÓN	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
IEDF/SA/DACPYS/2217/2015		30	9	2015

No. OFICIO POR EL CUAL	FECHA:	DÍA	MES	AÑO

CLAUSULAS PARA LA ENTREGA, INSPECCIÓN Y FACTURACIÓN DEL MATERIAL QUE AMPARA ESTA MODIFICACIÓN.

1.- DE LA MODIFICACIÓN

- 1.1 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a dar cumplimiento en los términos establecidos en las bases u oficio de adjudicación respectivos, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, Control patrimonial y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso la modificación se considera definitivamente aceptada.
- 1.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá cancelar esta modificación total o parcialmente, de conformidad con el numeral 93 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del propio Instituto, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento.
- 1.3 Esta modificación no es válida si presenta alteraciones.
- 1.4 El Proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Electoral del Distrito Federal.

2.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 2.1 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 2.2 El proveedor, de acuerdo a la modificación, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 2.3 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento de lo anterior, será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en las bases respectivas. (VER OBSERVACIONES)

2.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original.

3.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

- 3.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser entregados no corresponden a las especificaciones técnicas consignadas en esta modificación.
- 3.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto Electoral del Distrito Federal, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

4.- DE LA FACTURACIÓN

- 4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de la modificación, tales como el número de la modificación, número de requisición, precio unitario, etc.
- 4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue original y una copia de la factura respectiva, debidamente requisitada en la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

MDDIFICACIÓN AL PEDIDD (REVERSD)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA MODIFICACIÓN Y SE SUJETA A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 42 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO No.: _____

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

DÍA	MES	AÑO
30	9	2015

No. OFICIO	DE MODIFICACIÓN	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
IEOF/SA/DACP/5/2217/2015			30	9	2015

No. OFICIO POR EL CUJAL	FECHA:	DÍA	MES	AÑO

CLAUSULAS PARA LA ENTREGA, INSPECCIÓN Y FACTURACIÓN DEL MATERIAL QUE AMPARA ESTA MODIFICACIÓN.

- 1.- DE LA MODIFICACIÓN**
- 1.1 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a dar cumplimiento en los términos establecidos en las bases u oficio de adjudicación respectivos, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, Control patrimonial y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso la modificación se considera definitivamente aceptado.
- 1.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá cancelar esta modificación total o parcialmente, de conformidad con el numeral 93 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del propio Instituto, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento.
- 1.3 Esta modificación no es válida si presenta alteraciones.
- 1.4 El Proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 2.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**
- 2.1 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 2.2 El proveedor, de acuerdo a la modificación, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 2.3 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento de lo anterior, será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en las bases respectivas. (VER OBSERVACIONES)

- 2.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que vnzase el plazo original.
- 3.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN**
- 3.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser entregados no corresponden a las especificaciones técnicas consignadas en esta modificación.
- 3.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto Electoral del Distrito Federal, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

4.- DE LA FACTURACIÓN

- 4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de la modificación, tales como el número de la modificación, número de requisición, precio unitario, etc.
- 4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que esta comienza a partir de que el proveedor entregue original y una copia de la factura respectiva, debidamente requisitada en la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

MODIFICACIÓN AL PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA MODIFICACIÓN Y SE SUJETA A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 42 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO No.: _____

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

DÍA	MES	AÑO
30	9	2015

No. OFICIO DE MODIFICACION	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
IEDF/SA/DACPyS/2217/2015		30	9	2015

No. OFICIO POR EL CUAL	FECHA:	DÍA	MES	AÑO

CLAUSULAS PARA LA ENTREGA, INSPECCIÓN Y FACTURACIÓN DEL MATERIAL QUE AMPARA ESTA MODIFICACIÓN.

1.- DE LA MODIFICACIÓN

- 1.1 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a dar cumplimiento en los términos establecidos en las bases u oficio de adjudicación respectivos, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, Control patrimonial y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso la modificación se considera definitivamente aceptado.
- 1.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá cancelar esta modificación total o parcialmente, de conformidad con el numeral 93 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del propio Instituto, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento.
- 1.3 Esta modificación no es válida si presenta alteraciones.
- 1.4 El Proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Electoral del Distrito Federal.

2.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 2.1 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 2.2 El proveedor, de acuerdo a la modificación, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 2.3 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento de lo anterior, será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en las bases respectivas. (VER OBSERVACIONES)

2.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original.

3.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

- 3.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser entregados no corresponden a las especificaciones técnicas consignadas en esta modificación.
- 3.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto Electoral del Distrito Federal, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

4.- DE LA FACTURACIÓN

- 4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de la modificación, tales como el número de la modificación, número de adquisición, precio unitario, etc.
- 4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue original y una copia de la factura respectiva, debidamente requisitada en la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

MODIFICACIÓN AL PEDIDO (REVERSD)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA MODIFICACIÓN Y SE SUJETA A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 42 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO No.: _____

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

DÍA	MES	AÑO
30	9	2015

No. OFICIO: DE MODIFICACION	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
IEDF/SA/DACPyS/2217/2015		30	9	2015

No. OFICIO POR EL CUAL	FECHA:	DÍA	MES	AÑO

CLAUSULAS PARA LA ENTREGA, INSPECCIÓN Y FACTURACIÓN DEL MATERIAL QUE AMPARA ESTA MODIFICACIÓN.

1.- DE LA MODIFICACIÓN

- 1.1 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a dar cumplimiento en los términos establecidos en las bases u oficio de adjudicación respectivos, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, Control patrimonial y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso la modificación se considera definitivamente aceptada.
- 1.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá cancelar esta modificación total o parcialmente, de conformidad con el numeral 93 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del propio Instituto, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento.
- 1.3 Esta modificación no es válida si presenta alteraciones.
- 1.4 El Proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Electoral del Distrito Federal.

2.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 2.1 Los gastos por concepto de empaque, flete y scarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 2.2 El proveedor, de acuerdo a la modificación, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 2.3 El proveedor acepta la presente modificación y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento de lo anterior, será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en las bases respectivas. (VER OBSERVACIONES)

2.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original.

3.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

- 3.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser entregados no corresponden a las especificaciones técnicas consignadas en esta modificación.
- 3.2 El Instituto Electoral del Distrito Federal, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto Electoral del Distrito Federal, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

4.- DE LA FACTURACIÓN

- 4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de la modificación, tales como al número de la modificación, número de requisición, precio unitario, etc.
- 4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue original y una copia de la factura respectiva, debidamente requisada en la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN
PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

Septiembre de 2015

②

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del marco lógico	16
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	16
a) Análisis de la población involucrada	20
b) Análisis de problemas	26
c) Análisis de objetivos	33
d) Identificación de alternativas de solución al problema	36
e) Selección de alternativa óptima	38
f) Estructura analítica del programa	42
Segunda etapa: Planificación	44
g) Matriz de indicadores para resultados	44
IV. Actividades institucionales	56
V. Cronograma de acciones sustantivas	73



I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), organismo público local electoral, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es la autoridad depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y producción de materiales electorales, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional); y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes y titulares, entre otros, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Jefatura de Gobierno así como de las jefaturas delegacionales y la realización de los instrumentos de participación ciudadana; promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática.

Además, el propio Código mencionado anteriormente señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene entre otros fines fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa dotada de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y ciudadanía en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el *Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2016* (Programa), en el que se integran las actividades institucionales con las que este órgano regirá su quehacer en lo relativo a la capacitación para el desarrollo del proceso de elección de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, así como para la consulta de presupuesto participativo correspondiente y, de la mano de ello, coadyuvar con el mandato de contribuir al desarrollo de la vida democrática, concibiendo a la capacitación como una herramienta que aporta a la consolidación de los procesos de educación para la vida en democracia.

En este sentido, el Programa es producto de la planeación institucional a nivel operativo y se elabora teniendo presente el marco regulatorio de la materia y, en todo lo aplicable, se retoman las experiencias y aprendizajes derivados de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico (en particular el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*) así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, y como ejes transversales del actuar institucional en todas sus materias –pero con particular énfasis en lo relativo a la capacitación– el enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual –del que este programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el citado Código como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa del Instituto Electoral es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (Comisión), integrar este programa, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

Asimismo, la Comisión es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva, a través de su Dirección de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales, es responsable de su coordinación, de la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo necesarios para su desarrollo, así como del diseño y la ejecución de las estrategias didácticas y operativas pertinentes.

Por su parte, las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito geoelectoral de su competencia, están facultadas para remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse, entre otros, en el Programa de mérito; asimismo son responsables de la operación de este Programa, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento. Posteriormente desarrolla la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los



programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, en la última sección, incorpora un apartado con los cronogramas generales de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo de 2016.

Finalmente, se destaca que la implementación del presente Programa tendrá como propósito en el 2016 coadyuvar en el desarrollo, en primer término, de la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que funcionarán en el periodo 2016-2019 y, posteriormente, de la consulta sobre presupuesto participativo, según los plazos previstos por la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación) y, con una mira más alta y de mayor aliento, también se buscará generar aportes que contribuyan al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, así como al reconocimiento de los habitantes de la entidad como agentes centrales del proceso de construcción y ejercicio de la ciudadanía plena, siempre en concordancia con el resto de los programas institucionales, a los que aspira articularse para el cumplimiento de los fines y mandatos que la ley prevé para este órgano.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa, se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*¹ (Constitución), la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*² (Declaración Universal), la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*³ (Ley General), el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*⁴ (Estatuto de Gobierno), el *Código*⁵ y la *Ley de Participación*⁶.

Asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto Electoral para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*⁷ (Plan General), las *Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal* y el *Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016*⁸ (Manual de Planeación).

La Constitución, en su Artículo 1º, indica que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia carta magna así como los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En su Artículo 3º señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino también

¹ Considerando las reformas en materia político-electoral publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* en fechas 10 de febrero de 2014, 7 de julio de 2014 y 22 de mayo de 2015.

² Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

³ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁴ Considerando la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 27 de junio de 2014.

⁵ Considerando las reformas publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* en fechas 27 y 30 de junio de 2014.

⁶ Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 17 de mayo de 2004 y considerando las reformas publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* hasta el 18 de diciembre de 2014, inclusive.

⁷ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-14.

⁸ Actualizado por la Junta Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA078-14.

como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; y que ésta contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos.

En su Artículo 9º se establece el derecho de la ciudadanía de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país. En tanto que sus Artículos 35 y 36, fracciones I, II y 36, fracción III, establecen las facultades de la ciudadanía en materia político-electoral, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan señalando, entre otras, las relativas al voto activo y pasivo en las elecciones y consultas populares.

El Artículo 41 en su párrafo segundo, fracción V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, indican que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los organismos públicos locales electorales, y que al Instituto Nacional le corresponde la capacitación electoral así como la ubicación de las casillas y la designación de quienes integren sus mesas directivas; el Apartado C de la misma fracción, numerales 3, 4 y 9 establece que las elecciones en las entidades federativas, conforme a la Constitución, estarán a cargo de los organismos públicos locales electorales, que ejercerán, entre otras materias, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales y la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local. Más adelante en sus incisos a) y b) prevé para el Instituto Nacional la atribución de asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los organismos públicos locales electorales, así como el delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.

En su Artículo 44 señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, y que en tal carácter es la sede de los poderes de la unión y capital del país.

En tanto que en su Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal.

Por lo que hace a la Ley General, su Artículo 4, numeral 1, indica que el Instituto Nacional y los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la Ley General.

El Artículo 98, numerales 1 y 2, indica que los organismos públicos locales electorales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que son autoridad en materia electoral, en los términos de la Constitución y la propia Ley General.

Asimismo, en su Artículo 104, numeral 1, incisos a), e) y ñ) se señala que corresponde a los organismos públicos locales electorales ejercer, entre otras, las funciones encaminadas a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General establezca el Instituto Nacional; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, así como organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate.

Por su parte, el Estatuto de Gobierno en su Artículo 12, fracciones I, XIII y XIV, señala que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá, entre otros principios estratégicos, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en la administración de recursos económicos que disponga el Gobierno de la Ciudad, la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad de México y la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos de la misma, en los términos que dispongan el propio Estatuto y las leyes.

En su Artículo 20, fracción I, determina que la ciudadanía del Distrito Federal tiene derecho a votar y recibir votos para los cargos de representación popular, así como votar en las consultas populares y demás mecanismos de participación ciudadana.

El Artículo 21 dispone que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad de México se rijan por las disposiciones de ese ordenamiento, de las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

El Artículo 22, en su párrafo primero, menciona que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad de México en general.

En su párrafo segundo, determina que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, por lo que deberá considerarse la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

En el Artículo 23, fracción I, se establece que, entre las diversas obligaciones de la ciudadanía del Distrito Federal, se encuentra el votar en las elecciones para los cargos de representación popular, así como en los mecanismos de participación ciudadana.

En el Artículo 120, párrafo primero, se estipula que la renovación de las autoridades legislativa y ejecutiva, así como de quienes sean titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que la jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.

El Artículo 123 establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral, el cual está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Artículo 124, párrafo primero, señala que el Instituto Electoral será la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su

desempeño; asimismo, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El Artículo 127, numerales 3, 4 y 9, establece que entre las actividades que de manera integral y directa tendrá a su cargo el Instituto Electoral están las relativas a la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales y la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por su parte, el Código en su Artículo 3, párrafos segundo y tercero, menciona que para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, asimismo las autoridades electorales dispondrán de lo necesario para asegurar el cumplimiento del Código.

El Artículo 7, fracciones I y III, señala como derechos de la ciudadanía del Distrito Federal el votar y participar en las elecciones locales, consultas populares federales y demás formas mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y participar realizando tareas de observación en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana.

El Artículo 8, fracciones II, III y IV, señala como obligaciones de la ciudadanía del Distrito Federal emitir el sufragio en la sección electoral que corresponda a su domicilio y desempeñar las funciones electorales para las que se le designe por las autoridades electorales.

Conforme al Artículo 9, fracciones I, IV, VI y VII, la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de voto activo y pasivo; impulsar su participación en la toma de decisiones públicas; fomentar que esté informada y sea crítica y participativa, dotada de valores democráticos; y favorecer su corresponsabilidad con quienes gobiernan en la solución de los problemas de la Ciudad.

El Artículo 10 del Código señala que las autoridades electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán el cumplimiento de los fines de la democracia y que las facultades de asunción, delegación y atracción de las actividades propias de la función electoral se desarrollarán de conformidad con lo que señale la Ley General.

En el Artículo 15 se determina que el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son las autoridades electorales depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal.

El Artículo 18, fracciones I y II, señala que el Instituto Electoral vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas.

En su Artículo 20, párrafo primero, se indica que este Instituto es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de acuerdo a lo previsto en la Ley General, el Código y la Ley de Participación.

El mismo párrafo, en sus fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto Electoral estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de quienes integran la Asamblea Legislativa y quienes sean titulares de la Jefatura de Gobierno y las jefaturas delegacionales; garantizar la realización de los procesos electivos y consultivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; así como difundir la cultura cívica democrática.

El citado Artículo, en su párrafo tercero, incisos e), f) g), i) y o), señala entre los fines del Instituto Electoral los relativos a orientar a la ciudadanía del Distrito Federal para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales que se utilizarán en los procesos electorales locales; garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en el Distrito Federal; y la realización de los procesos electivos de los organismos de representación ciudadana así como de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

Asimismo, en su párrafo quinto, inciso b), señala como atribución de este Instituto el organizar los mecanismos de participación ciudadana del Distrito Federal.

En su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa Operativo Anual, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral a más tardar el último día de octubre de cada año, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas, para cada ejercicio anual.

El Artículo 47, fracciones I, V y VIII, refiere las atribuciones de la Comisión para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa; supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los mecanismos de participación ciudadana; y proponer al Consejo General el contenido de materiales e instructivos de capacitación elaborados por la Dirección Ejecutiva.

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del Programa Operativo Anual, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y equidad de género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El Artículo 70 indica que las direcciones ejecutivas tienen a su cargo la ejecución en forma directa las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en el ámbito de su competencia y especialización.

El Artículo 73 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

En su Artículo 75, fracciones I, V, IX, X, XI, y XIV, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, formular y proponer a la Comisión el anteproyecto de este Programa; coordinar las actividades de capacitación electoral que desarrollen las direcciones distritales durante los procesos electorales o de participación ciudadana; coordinar las actividades de capacitación que realicen las direcciones distritales durante la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana así como en la capacitación de ejercicios electivos o de consulta en los que el Instituto Electoral determine participar en apoyo



de otros procesos democráticos; elaborar las propuestas de contenidos para la capacitación de quienes funjan como responsables de Mesa Receptora de Votación así como de Mesa Receptora de Opinión durante los mecanismos de participación ciudadana, coordinar la capacitación de quienes realicen tareas de observación en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III, V y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; presentar propuestas de materiales de educación cívica; coordinar en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General; e informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones la Secretaría Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, obsequió a las direcciones distritales las instrucciones pertinentes para la atención de este particular.⁹

En tanto el Artículo 280, en sus párrafos primero y segundo, establece cuáles son los mecanismos de participación ciudadana, y que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los procesos electivos y de los mecanismos de participación ciudadana.

El Artículo 281 indica las atribuciones que el Instituto Electoral tiene en materia de organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, así como los plazos para su ejecución.

Por lo que hace a la Ley de Participación, su Artículo 2 menciona que la participación ciudadana es el derecho de la ciudadanía y los habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas así como en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. Asimismo, indica que la

⁹ Mediante su Circular número 95, de fecha 29 de julio de 2015; al vencimiento del plazo previsto, no se recibió ninguna propuesta en los términos indicados por la normatividad así como por la respectiva instrucción. De forma adicional, las direcciones distritales VII y XIX hicieron llegar sugerencias de carácter operativo y presupuestal que, eventualmente, serán consideradas en los documentos aplicables.



participación ciudadana contribuye a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que se considera la utilización de los medios de comunicación en la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana, así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la ciudad capital.

En su Artículo 5, fracciones I y III, menciona entre otros a los comités ciudadanos y a los consejos de los pueblos como órganos de representación ciudadana en las colonias del Distrito Federal.

El Artículo 16, en sus párrafos segundo y tercero, precisa que el Instituto Electoral tendrá a su cargo la coordinación del proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos, estando obligado a implementar programas de capacitación en la materia.

En su Artículo 84 indica las facultades que tiene el Instituto Electoral para emitir las convocatorias, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas ciudadanas. Por lo que hace a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, señala que este Instituto convocará a su celebración el segundo domingo de noviembre de cada año.

El Artículo 106, párrafos segundo y tercero, manifiesta que la elección de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos es un proceso que se lleva a cabo para lograr la representación vecinal, en donde la participación del Instituto Electoral en dichos procesos se limita a la colaboración institucional para darles certeza y legalidad.

El Artículo 107 señala que los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos serán electos cada tres años y mediante jornada electiva a verificarse durante el primer domingo del mes de agosto.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de planeación del desarrollo del Distrito Federal, la *Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal*, así como su respectivo Reglamento; la *Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad)*, el *Segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres*

de la Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el *Programa de derechos humanos del Distrito Federal* (Programa de Derechos Humanos), así como su respectiva Ley.

El Programa de Derechos Humanos¹⁰ consigna la participación del Instituto Electoral en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Al respecto, con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 20 y 162, relativas a incorporar o reforzar el enfoque de igualdad y no discriminación en las acciones que realice este Instituto, así como a diseñar e implementar actividades de capacitación sobre las formas de participación ciudadana en esta ciudad.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8,¹¹ *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de géneros.

Por lo que hace al Plan General, este Programa se vincula de forma directa con la Política General "1. De construcción de la democracia", enfatizando su compromiso para dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre habitantes y quienes inciden en la política del Distrito Federal, así como a la formación de cultura, valores y actitudes democráticos entre la población, y en lo relativo a la formación de una ciudadanía –informada, crítica, corresponsable y participativa– que ejerza activamente sus derechos político-electorales y sea consciente del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México.

De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de las políticas generales "2. De fortalecimiento interno y calidad de gestión", por lo que hace al ejercicio de actividades diversas basadas en la planeación estratégica y la permanente mejora de la eficiencia técnica en los procesos vinculados a este Programa; "3. De vinculación y colaboración institucional", en lo relativo al establecimiento de acuerdos con personas u organismos externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales; a la política "5. Derechos humanos, equidad de

¹⁰ Manual de Planeación del IEDF para el ejercicio fiscal 2016, en su anexo 13, pág. 145 y 146.

¹¹ Manual de Planeación del IEDF para el ejercicio fiscal 2016, en su anexo 14, pág. 159.

género y no discriminación”, en lo relativo a difundir y fomentar entre los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicha materia, entendiendo este aspecto como la política de mayor centralidad para el trabajo del área; así como a la relativa al numeral “6. De identidad, comunicación e imagen institucional”, se asume la contribución de este Programa para el avance en la consolidación de una identidad e imagen del Instituto Electoral, a través de sus actividades de capacitación en contacto directo con la ciudadanía capitalina así como con diversos agentes externos.

Por lo que hace a los Programas Generales indicados por el Plan General, este Programa se vincula de forma directa al identificado como “a) De organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, en lo relativo a la organización e implementación de las herramientas de participación ciudadana, específicamente en lo relativo a la consulta de presupuesto participativo.

Adicionalmente, de forma colateral se vincula a la atención de los programas generales “b) De construcción de ciudadanía participativa”, “g) De vinculación y colaboración con las instituciones”, “i) De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación” y “k) De comunicación social e imagen institucional”.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa da atención directa al objetivo “2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral genera aportes para la atención del identificado como “18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación”.

En cuanto a las Líneas Estratégicas 2014-2017, indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a tres de ellas, identificadas como “1) Realizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional”, “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” y “5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”.



Vinculado a las citadas líneas estratégicas 1, 3, y 5, el Plan General también indica cuatro líneas de acción, una para cada una de las dos primeras y dos para la tercera, cuya atención es materia de este Programa, a saber: (1) “Establecer un esquema de control y seguimiento al desarrollo de las actividades del proceso electoral, a través de los informes de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas”; (3) “1. Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana”; (5) “1. Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”; y “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”.

Cabe señalar que el Manual de Planeación también hace referencia a los objetivos anuales para 2016. Al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en los objetivos anuales 1, 2 y 5 de forma colateral a los identificados como 10 y 8, relativos respectivamente a organizar la consulta ciudadana para presupuesto participativo; actualizar los contenidos e instrumentos empleados en la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de la cultura ciudadana; fortalecer la capacitación a la ciudadanía que integra las mesas receptoras de votación y las de opinión, la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas así como promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la Ciudad de México como un derecho; y promover acuerdos de colaboración interinstitucional que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.



III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El proceso de desarrollo democrático en la Ciudad de México presenta particularidades que le hacen único de frente al resto del país. Dicho proceso tiene en sus extremos el largo periodo en que los capitalinos se encontraron imposibilitados para elegir un órgano legislativo propio, así como autoridades de gobierno locales; y, en contraparte, hoy cuenta con normas claramente de avanzada, tanto por su profundidad jurídica y alcance social como por su condición pionera de frente a otras entidades de la federación, tales como sus instrumentos de democracia semidirecta y participativa: plebiscito, referéndum y, más recientemente, consultas ciudadanas de presupuesto participativo y la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, que sin duda alguna han enriquecido la vida democrática del Distrito Federal.

En efecto, se trata de procesos y mecanismos cuyos alcances pueden ser potenciados con miras a impulsar al máximo la participación informada, crítica y responsable de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, para la solución de los problemas de esta Ciudad, en un marco de pleno compromiso con los principios, valores y prácticas que dan sentido a la experiencia democrática, no sólo en el nivel procedimental, sino como una aspiración del ideal de vida y convivencia democráticas.

Esto precisa del convencimiento de la ciudadanía –manifestado en su participación comprometida–, así como de la concurrencia de voluntades, determinaciones y acciones puntuales de múltiples agentes institucionales, en cumplimiento de los mandatos de ley, pero también más allá, con la convicción de empeñar su máximo esfuerzo a favor del desarrollo democrático.

En este marco, para 2016 la responsabilidad más inmediata del Instituto Electoral ante la ciudadanía del Distrito Federal –y en un sentido más amplio, con sus habitantes permanentes y en tránsito– será organizar los dos procesos de participación ciudadana previstos por la normatividad local, a saber: la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, a verificarse el primer domingo de agosto; y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, la cual se llevará a cabo el segundo domingo de noviembre.



En consecuencia, la Dirección Ejecutiva –en cumplimiento a los mandatos normativos que la rigen– coordinará las actividades de integración de las mesas receptoras de votación y opinión, así como la capacitación electoral que para ello realicen las direcciones distritales; elaborará las propuestas de contenidos para la capacitación de quienes funjan como responsables de las mesas en que se habrá de recibir la votación y la opinión ciudadana; y habrá de elaborar los materiales para la capacitación de quienes realicen la observación correspondiente.

En este sentido, las actividades del Programa estarán enfocadas a la ciudadanía que participará como responsable de mesas en los procesos de participación ciudadana lo que supone una gran tarea que, además de requerir la debida vinculación con las distintas autoridades locales, habrá de exigir todos los esfuerzos y la decidida colaboración de las distintas áreas que integran este órgano electoral, con miras a superar con creces los resultados obtenidos hasta la fecha.

Para el Instituto Electoral, y en particular para la Dirección Ejecutiva, se tiene de frente un claro reto por definir las estrategias didácticas y operativas que permitan colmar las modalidades y especificaciones que la ley de la materia deja abiertas en diversos aspectos. Al respecto, cabe ejemplificar con las determinaciones necesarias para la integración de mesas receptoras de votación y de opinión, así como para el eventual uso de mecanismos alternos, tales como módulos informáticos, considerando para ello las experiencias (exitosas y deficitarias) derivadas de ejercicios previos, además de las innovaciones que resulten admisibles.

Parte de ese reto consiste también en superar las dificultades propias que imponen las condiciones de vida urbana al trabajo operativo en campo respecto de la capacitación electoral y para la integración de mesas y módulos, en una ciudad con las dimensiones y amplia diversidad social, como la nuestra. Por ello habrá de requerirse la implementación de flexibles estrategias didácticas y operativas, que garanticen la pronta respuesta a las particularidades de la realidad local en cada distrito electoral y cada colonia o pueblo, de ser necesario.

La descripción previa del quehacer para la atención de lo previsto por la Ley de Participación, no significa que en los mecanismos de participación previstos por la normatividad local –que implican condiciones formales y procedimientos administrativos a ser cubiertos necesariamente– se agoten las posibilidades de acción de los habitantes de esta Ciudad.

Bien por el contrario, la perspectiva institucional asume que la vida en sociedad precisa de la interacción de sus miembros en los ámbitos más cercanos a la experiencia comunitaria y que ésta –por mucho– va más allá de los mecanismos regulados por la ley. Por ello se reconoce y buscará potenciar el esfuerzo participativo que se da en la organización vecinal, las asociaciones estudiantiles, la convivencia en espacios vinculados a las actividades recreativas, deportivas, laborales o cualquiera otra donde, día a día se construye el tejido social y se practica la democracia en otros espacios.

Es por ello que, con particular énfasis, se desarrollará un enfoque didáctico que reconozca la centralidad del papel de la ciudadanía y de su participación en los asuntos públicos, al tiempo que se promuevan ejercicios democráticos así como experiencias de participación de la población capitalina.

Asimismo, se tiene presente el contexto de desafección ciudadana por lo político, por lo que se prevé fortalecer el modelo de capacitación centrado en el empoderamiento y reconocimiento de la centralidad de la actuación de la ciudadanía. Solo a partir de ello, se buscará reforzar los beneficios didácticos que la experiencia indica se derivan de una capacitación articulada en la relación ciudadanía-capacitador/a, así como el uso de materiales didácticos y de apoyo que inviten a la fácil lectura, al tiempo que sean útiles y coadyuven de manera efectiva para la construcción y la consolidación de una ciudadanía comprometida con el ideal y la experiencia de la vida en democracia; esto es, materiales que superen la aridez del aspecto técnico de la capacitación, para presentar contenidos que se vinculen con el ideal institucional de la vida en democracia como construcción cotidiana.

En ello ha de tenerse presente la explícita vocación y el compromiso de este Instituto Electoral por la plena vigencia de los derechos humanos –en cuyo núcleo histórico se definen los derechos cívico-políticos–, el respeto por la diversidad social, la pluralidad política, la igualdad ciudadana y la equidad de género.

Con la misma relevancia se prevé la necesidad de reforzar las acciones de capacitación electoral a través de mecanismos de apoyo para la divulgación y la práctica de otros ejercicios democráticos, basados en los principios de la democracia y orientados al desarrollo de aprendizajes prácticos para la aplicación de modelos de toma de decisiones colectivas, construcción de acuerdos entre múltiples participantes y resolución de diferencias entre y al interior de grupos, en ámbitos tales como los escolares, vecinales o comunitarios, entre otros.



Asimismo, deberá considerarse el desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional que, teniendo presentes las experiencias de la colaboración entre las distintas entidades que integran el sistema electoral con su nuevo modelo normativo, permitan generar aportaciones constructivas con miras a la capacitación requerida para el próximo proceso electoral constitucional.

Para ello, a continuación, se desarrollan las etapas de la identificación del problema y las alternativas de solución a través de elementos analíticos, que enmarcan el presente programa.



a) Análisis de la población involucrada

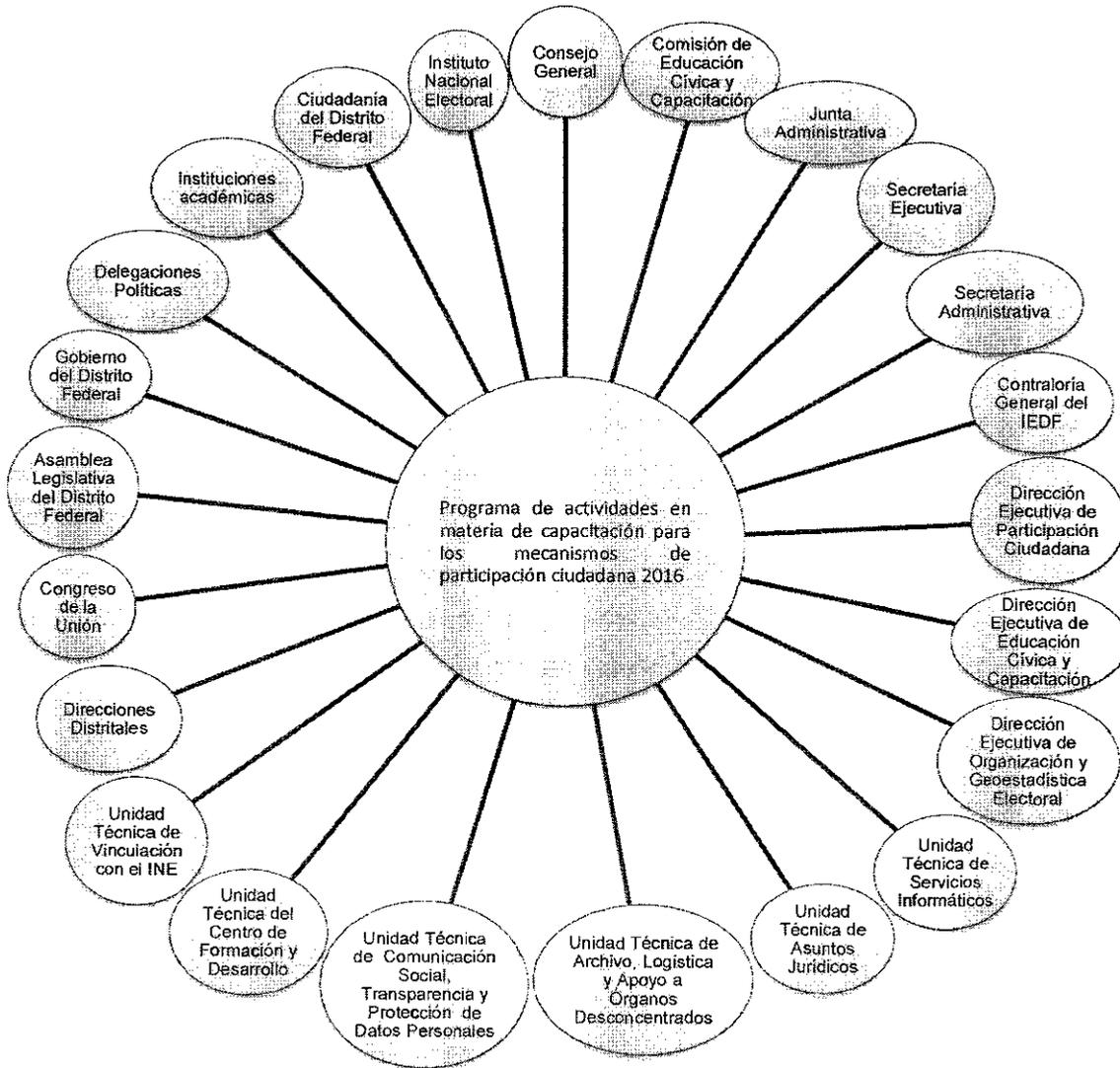
La realización de la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 supone el interés y la participación de diferentes agentes sociales que, junto a la propia dinámica institucional, pueden incidir positiva o negativamente en el eficiente desarrollo de los procesos de participación ciudadana y otros procesos democráticos.

Al identificar a quien puede influir la implementación del Programa se pretende, por un lado, reconocer su nivel de influencia potencial y, por otro, prever las acciones requeridas para aprovechar esa influencia en beneficio del mismo Programa.

En este sentido, se han identificado 23 agentes que se considera inciden en el desarrollo de las acciones que constituyen el Programa, incluyendo a quienes se involucran en la toma de decisiones para su elaboración, así como a quienes se encargan de su implementación, y que se refieren en el cuadro 1.



Cuadro 1.
Identificación de la población involucrada



Se clasifican, según su ámbito de acción en relación con el Instituto Electoral, como internos o externos; cada agente ejerce un grado de incidencia diferente. Así, 16 actúan desde el interior y siete desde el exterior. En el marco del desarrollo del Programa son igualmente relevantes, aunque con niveles de interés distintos en la realización de sus actividades.

Cabe señalar que la interacción de dichos agentes se da en redes que superan la visión de líneas unidireccionales, y pueden ser descritos más bien como redes articuladas de múltiple vinculación; a modo de ejemplo, puede señalarse lo que sucede con el desarrollo de los procesos de capacitación vinculados a los ejercicios democráticos no formalizados en la ley, como aquellos que suceden en las instituciones académicas o pueblos y barrios del sur de la Ciudad de México, donde se han verificado experiencias previas de colaboración para el desarrollo de elecciones internas, ejercicios estudiantiles y consultas entre sus habitantes, con instituciones como la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, los pueblos de San Juan Ixtayopan o Santiago Zapotitlán, por mencionar algunos.

En este sentido, quienes actúan desde el interior tienen un interés alto sobre el desarrollo del Programa y la fuerza suficiente para influir de manera importante en los documentos normativos que regularán la integración de las mesas receptoras de votación y las mesas receptoras de opinión, en la elaboración y adquisición de los materiales didácticos, auxiliares y de apoyo o, en última instancia, en la realización y la coordinación de las tareas propias de la capacitación en campo, directamente con la ciudadanía:

1. Consejo General del Instituto Electoral
2. Comisión de Educación Cívica y Capacitación
3. Junta Administrativa
4. Secretaría Ejecutiva
5. Secretaría Administrativa
6. Contraloría General del Instituto
7. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
8. Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
9. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
10. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
11. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
12. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados



13. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
14. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
15. Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
16. Direcciones distritales

Por otra parte, la influencia de quienes actúan desde fuera se espera que sea alta debido al interés que puede generar la elección de los comités, así como la consulta. Al respecto, en experiencias anteriores destacan la incertidumbre respecto a la realización de la elección de los órganos de representación ciudadana, las dificultades de las direcciones distritales para integrar cualitativa y cuantitativamente las mesas receptoras de votación y las mesas receptoras de opinión, así como para coadyuvar en la formación ciudadana en otros procesos democráticos.

En cuanto al contexto externo, los siete agentes que se enlistan a continuación se involucran en las actividades a realizar dentro del Programa:

1. Congreso de la Unión
2. Asamblea Legislativa
3. Gobierno del Distrito Federal
4. Las 16 delegaciones políticas
5. Órganos de representación ciudadana
6. Instituciones académicas
7. Ciudadanía del Distrito Federal

Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores en dicho involucramiento: interés y fuerza. El primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada agente, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable en el trabajo desarrollado en la materia.

A cada agente se le asignó un valor en la columna de interés o expectativa, así como su fuerza en lo que respecta al Programa. La escala de valores propuesta en la Metodología del Marco Lógico va de 1 a 5, donde 1 representa el menor interés, expectativa o fuerza, y 5 expresa el máximo. De acuerdo con esta escala, se establecieron los valores correspondientes en el cuadro 2, que presenta la información a partir del interés o expectativa y de la fuerza en relación con el Programa.

Cuadro 2.
Análisis de la población involucrada

Agente participante	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General del Instituto Electoral	5	5	25
2. Comisión de Educación Cívica y Capacitación	5	5	25
3. Junta Administrativa	5	5	25
4. Secretaría Ejecutiva	5	5	25
5. Secretaría Administrativa	5	5	25
6. Contraloría General del Instituto	4	3	12
7. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	5	5	25
8. Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	5	4	20
9. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	4	20
10. Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	4	16
11. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	2	4	8
12. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	4	4	16
13. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	2	4	8
14. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	1	1	1
15. Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	2	2	4
16. Direcciones distritales	5	5	25
17. Congreso de la Unión	1	5	5
18. Asamblea Legislativa	3	5	15
19. Gobierno del Distrito Federal	4	5	20
20. Las 16 delegaciones políticas	5	5	25
21. Órganos de representación ciudadana	5	5	25
22. Instituciones académicas	2	3	6
23. Ciudadanía del Distrito Federal	1	5	5



La tabla muestra que, entre quienes actúan desde el interior, son las instancias de decisión y las áreas que coadyuvarán en la ejecución del Programa las que tienen mayor interés o expectativa en que la Dirección Ejecutiva formule las estrategias operativas y didácticas idóneas para llevar a cabo de manera oportuna y eficaz las actividades de la elección de comités y consejos, así como las inherentes a la realización de la consulta.

Entre las áreas técnicas y operativas cuya acción puede apoyar los trabajos del área, se encuentran la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con las cuales se buscará coordinar las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

Las direcciones distritales, que son las principales operadoras, tienen alto interés o expectativa, ya que ejecutarán una parte sustancial del Programa. La realización de sus actividades en tiempo y forma está determinada por la normatividad, las directrices y las estrategias de la Dirección Ejecutiva, que a su vez depende de la aprobación de las instancias de dirección del Instituto Electoral. Las dependencias del gobierno local y las jefaturas delegacionales tienen alta expectativa en que la elección de comités y consejos se lleve a cabo con buenos resultados, toda vez que deberán atender sus demandas cuando inicien sus funciones.

Al respecto, es importante señalar que los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos se han ido consolidando como representantes legítimos de la ciudadanía, por lo que, institucionalmente y en el marco normativo, se deberá impulsar su colaboración para que coadyuven en la promoción de la participación y el ejercicio del voto.

En cuanto a la propia ciudadanía, destinataria principal de las estrategias y de los materiales didácticos y auxiliares que genera la Dirección Ejecutiva, tiene una gran fuerza, ya que de ella depende que las mesas receptoras de votación y las de opinión sean instaladas en su totalidad, así como el buen desarrollo de la jornada electiva, además, por supuesto, de acudir a participar con su voto y su opinión. Por ello, el enfoque estará en motivarla a participar, capacitarla adecuadamente para que desarrolle de la mejor forma sus actividades y fomentar su participación en otros procesos democráticos. También se propondrán nuevos mecanismos para facilitar y eficientar la integración de las mesas receptoras de votación y las mesas receptoras de opinión.

b) Análisis de problemas

Como se ha mencionado, el Programa establece acciones enfocadas a la ciudadanía que toma parte en la integración de módulos y mesas de votación y opinión para los ejercicios de participación ciudadana. En este apartado se presentan las condiciones que pudieran dificultar la implementación del Programa.

Según la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas ciudadanas, realizada en 2012, el 65 por ciento de los ciudadanos entrevistados declararon tener poco interés en la política; en este sentido, ocho de cada diez ciudadanos perciben la política como un tema muy complicado o algo complicado; adicionalmente, los diputados, senadores y partidos políticos son figuras genéricas que recibieron las calificaciones más bajas por parte de los ciudadanos entrevistados.¹²

Esta tendencia en la percepción respecto a la política y sus actores es vista por algunos analistas como factor de apatía y desinformación, e incidir a la baja respecto de la participación de la ciudadanía en asuntos públicos. Todo ello, podría dificultar la tarea de integración de las mesas y módulos de votación y opinión a instalarse con motivo de los procesos que se celebran en el 2016.

Es pertinente referir el término “desafección política”, el cual procede de la traducción literal del vocablo en inglés *disaffection* y alude, según Torcal,¹³ al “sentimiento subjetivo de la ineficacia, del cinismo y de la falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que generan un distanciamiento y alienación en relación a esto, falta de interés por la política y los niveles más bajos de participación en las principales instituciones de la representación política, pero sin cuestionar el régimen democrático”.

La desafección política, entonces, se expresa a través de un cierto desapego o alejamiento de los ciudadanos con respecto al sistema político. Suele medirse por las percepciones de la ineficacia personal ante la política y los políticos, el cinismo hacia ambos y los sentimientos combinados de impotencia, indiferencia y aburrimiento hacia la política. En contraste con las

¹² Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura política y Prácticas Ciudadanas 2012, Secretaría de Gobernación, disponible en http://www.encup.gob.mx/es/Encup/Documentacion_2012

¹³ Citado por Araceli Mateos, “Ciudadanos y participación política”, en *Creación de materiales interpretativos e interactivos sobre política para una ciudadanía activa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, disponible en: <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/Estudiodelapolitica.html>

oscilaciones del descontento, la desafección tiende a ser estable y suele transmitirse por las vías de la socialización política.¹⁴

De igual forma, se han formulado hipótesis relacionadas con los éxitos o fracasos económicos y sociales del gobierno, así como la pérdida de confianza en las instituciones. En cuanto a los jóvenes,¹⁵ no confían en el sistema de gobierno, por lo que disminuyen sus expectativas de futuro y necesitan defender lo propio, porque lo consideran absolutamente en riesgo.

Por otra parte, las personas de mayor edad muestran mayor interés para ejercer sus derechos ciudadanos, especialmente en lo referente al ejercicio del voto, pero es sólo una minoría. Asimismo, entre la ciudadanía en general prevalece el abstencionismo en el ejercicio de sus derechos y prerrogativas constitucionales, ya que considera que emitir su sufragio no sirve para nada o por el hecho de que no le agradó ningún candidato, porque no cree en los partidos políticos, porque "le dio flojera", o porque perdió su credencial de elector, entre otras razones. Por tanto, es posible afirmar que la ciudadanía puede sentirse y estar alejada de la política formal y de sus estructuras institucionales.¹⁶

En consecuencia, la desafección política de la ciudadanía incide en su participación en los procesos electorales, los procesos de participación ciudadana y otros procesos democráticos: el abstencionismo se presenta por motivos coyunturales o por determinadas cuestiones de fondo en relación con procesos que han debilitado tanto los lazos sociales como los políticos, de forma que la ciudadanía, recluida cada vez más en su particularidad, acaba desentendiéndose de lo público y alejándose de la participación democrática.

Un ejemplo visible, es la participación de la ciudadanía en el desempeño de las funciones electorales para las que son designados por las autoridades electorales, presentada en el reciente Proceso Electoral 2014-2015 en el Distrito Federal respecto a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU) por parte del Instituto Nacional.

En el Distrito Federal se instalaron 12,624 MDCU en los 27 distritos electorales federales de la entidad; considerando la cifra de seis integrantes con carácter de propietario por MDCU, la

¹⁴ Véase José Ramón Montero y Mariano Torcal, "No es el descontento, es la desafección", en *El País*, Madrid, 14 de junio de 2013, disponible en http://elpais.com/elpais/2013/06/11/opinion/1370978768_828729.html

¹⁵ Véase Anna M. Fernández Poncela, en *Casa del Tiempo*, núm. 18, México, Universidad Autónoma Metropolitana, abril de 2009, pp.83-89, disponible en http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/18_iv_abr_2009/casa_del_tiempo_eIV_num18_83_89.pdf

¹⁶ Véase *ibid.*, p. 89.



cantidad de personas requeridas fue de 75,744. De acuerdo con los datos consignados en el Multisistema ELEC2015,¹⁷ participaron 75,574 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 8,419 recibieron nombramiento estando en la fila, lo que representa 11.14% (según la información de las actas de escrutinio y cómputo capturadas en el sistema referido).¹⁸

Este dato contrasta con la cifra de personas tomadas de la fila para las dos últimas elecciones locales organizadas por el Instituto Electoral: en el Proceso Electoral Local 2008-2009 correspondió a 2.96% y para el ejercicio 2011-2012, la proporción es de 2.05%. Lo expuesto pudo haber tenido una consecuencia directa en la elección local, debido al mecanismo de sustitución de funcionarios de MDCU establecido por el Instituto Nacional: las ciudadanas y los ciudadanos de la fila sustituyen a quienes realizan el escrutinio y cómputo de la elección local, esto es, el cargo de escrutador 3.

Adicionalmente, por lo que se refiere al cargo de quien se encarga de realizar el escrutinio y cómputo de la elecciones locales, sólo 56.72% contó con la designación previa con carácter de propietaria, propietario o suplente general; el restante 43.28% se distribuyó entre la ciudadanía que estaba en la fila (28.53%) y en aquellas MDCU que no contaron con ese cargo (14.75%). Destaca también que las MDCU instaladas con la ausencia de entre uno y hasta cinco integrantes alcanzan 16.40% del total de las mesas de la entidad.

Finalmente, es de señalar que incluso entre integrantes de MDCU que recibieron la designación de un cargo por un consejo distrital de la autoridad nacional, según los datos del reporte de sustituciones del Multisistema ELEC2015, 55,604 (48.94%) se sustituyeron de forma previa a la jornada electoral.

La situación descrita, evidencia la posibilidad que podría enfrentar el Instituto Electoral en la integración de módulos y mesas receptoras de votación y opinión para los procesos de participación ciudadana a desarrollarse durante el 2016.

El año 2013 fue un parteaguas en los procesos de participación ciudadana debido a la concurrencia de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos con la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo. A fin de facilitar la participación de la ciudadanía, así

¹⁷ Datos obtenidos del Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla del INE, con corte al 3 de julio de 2015. Los datos presentados en adelante derivan del análisis de dicho sistema.

¹⁸ Se trata de 12,601 actas capturadas de las 12,624 casillas de la jornada electoral; esto es, 99.82% del total.



como eficientar los recursos humanos y financieros del Instituto Electoral, se realizaron ambos ejercicios de manera simultánea.

Otra característica de la jornada electiva y consultiva del año 2013 fue brindar a la ciudadanía alternativas para facilitar la emisión de su voto y de su opinión, de tal suerte que se instalaron 250 módulos para que la ciudadanía participara por Internet, y posteriormente, se instalaron mesas tradicionales, conocidas como mesas receptoras, a fin de que quienes no lo hubieran hecho por Internet tuvieran la oportunidad de participar.

En este orden de ideas, otra problemática que podría afectar el desarrollo del Programa es el hecho de que, por segunda ocasión, se presentan la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo de manera concurrente en distintas fechas del segundo semestre. Ello supondría que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Consejo General del Instituto Electoral, en los próximos meses se pronunciarán respecto a que ambos procesos de participación ciudadana se realicen de manera conjunta.

Ello supone procesos diferentes para implementar la capacitación electoral. El riesgo que en esta materia podría enfrentar la aplicación del Programa es que la decisión que tomen las autoridades correspondientes no esté contemplada en el presente programa o en el Programa Operativo Anual respectivo.

Otro punto a destacar es que el marco normativo aprobado en 2014 fue puesto a prueba durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, respecto al ámbito de la capacitación electoral.

Aun cuando en términos generales el proceso electoral transcurrió sin situaciones adversas de consideración, como se puede apreciar en las cifras presentadas anteriormente, en la práctica, el modelo de casilla única implementado por el Instituto Nacional y las atribuciones que en materia de capacitación electoral e integración de MDCU tuvieron la autoridad nacional y el Instituto Electoral requiere de un estudio cuidadoso debido a las dificultades de coordinación entre ambas instituciones que, por la importancia que revisten con miras a la elección constitucional de 2018, merecen una revisión y en su caso, adecuación, lo cual traería un desarrollo más terso del proceso electoral y un manejo de recursos más eficiente.

Por ello, es pertinente realizar un estudio, a partir de la información a disposición del Instituto Electoral, de aspectos relevantes de la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 realizado en el Distrito Federal a efecto de proponer para que el modelo de casilla única se mejore así como la relación de coordinación con el INE y la relativa a la construcción de ciudadanía a partir de los procesos electorales y de toma de decisiones sobre políticas públicas a través de los mecanismos de participación ciudadana y la promoción de una política de Estado para la Educación Cívica”.

En este contexto, el problema principal que se identifica para el Programa es el siguiente: *“Los mecanismos de democracia procedimental, semidirecta y participativa, previstos por la normatividad local, se encuentran desaprovechados, en demérito de la aspiración y exigencia expresada por la ciudadanía por un modelo de gobernanza y rendición de cuentas cifrado en los derechos humanos, la igualdad ciudadana y la equidad de género, así como en la ampliación de los alcances del ideal democrático a otros espacios de la convivencia en comunidad”.*

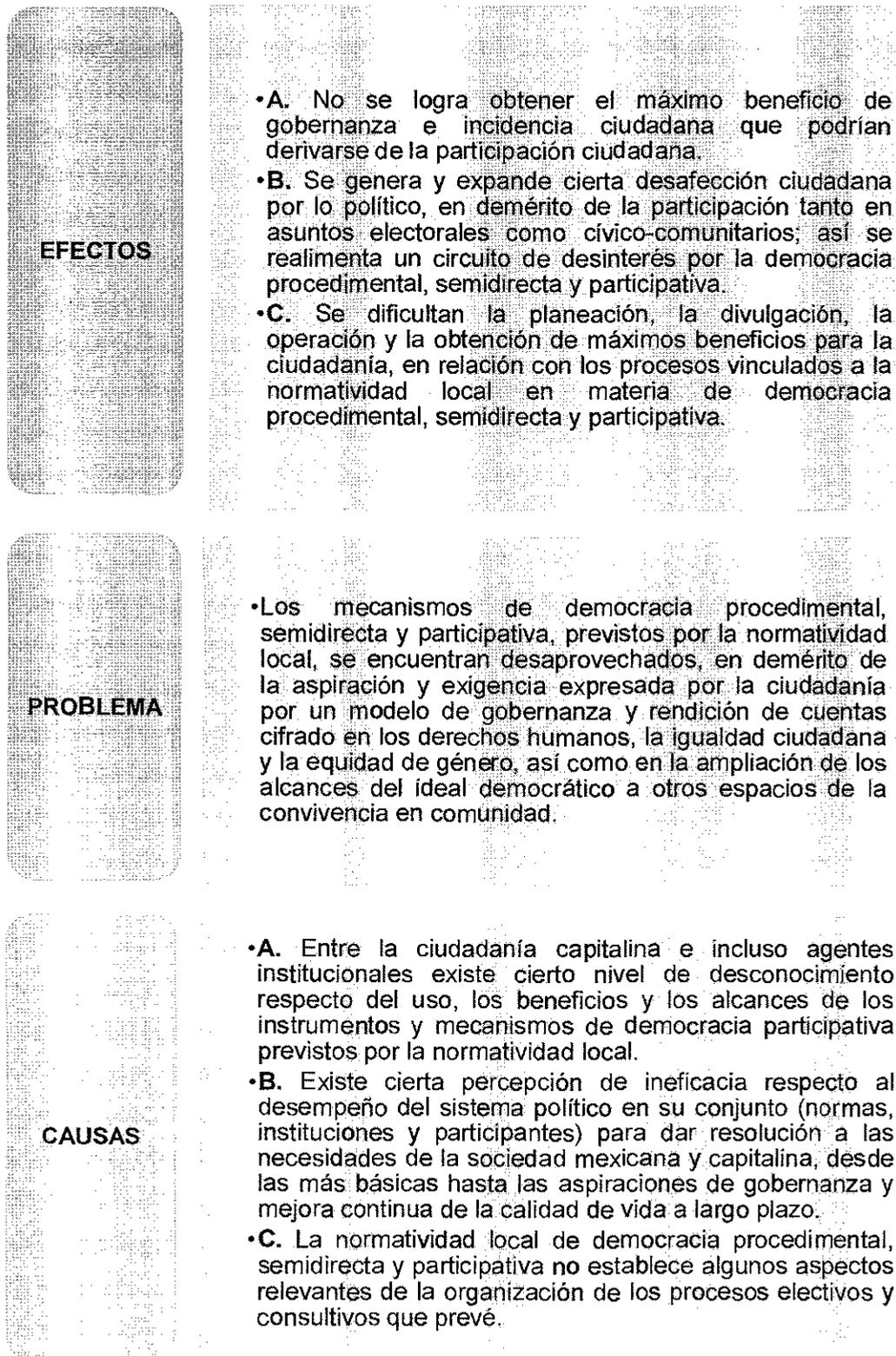
En materia de capacitación electoral se han tenido logros, sin embargo, aún quedan algunas áreas de oportunidad en donde se requiere redoblar esfuerzos, como es, fortalecer el modelo de la capacitación electoral mediante el desarrollo de estrategias didácticas y operativas flexibles que continúen la práctica institucional de privilegiar la relación ciudadanía-capacitador o capacitadora. En este sentido, se ha de partir por reconocer la obligación que tienen los órganos del Estado por poner en el centro de su actuación a la ciudadanía y, con ello, la prioridad de dar atención efectiva a sus demandas, revisando de forma permanente el beneficio que se aspira aportar.

Asimismo, será necesario para el trabajo institucional contar con información que indique de qué otras formas participa la ciudadanía en beneficio de su comunidad, independiente de la participación institucionalizada establecida tanto en el Código como en la Ley de Participación. Por ello, será oportuno realizar un estudio relativo a este aspecto con la ciudadanía con la que tendrá relación el Instituto Electoral durante el próximo año.

Ello requiere de un esfuerzo destinado a rescatar, implementar, conducir la formación cívica para el desarrollo de habilidades y la incorporación de valores que permitan a la ciudadanía participar e incidir en, así como mejorar, la participación democrática en otros procesos electorales tanto en su comunidad como en el país.

En resumen, la formación ciudadana se ha considerado esencial para el desarrollo de la sociedad democrática, para la potestad y el ejercicio de los derechos político-electorales, lo cual significaría una contribución para generar una participación democrática activa.

Cuadro 3. Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

Se presenta el análisis de objetivos, en el cual se establece la correlación de los efectos que pasan a ser fines y las causas que se convierten en medios. Asimismo, el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa: "Formular estrategias operativas y didácticas para coadyuvar en el empoderamiento de la ciudadanía", que permitan a la ciudadanía obtener conciencia y control sobre la participación democrática que incide en su calidad de vida.

**Cuadro 4.
Análisis de objetivos**

Efectos	<p>A. No se logra obtener el máximo beneficio de gobernanza e incidencia ciudadana que podrían derivarse de la participación ciudadana.</p> <p>B. Se genera y expande cierta desafección ciudadana por lo político, en demérito de la participación tanto en asuntos electorales como cívico-comunitarios; así se realimenta un circuito de desinterés por la democracia procedimental, semidirecta y participativa.</p> <p>C. Se dificultan la planeación, la divulgación, la operación y la obtención de máximos beneficios para la ciudadanía, en relación con los procesos vinculados a la normatividad local en materia de democracia procedimental, semidirecta y participativa.</p>	<p>A. Se coadyuva en la generación de una cultura de gobernanza e incidencia ciudadana, que deriven de los mecanismos de democracia procedimental, semidirecta y participativa previstos por la normatividad local.</p> <p>B. Se generan aportaciones que coadyuven en la reducción de la desafección ciudadana por lo político, a favor de la participación tanto en asuntos electorales como cívico comunitarios; fomentando el interés por la democracia en sus múltiples niveles, en tanto mecanismo de agregación de intereses y para la resolución de conflictos colectivos.</p> <p>C. Se fortalece la planeación, divulgación, operación y obtención de máximos beneficios para la ciudadanía, en relación con los procesos vinculados a la normatividad local en materia de democracia procedimental, semidirecta y participativa.</p>
Causas	<p>A. Entre la ciudadanía capitalina e incluso agentes institucionales existe cierto nivel de desconocimiento respecto del uso, los beneficios y los alcances de los instrumentos y mecanismos de democracia participativa previstos por la normatividad local.</p> <p>B. Existe cierta percepción de ineficacia respecto al desempeño del sistema político en su conjunto (normas, instituciones y participantes) para dar resolución a las necesidades de la sociedad mexicana y capitalina, desde las más básicas hasta las aspiraciones de gobernanza y mejora continua de la calidad de vida a largo plazo.</p> <p>C. La normatividad local de democracia procedimental, semidirecta y participativa no establece algunos aspectos relevantes de la organización de los procesos electivos y consultivos que prevé.</p>	<p>A. Promover el conocimiento y ejercicio de los instrumentos y mecanismos de democracia procedimental, semidirecta y participativa previstos por la normatividad local.</p> <p>B. Promover el desarrollo de otros ejercicios democráticos, orientados a la toma de decisiones colectivas, en diversos ámbitos comunitarios; así como el desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional basado en la recuperación de las experiencias de la colaboración electoral.</p> <p>C. Desarrollar estrategias didácticas y operativas flexibles que fortalezcan el modelo de la capacitación electoral centrado en la relación ciudadanía-capacitador/a, que consideren las complejidades de la Ciudad de México.</p>



El cumplimiento de los fines enunciados es una tarea ineludible en materia de capacitación electoral, no sólo en el contexto de los procesos de participación ciudadana o procesos electorales constitucionales locales, sino que debe orientarse a su aplicación ordinaria, por lo cual las estrategias de capacitación electoral constituirán un insumo inherente al quehacer institucional.

Conforme al Código, la Dirección Ejecutiva coordinará los procesos de capacitación electoral institucionales que garanticen el debido cumplimiento de sus funciones –con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad–, además de garantizar el derecho de ciudadanas y ciudadanos de participar en los mecanismos de participación ciudadana.

Como se aprecia, lograr dichos fines requiere de la suma de esfuerzos de órganos de gobierno, autoridades electorales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y, sobre todo, de la voluntad ciudadana.

La capacitación electoral debe superar la idea de estar vinculada únicamente al ejercicio del voto formal: se debe apreciar como parte complementaria de la formación ciudadana que implementa el Instituto Electoral con la educación cívica, en una visión integral de la ciudadanía que suma la formación en principios y valores democráticos.

Es así como la ciudadanía deberá verse a sí misma como inserta en una sociedad en la que los ejercicios democráticos no se constriñen sólo a la formalidad legal, sino que existen otros ámbitos en los cuales las prácticas democráticas pueden tener lugar en beneficio no sólo de la persona, sino también de grupos a los que pertenece o en los que se desenvuelve.

Este contexto obliga a buscar alternativas para que institucionalmente se incida en la formación de una ciudadanía crítica, propositiva y colaborativa, por lo que es tarea pendiente del Instituto Electoral revertir la baja participación ciudadana en los procesos electorales y participativos en el Distrito Federal.

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines respecto del problema central se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportaciones que trasladen la situación problemática a una de resolución, con la

consideración de intervenciones no lineal antes descrita. Esto se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.
Árbol de objetivos

FINES

- **A.** Se coadyuva en la generación de una cultura de gobernanza e incidencia ciudadana, que deriven de los mecanismos de democracia procedimental, semidirecta y participativa previstos por la normatividad local.
- **B.** Se generan aportaciones que coadyuven en la reducción de la desafección ciudadana por lo político, a favor de la participación tanto en asuntos electorales como cívico comunitarios; fomentando el interés por la democracia en sus múltiples niveles, en tanto mecanismo de agregación de intereses y para la resolución de conflictos colectivos.
- **C.** Se fortalece la planeación, divulgación, operación y obtención de máximos beneficios para la ciudadanía, en relación con los procesos vinculados a la normatividad local en materia de democracia procedimental, semidirecta y participativa.

OBJETIVO

- Formular e implementar estrategias operativas y didácticas, así como ejercicios de reflexión, divulgación y mejora continua, en materia de capacitación electoral que coadyuven al óptimo aprovechamiento de los beneficios de la democracia procedimental, semidirecta y participativa, con miras a un modelo de gobernanza y rendición de cuentas centrado en los derechos humanos, la igualdad ciudadana y la equidad de género, así como en la ampliación de los alcances del ideal democrático a otros espacios de la convivencia en comunidad.

MEDIOS

- **A.** Promover el conocimiento y ejercicio de los instrumentos y mecanismos de democracia procedimental, semidirecta y participativa previstos por la normatividad local.
- **B.** Promover el desarrollo de otros ejercicios democráticos, orientados a la toma de decisiones colectivas, en diversos ámbitos comunitarios; así como el desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional basado en la recuperación de las experiencias de la colaboración electoral.
- **C.** Desarrollar estrategias didácticas y operativas flexibles que fortalezcan el modelo de la capacitación electoral centrado en la relación ciudadana-capacitador/a, que consideren las complejidades de la Ciudad de México.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A continuación se describen las acciones probables que permitirán solucionar el problema planteado, el cual es: *“Los mecanismos de democracia procedimental semidirecta y participativa, previstos por la normatividad local, se encuentran desaprovechados, en demérito de la aspiración y exigencia expresada por la ciudadanía por un modelo de gobernanza y rendición de cuentas cifrado en los derechos humanos, la igualdad ciudadana y la equidad de género, así como en la ampliación de los alcances del ideal democrático a otros espacios de la convivencia en comunidad”.*

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. Promover el conocimiento y ejercicio de los instrumentos y mecanismos de democracia procedimental, semidirecta y participativa previstos por la normatividad local.	1.1 Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
	1.2 Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
	1.3 Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
	1.4 Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
	1.5 Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
	1.6 Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
	1.7 Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.



Medios	Acciones por medio
	1.8 Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
2. Promover el desarrollo de otros ejercicios democráticos, orientados a la toma de decisiones colectivas, en diversos ámbitos comunitarios; así como el desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional basado en la recuperación de las experiencias de la colaboración electoral.	2.1 Se han promovido herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.
3. Desarrollar estrategias didácticas y operativas flexibles que fortalezcan el modelo de la capacitación electoral centrado en la relación ciudadanía-capacitador/a, que consideren las complejidades de la Ciudad de México.	3.1 Se ha revisado la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.
	3.2 Se ha elaborado un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.
	3.3 Se ha realizado un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía.

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia y/o grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida ésta como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Al respecto, cabe señalar que las doce acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a diversos órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en cuatro rubros:

- a) Aquellas que buscan dar a conocer entre la ciudadanía y la población en general los mecanismos de participación ciudadana y las elecciones de los órganos de representación ciudadana;
- b) Aquellas que se orientan a facilitar la identificación, divulgación y apropiación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana;
- c) Aquellas que requieren del establecimiento de acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dotar de certeza al Instituto Electoral en las actividades inherentes a la capacitación electoral.
- d) Aquellas que busca dotar al Instituto Electoral de información que le permita desarrollar eficazmente sus atribuciones en materia de capacitación electoral.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos político-electorales de ciudadanas y ciudadanos", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por tres mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, que corresponderán precisamente a los rubros mencionados y que serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Promover el conocimiento y ejercicio de los instrumentos y mecanismos de democracia procedimental, semidirecta participativa previstos por la normatividad local.	1.1 Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
	1.2 Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3 Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4 Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.5 Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.6 Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.7 Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
	1.8 Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Promover el desarrollo de otros ejercicios democráticos, orientados a la toma de decisiones colectivas, en diversos ámbitos comunitarios; así como el desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional basado en la recuperación de las experiencias de la colaboración electoral.	2.1 Se han promovido herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Desarrollar estrategias didácticas y operativas flexibles que fortalezcan el modelo de la capacitación electoral centrado en la relación ciudadanía-capacitador/a, que consideren las complejidades de la Ciudad de	3.1 Se ha revisado la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2 Se ha elaborado un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
México.	3.3 Se ha realizado un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

6

f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa se plantea como fin el contribuir al desarrollo del ejercicio de participación ciudadana y de los mecanismos de la democracia electoral entre quienes habitan la Ciudad de México.

El propósito se enfoca a la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía incrementados, en el marco de la organización de los procesos de participación ciudadana y los procesos electorales constitucionales.

Para ello se proponen cuatro actividades institucionales, “Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016”, “Capacitación electoral impartida en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017”, “Ciudadanía formada en materia de capacitación electoral” y “Estudio realizado de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados en el Distrito Federal”, como se describe en el siguiente cuadro.

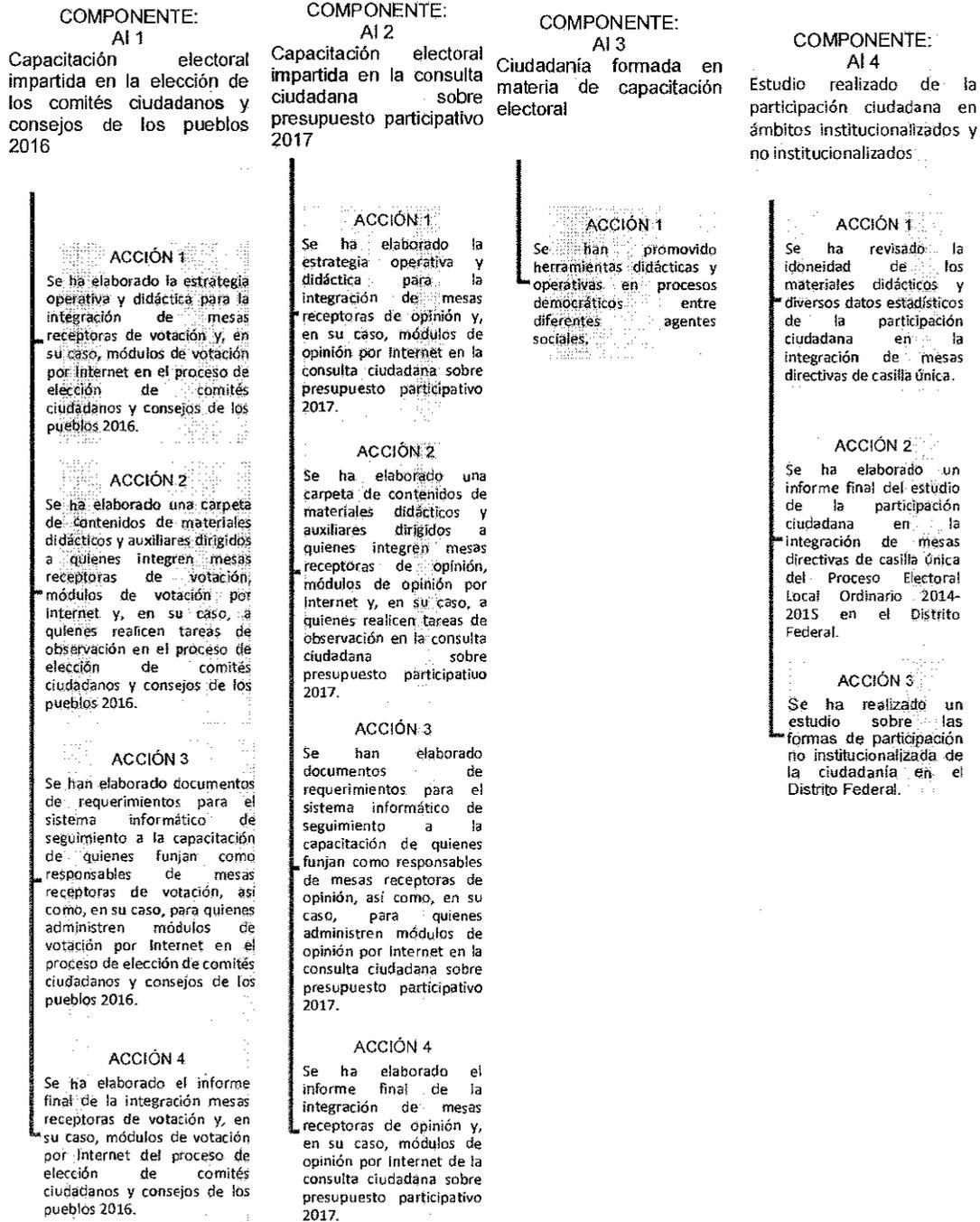


Cuadro 8.
Estructura analítica del programa
FIN

Contribuir al desarrollo del ejercicio de participación ciudadana y de los mecanismos de la democracia electoral entre los habitantes de la Ciudad de México

PROPÓSITO

Formular estrategias operativas y didácticas para coadyuvar en el empoderamiento de la ciudadanía



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior se determina que en el siguiente nivel se identifican nueve subcomponentes, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)	Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1 Elaborar la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
SC2 Elaborar una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	
SC3 Elaborar documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	
SC4 Elaborar el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	
SC5 Elaborar la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Capacitación electoral impartida en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017
SC6 Elaborar una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	
SC7 Elaborar documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	
SC8 Elaborar el informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	
SC9 Promover herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.	Ciudadanía formada en materia de capacitación electoral
SC10 Revisar la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.	Estudio realizado de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados en el Distrito Federal.
SC11 Elaborar un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.	

Descripción de los subcomponentes (SC)	Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC12 Elaborar un informe final del estudio de la participación ciudadana en ámbitos no institucionalizados en el Distrito Federal.	

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito. Se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 10.
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Aceptación de la ciudadanía de las actividades de promoción del ejercicio de las obligaciones y los derechos políticos.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11.
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T_p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T_r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Gestión
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	Estratégico

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales e insumos del programa con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.



**Cuadro 12.
Matriz de indicadores de resultados**

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir al desarrollo del ejercicio de participación ciudadana y de los mecanismos de la democracia electoral entre quienes habitan la Ciudad de México.	Impacto de resultados del programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.	Estratégico	$I = (R/O) * 100$ I = impacto R = resultados O = objetivos [Impacto de resultados del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S2
Propósito: Estrategias operativas y didácticas formuladas para coadyuvar en el empoderamiento de la ciudadanía.	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana y, en su caso, otros procesos democráticos.	Estratégico	$I = (R/O) * 100$ Impacto de resultados de los componentes (AI's) del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S2

¹⁹ Hace referencia a los supuestos señalados en el cuadro 10, "Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

6

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Componentes:</p> <p>AI 1. Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos</p>	<p>Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana y, en su caso, otros procesos democráticos.</p>	Gestión	<p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p> <p>A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2
<p>AI 2. Capacitación electoral impartida en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017</p>	<p>Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana y, en su caso, otros procesos democráticos</p>	Gestión	<p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p> <p>A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

6

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
AI 3. Ciudadanía formada en materia de capacitación electoral.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana y, en su caso, otros procesos democráticos.	Gestión	$A = L * Tp / M * Tr$ A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2
AI 4. Estudio realizado de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana y, en su caso, otros procesos democráticos.	Gestión	$A = L * Tp / M * Tr$ A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2
Actividades e insumos: Para la AI 1. Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Acción 1: Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Gestión	$A = L * Tp / M * Tr$ Donde: A = Eficacia L = Cuantificación física alcanzada en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
			de los pueblos 2016. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la estrategia operativa (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la estrategia operativa Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la estrategia operativa			
Acción 2: Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Eficacia en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016. Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la carpeta	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

6

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Acción 3. Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Eficacia en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de documento de requerimientos para el sistema informático (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2
Acción 4. Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Eficacia en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 Tp=Tiempo	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo		
			planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe final (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del informe final Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe final		
Para la AI 2. Capacitación electoral impartida en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Acción 1: Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017. Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de documento de requerimientos para el sistema informático (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos para el sistema informático	Anual	Informe de seguimiento y operación S1 y S2

9

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Acción 2: Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.</p>	Gestión	<p>$A=L*Tp/M*Tr$</p> <p>Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de la carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la carpeta Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta</p>	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2
<p>Acción 3: Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.</p>	Gestión	<p>$A=L*Tp/M*Tr$</p> <p>Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física</p>	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

8

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
			de la elaboración de la carpeta (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la carpeta Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta.			
Acción 4: Se ha elaborado el informe final de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Eficacia en la elaboración del informe final de la integración de módulos de opinión por Internet y responsables de mesas receptoras de opinión en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración del informe final de la integración de módulos de opinión por Internet y responsables de mesas receptoras de opinión Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del informe Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2
Para la AI 3. Ciudadanía formada en materia de capacitación electoral Acción 1: Se han promovido herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.	Eficacia en la elaboración de un informe de la promoción del uso de herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración del informe de la promoción del uso de herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del informe Tr=Tiempo real para alcanzar	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

6

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo		
			la cuantificación física de la elaboración del informe		
<p>Para la AI 4. Estudio realizado de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados</p> <p>Acción 1: Se ha revisado la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.</p>	<p>Eficacia en la revisión de la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.</p>	Gestión	<p>$A=L*Tp/M*Tr$</p> <p>Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la revisión de la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la revisión de los materiales y datos (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la revisión de los materiales y datos Tr=Tiempo real para alcanzar la revisión de materiales y datos</p>	Anual	<p>Informes de seguimiento y operación</p> <p>S1 y S2</p>
<p>Acción 2: Se ha elaborado un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.</p>	Gestión	<p>$A=L*Tp/M*Tr$</p> <p>Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los</p>	Anual	<p>Informes de seguimiento y operación</p> <p>S1 y S2</p>

6

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos ¹⁹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
			materiales y datos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos			
Acción 3: Se ha realizado un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal.	Eficacia en la elaboración de un informe final del estudio de las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de un informe final del estudio de las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

8

IV. Actividades institucionales

1. Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Conforme a la Ley de Participación, los comités ciudadanos y consejos de los pueblos son los órganos de representación ciudadana en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal. Cuentan con las atribuciones de representar los intereses colectivos de quienes habitan en su ámbito territorial; así como la de conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de vecinas y vecinos de su colonia o pueblo, y supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el Gobierno del Distrito Federal en sus diferentes niveles.

A partir del año 2010, dichos órganos de representación son elegidos cada tres años mediante el voto libre, universal y secreto de la ciudadanía del Distrito Federal. Es decir, sus actuales integrantes terminarán su encargo en 2016, por lo que el próximo año la ciudadanía podrá ejercer su derecho a elegir integrantes de dichos órganos de representación.

Para garantizar el derecho a elegir a sus representantes vecinales, la propia Ley de Participación y el Código señalan la responsabilidad que tiene el Instituto de organizar la jornada electiva de estos órganos de representación ciudadana, y en particular, el Código señala a la Dirección Ejecutiva como responsable de coordinar los trabajos de capacitación electoral en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Al respecto, para la organización de la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, el diseño de las estrategias operativas y didácticas adecuadas a la realidad y al contexto actuales son la base primordial para garantizar que el desempeño de quienes funjan como responsables de las mesas receptoras de votación sea eficiente y apegado a los principios rectores del Instituto Electoral.

Adicionalmente, permitirán incidir en la formación ciudadana de las y los responsables de mesas receptoras de votación con el propósito de educar en valores sociales, como la responsabilidad y la participación, basados en la identificación con la comunidad y el respeto a la convivencia.

En dicho entorno la presente actividad institucional busca atender los fines y acciones del Instituto Electoral, entre los que se encuentran el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos políticos electorales, y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

Con el desarrollo de esta actividad, se pretende coadyuvar en la formación de la ciudadanía que participe como responsables de mesas receptoras de votación, lo cual implica fomentar habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a las personas, más allá del ámbito institucionalizado, opinar, participar y tomar decisiones en la vida social de la comunidad a la que pertenecen.

c) Objetivo específico

Integrar las mesas receptoras de votación y, en su caso, los módulos de votación por Internet para la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos con personas capacitadas que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente, en estricto apego a los principios rectores del Instituto Electoral y con formación ciudadana.

d) Acciones

1. Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
2. Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
3. Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras

- de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
4. Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.

e) Indicadores

1. Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016..
2. Eficacia en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016..
3. Eficacia en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
4. Eficacia en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.

Cuadro 13.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la estrategia operativa (valor ponderado 1)	Anual

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
		M=Cuantificación física de la elaboración de la estrategia operativa. Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la estrategia operativa	
Eficacia en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016. Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la carpeta	Anual
Eficacia en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de documento de requerimientos para el sistema informático (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos	Anual
Eficacia en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016. Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe final (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del informe final Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe final	Anual

f) Metas

1. Elaborar la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
2. Elaborar una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
3. Elaborar documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.
4. Elaborar el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.

2. Capacitación electoral impartida en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 es el mecanismo mediante el cual la ciudadanía define los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

A fin de garantizar este derecho a incidir en la ejecución del gasto público la Ley de Participación y el Código señalan la responsabilidad que tiene el Instituto Electoral de organizar la jornada consultiva, y en particular, el Código señala a la Dirección Ejecutiva como responsable de coordinar los trabajos de capacitación electoral en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Cabe señalar que en el año 2013 la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo se realizó de manera simultánea con la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, debido a dos factores principales: la concurrencia de ambos procesos de participación ciudadana en ese año y para efficientar los recursos financieros y humanos del Instituto Electoral.

En consecuencia, el programa de capacitación 2016 establece directrices y estrategias que permitan lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet, con ciudadanas y ciudadanos capaces de desempeñarse eficientemente como responsables de la recepción de las opiniones de la ciudadanía con apego a los principios rectores del Instituto Electoral.

Es menester destacar el enfoque incluyente del Instituto Electoral en las tareas de integración de dichas mesas receptoras, que reconoce la importancia de promover y garantizar que tanto mujeres como hombres o personas con alguna discapacidad, sin discriminación de ninguna clase –si bien, evidentemente, observando los requisitos establecidos en las normas electorales

vigentes–, tengan la misma posibilidad de participar como responsables de la recepción de las opiniones de la ciudadanía.

Es necesario notar que, de acuerdo al Código hasta el momento de la redacción del presente documento, en 2016 la elección de comités así como la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo se realizarán en distintas fechas en el segundo semestre. Ello debe ser así ya que la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión podría ajustarse con la decisión que tomen tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el Consejo General del Instituto Electoral respecto a que la referida consulta se lleve a cabo conjuntamente con la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

En este contexto, la presente actividad institucional busca atender las obligaciones que el marco jurídico establece para el Instituto Electoral, así como establecer las bases para la realización de la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, sea cual sea la modalidad determinada.

c) Objetivo específico

Integrar las mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 con ciudadanas y ciudadanos capacitados, que cuenten con los conocimientos y las habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente y con estricto apego a los principios rectores del Instituto Electoral.

d) Acciones

1. Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
2. Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
3. Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, de módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.

4. Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.

e) Indicadores

1. Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
2. Eficacia en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
3. Eficacia en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
4. Eficacia en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.

Cuadro 14.
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 2. Capacitación electoral impartida en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada en la elaboración de la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017. Tp=Tiempo planteado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de documento de requerimientos para el sistema informático (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del documento de requerimientos para el sistema informático	Anual

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la elaboración de una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de la carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la carpeta Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta	Anual
Eficacia en la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración de la carpeta Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración de la carpeta.	Anual
Eficacia en la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración del informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del informe Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe	Anual

f) Metas

1. Elaborar la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.

2. Elaborar una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
3. Elaborar documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.
4. Elaborar el informe final de la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.

3. Ciudadanía formada en materia de capacitación electoral

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

En virtud del inciso d) del artículo 20 del Código, el Instituto Electoral tiene como una de sus atribuciones desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal. Para el Instituto Electoral la formación ciudadana no sólo supone promover los valores de la democracia, sino también la utilización del procedimiento por antonomasia para la toma de decisiones y la elección de representantes: el ejercicio del voto. Desde esta perspectiva, tanto los procesos electorales como los de participación ciudadana son en sí mismos factores de construcción de una ciudadanía informada y con apego a los principios y valores democráticos.

La complejidad social es uno de los grandes desafíos de la Ciudad de México. Si bien se considera que una de las grandes preocupaciones de la ciudadanía es la existente desigualdad en términos de riqueza y poder, los niveles de participación política son bajos. Además, la corrupción en los círculos gubernamentales y privados, la falta de seguridad ciudadana y la debilidad de las instituciones públicas son las principales amenazas a la gobernabilidad democrática de la entidad.

Ello implica para el Instituto Electoral que existe una demanda de conocimientos en torno a la organización de procesos electivos y su aplicación en distintos espacios de la sociedad. Por lo anterior, es interés del Instituto Electoral promover la formación de una ciudadanía integral con conocimiento de los valores, principios y mecanismos de una democracia procedimental, semidirecta y participativa previstos por la normativa local.

Ahora bien, la participación ciudadana es un proceso mediante el cual personas y comunidades emprenden distintas iniciativas de acuerdo con sus propias necesidades, para contribuir a su desarrollo político económico y social.

La participación ciudadana puede apoyar el empoderamiento de personas, de colectivos sociales y de comunidades organizadas a través del fortalecimiento de sus capacidades operativas y, sobre todo, con la potenciación del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Para enfrentar este reto el Instituto Electoral ha establecido estrategias para funcionar como un eje articulador de formación ciudadana a través de la Dirección Ejecutiva, que hará posible el ejercicio democrático para el fortalecimiento de gobernabilidad democrática, promoviendo el diálogo y la participación entre niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, así como entre la población en general.

Otra actividad fundamental en la que ha participado el Instituto Electoral en los últimos años es la de asesorar a diversos grupos sociales, entre los que se encuentran la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, para realizar elecciones de representantes estudiantiles. Asimismo, se encuentran las elecciones de los coordinadores territoriales de algunas delegaciones, entre otras asesorías.

En este sentido, con la presente actividad institucional se busca fortalecer el trabajo de formación ciudadana que realiza el Instituto Electoral en diversos ámbitos sociales. Por ello, se promoverá el ejercicio del voto en consultas vecinales, elección de representantes, autoridades o mesas directivas entre comunidades académicas, organizaciones vecinales y coordinaciones territoriales de pueblos originarios; así como el desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional basado en la recuperación de las experiencias de la colaboración electoral.

c) Objetivo específico

Ofrecer asesoría en la implementación de ejercicios democráticos a diversos grupos sociales.

d) Acciones

1. Se han promovido herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.

e) Indicadores

1. Eficacia en la elaboración de un informe de la promoción del uso de herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.

Cuadro 15.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 3.- Formación ciudadana en materia de capacitación electoral

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la elaboración de un informe de la promoción del uso de herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales	Gestión	$A = \frac{L \cdot T_p}{M \cdot T_r}$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración del informe de la promoción del uso de herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales T _p =Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la elaboración del informe T _r =Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la elaboración del informe	Anual

f) Metas

1. Promover herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.



4. Estudio realizado de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados en el Distrito Federal.

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

El Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal ha puesto a prueba la legislación recientemente aprobada en la materia por lo que se refiere al modelo de casilla única implementado por el Instituto Nacional, y las atribuciones que en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla única tuvieron el Instituto Nacional y el Instituto Electoral.

El Artículo transitorio octavo del decreto por el que se aprobó la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 precisa que las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como las de ubicación de casillas y la designación de integrantes de mesa directiva de casilla única en los procesos electorales locales se delegaban a los organismos públicos locales electorales y que el Instituto Nacional podría reasumirlas por acuerdo de la mayoría de su Consejo General. De acuerdo con ello, el Instituto Nacional emitió los siguientes:

- Acuerdo 100: Reasunción de las funciones correspondientes a la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de las mesas directivas.
- Acuerdo 101: Aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015.
- Acuerdo 114: Aprobación del modelo de casilla única para las elecciones concurrentes.

La coordinación de todas las etapas de la integración de las mesas directivas de casilla única estuvo a cargo del Instituto Nacional. La participación del Instituto Electoral quedó limitada a actividades de apoyo y acompañamiento, y a la elaboración de materiales únicamente respecto a las particularidades de la elección local. En esa línea, es pertinente realizar un estudio, si bien limitado por la cantidad de información a disposición del Instituto Electoral, de aspectos relevantes de la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 realizado en el Distrito Federal.

Entre los temas que son de interés del Instituto Electoral se encuentran la pertinencia e idoneidad de los materiales didácticos destinados a la capacitación electoral, para, en su caso, estar en condiciones de reforzar esas temáticas en los siguientes materiales didácticos.

Por otra parte, será necesario para el trabajo institucional contar con información que indique de qué otras formas participa la ciudadanía en beneficio de su comunidad, independiente de la participación institucionalizada establecida tanto en el Código como en la Ley de Participación, a fin de eficientar en los siguientes años el trabajo institucional en esta materia. Por ello, será oportuno realizar un estudio relativo a este aspecto con la ciudadanía con la que tendrá relación el Instituto Electoral durante el próximo año.

c) Objetivo específico

Realizar una revisión general de aspectos relevantes de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados en el Distrito Federal, a fin de detectar áreas de oportunidad para realizar mejoras en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

d) Acciones

1. Se ha revisado la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.
2. Se ha elaborado un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.
3. Se ha realizado un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía.

e) Indicadores

1. Eficacia en la revisión de la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.
2. Eficacia en la elaboración de un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.
3. Eficacia en la elaboración de un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal

Cuadro 16.

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 4. Estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la revisión de la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la revisión de la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la revisión de los materiales y datos (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la revisión de los materiales y datos Tr=Tiempo real para alcanzar la revisión de materiales y datos	Anual
Eficacia en la elaboración de un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos	Anual
Eficacia en la elaboración de un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A=Eficacia L=Cuantificación física alcanzada por la elaboración de un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal. Tp=Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos (valor ponderado 1) M=Cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos Tr=Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la revisión de la idoneidad de los materiales y datos	Anual

f) Metas

1. Revisar la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.
2. Elaborar un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.
3. Elaborar un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 17

1. Capacitación electoral impartida en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	05.02		■	■	■	■	■	■					
2	Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de votación, módulos de votación por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	05.02				■	■	■	■					
3	Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de votación, así como, en su caso, para quienes administren módulos de votación por Internet en el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	05.2		■	■	■	■	■	■	■				
4	Se ha elaborado el informe final de la integración de mesas receptoras de votación y, en su caso, módulos de votación por Internet del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016.	05.2											■	■

5

Cuadro 18

2. Capacitación electoral impartida en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017

Número	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Se ha elaborado la estrategia operativa y didáctica para la integración de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	05.02														
2	Se ha elaborado una carpeta de contenidos de materiales didácticos y auxiliares dirigidos a quienes integren mesas receptoras de opinión, módulos de opinión por Internet y, en su caso, a quienes realicen tareas de observación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	05.02														
3	Se han elaborado documentos de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de quienes funjan como responsables de mesas receptoras de opinión, así como, en su caso, para quienes administren módulos de opinión por Internet en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	05.02														
4	Se ha elaborado el informe final de la integración de módulos de opinión por Internet y responsables de mesas receptoras de opinión y, en su caso, módulos de opinión por Internet de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	05.02														

8

Cuadro 19

3. Ciudadanía formada en materia de capacitación electoral

Número	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Se han promovido herramientas didácticas y operativas en procesos democráticos entre diferentes agentes sociales.	05.02														

6

Cuadro 20

4. Estudio realizado de la participación ciudadana en ámbitos institucionalizados y no institucionalizados en el Distrito Federal.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Se ha revisado la idoneidad de los materiales didácticos y diversos datos estadísticos de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única.	05.02												
2	Se ha elaborado un informe final del estudio de la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla única del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.	05.02												
3	Se ha elaborado un estudio sobre las formas de participación no institucionalizada de la ciudadanía en el Distrito Federal.	05.02												

9



PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

Agosto de 2015.

69

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del marco lógico	10
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	10
a) Análisis de involucrados	14
b) Análisis de problemas	18
c) Análisis de objetivos	21
d) Identificación de alternativas de solución al problema	24
e) Selección de alternativa óptima	26
f) Estructura analítica del programa	28
Segunda etapa: Planificación	29
g) Matriz de indicadores para resultados	29
IV. Actividades institucionales	33
a) Tipo de actividad institucional	35
b) Justificación	35
c) Objetivo específico	38
d) Acciones	38
e) Indicadores	41
f) Metas	43
V. Cronograma de acciones sustantivas	53

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), junto con el Instituto Nacional Electoral (INE), son los organismos públicos encargados de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal. El IEDF también es responsable de organizar los procesos de participación ciudadana; guarda un carácter permanente y es profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento y es independiente en sus decisiones.

Por mandato del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el IEDF tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. El mismo Código establece que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, fomentar la construcción de ciudadanía informada, crítica y participativa, provista de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Con el propósito de cumplir con estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se elabora el Programa de Educación Cívica 2016 (PEC2016), donde se proponen las actividades institucionales a través de las cuales el IEDF dirigirá sus acciones en materia de educación para la vida en democracia, la formación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

El PEC2016 retoma las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución de ejercicios previos e incorpora nuevas perspectivas orientadas por los instrumentos estratégicos de planeación institucional, tales como el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

El PEC 2016 forma parte integral del Programa Operativo Anual y está basado en lo establecido en el Código y su aprobación es una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que tiene atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación

(CECyC), integrar el Programa de Educación Cívica, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC).

La CECyC es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar su cumplimiento; la DEECyC, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de la coordinación operativa y de la elaboración de los materiales para el desarrollo de sus acciones. Por su parte, las direcciones distritales, según sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, pueden remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse en el PEC2016 y son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Este documento inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos del IEDF. Contiene también la descripción de las actividades institucionales que integran el PEC2016 e incluye un apartado con los cronogramas generales que desarrollarán en 2016 las acciones sustantivas, por actividad institucional.

Finalmente, cabe señalar que el PEC2016 se desarrollará en el marco de la tercera Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y el desarrollo del ejercicio anual de la Consulta sobre Presupuesto participativo 2017.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del PEC2016 del IEDF se realiza en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos² (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño³ (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁴ (Ley General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁵ (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal⁶ (Código). Además, atiende lo establecido en distintas disposiciones internas del IEDF para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017⁷ (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2016⁸ (Manual de Planeación).

En el Artículo 1º de la Constitución, se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta magna, favoreciendo la protección más amplia, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En su Artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado desarrollará armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos; que la educación será laica y su criterio orientador será democrático, considerará la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de

¹ Considerando la reforma publicada en fecha 10 de febrero de 2014.

² Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

³ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

⁴ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁵ Considerando la reforma publicada en fecha 27 de junio de 2014.

⁶ Considerando las reformas publicadas en fechas 27 y 30 de junio de 2014.

⁷ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-14.

⁸ Actualizado por la Junta Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA064-15.

fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En el Artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país; los Artículos 34, 35 y 36 establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado.

El Artículo 41, en su párrafo segundo, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y los organismos públicos locales electorales; el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

En su Artículo 44 señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, y que en tal carácter es la sede de los poderes de la unión y capital del país. En tanto que en su Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su Artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su Artículo 12 el derecho del niño⁹ a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el Artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

⁹ Según la propia Convención, en su Artículo 1. "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

El Artículo 58 de la Ley General en su inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional la relativa a promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los organismos públicos electorales de las entidades federativas (Organismos Públicos Locales), sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía.

El Artículo 98, numeral 1, indica que los Organismos Públicos Locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su Artículo 104, se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones relativas a desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

En este mismo sentido, el Código, en su Artículo 20, párrafo primero, fracciones I, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática; en su párrafo segundo, inciso d), señala que ha de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal aprobados por el Consejo General del Instituto (Consejo General), así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional.

Dicho ordenamiento, en su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa operativo anual (POA), el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas, para cada ejercicio anual.

El Artículo 47, fracciones II y III, refiere las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El Artículo 73 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

En su Artículo 75, fracciones II, IV, VI y VII, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, elaborar, proponer y coordinar el Programa e instrumentarlo; elaborar, proponer y coordinar estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la Comisión los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital. Respecto a la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, el 29 de julio de 2015 expidió la Circular 95, solicitando a las direcciones distritales que de contar con las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva, sin que se propusiera ninguna.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de derechos humanos

del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos), así como su respectiva Ley, y a través de dicho programa, también se hace referencia a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal (Ley de Niñas y Niños).

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cuatro de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530 y 1619, relativas –respectivamente– al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a fomentar la creación de espacios de participación para niñas y niños, conforme lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Niñas y Niños.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8. *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de géneros, desde un enfoque de transversalidad en las acciones educativas institucionales.

Respecto a las Líneas de Acción de la Perspectiva de Género contenidas en el Manual y derivadas del Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, este Programa incorporará la transversalidad de la Perspectiva de Género en todas sus acciones, con el fin de contribuir en la disminución de las asimetrías entre hombres y mujeres y ayudar al empoderamiento de las mujeres mediante procesos educativos. Asimismo, mantiene el compromiso de desagregar por sexo todas las fuentes de información susceptibles de ello, con el fin de apoyar la identificación de factores relacionados con la desigualdad de género.

Por lo que hace al Plan General, este Programa se vincula de forma directa con la Política General “1. De construcción de la democracia”, enfatizando su compromiso con dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre

las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, así como en lo relativo a la formación de ciudadanas y ciudadanos que ejerzan activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México.

De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de las políticas generales “3. De vinculación y colaboración institucional”, en lo relativo al establecimiento de acuerdos con aliados externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales, en este caso, los relativos al desarrollo de la vida democrática y la difusión de la cultura que la supone; a la política “5. Derechos humanos, equidad de género y no discriminación”, en lo relativo a difundir y fomentar entre las y los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicha política; así como a la relativa al numeral “6. De identidad, comunicación e imagen institucional”, por lo que hace a la contribución de este Programa para el avance en la consolidación de una identidad e imagen del Instituto, a través de sus actividades educativas en contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos capitalinos.

En relación con los Programas Generales señalados por el Plan General, este Programa se vincula de forma directa con el identificado como “b) De construcción de ciudadanía participativa”, en lo relativo a promover y fortalecer, desde este Instituto por sí mismo y con el apoyo de aliados estratégicos, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a diversos grupos poblacionales, a través de acciones y eventos para la divulgación y la educación para la vida en democracia.

Adicionalmente, de forma colateral se vincula a la atención de los programas generales “a) De organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, “g) De vinculación y colaboración con las instituciones”, “i) De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación” y “k) De comunicación social e imagen institucional”.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa da atención directa al objetivo “2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral genera aportes para la atención del identificado como “18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación”.

En cuanto a las Líneas Estratégicas 2014-2017, indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a tres de ellas, identificadas como “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” “4) Revisar, actualizar y complementar los contenidos e instrumentos institucionales para la educación cívica” y “ 5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral este Programa busca generar aportes para la atención de las líneas “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” y “24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica”.

Vinculado a las citadas líneas estratégicas 3, 4 y 5, indica seis líneas de acción, dos para cada línea estratégica referida, cuya atención es materia de este Programa, a saber: (3) “1. Capacitar a promotores [...] para replicar las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil”; “2. Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana”; (4) “1. Diversificar los contenidos e instrumentos para difundir la educación cívica”; “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de educación cívica”; (5) “1. Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana” y “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y una forma de gobierno, está constituida también por un sistema de relaciones sociales basado en un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad. Esta concepción integral de la democracia como *forma de gobierno y fórmula de convivencia social*¹⁰ ha sido fundamental en nuestro país en los años recientes para hacer frente a las herencias autoritarias del pasado y para mejorar la convivencia en un marco de pluralidad política y social.

La democracia, vista como proceso permanente, presupone la existencia de ciudadanos, instituciones sólidas y reglas compartidas y observadas; supone la vinculación social a través de la aceptación y práctica de principios axiológicos o valores mínimos comunes. En la vida en democracia, las normas y valores se articulan con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática incluyente; entre dichos valores están la participación, la legalidad, la solidaridad, la (co)responsabilidad, la estabilidad, la cultura de la paz, la cooperación, la tolerancia, la pluralidad, la diversidad, la inclusión, la competencia regulada, la ciudadanía plena, la convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, la resolución no violenta de conflictos, el respeto a los derechos humanos, el principio de igualdad en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la igualdad de género y la no discriminación negativa.

Es un hecho que, como lo afirma Eamonn Callan¹¹, sin democracia no hay ciudadanos, pero sin ciudadanos tampoco hay democracia. Para que esta corresponsabilidad ocurra, se requiere, además de instituciones y procedimientos sólidos, políticas públicas de formación ciudadana, orientadas a lograr la construcción *de una ciudadanía competente, comprometida con la defensa de la democracia, preocupada por asuntos públicos y con un sólido sentido de pertenencia a su sociedad civil y política. Estas capacidades se van configurando a través de la participación, la defensa de los derechos, la acción colectiva, así como mediante procesos formativos sistemáticos e intencionados, es decir, la formación ciudadana*¹². En este orden de

¹⁰ Términos utilizados por María Rosa Buxarrais en *Educación en valores y democracia*, de la Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 14, editado por el IFE en octubre de 2013, p. 7.

¹¹ En *Creating citizen. Political education and liberal democracy*, Oxford, Oxford University Press, 1997 (citado por Silvia Conde).

¹² Conde, Silvia L., *Formación ciudadana en México*, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática No. 32, marzo de 2014, p. 10.

ideas, la ONU denomina *democracia de ciudadanía*¹³ al “reconocimiento del voto, elecciones limpias, libertad electoral, garantía de respeto y proyección a los derechos humanos, segurabilidad y bienestar para la población. De esta manera se fortifica el impulso del tránsito de la democracia electoral a la democracia ciudadana.”

La cultura política –entendida como el conjunto de creencias, convicciones y valores y prácticas que una sociedad tiene en torno a lo político–, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos. Su tránsito hacia estadios democráticos más desarrollados, requiere de la convergencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto, así como de la instauración y práctica de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de identificar, valorar y reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

En este contexto, la función que es deseable cumpla la ciudadanía en su contribución al enriquecimiento de la democracia, tiene que pasar, desde luego, por la participación en la elección periódica de sus representantes, pero no circunscribir su involucramiento a ello, sino que es indispensable amplíe su participación activa hacia la conquista de otras metas, como la eliminación de obstáculos de la igualdad, el respeto, la protección y ejercicio de los derechos humanos y en general la ampliación y profundización de la vida democrática. Para ello, la educación para la vida en democracia –en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo–, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

Este tipo de formación ciudadana debe contemplar tres campos de acción¹⁴:

- a) **La educación en valores**, toda vez que debe cubrir la necesidad de *construir una ética para el mundo actual, capaz de establecer... un orden moral incluyente y cimentado en el respeto y la consideración del otro.*
- b) **En derechos humanos** porque *son fundamentales en la construcción de ciudadanía, ya que la lucha por su reconocimiento y protección supone un ciudadano que se asume como sujeto de derechos, crítico, empoderado...*”

¹³ PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (Citado por Silvia Conde, p. 11)

¹⁴ Conde, Silvia, op. cit., pp. 19-26.

- c) **Formación ciudadana en, para y sobre la democracia porque implica la búsqueda de condiciones para el ejercicio democrático del poder, para la escucha y la participación, principalmente ahí donde no hay democracia.”**

La formación ciudadana así entendida, debe lograr que estos elementos formen un *continuum*, un vínculo integral que logre construir y empoderar a las personas.

Los estudios más recientes sobre la calidad de la ciudadanía en México, revelan realidades que reflejan fragilidad en el actuar de las y los ciudadanos y en su incidencia en el mejoramiento de la vida democrática. Señalamos aquí algunos rasgos de la cultura política que guía la actuación de la ciudadanía en nuestro país: *la poca participación en los procesos electorales, la desconfianza en las instituciones, la débil cultura de la legalidad, la intolerancia, el deterioro de las formas de convivencia, la poca valoración de la democracia y de la política, así como la falta de competencias ciudadanas para la participación democrática, la organización, la toma de decisiones y la rendición de cuentas*¹⁵.

Desde luego que existen condiciones estructurales que explican porqué perduran las actitudes ciudadanas de *baja intensidad*, que hacen difícil la consolidación de una vida plenamente democrática y el ejercicio de los derechos ciudadanos; la pobreza y la desigualdad, las prácticas autoritarias y clientelares aún vigentes, la debilidad de las instituciones y la inseguridad pública, son algunas de las más importantes¹⁶.

De cara a esta realidad, y de acuerdo con las atribuciones que en materia de educación ciudadana le confiere la ley, la autoridad electoral en el Distrito Federal, centra su atención en este Programa en dirigir acciones de formación a las y los ciudadanas(os), sobre temáticas diversas, no únicamente de capacitación electoral, sino que, atendiendo a la detección de carencias en competencias democráticas de la ciudadanía, elabore contenidos y formatos de comunicación adecuados para incidir en la construcción de hombres y mujeres *capaces de reclamar sus derechos y asumir sus propias responsabilidades, viviendo con los demás según los valores democráticos*¹⁷ y ayude a la formación de una niñez y juventud capaces de participar y jugar papeles destacados en el espacio público, que formen parte de la comunidad. En suma, contribuir a la formación de una ciudadanía activa y participativa en el Distrito Federal.

¹⁵ Conde, Silvia, op. cit., p. 14.

¹⁶ IFE y Colmex, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, Presentación*. 2014.

¹⁷ Juan Manuel Escudero y Ramón Flecha, *Ciudadanía y democracia: el núcleo central de una buena educación para todos*, citado por Silvia Conde, p. 17.



Un espacio que requiere ser privilegiado para ser atendido con la formación ciudadana es la escuela, debido al lugar central que ocupa en la educación ciudadana y porque *las competencias ciudadanas del profesorado constituyen uno de los eslabones más frágiles de los procesos de educación para la democracia*¹⁸; por ello, es clave dirigir los esfuerzos de formación ciudadana en la escuela, para construir ambientes democráticos dentro de la comunidad escolar.

En este sentido, Juan Delval señala que para el contexto escolar *la educación para la ciudadanía no puede ser simplemente una materia más, sino una manera de organizar el currículum, y por ello tiene que penetrar en todas las materias y todas las actividades*¹⁹. Se comparte esta visión, llevándola a un margen aún más amplio, por lo que desde una perspectiva de la cultura política democrática como política institucional, la educación para la vida en democracia, además de las acciones de educación formal (curricular), se ha de tener un contexto de educación no formal y de divulgación permanente, con orientación específica a la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para ciudadanas y ciudadanos democráticos

En este sentido, la identificación de los involucrados y de los problemas que de ello se derivan, resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a contrarrestar el déficit de ciudadanía democrática, activa y plena. Se coincide en este Programa con la definición operativa de la educación cívica que asumió el otrora Instituto Federal Electoral entendiéndola como un *proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanas(os), mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos*²⁰.

¹⁸ Conde, Silvia, op. cit., p.72.

¹⁹ Delval, Juan y Paz Lomelí, *La educación democrática para el siglo XXI*, Siglo XXI Editores, México, 2013.

²⁰ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México. 2011.

a) **Análisis de involucrados**

Los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia (contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática) son compartidos por diversas instituciones y organismos sociales, con los cuales el Instituto es susceptible de establecer alianzas estratégicas. Algunos de ellos son:

- **Las familias**, célula de la sociedad en donde se inician los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en sus niveles básico, medio y superior. La escuela incide poderosamente por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etc.;
- **Los medios de comunicación**, concebidos como un poder fáctico toda vez que cuentan con capacidad para influir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia**. La opinión y producción generadas por los especialistas en las materias educativa y electoral influyen mucho en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas**, las que, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que desde su ámbito de acción y especificidad, denotan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Otros órganos del Estado que generan procedimientos** (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) que impactan en la vida interna del Instituto o que afectan en favor o en contra de los trabajos que se realizan para el cumplimiento de los fines institucionales; por ejemplo, el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas, el Instituto de las Mujeres-DF o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones



vinculadas al quehacer institucional. De ellas, destaca la Secretaría de Educación Pública como el aliado más relevante que en esta materia puede contar el Instituto;

- **Órganos vinculados a la tarea electoral** en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –nacional, federal y local– como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, los Organismos Públicos Locales Electorales;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, concurren en la construcción de la cultura de la **democracia**, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones;
- **Áreas internas del Instituto** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo; la Unidad Técnica de Vinculación con el INE y las Direcciones Distritales; y,
- **La propia Dirección Ejecutiva**, responsable de la elaboración e implementación del Programa y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; ésta última por la íntima vinculación que, desde una concepción amplia de la participación, tienen las materias de ambas instancias, más allá de las definiciones que de forma puntual establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para los instrumentos en ella contenidos.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados

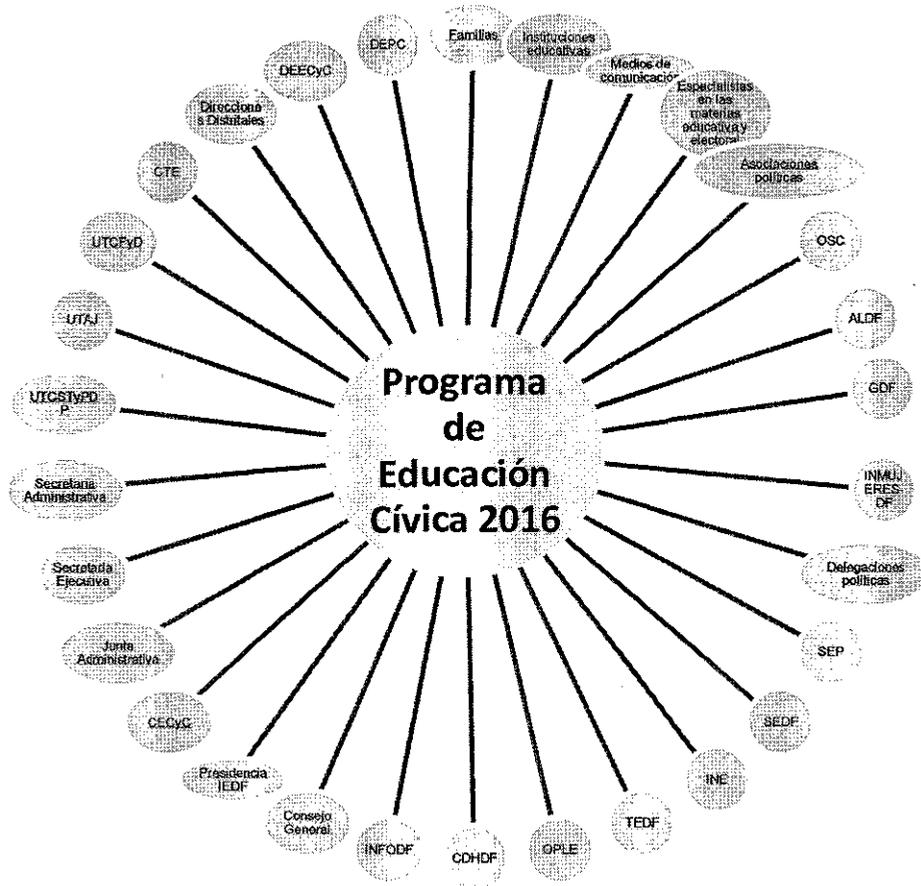


Figura 1

Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa. Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.

Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CECyC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEECyC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IEDF]	4	5	20
5. Direcciones Distritales	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF]	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales [UTCSTyPDP]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Delegaciones políticas	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno del Distrito Federal [GDF]	2	5	10
18. Instituto de las Mujeres-DF	3	3	9
19. Secretaría de Educación del Distrito Federal [SEDF]	3	3	9
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
21. Comité Técnico Editorial (CTE)	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF]	3	3	9
23. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana [DEPC]	2	4	8
24. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCfyD]	2	4	8
25. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
26. Unidad Técnica de Vinculación con el INE	2	4	8
27. Tribunal Electoral del Distrito Federal [TEDF]	2	4	8
28. Secretaría Administrativa	2	4	8
29. Familias	2	4	8
30. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPL's]	3	2	6
31. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6



b) Análisis de problemas

El marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir a la construcción de la ciudadanía de la Ciudad de México, así como formar en los principios y valores democráticos. La revisión de diferentes análisis y del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la formación ciudadana de las y los capitalinos, de frente al ideal democrático²¹.

Entre las diversas causas que originan ese déficit se encuentran *el débil e inestable crecimiento económico, la ancestral desigualdad, la precaria cohesión social, el déficit monumental del Estado de derecho, la disímil y polarizada ciudadanía, la espiral abrumadora de violencia, la corrupción*²². Si bien las y los mexicanos muestran en términos generales un alto aprecio por los valores democráticos, no necesariamente actúan en consecuencia; temas como el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no representan una preocupación prioritaria para los mexicanos. En este sentido, la cultura democrática de las y los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva; las deficiencias del sistema educativo son reconocidas, se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia. Estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa²³.

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y la indiferencia ciudadana hacia los asuntos públicos, representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática²⁴.

²¹ Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010; destaca que aliados estratégicos de primer orden compartan la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

²² Woldenberg, José, *Introducción al libro L democracia como problema (Un ensayo)*, publicado en su blog *De chile, de duke y de manteca* en la Revista Nexos. Consultado en internet en agosto de 2015.

²³ Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

²⁴ *Ídem*. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

Las causas y los efectos de esta situación están estrechamente vinculados, interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan el marco ambiental negativo para el crecimiento de la cultura democrática. Enseguida se presenta un resumen esquemático donde se agrupan:

Tres causas:

- Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política.
- Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y,
- Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.

Y tres efectos:

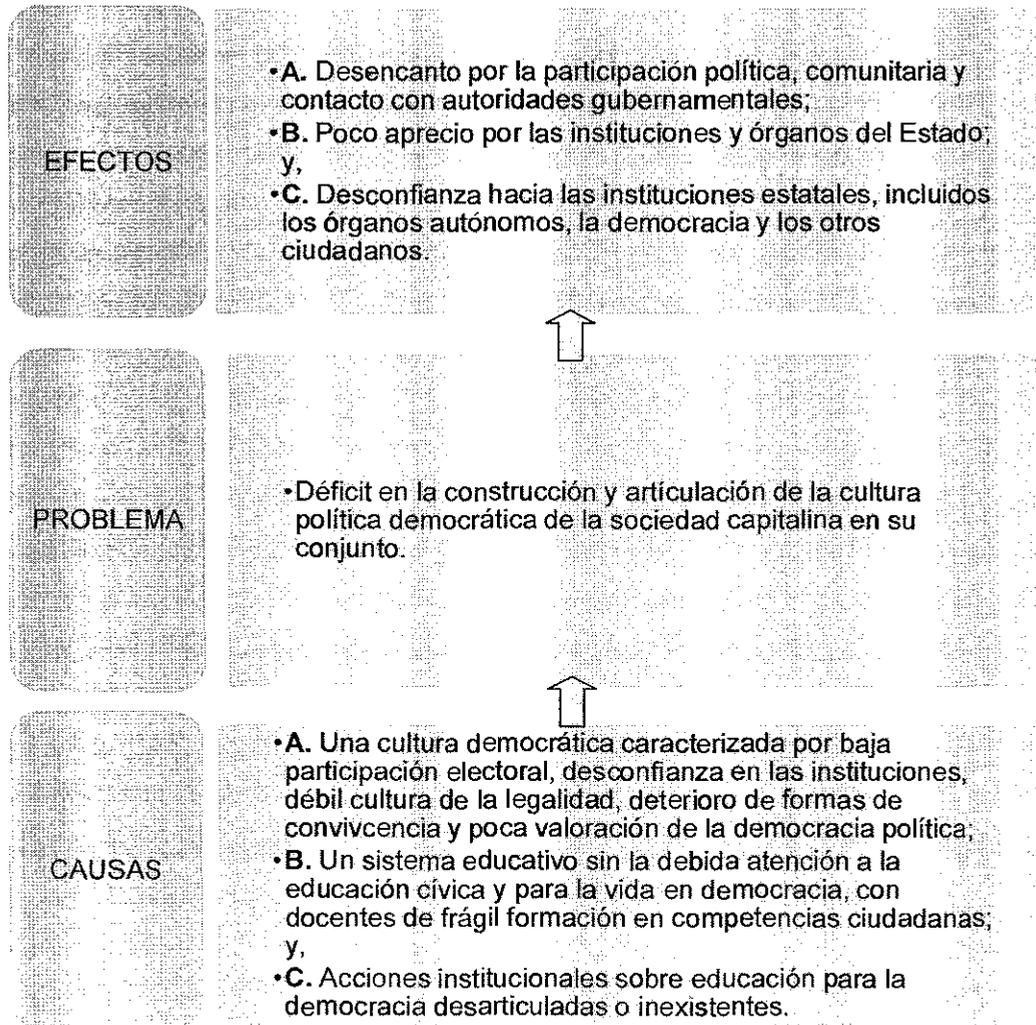
- Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales;
- Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y
- Desconfianza hacia las instituciones, incluidos los órganos autónomos, la democracia y las y los otras(os) ciudadanas(os).

Causas y efectos se muestran articulados a través de un problema central identificado como:

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, ha de converger una red de múltiples factores y que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

Para atender las causas y los efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se construyen los objetivos que contribuyan a la solución de la problemática planteada.

Se requiere realizar acciones que faciliten la articulación y solución de las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la compleja sociedad capitalina. Para combatir la desconfianza en la institución, por ejemplo, se debe fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

También es importante establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración interinstitucional con las instituciones educativas, particularmente con la SEP, con el fin de establecer sinergias para mejorar la calidad de la educación cívica y aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de la educación y formación en cultura política.

Transversalizar los contenidos de la formación ciudadana con las perspectivas de la igualdad de género y de los derechos humanos, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para avanzar en la aspiración por la igualdad e inclusión social.

También se tiene como expectativa establecer vínculos interinstitucionales y múltiples sinergias que favorezcan la consolidación de una política nacional de fomento a la educación para la vida en democracia.

Enseguida se muestra un cuadro que resume estas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 4.
Análisis de objetivos

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales. • Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado. • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos. 	Fines	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el Interés ciudadano en la participación política y la no convencional. • Fomentar la identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • Generar acciones para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política. • Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas. • Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia. 	Medios	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia. • Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

La articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra enseguida, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que transiten la situación de un problema a una solución.

Cuadro 5.

Árbol de objetivos

<p>FINES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A. Promover el interés ciudadano en la participación política y la no convencional. • B. Fomentar la identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • C. Generar acciones para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
<p>OBJETIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México.
<p>MEDIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre democracia. • B. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • C. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan así determinados tres medios:

1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia;
2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Realizar tareas de formación ciudadana.
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
- 1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.
- 2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación ciudadana.
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
- 2.3. Concertar otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
- 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos.
- 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades referidas y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
<p>1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.</p>	<p>1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.</p>
	<p>1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.</p>
	<p>1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.</p>
	<p>1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.</p>
<p>2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.</p>	<p>2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.</p>
	<p>2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.</p>
	<p>2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.</p>
<p>3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.</p>	<p>3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, de los procesos de participación y con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.</p>
	<p>3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.</p>
	<p>3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.</p>



e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Las diez acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación ciudadana, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil y juvenil, así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de la educación de las ciudadanas y los ciudadanos; y,
- b) Aquellas que requieren de la promoción y difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, derechos y competencias para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

Dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponden a los rubros mencionados, y serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.



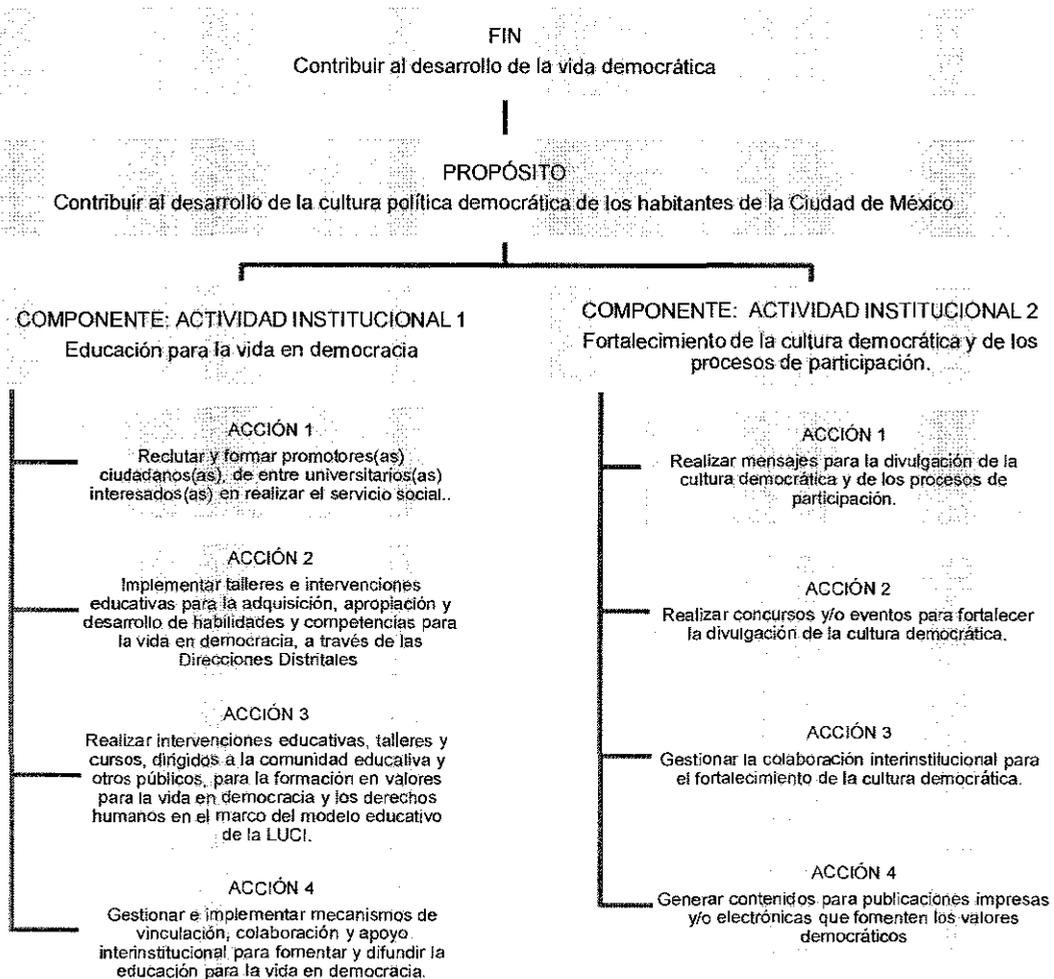
Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica..	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

El Programa de Educación Cívica 2016 tiene como fin el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el propósito se enfoca a contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México y para ello genera dos actividades institucionales, "Educación para la vida en democracia" y, "Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación", las cuales agrupan en su interior, cuatro acciones en cada caso, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.
Estructura analítica del programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de las y los habitantes de la Ciudad de México, para abatir el déficit de formación ciudadana prevaleciente.

Se identifica como propósito para el 2016 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de las y los habitantes de la Ciudad de México.

En el siguiente nivel se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Promotores ciudadanos formados para el fomento de la cultura democrática.	AI 1. Educación para la vida en democracia.
SC2	Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados.	
SC3	Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos.	
SC4	Evaluaciones implementadas.	
SC5	Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados.	
SC6	Materiales, spots (mensajes) u otros elementos generados.	AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.
SC7	Concursos o eventos realizados.	
SC8	Contenidos para publicaciones generados.	
SC9	Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados.	



Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa.

En el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido.
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados que se presenta enseguida, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ²⁵
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de las y los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Propósito: Disposición para la vida en democracia incrementada entre las y los beneficiarios directos del programa.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S3
Componentes: AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

²⁵ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ²⁶
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI 1. Educación para la vida en democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos, de entre el alumnado universitario interesado en realizar el servicio social. • Acción 2. Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales. • Acción 3. Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI. • Acción 4. Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia. <p>Para la AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Realizar mensajes para la divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación. • Acción 2. Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática. • Acción 3. Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática. • Acción 4. Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos. 	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Gestión	[Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y de fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

Cabe señalar que la primera de ellas, "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la formación en valores de la democracia que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, "Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación", se integra por la realización de campañas para medios electrónicos en tiempos oficiales y medios alternativos; por los concursos y eventos de carácter cultural, académico y político, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover diversas visiones de la cultura democrática.

Con dichas actividades se busca brindar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a "(...) *fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad*", a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.



Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le dará atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se dará atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le dará atención colateral con la continuidad a la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de que sean atendidos sus intereses individuales y colectivos.

Sobre la atención del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana "Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática".

Con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados". Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando así facilitar el impulso conjunto en políticas públicas a favor de la infancia y las ciudadanas y los ciudadanos capitalinos, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurren en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país; lo anterior, sin perder de vista las nuevas atribuciones de rectoría que en materia educativa, durante los procesos electorales, tiene el Instituto Nacional.

Es importante indicar que se tiene como contexto la celebración del proceso electivo de los comités ciudadanos y de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2017; por lo que, de conformidad con las disposiciones que en su momento emitan las autoridades competentes, a través de ambas actividades institucionales se participará de los eventos que para tal celebración se indiquen.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de, integrando en ella tanto a las mujeres y hombres adultos como a niñas, niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil –entendida la niñez en su sentido amplio– y juvenil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida, asumiendo que la condición de ciudadanía política contiene y supera las definiciones formales, incluidos los requisitos de edad.

La actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía o una andragogía de aprendizaje vivencial, dependiendo del caso, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.



Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en este Programa, tales como las acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes; un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas, y una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política. También se busca incidir en algunos de los efectos derivados de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto por la participación política y comunitaria o el poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado.

Se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia y la igualdad y construcción ciudadanas, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la igualdad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos. Con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de las ciudadanas y los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

Considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en personas adultas, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

Se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse



como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; todo ello sin dejar de lado la tarea de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, conforme lo determinado en la reforma política electoral.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea continuar con la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a diferentes sectores de la población en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática, enfatizando la suscripción de los convenios de colaboración y apoyo y el respectivo programa de trabajo con las dieciséis autoridades delegacionales electas en el 2015.

En continuidad a la revisión integral de la totalidad de los contenidos de los talleres de atención a las mujeres, se llevará a cabo la presentación de la colección de seis nuevos talleres y su incorporación a las actividades desarrolladas por las direcciones distritales.

Se contempla mantener el reclutamiento, y formación como replicadoras y replicadores, de prestadoras y prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores(as) ciudadanos(as) en las direcciones distritales, al tiempo que enriquecerán su formación profesional con la experiencia de participar de primera mano en la actividad de la autoridad electoral local, contextualizado en dos procesos: la elección de Comités Ciudadanos y la Consulta sobre presupuesto participativo 2017.

En cuanto a la Ludoteca Cívica se considera dar continuidad al proceso de incorporación de la atención al público juvenil, para que sin descuidar su trabajo dirigido a la niñez, se dé atención a adolescentes y jóvenes, al tiempo que se haga explícita la atención a docentes, personal directivo escolar, padres y madres de familia u otras personas responsables de crianza, así como a funcionarias, funcionarios y replicadoras y replicadores educativos cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia, la igualdad ciudadana y construcción de ciudadanía.



Las direcciones distritales participarán de aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica en su ámbito territorial, buscando la presencia del equipo de educadoras y educadores en todo el territorio del Distrito Federal.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México y a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

c) Objetivo específico

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México basadas en la formación en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promover la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentar la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático. Todo ello, mediante la implementación de talleres e intervenciones educativas, diseño y elaboración de materiales, así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos, de entre el alumnado universitario interesado en realizar el servicio social.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior –en coordinación con la Secretaría Administrativa, por

conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros²⁶– y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores(as) de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, para realizar actividades en apoyo a las direcciones distritales, permitiendo a futuras y futuros profesionistas conocer de primera mano los trabajos de esta autoridad electoral y capacitarse y actuar como promotoras y promotores ciudadanos para el fomento de la cultura cívica ciudadana, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política) de la que son parte; esto, con la participación de las direcciones distritales, quienes deberán, preferentemente, atender la paridad de género durante la incorporación de prestadoras y prestadores de servicio social.

2. *Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.*

En donde se consideran los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes y hombres (contenidos en sus respectivos manuales) y mujeres (contenidos en la colección correspondiente) e intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana); dichos talleres e intervenciones serán desarrollados a lo largo del año, a fin de aportar en la conformación de una conciencia clara en las y los habitantes de la Ciudad de México de sus derechos y deberes, además de reforzar los lazos de este Instituto con los y las ciudadanos(as) en su caso, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados; del mismo modo con estas acciones el Instituto dará continuidad al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la cultura cívica democrática.

Se plantea también la presentación de la colección de nuevos talleres dirigidos a mujeres y su incorporación a las actividades desarrolladas por las direcciones distritales; se dotará a las 40 direcciones distritales de un DVD que contenga los cortometrajes producidos por el Instituto para su incorporación en la actividad *Cine debate* del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, y su eventual distribución en escuelas primarias del Distrito Federal; así como el diseño de los instrumentos de evaluación de los nuevos

²⁶ De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.



talleres y el acompañamiento a las direcciones distritales en la impartición de talleres e intervenciones educativas.

3. *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.*

Se dará continuidad a la atención de alumnos, alumnas y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, madres, docentes y directivos), a través de la implementación de las intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación escolarizada, en planteles de educación primaria y secundaria, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres y madres de familia, así como aquellas acciones que desarrollen para la población no escolarizada. En todos los casos, ha de tenerse en cuenta el particular énfasis que se dará al desarrollo de acciones específicas orientadas a la atención de otros agentes interesados en la replicación de la metodología educativa implementada por la citada Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas. Se continuará con las escenificaciones ante públicos masivos de los estilos de autoridad y el papel de formadoras y formadores en valores. Adicionalmente, se buscará el diseño de una intervención educativa en profundidad, su pilotaje y sistematización de los resultados, con la finalidad de elaborar propuestas para la transformación de las prácticas docentes a nivel de educación primaria; finalmente se llevará a cabo la presentación y distribución de un DVD que contenga la *Didáctica de la LUCI: Guía para el educador*, material que servirá como apoyo para generar ambientes de aprendizaje democratizadores en el aula.

4. *Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de cuatro líneas de trabajo:

- a) La suscripción los convenios de colaboración y apoyo en materia de educación para la vida en democracia y sus respectivos programas de trabajo para la implementación de las actividades educativas a nivel distrital, con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con la participación de las direcciones distritales concurrentes al ámbito geográfico respectivo;
- b) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con la autoridad electoral nacional así como con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía



- democrática, en particular en aquellas implementadas desde el año 2011, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en lo relativo a la comprensión y difusión de los derechos de la infancia. Al respecto, se buscará promover la elaboración de dos cortometrajes alusivos a los derechos de la infancia, con la intervención de niñas, niños y jóvenes que, en su caso, sean presentados en eventos orientados al fomento del derecho de la niñez a la libertad de opinión, de expresión, de asociación, de pensamiento y de consciencia.
- c) El acompañamiento a los ejercicios de elección de mesas de sociedades de alumnos; en seguimiento al trabajo desarrollado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública durante los cuatro ciclos escolares anteriores más recientes en las Escuelas Secundarias Técnicas del Distrito Federal, se buscará impulsar ejercicios educativos basados en la participación como elemento central del proceso de construcción de la personalidad democrática y el aprendizaje de la cultura cívica, que incluyan el desarrollo de elecciones estudiantiles y, en su caso, intervenciones educativas recurrentes a lo largo del ciclo escolar. Adicionalmente, se buscará incorporar a las Escuelas Secundarias Técnicas bajo la tutela de la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas en Iztapalapa, así como de las Escuelas Secundarias Generales del Distrito Federal al ejercicio de elección de mesas de sociedades de alumnos.
 - d) La colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática y la igualdad ciudadana.
 - e) En colaboración con otras áreas del Instituto e instituciones académicas, realizar una investigación propia sobre el estado que guarda la educación cívica y la cultura democrática en una mega urbe como la ciudad de México, desde el punto de vista de la gobernanza y la ciudadanía.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación. Con ellos se busca la medición de las cuatro acciones.



Cuadro 13

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados del reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.	De impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ <p>Impacto (I) = [(Resultado del reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social) / (Cantidad programa para el reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social)] * 100</p>	Anual
Eficacia en la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p>	Trimestral
Eficacia en la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.	De gestión, tipo eficacia.	$A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p>	Trimestral

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados de la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.	De impacto, tipo impacto esperado y producido.	$I=(R/O)*100$ Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia)] * 100	Anual

Cabe señalar que en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional Electoral; y, c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

1. *Reclutar y formar promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.*

Meta: 160 promotores(as) ciudadanos(as) reclutados(as) y formados(as) de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social, con la participación de las direcciones distritales; celebrar un encuentro de promotores(as) ciudadanos(as) que realizaron su servicio social durante 2016; una actualización de la capacitación a los/las prestadores(as) de servicio social.



- *Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.*

Meta: 1000 talleres y 800 intervenciones realizadas, con el apoyo de las direcciones distritales, a razón de veinticinco talleres y veinte intervenciones por cada órgano desconcentrado; una presentación de la colección de los nuevos talleres dirigidos a mujeres y su incorporación a las actividades desarrolladas por las direcciones distritales, responsables de la implementación de dichos talleres; dotar a las 40 direcciones distritales de un DVD que contenga los cortometrajes producidos por el Instituto para su incorporación en la actividad *Cine debate* del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, y su eventual distribución en escuelas primarias del Distrito Federal; así como efectuar una reunión de trabajo con las y los directoras(es) de capacitación electoral, educación cívica y geografía electoral.

- *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.*

Meta: 150 intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica realizadas, de las cuales 90 se efectuarán con la población infantil y juvenil, escolarizada o abierta; y 60 con madres, padres, responsables de crianza, docentes, agentes multiplicadores de contenidos teóricos metodológicos y/o prácticos de la educación para la vida en democracia; un curso de verano para la población infantil desarrollado; un Festejo del Día de la Niñez realizado; presentación y distribución de un DVD que contenga la *Didáctica de la LUCI: Guía para el educador*; así como el diseño de una intervención educativa a profundidad, su pilotaje, sistematización de resultados y la elaboración de propuestas para la transformación de prácticas docentes a nivel de educación primaria.

- *Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 convenios de colaboración y apoyo para el ejercicio 2016-2018 y sus respectivos programas de trabajo para el año 2016 suscritos, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, en su caso; elaboración de dos cortometrajes alusivos a los derechos de la infancia, con la intervención de niñas, niños y jóvenes que, en su caso, sean presentados en eventos orientados al fomento del derecho de la niñez a la libertad de

opinión, de expresión, de asociación, de pensamiento y de consciencia; acompañar los ejercicios de elección de mesas de sociedades de alumnos de escuelas secundarias técnicas en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

a) Tipo de actividad institucional

Esta actividad responde a lo establecido en el Artículo 20, párrafo primero, fracciones I y VIII del Código, que señala el deber de contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, en su párrafo segundo inciso d), donde señala que ha de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal. El Artículo 47, fracción II, señala, entre otras, la atribución de la CECyC para supervisar el cumplimiento de PEC. Adicionalmente los artículos 70, 73, y 75 fracciones II, IV y VI, señalan las atribuciones de la Dirección Ejecutiva en materia de difusión.

Esta actividad es considerada como sustantiva pues constituye una de las actividades institucionales contempladas dentro del Programa de Educación Cívica, en tal virtud, su desarrollo permite dar cumplimiento a lo señalado en esta normatividad.

b) Justificación

La planeación y desarrollo de las tareas en 2016 estarán sujetas a los principios rectores del Instituto: certeza, respeto, legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia y objetividad; se hacen en apego a las Políticas Generales, las cuales destacan aspectos necesarios a considerar para dar cumplimiento a la misión y a la visión del Instituto Electoral; y a los Programas Generales que establecen las directrices del quehacer institucional delimitando los temas estratégicos de las líneas de acción que deben ser atendidos.

La planeación operativa anual representa un proceso que permite establecer y describir las metas que se deberán alcanzar a lo largo de doce meses e identificar la manera en que cada una de ellas se logran implementar para dar respuesta a los objetivos estratégicos planteados en el Plan General de Desarrollo Institucional (PGDI) y, de manera específica, al objetivo del Programa.

El año 2016 representa para el Instituto una oportunidad favorable para el desarrollo de las actividades en materia de cultura democrática y de participación, toda vez que se han concluido

las actividades propias del proceso electoral 2014-2015, lo cual permite que el quehacer institucional se centre en tres ejes rectores y focalizados en las y los habitantes del Distrito Federal: el desarrollo de acciones que promuevan la cultura cívica democrática, la elección (renovación) de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017.

En este marco, se propone que los trabajos en materia la cultura democrática y participación se desarrollen a través de cuatro rutas estratégicas 1) realización y difusión de mensajes en radio y televisión mediante los tiempos oficiales otorgados por el órgano nacional electoral, 2) fortalecer los espacios para la expresión de las ideas y el intercambio respetuoso de opiniones, discusión y análisis entre diferentes sectores de la población 3) consolidar los mecanismos de colaboración con las distintas instituciones que de manera comprometida, apoyan las actividades desarrolladas por este Instituto y, 4) publicación de los trabajos ganadores de los concursos Infantil y Juvenil de Cuento y de Ensayo; y en su caso de aquellos textos resultado de la puesta en marcha de un Foro de reflexión y análisis relacionado con la construcción democrática.

Todas las acciones mencionadas, se desarrollarán con estricto apego a los ejes de transversalidad en materia de derechos humanos y no discriminación y perspectiva de género; es decir, las acciones tendrán presente la transversalidad de la inclusión de los grupos vulnerables, el respeto en los procesos de participación de todos y todas y la potenciación de la participación atendiendo a sus circunstancias específicas. También tomarán en cuenta la necesidad de asumir que la igualdad de género tiene una dimensión cuantitativa y cualitativa, que es un enfoque y al mismo tiempo una estrategia de actuación, y que por medio de ella se debe fomentar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, la promoción de sus derechos, así como propiciar el desarrollo de liderazgos.

Las cuatro rutas estratégicas se atenderán de la siguiente manera:

1) Se realizarán y transmitirán mensajes en medios electrónicos, los cuáles tendrán un lenguaje sencillo y coloquial con dos propósitos: por una parte, promover la importancia del ejercicio de los valores democráticos como el eje de un régimen democrático y una forma de convivencia entre las y los habitantes del Distrito Federal, y, por la otra, promover la participación en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017. Estos últimos mensajes se reforzarán con diversas

acciones de difusión que permitan informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de este mecanismo de participación.

2) De manera simultánea, se continuará con la realización de actividades para fomentar la cultura democrática, como concursos y eventos que tienen como población objetivo a las y los habitantes del Distrito Federal de diferentes edades. Con estas actividades, se abren espacios de opinión, discusión y análisis que ofrecen a los distintos sectores sociales opciones de participación en el espacio público, traducido como el ámbito donde se tiene voz, donde se incide, se debate y se construye, para enriquecer así la cultura democrática.

3) Se realizarán convenios de colaboración y apoyo con instituciones académicas, culturales y políticas con el fin de enriquecer y diversificar los espacios de participación incluyentes, ofrecer mayor número de oportunidades de participación para promover una vida política activa que contribuya a robustecer la vida democrática cotidiana, y hacer que el Instituto tenga presencia en los distintos espacios institucionales de la Ciudad de México. Al respecto, cabe destacar que la suma de objetivos, esfuerzos y estrategias con diferentes órganos locales y nacionales, dan como resultado el fortalecimiento de oportunidades para la población de la capital del país y la construcción de sinergias institucionales.

4) Con el propósito de acrecentar y fortalecer la producción y el acervo editorial institucional, se propone dejar constancia de los resultados del Concurso Infantil y Juvenil de Cuento (que en cada edición agrega a un mayor número de niñas, niños y jóvenes interesados en la creación literaria) y del Concurso de Ensayo (dirigido a estudiantes de licenciatura y posgrado); se realizará la publicación impresa y digital de los cuentos ganadores en el primero y de los trabajos premiados en segundo. También se imprimirá una Memoria con las ponencias que se presenten en el *Foro Igualdad y Ciudadanía*, que se realizará en 2016.

c) **Objetivo específico**

Fortalecer la cultura cívica democrática y los procesos de participación entre las y los habitantes del Distrito Federal, a través de el diseño de mensajes para ser transmitidos en medios electrónicos, el desarrollo de concursos y eventos que propicien la reflexión y el análisis sobre

la cultura democrática, y la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con instancias culturales, académicas y políticas, en el marco de los principios rectores del Instituto.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo la ejecución de cuatro acciones específicas:

1. *Realizar mensajes para la divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación*

En esta acción está prevista la realización y transmisión de mensajes en medios electrónicos: radio y televisión a través de los tiempos oficiales asignados por el órgano electoral nacional. Su implementación se reforzará, en su caso, con la divulgación de los mensajes en medios alternativos, acciones encaminadas a fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida que traigan consigo la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas de su comunidad.

2. *Realizar concursos y/o eventos para fortalecer la divulgación de la cultura democrática*

La realización de esta acción se enmarca en el ámbito cultural, académico y político, en tanto su desarrollo, además de generar espacios de expresión y reflexión dirigidas a diferentes segmentos de la población capitalina, fortalece las relaciones interinstitucionales que en conjunto generan y multiplican los espacios de apoyo y colaboración con las diversas instancias que apoyan su implementación.

3. *Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática.*

La colaboración interinstitucional ha sido desde la creación de este Instituto, pieza clave en el desarrollo de su quehacer cotidiano; los apoyos otorgados por las instituciones y organismos interesados en apoyar el fortalecimiento de la cultura democrática y la participación de grupos específicos de población en esta ciudad, se asentarán en instrumentos formales que serán signados por los representantes de cada institución.

4. *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos*

A través del trabajo editorial se abre un espacio para el análisis y la aportación de nuevas contribuciones y propuestas en la reflexión sobre la cultura democrática. Este espacio del quehacer narrativo es también un medio para promover el aprecio por los valores de la democracia; su puesta en marcha tiene como andamiaje la generación de textos que se traducen en publicaciones sobre temáticas que propician una visión amplia de la cultura cívica-democrática a través de dos géneros literarios: cuento y ensayo.

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro:

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la Implementación de la realización mensajes fortalecer la cultura democrática y los procesos de participación	Indicador de gestión, eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual
Impacto de resultados de la Implementación de concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática	Indicador de impacto, impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la realización y desarrollo de concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática) / (Cantidad programada para la implementación de eventos para fortalecer la cultura democrática)] * 100	Anual
Impacto de resultados en la gestión de convenios de colaboración para fortalecer la cultura democrática	Indicador de impacto, impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fortalecimiento la cultura democrática) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fortalecer la cultura democrática)] * 100	Anual
Impacto de resultados en la generación de contenidos para publicaciones de la	Indicador de impacto, impacto esperado y	$I=(R/O)*100$ Donde: impacto (I) = [(Resultado de la generación de contenidos para la divulgación de la cultura	Anual

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
cultura democrática	producido	democrática) / (Cantidad programada para la generación de contenidos para fortalecer la cultura democrática)] * 100	

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas:

- *Desarrollar mensajes para fortalecer la cultura democrática y los procesos de participación.*

Meta: Cinco mensajes realizados para ser transmitidos en radio y televisión así como en medios alternativos y cuyo contenido promueva los valores cívico – democráticos, el quehacer institucional, la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017. Su diseño deberá considerar un lenguaje sencillo y coloquial a efecto de generar empatía entre las y los capitalinas(os) y motivar e informar sobre el ejercicio cívico que se desarrollará de cara al 2017.

- *Realizar concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática*

Meta: Cuatro concursos y/o eventos públicos que se traducen en importantes espacios para el ejercicio de las habilidades y competencias de la vida en democracia y están dirigidos a diversos segmentos de la población del Distrito Federal. Dichos concursos y eventos de análisis y reflexión se perfilan como importantes espacios que contribuirán al fortalecimiento de una ciudadanía informada, participativa y comprometida con los valores y principios democráticos y de participación ciudadana.

- *Gestionar la colaboración interinstitucional para fortalecer de la cultura democrática*

Meta: Tres convenios de colaboración con instancias académicas, políticas y/o culturales que compartan el interés por fortalecer los trabajos que en materia de la cultura cívica democrática realiza el Instituto entre la población infantil y juvenil en primer orden y con la población en general interesada en asuntos de interés común. La articulación de las

actividades a través de un documento signado por los representantes de cada una de las instituciones involucradas, fortalece la imagen del Instituto al ser reconocido como una instancia que trabaja de manera permanente abriendo espacios de expresión y participación a la población capitalina.

- *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fortalezcan los valores democráticos*

Meta: Doce textos entre los que se encuentran nueve correspondientes a los tres ganadores de cada una de las tres categorías del Concurso Infantil y Juvenil de Cuento y tres más de los ganadores de los tres primeros lugares del Concurso de Ensayo, estos trabajos darán constancia de la participación de las niñas, los niños, los jóvenes y los estudiantes de instituciones de educación superior a través de la producción escrita cuyas obras puedan ser transformadas en publicaciones digitales y/o impresas. Estas publicaciones forman parte de las acciones educativas dirigidas a promover la participación de niñas, niños, jóvenes y estudiantes y se considera desde hace casi una década, como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 14
Cronograma para la actividad institucional a 1. Educación para la vida en democracia

Número	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Reclutar y formar promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social	05.03														
2	Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.	05.03														
3	Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.	05.03														
4	Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.	05.03														

Cuadro 15
Cronograma para la Acción Institucional 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Realizar mensajes para fortalecer la cultura democrática y los procesos de participación.	05.03													
2	Realizar concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática	05.03													
3	Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática	05.03													
4	Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fortalezcan los valores democráticos	05.03													

6



**Programa Institucional
De Participación Ciudadana 2016.**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Agosto 2015

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de instancias involucradas	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
 <i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	28
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	38

I. Introducción

La construcción del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2016 (Programa), nos remite al análisis de las experiencias pasadas y los logros alcanzados, por el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) con el objetivo de innovar sobre los procesos de participación ciudadana que actualmente se desarrollan.

Resulta innegable la importancia que tiene para cualquier país democrático contar con mecanismos de participación ciudadana sólidos que permitan acrecentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Bajo esa tesitura el programa pone especial énfasis en la necesidad de consolidar los procesos de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016-2019 (comités y consejos), así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (consulta ciudadana), mecanismos de participación ciudadana a realizarse durante el ejercicio 2016.

Por otro lado, la ejecución del programa se centra en tres actividades Institucionales, las cuales dan continuidad operativa a las obligaciones que le establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley) al Instituto Electoral, mismas que a continuación se señalan:

1. Organización de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016-2019.
2. Organización de la consulta ciudadana 2017.
3. Fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana.

En lo que respecta a la elección de comités y consejos es importante señalar que se trata de la tercera generación de órganos de representación ciudadana, posterior a la reforma de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2010, en la cual se sustituyó la figura de comités vecinales para dar paso a los comités y consejos.

En lo relativo a la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, será el séptimo año consecutivo en que el Instituto Electoral, organice y desarrolle dicho ejercicio.

Referente al fortalecimiento de órganos de representación ciudadana, se buscará mejorar los mecanismos de apoyo del Instituto Electoral a los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales con la finalidad de que el desarrollo de sus actividades dentro de su colonia, pueblo originario o delegación sea más eficaz.

Ahora bien, tomando en consideración como base los niveles de participación ciudadana durante los procesos electivos de comités y consejos de 2010 y 2013; así como los de la celebración de las consultas ciudadanas de 2010 a 2015, este programa tiene como objetivo central incrementar la participación de la ciudadanía durante la elección de comités y consejos y la consulta ciudadana.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos, el programa se apega al entorno jurídico y normativo establecido para definir las actividades institucionales, metas e indicadores congruentes con la gestión institucional, además de conjugar los esfuerzos de diversas áreas y órganos desconcentrados que integran el Instituto Electoral.

Finalmente, éste se elaboró con base en lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*. Se integra por cinco apartados, el primero es la Introducción, en la que se describe de manera general las características principales del Programa; el segundo apartado define el Marco Jurídico el cual regula el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva). El tercero desarrolla la Metodología del Marco Lógico; el cuarto establece las Actividades institucionales (AI's) a ejecutarse durante el ejercicio programático-presupuestal 2016. Por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas, las cuales se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), especialmente a lo dispuesto en los artículos 45, fracción V; 78, fracción II así como 280 y 281, estos últimos establecen como atribución del Instituto Electoral la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los procesos electivos y de los mecanismos de Participación Ciudadana.



Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, la cual tendrá verificativo el segundo domingo de noviembre de 2016.

Así mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 109 y 110 de la Ley, el Instituto Electoral coordinará a través de sus órganos internos, la elección de comités y consejos instrumentando un proceso de registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y la publicación de resultados.

Finalmente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 173, 185, 186, 187 y 237 de la multicitada Ley, se prevé desarrollar una nueva propuesta para la entrega periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos de apoyo que faciliten la labor de los órganos de representación ciudadana.

III. Metodología del Marco Lógico

El contenido del presente Programa se diseñó mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución y Planificación.*

En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución* se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutarlo y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios para verificar su grado de cumplimiento. A continuación se desarrollan ambas etapas.



Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

En esta etapa se analiza la situación y se crea una visión de la situación deseada, para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

Para la definición del problema se tomaron en cuenta los resultados de las elecciones de comités y consejos de 2010 y 2013; los resultados de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo de 2011 a 2015, así como el conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano, directo, personal, telefónico y por escrito que ha mantenido la Dirección Ejecutiva con los integrantes de los órganos de representación ciudadana y los órganos desconcentrados.

Por otro lado los diagnósticos del desempeño realizados por la Dirección Ejecutiva han demostrado un bajo cumplimiento en las atribuciones que tienen los órganos de representación ciudadana, lo cual refleja un débil funcionamiento interno que puede ser ocasionado por el desconocimiento de la Ley y por la falta de herramientas para fortalecer su actuación.

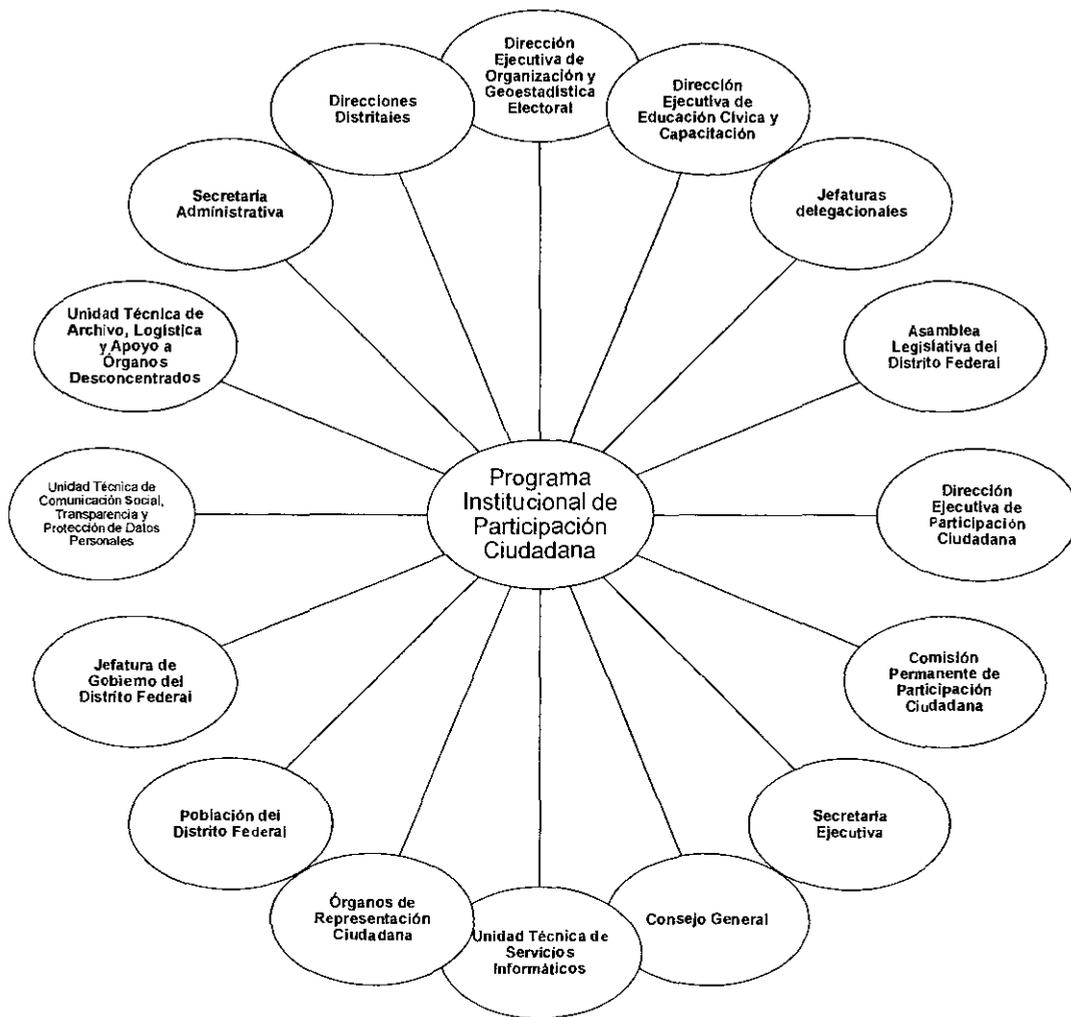
Así, el problema central al que este programa responde se expresa de la siguiente forma:

Baja participación ciudadana consecuencia de juventud y ajuste de los programas institucionales; de la difusión e impacto de las políticas en la materia; del bajo nivel cultural de la población sobre el tema, entre otros factores.

La solución al problema identificado se sustenta en las áreas de oportunidad detectadas y que a través de la innovación en los distintos procesos de participación ciudadana, permitirán fortalecer y mejorar los mecanismos de participación y de los órganos comités y consejos.

a) Análisis de las instancias involucradas

A continuación se realiza un análisis de las instancias involucradas, identificando aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos u organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.



Instancias internas

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes grupos poblacionales y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos e importancia particular.

1. **Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley y en el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y es quien aprueba la Convocatoria para la elección

de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019 todas ellas actividades sustantivas de este Programa.

2. **Comisión de Participación Ciudadana.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica será la instancia encargada de supervisar las acciones vinculadas a la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2017; la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019; el Registro y fomento de organizaciones ciudadanas, así como coordinar la atención, asesoría y entrega de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana.
3. **Secretaría Ejecutiva.** Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.
4. **Secretaría Administrativa.** Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los Órganos de Representación Ciudadana.
5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.** Es en quien recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Será el órgano encargado de supervisar el proceso electivo de los órganos de representación ciudadana 2016-2019; la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; así como la de presentar al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las personas morales que pretenden constituirse como organizaciones ciudadanas.
6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.** Instancia que se encargada de dar capacitación al personal del Instituto Electoral y a la ciudadanía que participa como responsable en las Mesas Receptoras de Opinión en el caso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de comités y consejos 2016-2019. Es también responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la formación para el ejercicio de la ciudadanía.
7. **Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.** Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de



participación ciudadana. Además, gestiona el listado nominal para los mismos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan en los mecanismos de participación ciudadana, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.** Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con las direcciones distritales, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.
9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos.** Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los comités y consejos.
10. **Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.** Es la unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación y vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con las funciones de la Dirección Ejecutiva.
11. **Direcciones distritales.** Instancias desconcentradas del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa, de conformidad con lo estipulado en el Código. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, población objetivo de este Programa. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los órganos de representación ciudadana.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, se determina su intervención en este Programa, de la manera siguiente:

1. **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.** Instancia del gobierno a la que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley las cuales, en su caso, modificarían cualitativamente la ejecución de este Programa.

2. **Jefatura de Gobierno.** Encargada de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los mecanismos de participación ciudadana.
3. **Jefaturas delegacionales.** Son quienes brindan apoyo para la realización o difusión de las actividades de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana, responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que resulten ganadores de cada colonia o pueblo originario.
4. **Órganos de Representación Ciudadana.** Son los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y las representaciones de manzana en el Distrito Federal. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Son el objeto fundamental del programa.
5. **Población.** Son todas aquellas personas que residen en el territorio del Distrito Federal y que de acuerdo con la Ley pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A continuación se presenta el Análisis de las instancias involucradas, donde se realiza la valoración de la población involucrada con base en los niveles de interés y la fuerza que eventualmente ejercerían en la ejecución de este Programa.

La escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene de la multiplicación de los valores de de interés y define el grado de involucramiento.

Análisis de las instancias involucradas

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	3	4	12
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	4	4	16
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	4	16
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	4	12
Direcciones distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	5	20
Jefatura de Gobierno	4	5	20
Jefaturas delegaciones	4	5	20
Órganos de Representación Ciudadana	4	4	16
Población	2	2	4

Instancias internas

De conformidad a su ámbito de competencia, estas instancias ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las AI's, que facilitaran el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los órganos de representación ciudadana en colaboración institucional con la Dirección Ejecutiva.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, en algunos casos su interés es categóricamente mayor en relación a las otras, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana.

En resumen, se consideran dieciséis instancias involucradas en la ejecución y objeto del presente Programa.

b) Análisis de problemas

En este apartado se identifica el problema principal a resolver con la ejecución del Programa, así como las causas y efectos que lo motivan.

A continuación, ubicados en la parte superior del árbol de problemas se establecen los efectos producidos por el problema central que es por la baja participación ciudadana que se ha registrado en las últimas consultas que tiene que ver con muy diversos factores entre los que se encuentran:

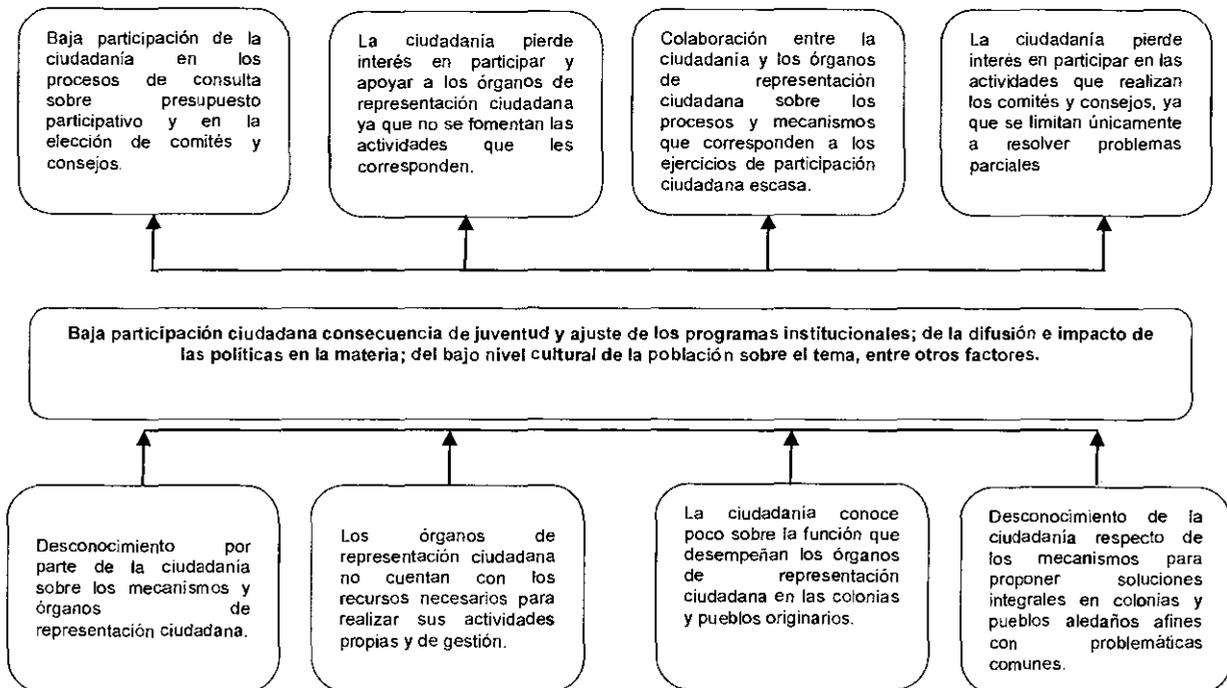
- a) La juventud de los programas de participación.
- b) La complejidad de la organización y ajuste institucional que se requiere.



- c) La falta de información y en no pocos casos la falta de costumbre y de interés por parte de algunos segmentos poblacionales.

Por otro lado en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este esquema se articula la visión global de la problemática que afronta el programa.

Árbol de Problemas

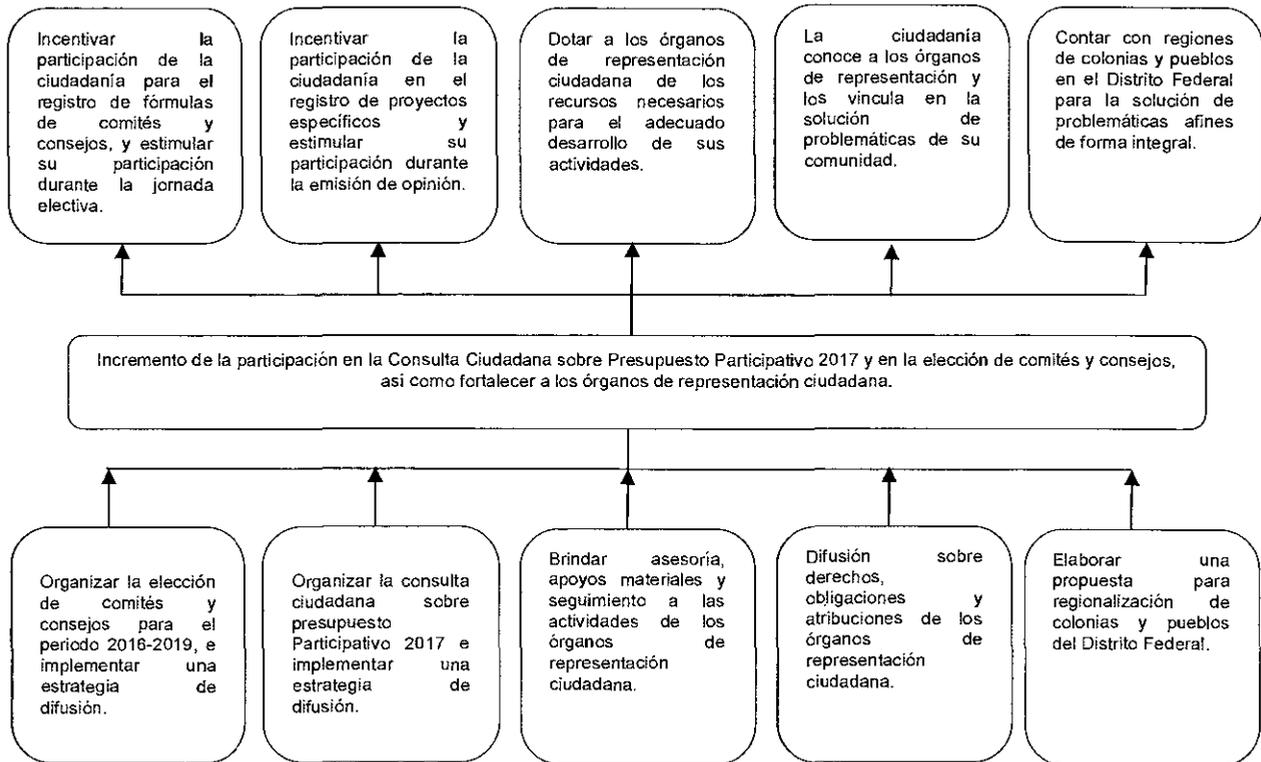


c) Análisis de objetivos

Este apartado permite identificar la situación a la que se desea llegar una vez resuelto el problema. Todas las condiciones negativas detectadas en el árbol de problemas se convierten en condiciones positivas, lo que conduce a la elaboración del árbol de objetivos donde las causas se convierten en medios, los efectos en fines y el problema principal en el objetivo general de este Programa.



Árbol de Objetivos



El objetivo central del programa es incrementar la participación de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y en la elección de comités y consejos, así como fortalecer a los órganos de representación ciudadana.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de los medios detectados en el árbol de objetivos, a continuación se presentan las acciones que permitirán solucionar el problema.



Medios

<p>Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.</p>	<p>Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.</p>	<p>Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.</p>	<p>Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.</p>	<p>Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.</p>
--	---	--	---	---

Acciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada. 2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados. 4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado. 5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados. 6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado. 7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada. 8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada. 2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados. 4. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado. 5. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado. 6. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada. 2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado. 3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada. 4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada. 5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada. 6. Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada. 7. Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada. 2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas. 3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitado. 4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado. 5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada. 6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.
--	---	--	---	--

e) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones en este sub apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.



El primer medio ***Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada***, es importante para la ciudadanía ya que través de dichas figuras se puede ejercer un vínculo más estrecho con las autoridades de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para la atención de las necesidades de su comunidad, en este sentido si bien es cierto que su organización y desarrollo deriva de una obligación legal para el Instituto Electoral, el programa la considera como un área de oportunidad para incentivar la participación ciudadana.

Para la atención de dicho medio se prevé el desarrollo de 8 acciones. La primera acción corresponde a la "Estrategia de difusión para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada" tiene como objetivo principal generar nuevas propuestas que conduzcan a incentivar la participación de la ciudadanía para registrar una fórmula a integrar comité o consejo y para incrementar la emisión del voto durante la jornada electiva. La difusión y promoción se realizará en forma continua, amplia y masiva, trabajando organizadamente en diferentes momentos.

La segunda es "Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida" en la que a través de las bases y reglas que la conforman se establecerán las características esenciales para el desarrollo de dicho ejercicio.

La tercera acción "Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados" deriva de la necesidad de contar con criterios que permitan el desarrollo adecuado de cada una de las actividades y procesos llevados a cabo durante la organización y desarrollo del proceso electivo.

Para la cuarta acción "Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado", las direcciones distritales tienen asignado un papel fundamental, pues son el contacto directo con la ciudadanía, por lo que deben monitorear el comportamiento del registro de fórmulas de cada una de las colonia o pueblos originarios correspondientes a su ámbito territorial, para contar con el cien por ciento de comités y consejos en todo el Distrito Federal.

La quinta acción "Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados", es fundamental para el seguimiento de registro de fórmulas, emisión del voto y computo total de los resultados de la votación, misma que se vincula a la sexta acción "Computo Total y publicación de la integración cada uno de los comités y consejos realizado", esto conforme al resultado obtenido por cada fórmula.



La séptima acción “Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuadas” es con la cual culmina el proceso electivo.

Finalmente con el “Manual de inducción para comités y consejos respecto de sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado” se dará a conocer a cada una de las personas que integran los comités y consejos las tareas que deben realizar los órganos de representación ciudadana.

En cuanto a la viabilidad técnica, se determina como posible la ejecución de las acciones. Económicamente, este medio y sus acciones requieren de los recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva y de la sinergia presupuestal y humana del resto de las áreas institucionales.

El segundo medio ***Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 realizada***, es importante ya que a través de éste mecanismo de participación ciudadana, quienes habitan el Distrito Federal tiene la oportunidad de decidir, proponer y opinar qué obras o acciones deben llevarse a cabo con el 3% del presupuesto delegacional. Por ello y con base en la experiencia de ejercicios anteriores se buscará reforzar los procesos implementados para su organización y desarrollo. Su objetivo principal será incrementar la participación de la ciudadanía para registrar proyectos específicos y emitir opinión a través de las modalidades de Internet o Mesas Receptoras de Opinión.

Para la ejecución del medio, se consideran 6 acciones que guardan una estrecha vinculación en su implementación y desarrollo. La primera es “*Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada*” su objetivo es incrementar el número de proyectos registrados y opiniones recibidas durante este proceso consultivo, su ejercicio se efectuará generando nuevas propuestas en la difusión y promoción efectuada en forma continua, amplia y masiva.

La segunda acción es “Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida” es una de las acciones más importante del presente medio.

La tercera acción, “Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados”, se realiza con la finalidad de



tener elementos formales para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades y procesos llevados a cabo durante la organización y desarrollo del proceso consultivo.

La cuarta acción "Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado" guarda estrecha relación con la labor de las direcciones distritales. Tiene como objetivo, vigilar que en cada una de las colonias o pueblos originarios correspondientes a su ámbito territorial se registren proyectos específicos, para el caso de que esto no ocurra, se esté en condiciones y en tiempo para incentivar a la ciudadanía a ejercer dicho derecho.

La quinta acción "Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionados" es necesaria para el seguimiento de registro de proyectos, emisión y cómputo total de los resultados.

Finalmente la sexta acción se "Validación y emisión de las constancias de proyectos ganadores efectuada", las cuales serán enviadas para su ejecución a las 16 Jefatura Delegacionales y para conocimiento de la Jefatura de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En cuanto a la viabilidad técnica se determina como posible la ejecución de las acciones. Económicamente, este medio y sus acciones requieren de los recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva y de la sinergia presupuestal y humana del resto de las áreas institucionales.

El tercer medio, **Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada** se compone de siete acciones. La primera "Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada", deriva de la obligación institucional, prevista en la Ley, la cual determina el tipo de apoyos materiales que deberá proveer el Instituto Electoral a los órganos de representación ciudadana; de esta acción se debe destacar que para el ejercicio 2016, se realizará bajo una nueva modalidad que permita ser más oportuna en su entrega a través de las direcciones distritales.

La segunda acción se refiere al "Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado". Para su cumplimiento se procurará que el personal de las direcciones distritales esté presente durante cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los consejos ciudadanos delegacionales, lo anterior con el objetivo de brindar el apoyo necesario durante su desarrollo.



Por otro lado y tomando en consideración que durante el ejercicio 2016 concluirán su gestión los comités y consejos del periodo 2013-2016, las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales también lo harán. Bajo ese tenor y a través de las direcciones distritales se brindará especial seguimiento a dicho ejercicio de conclusión. Así, posteriormente y con motivo de la elección de los nuevos comités y consejos se preparará lo necesario para el cumplimiento a la obligación legal de instrumentar la elección de las mesas directivas de los nuevos consejos ciudadanos delegacionales.

La tercera acción "Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a órganos de representación ciudadana implementada" es necesaria ya que actualmente las áreas del Instituto Electoral, cuentan con diversos sistemas informáticos a través de los cuales dan seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, lo que muchas veces significa duplicidad en la información y con ello cargas de trabajo innecesarias para las direcciones distritales. Por esta razón es que se propondrá el diseño de un sistema integral que permita concentrar la información necesaria de los órganos de representación ciudadana, la cual estará disponible para que cada área en el ámbito de sus atribuciones pueda tener acceso a ella.

La cuarta y quinta acción, denominadas "Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada", y "Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada", derivan de la obligación establecida en la Ley la cual prevé que las personas electas cuenten con una identificación; es por ello que para dar cumplimiento a dicha obligación legal, se realizará un nuevo diseño de credencial, que se entregará mediante una estrategia que permita hacerlo a más tardar el tercer domingo del mes de septiembre tal como lo mandata la Ley.

La sexta acción, es "Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada", a través de la cual se dará seguimiento puntual por medio de las direcciones distritales cabecera de delegación, a los proyectos de presupuesto participativo ganadores, desde el inicio y hasta la entrega del mismo. Para el desarrollo de dicha actividad cada una de las direcciones distritales cabecera de delegación seleccionaran de entre los proyectos ganadores de la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*, un proyecto con características innovadoras, para que en coadyuvancia con las jefaturas delegacionales le den un seguimiento puntual.

La acción "Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizada", no implica la exclusión del total de los comités y consejos en las actividades que de manera institucional y natural realizan las direcciones distritales con los órganos de representación ciudadana en su correspondiente ámbito territorial, si no que implica brindar un acompañamiento más cercano en la planeación y desarrollo de sus acciones, teniendo como objetivo incrementar, de manera gradual el mismo apoyo hacia los demás comités y consejos.

La viabilidad técnica de este medio, es posible para la ejecución de las siete acciones, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica conviene tener claro que de las propuestas, la primera, la tercera y la cuarta requieren de una asignación de recursos económicos considerable, adicionales a los humanos anualmente presupuestados por la Dirección Ejecutiva.

El cuarto medio **Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas**, está integrado por seis acciones y tiene como fin hacer uso de los medios electrónicos e informáticos para promover la labor de los órganos de representación ciudadana.

La primera acción "Información del micro-sitio de comités y consejos de la pagina institucional actualizada", busca incluir información sobre los órganos de representación ciudadana en el micro-sitio, la cual, vinculada con la segunda acción "Actividades de comités y consejos a través de redes sociales difundidas", son herramienta a través de las que se tiene la posibilidad de interactuar con distintos usuarios y genera una plataforma de comunicación efectiva para la difusión de la información.

La tercer acción "Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno, Jefaturas delegacionales, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Órganos Autónomos solicitado" estará enfocada a difundir, entre el personal que labora en cada una de éstas instituciones, información relativa de los órganos de representación ciudadana con el objetivo de sensibilizar a su servicio público de la labor que realizan.

La cuarta actividad, "Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado", da continuidad a los trabajos de la Dirección Ejecutiva, los cuales se enfocaron en el seguimiento del presupuesto participativo.



A través de la quinta acción, se instrumentará una "Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) para difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada". A finales del año se prevé hacer uso de los medios electrónicos e incluir esta acción con el objetivo de que la ciudadanía, a través de una aplicación móvil gratuita, pueda tener información completa de los órganos de representación ciudadana.

En cuanto a la viabilidad técnica de este medio, se determina como posible la ejecución de las cinco acciones, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica se debe considerar que la quinta acción requiere de la asignación de recursos económicos para su desarrollo e implementación.

Finalmente el quinto medio es un **Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada**, cual cuenta con una sola acción que corresponde a "Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal".

En cuanto a la viabilidad técnica de este medio, se determina como posible la ejecución de la acción, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica se debe considerar que la acción requiere de la asignación de recursos económicos para su desarrollo e implementación.

Por lo antes expuesto, los cinco medios, dada su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos e importantes para contribuir a la solución del problema y al cumplimiento del objetivo del programa.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado de la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la EAP, por la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales, con la información contenida en las fases anteriores, pero ya materializados para conformar el programa.



Fin
 "Incrementar la participación ciudadana en los procesos de participación ciudadana y fortalecer a los órganos de representación ciudadana"

Propósito
 Incremento de la participación de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y en la elección de comités y consejos, así como fortalecer a los órganos de representación ciudadana.

<p style="text-align: center;">Componente 1</p> <p>Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 2</p> <p>Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 3</p> <p>Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 4</p> <p>Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 5</p> <p>Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada. 2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados. 4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado. 5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados. 6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado. 7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada. 8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de difusión institucional y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada. 2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados. 4. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado. 5. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado. 6. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada. 2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado. 3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada. 4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada. 5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada. 6. Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada. 7. Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada. 2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas. 3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Organos Autónomos, solicitado. 4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado. 5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada. 6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluyó la primera etapa. Ahora se inicia la segunda etapa de la Metodología del Marco Lógico, con la elaboración de la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituirán las cinco actividades institucionales, así los insumos correspondientes a las acciones de cada una para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos, los indicadores a través de los cuales se medirá el logro o el avance de los objetivos hasta aquí definidos. Se presenta su fórmula de cálculo, la frecuencia de medición, los medios de los que se dispondrá para verificar el cumplimiento, así como los supuestos o riesgos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Participación ciudadana y fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana incrementada.	Motivar a la ciudadanía para incrementar su participación en los procesos de participación ciudadana y posicionar a los órganos de representación ciudadana como representantes de sus respectivas colonias.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos *100 Impacto esperado= incrementar la participación Resultado: Incremento de la participación ciudadana en el presupuesto participativo y en la elección de comités. Objetivo: mayor participación ciudadana*100	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Propósito: Participación ciudadana en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, y en la elección de comités y consejos aumentada.</p>	Lograr altos niveles de participación en los procedimientos de participación ciudadana.	Estratégico	<p>Impacto= Resultados/Objetivos *100</p> <p>Impacto esperado= incrementar la participación</p> <p>Resultado: mayor participación</p> <p>Objetivo: mayor participación ciudadana*100</p>	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios.
<p>Componente 1: Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.</p>	Organización de la elección de comités y consejos 2016-2019.	Gestión	<p>Impacto= Resultados/Objetivos *100</p> <p>Impacto esperado= incrementar la participación</p> <p>Resultado: mayor participación</p> <p>Objetivo: ampliar la participación ciudadana.*100</p>	Trimestral	<p>Informes trimestrales</p> <p>Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana</p>	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
<p>Acciones</p> <p>1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada.</p>	Eficacia en la elaboración de la "Estrategia de difusión para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos".	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programada para el segundo trimestre*0.25</p>	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
<p>2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida.</p>	Eficacia en elaborar la convocatoria sobre la elección de comités y consejos.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2º trimestre*0.25</p>	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
<p>3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados.</p>	Eficacia en la elaboración de la normatividad para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia=documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er. trimestres*0.25</p>	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
<p>4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado.</p>	Eficacia en el seguimiento y conformación de fórmulas.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= seguimiento y conformación de fórmulas *0.08/1 evento programado para noviembre</p>	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados.	Eficacia en la elaboración del documento de requerimiento.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.	Eficacia en la elaboración del documento de integración.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= en la integración de comité *0.08/1 evento programado para noviembre	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada.	Eficacia en la entrega de constancia de integración de comité.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= generación de constancia *0.08/1 evento programado para noviembre	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado.	Eficacia en la elaboración del manual de inducción.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= manual realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 2: Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.	Organización de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= incrementar la participación Resultado: mayor participación Objetivo: ampliar la participación ciudadana.*100	Trimestral	Informe trimestral Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros.
1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada.	Eficacia en la elaboración de la "Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para el incremento de la participación ciudadana en el registro de proyectos específicos y emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017".	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programada para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida.	Eficacia en elaborar la convocatoria sobre la consulta ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia=documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er trimestres*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados.	Eficacia en la elaboración de la normatividad para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er trimestres*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado.	Eficacia en el seguimiento y conformación de fórmulas.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento y conformación de fórmulas *0.08/1 evento programado para noviembre *0.08	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
5. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado.	Eficacia en la elaboración del documento de requerimiento.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3do trimestres*0.25	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada.	Eficacia en reunión de 40 direcciones distritales entrega de Constancia de Validación de la consulta.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= generación de constancia *0.08/1 evento programado para agosto *0.08	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 3: Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.	Otorgar a recursos a los órganos de representación ciudadana para realizar sus actividades.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= Dotar apoyos materiales Resultado: Atención a los órganos de representación ciudadana Objetivo: facilitar labores*100	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada.	Eficacia en la entrega de apoyos materiales a los Órganos de representación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Entregas de apoyos materiales*1/4 programada para los 4 trimestres del año*1	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.	Eficacia en seguimiento a las sesiones ordinarias del pleno.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Realización de sesiones ordinarias *1/4 programada para los 4 trimestres del año*1	Trimestral	Informe trimestral	Las direcciones distritales cabeceras delegacionales emiten a la DEPC copia de las actas respectivas
3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada.	Eficacia en el diseño de unificación de sistemas informáticos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diseño *0.25/1 sistema integral*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada.	Eficacia en el diseño de una credencial para los integrantes de comités y consejos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= en el diseño de credencial*0.25/1 *0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios.
5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada.	Eficacia en la elaboración de una estrategia para la entrega de credenciales a los nuevos integrantes de comités y consejo.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programada para el 2do. trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada.	Eficacia en la selección de proyectos con características innovadoras.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
7. Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.	Eficacia en la selección del 20% de los comités y consejos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Componente 4:</p> <p>Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.</p>	Difusión a la población del Distrito Federal sobre los órganos de representación ciudadana.	Gestión	<p>Impacto= Resultados/Dobjetivos * 100</p> <p>Impacto esperado= penetrar a la población del Distrito Federal</p> <p>Resultado:</p> <p>Informar sobre los órganos de representación ciudadana</p> <p>Objetivo: Dar a conocer atribuciones y obligaciones de los órganos de representación ciudadana*100</p>	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada.	Eficacia de contar con Micrositio con información actualizada, verídica, oportuna de los comités y consejos.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Contar con un Micrositio actualizado*/ 0.25 programada para los 2do trimestres del año*0.25</p>	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas.	Eficacia en la difusión de comités y consejos en redes sociales.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 2do trimestres del año*0.25</p>	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitados.	Eficacia en la difusión de instituciones públicas del DF sobre comités y consejos.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 4to trimestres del año*0.25</p>	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado.	Eficacia en la difusión del observatorio ciudadano.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Difusión en observatorio ciudadano*/ 0.25 programada para los 3er trimestres del año*0.25</p>	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e IOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada.	Eficacia en la gestión para la implementación de la aplicación para dispositivos móviles.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= En la implementación de aplicación para equipos móviles*/ 0.25 programada para los 4to trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida.	Eficacia en gestión para realizar eventos en los espacios del Instituto por parte de los comités y consejos.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= En proporcionar sitios del Instituto para eventos de comités y consejos */ 0.25 programada para los cuatro trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 5: Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.	Contar con una regionalización de colonias y pueblos del Distrito Federal.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= regionalización de colonias y pueblos Resultado: Contar con una regionalización adecuada que agrupe a colonias y pueblos afines Objetivo: solución de problemas y establecimiento adecuado de de políticas públicas *100	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Acciones: 1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.	Eficacia en la obtención de un documento que describa una regionalización de colonias y pueblos en el Distrito Federal.	Gestión	En la obtener un documento */ 0.25 programada para los 3er trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de cinco actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de la materia le señala al Instituto.



1. Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Durante el ejercicio de 2016, concluirá la gestión de los actuales comités y consejos 2013-2016, bajo ese tenor y en cumplimiento a la obligación legal de organizar, desarrollar y computar el proceso electivo de la tercera generación de dichos órganos de representación ciudadana el Instituto Electoral, en el presente programa incluye esta actividad sustantiva, la cual será ejecutada a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, conjugando a su vez el esfuerzo de sus distintas áreas.

c) Objetivo específico

Organizar el proceso electivo de comités y consejos para el periodo 2016-2019.

d) Acciones

1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada.
2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados.
4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado.
5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados.
6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.
7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada.
8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado.



e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

$Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia = Documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25
2. Eficacia = Estrategia*0.25/ 1 documento programado para el segundo trimestre*0.25
3. Eficacia = Documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er. trimestres*0.25
4. Eficacia = Seguimiento y conformación de fórmulas *0.08/1 evento programado para noviembre*0.08
5. Eficacia = Documento realizado*0.25/1 documento programado para el 2do trimestres*0.25
6. Eficacia = En la integración de comité *0.08/1 evento programado para noviembre*0.08
7. Eficacia = Generación de constancia de integración *0.08/1 evento programado en cada una de las direcciones distritales para noviembre*0.08
8. Eficacia= En la elaboración del manual *0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25

f) Metas

1. Una estrategia de difusión para la elección de comités y consejos.
2. Una convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos.
4. Un documento del Seguimiento al registro y conformación de fórmulas.
5. Un sistema informático de apoyo para el proceso electivo.



6. Un documento del cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.
7. Constancias de asignación e integración de comités y consejos.
8. Un Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones.

2. Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De conformidad con la Ley, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en tal sentido la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, incorporando elementos que contribuyan a obtener un mejor proceso.

c) Objetivo específico

Organizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

d) Acciones

1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada.
2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados.
4. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado.

5. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado.
6. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 3er trimestres} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{Estrategia} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el tercer trimestre} * 0.25$
3. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 3er trimestres} * 0.25$
4. $Eficacia = \text{seguimiento y conformación de fórmulas} * 0.08 / 1 \text{ evento programado para noviembre} 0.08$
5. $Eficacia = \text{documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 3do trimestres} * 0.25$
6. $Eficacia = \text{generación de constancia} * 0.08 / 1 \text{ evento programado para agosto} 0.08$

f) Metas

1. Una Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
2. Una convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
4. Un documento del Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos.
5. Un documento de los Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía.
6. Un documento con la Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores.

3. Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad, se centra en el fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana. Se dará continuidad a la entrega de apoyo materiales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana buscando un mecanismo más eficiente durante el proceso de entrega.

Por otra parte, se contempla la credencialización de los comités y consejos, electos para el periodo 2016-2019. Finalmente se prevé el seguimiento a 16 proyectos ganadores en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, considerando sus característica innovadoras y se prevé dar seguimiento a los comités y consejos que derivado de la evaluación a su desempeño obtuvieron una calificación baja, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades, a través de los órganos desconcentrados.

c) Objetivo específico

Fortalecer el trabajo de los órganos de representación ciudadana.

d) Acciones

1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada.
2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.
3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada.
4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada.
5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada.



6. Estrategia para el seguimiento de los proyecto del presupuesto participativo 2016 implementada.
7. Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Entregas de apoyos materiales*1/4 programada para los 4 trimestres del año*1
2. Eficacia= Realización de sesiones ordinarias *1/4 programada para los 4 trimestres del año*1
3. Eficacia= diseño *0.25/1 sistema integral*0.25
4. Eficacia= En el diseño de credencial*0.25/1 *0.25
5. Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programado para el 2do. trimestre*0.25
6. Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25
7. Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25

f) Metas

1. Una propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos.
2. Un reporte con el seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.
3. Un sistema informático para el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana.
4. Un diseño de Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019.
5. Una Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019.
6. Una Estrategia para el seguimiento de los proyecto del presupuesto participativo 2016.
7. Un informe sobre el Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.

4. Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad permitirá empoderar a los órganos de representación ciudadana, difundiendo sus actividades utilizando medios electrónicos, de los que destaca el rediseño del Micrositio de comités y consejos, la utilización de redes sociales y del desarrollo de un aplicación para dispositivos móviles mediante la cual se dé a conocer información relativa a los órganos de representación ciudadana.

c) Objetivo específico

Difundir las actividades de los órganos de representación ciudadana.

d) Acciones

1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada.
2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas.
3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitado.
4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado.
5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada.
6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Contar con un Micrositio actualizado*/ 0.25 programado para los 2do trimestres del año*0.25
2. Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 2do trimestres del año*0.25
3. Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 4to trimestres del año*0.25
4. Eficacia= Difusión en observatorio ciudadano*/ 0.25 programada para los 3er trimestres del año*0.25
5. Eficacia= En la implementación de aplicación para equipos móviles*/ 0.25 programada para los 4to trimestres del año*0.25 Eficacia=programa elaborado*0.25/1 programa para el 1er trimestre*0.25
6. Eficacia= En proporcionar sitios del Instituto para eventos de comités y consejos */ 0.25 programada para los cuatro trimestres del año*0.25

f) Metas

1. Un Micro sitio de comités y consejos de la página institucional.
 2. Un informe sobre las Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales.
 3. Un informe sobre la difusión de las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos,.
 4. Un Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano.
 5. Una aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS).
 6. Un informe sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades.
- 5. Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.**



a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional permitirá contar un documento que establezca una regionalización (reclasificación de colonias y pueblos en el Distrito Federal), donde se identificarán identidades, así como la tipificación de problemas comunes y el establecimiento de soluciones integrales

c) Objetivo específico

Contar con una regionalización de colonias y pueblos en el Distrito Federal.

d) Acciones

1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito federal elaborado.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= obtener un documento */ 0.25 programado para los 3er trimestres del año*0.25

f) Metas

1. Un documento de una regionalización en el Distrito Federal.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 1. Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.</i>														
1.	Estrategia de difusión para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada.	03				■	■	■						
2.	Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida.	03				■	■	■						
3.	Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados.								■	■	■			
4.	Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado.	03											■	
5.	Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados.	03				■	■	■						
6.	Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.	03											■	
7.	Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada.	03											■	
8.	Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado.					■	■	■						

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 2. Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.</i>														
1.	Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión	03								■	■	■		

	para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada.													
2.	Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida.	03												
3.	Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados.	03												
4.	Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado.	03												
5.	Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado.	03												
6.	Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 3. Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.</i>														
1.	Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada.	03												
2.	Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.	03												
3.	Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada.	03												
4.	Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada.	03												
5.	Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada.	03												
6.	Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada.	03												
7.	Seguimiento puntual de 20% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.													

6

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 4. Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.</i>														
1.	Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada.	03												
2.	Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas.	03												
3.	Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitado.	03												
4.	Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado.	03												
5.	Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada.	03												
6.	Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 5. Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.</i>														
1.	Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.	03												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agosto 2015

Índice

	Pág.
I. Introducción.	3
II. Marco jurídico.	6
III. Metodología del Marco Lógico.	8
Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.	8
a) Análisis de involucrados;	9
b) Análisis del problema;	15
c) Análisis de objetivos;	19
d) Identificación de alternativas de solución al problema;	22
e) Selección de la alternativa óptima, y	26
f) Estructura analítica del programa (EAP).	40
Segunda Etapa: Planificación.	41
g) Matriz de Indicadores para Resultados.	41
IV. Actividades institucionales.	45
Actividad Institucional 1: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	45
a) Tipo;	45
b) Justificación;	45
c) Objetivo específico;	46
d) Acciones;	46
e) Indicador, y	46
f) Meta.	46
Actividad Institucional 2: Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.	46
a) Tipo;	46
b) Justificación;	46
c) Objetivo específico;	46
d) Acciones;	46
e) Indicador, y	47
f) Meta.	47

	JA088-15
Actividad Institucional 3: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.	47
a) Tipo;	47
b) Justificación;	47
c) Objetivo específico;	47
d) Acciones;	47
e) Indicador, y	47
f) Meta.	47
Actividad Institucional 4: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	47
a) Tipo;	47
b) Justificación;	47
c) Objetivo específico;	47
d) Acciones;	47
e) Indicador, y	48
f) Meta.	48
V. Cronograma de acciones sustantivas.	49
1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	49
2. Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.	50
3. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.	51
4. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	51

I. Introducción

El objetivo del presente programa consiste en delimitar las actividades institucionales (AI's) y las acciones que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) para coadyuvar en el desarrollo, vinculación y el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

En este programa, se plasman las AI's que la DEAP realizará durante el año dos mil dieciséis, las cuales coadyuvarán a la promoción de la cultura política, al ejercicio de los derechos, así como a la observancia de las obligaciones de las asociaciones políticas inherentes a su calidad de organismos de interés público en esta ciudad. Cabe señalar que dichas atribuciones se encuentran contempladas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), y sus alcances se deben ajustar a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad, además de privilegiar temas como la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de equidad de género.

Cabe señalar, que respecto al tema de derechos humanos y la perspectiva de género, es importante aclarar que los mismos se encuentran inmersos dentro de la vida interna de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, ya que dichas asociaciones políticas son las que directamente desde su integración e interacción con su militancia, simpatizantes y con la ciudadanía en general, son los que tienen la oportunidad de privilegiar tales aspectos tanto en sus normas estatutarias como en las acciones afirmativas que realicen para estos fines. Razón por lo que esta autoridad administrativa electoral y de conformidad con la legislación aplicable, sólo puede intervenir de manera indirecta al proporcionarles las herramientas necesarias para que cumplan con sus objetivos, como son la supervisión de sus derechos y el seguimiento a sus obligaciones como entidades de interés público, de tal forma que, se pueda contribuir a su fortalecimiento y vinculación con dicha ciudadanía.

Por lo tanto, el programa está dirigido a las asociaciones políticas reconocidas por la normativa electoral en esta ciudad, es decir, los partidos políticos, tanto los que tienen su registro a nivel nacional, como los que lo obtengan en el ámbito local, el primero otorgado por el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral (INE) y el segundo por el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), quien a su vez, también otorga el registro a las agrupaciones

políticas locales. Es importante destacar que dicha planeación como ya se ha comentado está centrada en los derechos y obligaciones que la normativa electoral aplicable establece para las asociaciones políticas en esta Ciudad.

En este sentido, por el lado de los derechos están las actividades que van encaminadas al pleno ejercicio de éstos, dentro de los cuales están sus prerrogativas y sus derechos políticos electorales. En cuanto a sus obligaciones, se busca promover el acercamiento con dichas entidades de interés público en dos sentidos, el primero con un efecto previsor, es decir, apoyarlas en el seguimiento de los compromisos que la normativa electoral les exige, y en el segundo, en los casos en los que se haya detectado alguna hipótesis de incumplimiento por parte de éstas, para lo cual, se prevén acciones como son la implementación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores. Lo que en su conjunto se encuentra alineado con el objetivo anual para el año dos mil dieciséis, de contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas.

Al respecto, cabe resaltar que la DEAP es la instancia administrativa del Instituto encargada de recopilar los datos y antecedentes de las asociaciones políticas, además de dar seguimiento a las condiciones en que operan y llevan a cabo sus actividades, todo esto en concordancia con las facultades legales con las que cuenta la DEAP; de las cuales, se encuentra la de proyectar las estimaciones para el financiamiento público de los partidos políticos, así como la de realizar las acciones conducentes para la ministración de dicha prerrogativa en sus diversas vertientes, a saber, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para gastos de campaña, este último rubro a otorgarse solamente en año electoral. Lo anterior, como medio para coadyuvar a su fortalecimiento y buen funcionamiento, y así en su conjunto evitar injerencias externas que desvirtúen los fines y objetivos con los que se constituyeron.

Por otra parte, cabe destacar que uno de los elementos que también se consideró para la elaboración de este programa fue la comunicación directa que la DEAP mantiene con las asociaciones políticas, lo que le permite dar seguimiento a sus atribuciones, y en algunos casos, analizar el grado de organización y participación que tienen los afiliados y las afiliadas con la asociación política; el conocimiento de sus documentos básicos; el cumplimiento de sus obligaciones; la participación de las mujeres; la ejecución de actividades de capacitación; el nivel de apertura a la transparencia y acceso a la información pública; entre otros aspectos, siempre ajustándose a los alcances permitidos por la normativa aplicable. Sobre el particular,

JA088-15

cabe mencionar que uno de los parámetros para conocer la funcionalidad de la organización de las asociaciones políticas es el que siempre cuenten con órganos directivos vigentes, ya que los responsables de dichos órganos constituyen el enlace formal de la autoridad administrativa electoral con éstas y la dirección de los trabajos con la ciudadanía del Distrito Federal.

En relación con lo anterior, y atento a las atribuciones legales de la Comisión de Asociaciones Políticas (Comisión), la DEAP estará pendiente para apoyar al citado órgano colegiado en los términos que ésta lo instruya y respecto de las atribuciones que el Código le otorga.

Además, la elaboración del programa que nos ocupa se apeg a las bases determinadas por la Junta Administrativa mediante Acuerdo identificado con la clave JA064-15, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de julio del año dos mil quince, contenidas en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016", en su Capítulo 4, apartado 3, correspondiente a los "Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos". Por lo que de conformidad con el numeral 10 de los citados criterios, la estructura del programa institucional de referencia se divide en cinco apartados, a saber: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, actividades institucionales y cronograma de acciones sustantivas.

Cabe mencionar, que el presente programa institucional se encuentra acorde con los programas generales, así como con los objetivos y líneas estratégicas planteadas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto mediante ACU-08-14, en sesión pública del treinta de enero de dos mil catorce.

II. Marco Jurídico

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), establecen las bases jurídicas en las que se sustenta el sistema político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, al Distrito Federal y por ende al Instituto.

De los artículos antes referidos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno Ejecutivo y Legislativo se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Entre las previsiones constitucionales mencionadas se encuentran: el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a ciudadanos a cargos de elección popular; la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre los recursos de origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña en años electorales.

Asimismo, la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad como principios rectores de los procesos electorales; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidatos; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales, entre otros.

En este tenor, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto), en su artículo 122, fracción I, reconoce el derecho de los partidos políticos en el Distrito Federal para recibir de

JA088-15

forma equitativa financiamiento público en relación con sus actividades ordinarias permanentes, asimismo el artículo 127 del mismo ordenamiento, dispone que el Instituto tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relacionadas con los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, entre otras.

Por otra parte, el artículo 120 del Estatuto destaca que las autoridades electorales del Distrito Federal, como lo es el Instituto; solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que expresamente señale la Ley.

Ahora bien, en cuanto a las actividades institucionales que la DEAP desarrollará durante el año dos mil dieciséis, cabe señalar que éstas se encuentran sustentadas en diversos artículos del Código y en otros ordenamientos jurídicos aplicables, a saber:

- a) Por lo que hace a la actividad referente a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, la DEAP deberá apoyar a las asociaciones políticas a efecto de que se ejerzan de manera adecuada. Como por ejemplo, mantener vigentes a sus órganos directivos; observar lo establecido en materia de transparencia e información pública; avalar modificaciones estatutarias; en el caso de los partidos políticos, la actualización de sus representantes ante el Consejo General del Instituto. Asimismo, deberá informar a la Comisión por un lado, sobre el seguimiento a las solicitudes de las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que pretendan registrarse como agrupación política local; y por el otro, respecto a las obligaciones a que están sujetas las asociaciones políticas durante su existencia. Ello en términos de lo establecido en los artículos 44, fracciones I, IV y IX, 76, fracciones V, VII, VIII, IX y XII, 187, 191, 193, 194 al 199, 200, 221 y 222, fracciones V, VIII y IX del Código, así como en lo previsto por la normativa para verificar que las agrupaciones políticas locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, ya que en caso de incurrir en incumplimientos reiterados de alguna de sus obligaciones, podrán hacerse acreedores a la determinación e imposición de sanciones.
- b) En relación con la actividad de ministrar el financiamiento a los partidos políticos, la DEAP se encargará de proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos; elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público para los partidos políticos, y realizará las acciones conducentes para su ministración; asimismo, apoyará las gestiones de los partidos políticos

JA088-15

para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal en observancia a lo señalado en los artículos 44, fracciones V y VII, 76, fracciones II, III y IV, 188, 208, 221, fracción III, 222, fracción XI, 245, 246, 248, 249, 250, 251, fracciones I y III, y 252 del Código.

- c) En cuanto al seguimiento de los tiempos en radio y televisión que son asignados trimestralmente por el INE al Instituto, esta Instancia Ejecutiva gestionará los tiempos para la difusión de las actividades institucionales, y las emprendidas por este Instituto vinculadas con las asociaciones políticas y la ciudadanía del Distrito Federal, conforme lo prevé el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución; así como el artículo 321 del Código.
- d) Por último, la actividad correspondiente a sustanciar las quejas derivadas de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores competencia de la Comisión, la DEAP por instrucción de dicho órgano colegiado se encargará de investigar los presuntos actos contrarios a la ley en que hayan incurrido las asociaciones políticas o cualquier persona física o jurídica que se presuman violatorios de las normas electorales. Para ello, sustanciará los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores y formulará los anteproyectos de resolución respectivos que presentará a la Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I y III, 76, fracción IV, 222, fracciones XIV, XV y XXII, 372 al 381 del Código, así como por el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento) y demás normatividad aplicable.

III. Metodología del Marco Lógico.

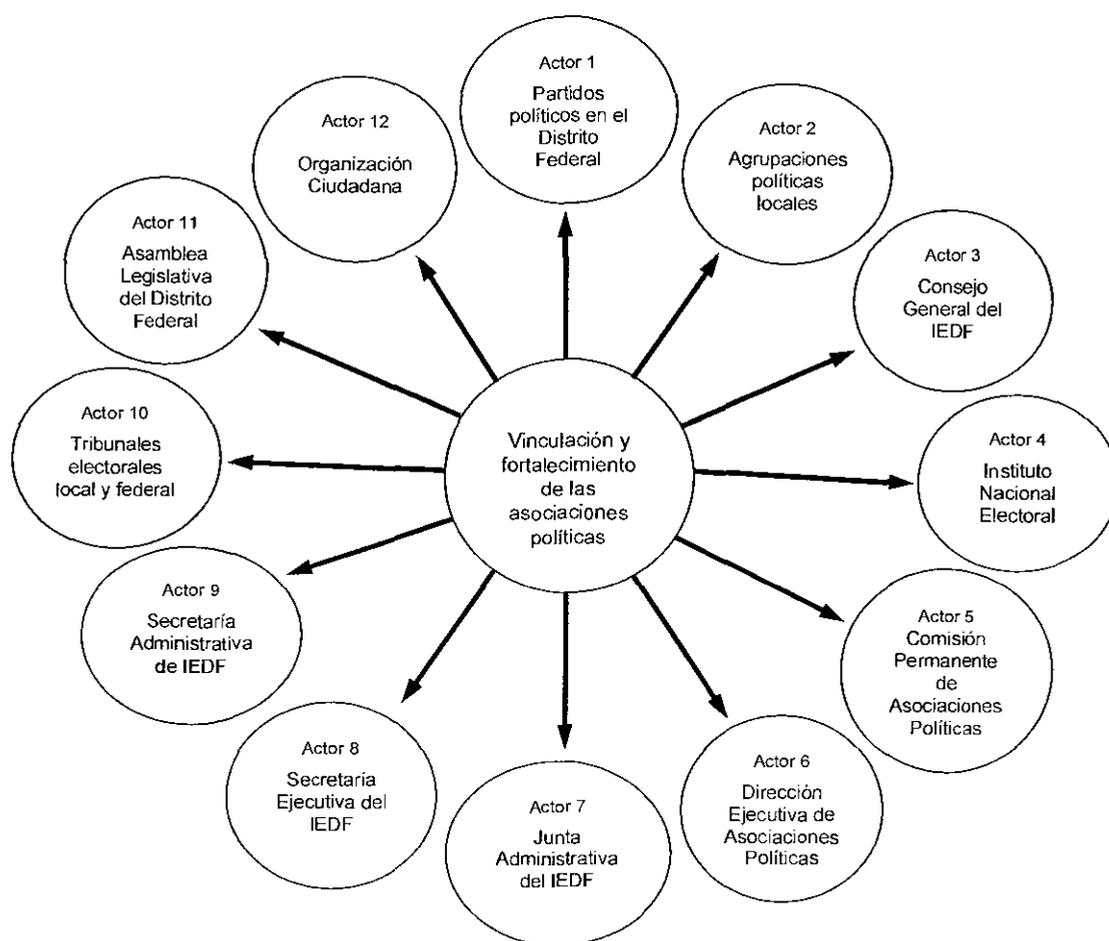
Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

De las actividades y atribuciones conferidas por el Código, la DEAP ha detectado diversos elementos que podrían afectar el funcionamiento y la lógica por la cual fueron creadas las asociaciones políticas. En este sentido, se ha encontrado un limitado conocimiento de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de sus opciones políticas, siendo estos últimos, los que conforman las bases estructurales de las citadas asociaciones políticas. Esto implica que los esfuerzos por dar un adecuado seguimiento a las actividades de dichas

asociaciones políticas no solamente deben mantenerse sino actualizarse a su entorno político, pues la participación de estos entes públicos es un factor primordial para contribuir, mejorar y reforzar el desarrollo de la vida democrática de los habitantes del Distrito Federal.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se pueden identificar a los actores que se encuentran involucrados con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas:



En el esquema anterior se encuentran detectados los actores involucrados, mismos que se detallan a continuación.

Externos:

Partidos políticos y agrupaciones políticas locales, respecto a esta última figura, se encuentran las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse en una agrupación política local, éstos a pesar de pertenecer al grupo de involucrados externos, el Código los contempla como únicas formas de participación política en esta ciudad, que además de ser el vínculo directo con la población del Distrito Federal, son uno de los medios que tienen los ciudadanos y ciudadanas para participar en algún cargo de elección popular y, por ende, la vía para la conformación de los poderes ejecutivo y legislativo de esta ciudad. Aunado a lo anterior, la propia norma faculta a la autoridad administrativa electoral para que realice las acciones conducentes y apegadas a derecho que las fortalezcan y vinculen con dicha población, razón por la que, estas asociaciones políticas son los actores de mayor interés y la población objetivo del presente programa.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, cuyas resoluciones atienden e influyen tanto de manera directa como indirecta en las asociaciones políticas. Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima instancia jurisdiccional electoral encargada de dirimir las controversias surgidas de resoluciones emitidas por el TEDF que se consideren que no atienden el marco normativo aplicable, con la particularidad de que sus sentencias son inatacables en última instancia, y de igual manera afectan a las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano colegiado que tiene entre otras funciones, la de expedir las leyes en materia electoral y de participación ciudadana; las cuales, rigen la vida interna del Instituto, así como del TEDF. Asimismo, la Asamblea Legislativa está facultada para modificar las reglas que se encuentran en el Código y la legislación relacionada con las tareas del Instituto, por lo que el resultado provocado de cualquier cambio que se acuerde en la citada legislación traería como consecuencia un ajuste a las actividades que desarrolla este instituto electoral.

El INE, por un lado, es la autoridad administrativa electoral que posee entre una gran diversidad de atribuciones la facultada por mandato constitucional, para administrar los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, así como también la responsable de la conformación del padrón electoral de este país. Por lo anterior, los vínculos de comunicación y colaboración



JA088-15

interinstitucional que se desarrollen entre el Instituto y oficinas centrales del INE, darán como consecuencia una mejor atención en el otorgamiento de los tiempos institucionales a que tiene derecho este Instituto, para sus propios fines y con la finalidad de dar a conocer, entre otras cuestiones que involucran a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal, los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

Internos:

El Instituto a través del Consejo General, la Comisión, la DEAP, la Junta Administrativa, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, en sus respectivos ámbitos de acción, son las instancias competentes para conocer de los asuntos de las asociaciones políticas y de la ciudadanía del Distrito Federal, además de contar con las facultades para llevar a cabo las actividades necesarias, dentro del marco permitido por el Código, que los vinculen con dichas asociaciones políticas y la ciudadanía en general, así como para conocer y dar seguimiento a sus derechos y obligaciones, que en conjunto y de manera institucional contribuyan a su fortalecimiento.

En ese mismo sentido, en el siguiente cuadro se muestra el análisis de dichos involucrados conforme a su grado de interés o expectativa, fuerza y su ponderación:

Análisis de Involucrados

Involucrados	Interés o Expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Partidos políticos en el Distrito Federal	5	5	25
Actor 2: Agrupaciones políticas locales	5	5	25
Actor 3: Consejo General del IEDF	4	5	20
Actor 4: Instituto Nacional Electoral	3	3	9
Actor 5: Comisión Permanente de Asociaciones Políticas	5	5	25
Actor 6: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	5	5	25
Actor 7: Junta Administrativa del IEDF	4	3	12
Actor 8: Secretaría Ejecutiva del IEDF	4	3	12
Actor 9: Secretaría Administrativa de IEDF	4	2	8
Actor 10: Tribunales electorales local y federal	3	2	6
Actor 11: Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3	1	3
Actor 12: Organización ciudadana	5	5	25



En relación con el cuadro que antecede, cabe aclarar que los valores asignados en las columnas de "Interés o Expectativa" y "Fuerza" (del uno al cinco), se formularon según el grado de interés y fuerza de los involucrados dado que éstos son los personajes principales por su participación activa y contribución al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad. En este sentido, a los actores considerados con un mayor interés y fuerza se les otorgó el valor más alto, es decir, el número cinco; en tanto que, a los restantes les fueron asignados valores menores.

La "Resultante" es una ponderación subjetiva que toma en cuenta una relación entre los valores, en este caso, "Intereses o Expectativas" y "Fuerza". Dicha "Resultante" califica al actor involucrado considerando los factores mencionados, es decir, entre mayor sea el valor de la resultante, mayor será el grado de responsabilidad del correspondiente actor involucrado.

Es importante mencionar que si bien es cierto la ponderación realizada con antelación es subjetiva, también se tomaron en cuenta las atribuciones de la DEAP y de los involucrados para llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar a dichas asociaciones políticas. Por lo que, en las siguientes líneas se expone una breve explicación de dicha ponderación:

Partidos Políticos.- Se considera que tienen el más alto valor de interés (5) y fuerza (5) ya que son los principales actores que reciben directamente el beneficio de las decisiones para la vinculación y el fortalecimiento a las asociaciones políticas ya que son parte de éstas. Además son organizaciones en las que participa la ciudadanía, es por ello que adquieren mucha fuerza.

Agrupaciones Políticas Locales.- Se considera que poseen características muy similares a los partidos políticos, también forman parte de los actores principales, por lo tanto se les adjudica la misma votación.

Consejo General.- Posee un gran interés en que las asociaciones políticas ejecuten los proyectos que los vinculan a la sociedad y las fortalezcan ante la ciudadanía, sin embargo no es el actor beneficiado por lo que su interés es alto pero no es el máximo (4). Ahora bien la fuerza con la que puede impulsar los proyectos que beneficien a las asociaciones políticas es muy alta, es por ello que se le asigna un valor de más alto (5).

JA088-15

Instituto Nacional Electoral.- Este ente nacional otorga registro y supervisa a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, su acción tiene una repercusión indirecta por similitud en las representaciones en el Distrito Federal de los partidos políticos nacionales y en las agrupaciones políticas locales que supervisa el IEDF, por lo que su ponderación en interés y fuerza se considera en un grado medio (3).

Comisión de Asociaciones Políticas.- Se encarga de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que posee un interés alto (5) en los proyectos aplicados a las mismas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas. Por otro lado, la fuerza con que puede incidir al respecto es también muy alta pues es la Comisión que propone el Programa aludido al Consejo General de este Instituto para su aprobación, por lo que la asignación de valor también es alta (5).

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.- Es el órgano ejecutivo que auxilia a la Comisión de Asociaciones Políticas en la supervisión de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que su ponderación es alta (5) en los conceptos de interés o expectativa y en la fuerza con la que se pueden impulsar los proyectos del Programa.

Junta Administrativa del IEDF.- Posee una alta expectativa (4) en la factibilidad de la realización de proyectos orientados en beneficio de las asociaciones políticas debido a que es la instancia que supervisa y aprueba si esos proyectos contenidos en los programas generales se ajustan a la planeación institucional. Por otro lado, la fuerza con la que impulsa dichos proyectos es mediana (3) ya que no es la instancia que los propone.

Secretaría Ejecutiva del IEDF.- Como órgano coordinador de las Direcciones Ejecutivas en particular de la DEAP, tiene un gran interés (4) en que las asociaciones políticas se fortalezcan y la fuerza con la que puede impulsar dicha acción es medianamente (3) ya que no es el órgano que trata directamente con el ámbito de las asociaciones políticas como sí lo es la DEAP.

Secretaría Administrativa del IEDF.- Esta Secretaría como órgano administrativo tiene un gran interés (4) en que las asociaciones políticas reciban el apoyo financiero necesario para que realicen sus actividades ya que éstas representan las organizaciones en las que se aglutinan los ciudadanos para participar en la vida política del Distrito Federal. En cuanto a la fuerza que posee para impulsar los proyectos asociados a las organizaciones en comento,

JA088-15

su participación es baja (2) debido a que no tiene gran injerencia en la atención a los mismos.

Tribunales electorales local y federal.- Estos actores poseen un interés medio (3) en el fortalecimiento de las asociaciones políticas debido a que no son los encargados de regular a las asociaciones políticas sino de brindarles una mayor seguridad jurídica en que las decisiones que éstas tomen o en las que incidan en las mismas se den en un marco de legalidad, por lo que tiene una ponderación media (3). Por otro lado, su incidencia es poca en el impulso que se les pueda dar a las asociaciones políticas ya que sus decisiones influirán en el medio plazo al ser tomadas en cuenta en las acciones que en el futuro realicen las asociaciones políticas.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- En este órgano legislativo del Distrito Federal se encuentran los representantes de parte de las asociaciones políticas, es decir los partidos políticos, por lo que su interés en la vinculación y fortalecimiento es medianamente alta (3) debido a que no incluye a la otra parte que son las agrupaciones políticas locales. La fuerza con la que impulsan su fortalecimiento es baja (1) dado que no es la instancia encargada de atender su registro y supervisión.

Organización Ciudadana.- Son la base para la integración tanto de partidos políticos como de agrupaciones políticas locales, por lo tanto los proyectos del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas son de su más alto interés (5), así como su fuerza (5) para impulsar los mismos, ya que posteriormente serían los sujetos que se convertirán en las asociaciones políticas.

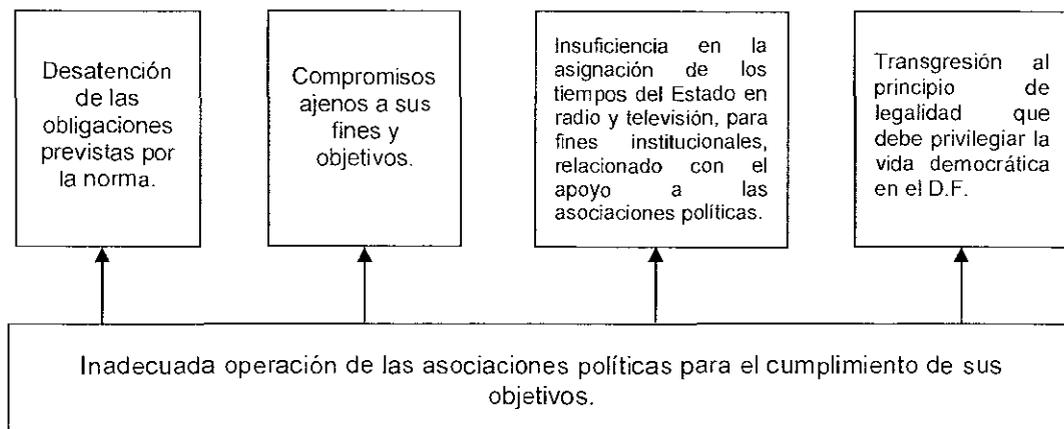
b) Análisis del problema

Por consiguiente, derivado en primer término de la observancia tanto de la norma, así como de la experiencia obtenida por la DEAP en la aplicación de la misma en años anteriores, en los siguientes esquemas se muestran los problemas que se han detectado con las asociaciones políticas. Al respecto, en la parte central de cada uno de los esquemas, se expone el problema principal a resolver mediante el desarrollo del presente programa institucional.

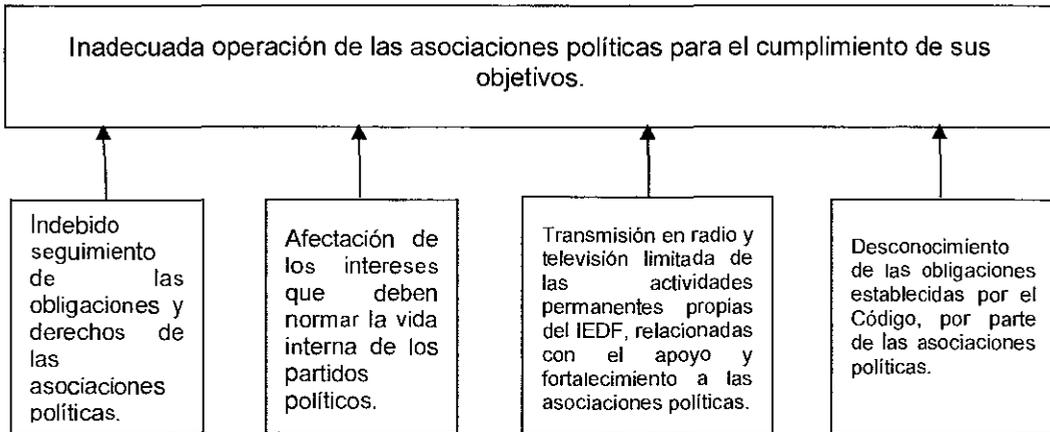
En el primer esquema denominado Árbol de efectos, se exponen gráficamente los ¿qué? de la problemática detectada, es decir los efectos más relevantes que derivan de dicha problemática; en el segundo esquema, se plantean los ¿por qué?, en este apartado se describen las causas más importantes que lo originaron, y por último, el Árbol de Problemas, el cual corresponde a la unión de los dos árboles anteriores, de tal forma que en éste se muestra gráficamente la problemática central detectada, sus causas que lo originaron, así como los efectos que se producen con el mismo, mismos que se encuentran alineados al problema central, como se muestra a continuación.

Esquema 1

Árbol de Efectos

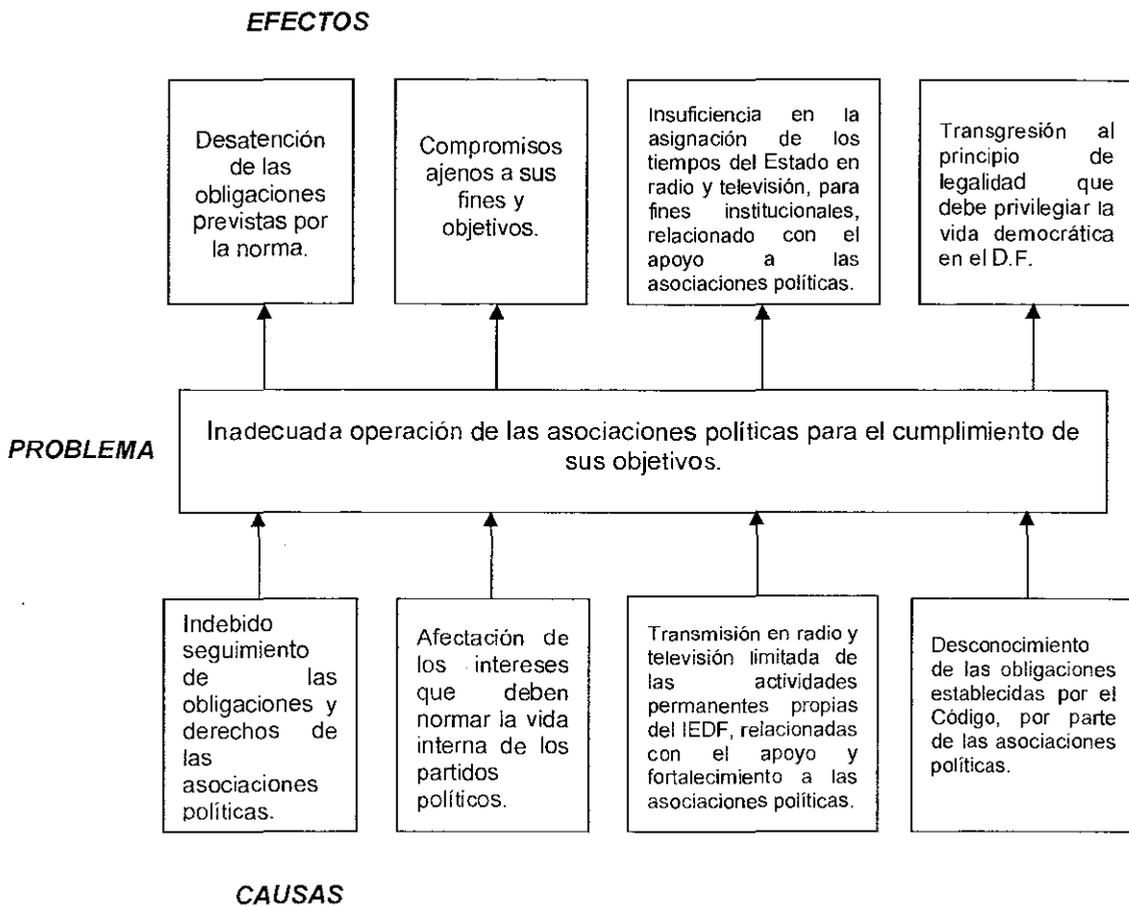


Árbol de Causas



Esquema 3

Árbol de Problemas



Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere a la "Inadecuada operación de las asociaciones políticas para el cumplimiento de sus objetivos". Lo anterior, se deriva de los fines y objetivos que al constituirse como entidades de interés público, las asociaciones políticas se comprometieron a realizar con la ciudadanía del Distrito Federal, tales como: fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación, y como ciudadanos y ciudadanas organizados u organizadas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, todo esto mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, pero sobre todo, por las vías pacíficas y legales ya establecidas por la ley.

Por lo que se refiere a las causas y efectos, se expone lo siguiente.

En cuanto a la causa denominada "Indebido seguimiento de las obligaciones y derechos de las asociaciones políticas", cabe señalar que la norma al igual que contempla derechos, también les establece obligaciones en su carácter de entidades de interés público. Ahora bien, sobre estos dos temas en particular, de acuerdo a la experiencia obtenida en ejercicios pasados, se ha detectado con mayor frecuencia que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de las citadas asociaciones políticas. Cabe señalar que en la mayoría de los casos sucede por su desconocimiento, y por otra parte, debido a la no elección de sus directivas; situación que tiende a incrementar el grado de "Desatención de las obligaciones previstas por la norma", y su oportuna observancia y atención.

Otra de las causas detectadas es la "Afectación de los intereses que deben normar la vida interna de los partidos políticos". Por un lado, es importante resaltar que la norma prevé que los recursos públicos que reciben los partidos políticos deberán prevalecer sobre los de origen privado, con el fin primigenio de que con tal independencia se mantengan desvinculados de "Compromisos ajenos a sus fines y objetivos". Por otra parte, la norma establece las medidas para prevenir esta posible eventualidad o circunstancia, buscando reducir los efectos que debiliten el desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal y privilegiar los que coadyuven al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la causa denominada como "Transmisión en radio y televisión limitada de las actividades permanentes propias del IEDF, relacionadas con el apoyo y fortalecimiento a las

JA088-15

asociaciones políticas”; es preciso aclarar, que el INE por mandato constitucional es la única autoridad responsable de administrar los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión; entre los cuales, se contempla el utilizado por los institutos electorales estatales para dar a conocer las actividades que la propia normatividad les atribuye.

Al respecto, es importante destacar que dichos tiempos constituyen parte de las acciones que el IEDF utiliza para mejorar los vínculos de comunicación con los ciudadanos y ciudadanas, las agrupaciones políticas locales y los partidos políticos en el ámbito del Distrito Federal, por lo que se deberán establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal, a efecto de que sean proporcionados una mayor cantidad de tiempos en radio y televisión, y con esto, reducir el margen de “Insuficiencia en la asignación de los tiempos del Estado en radio y televisión, para fines institucionales, relacionado con el apoyo a las asociaciones políticas”.

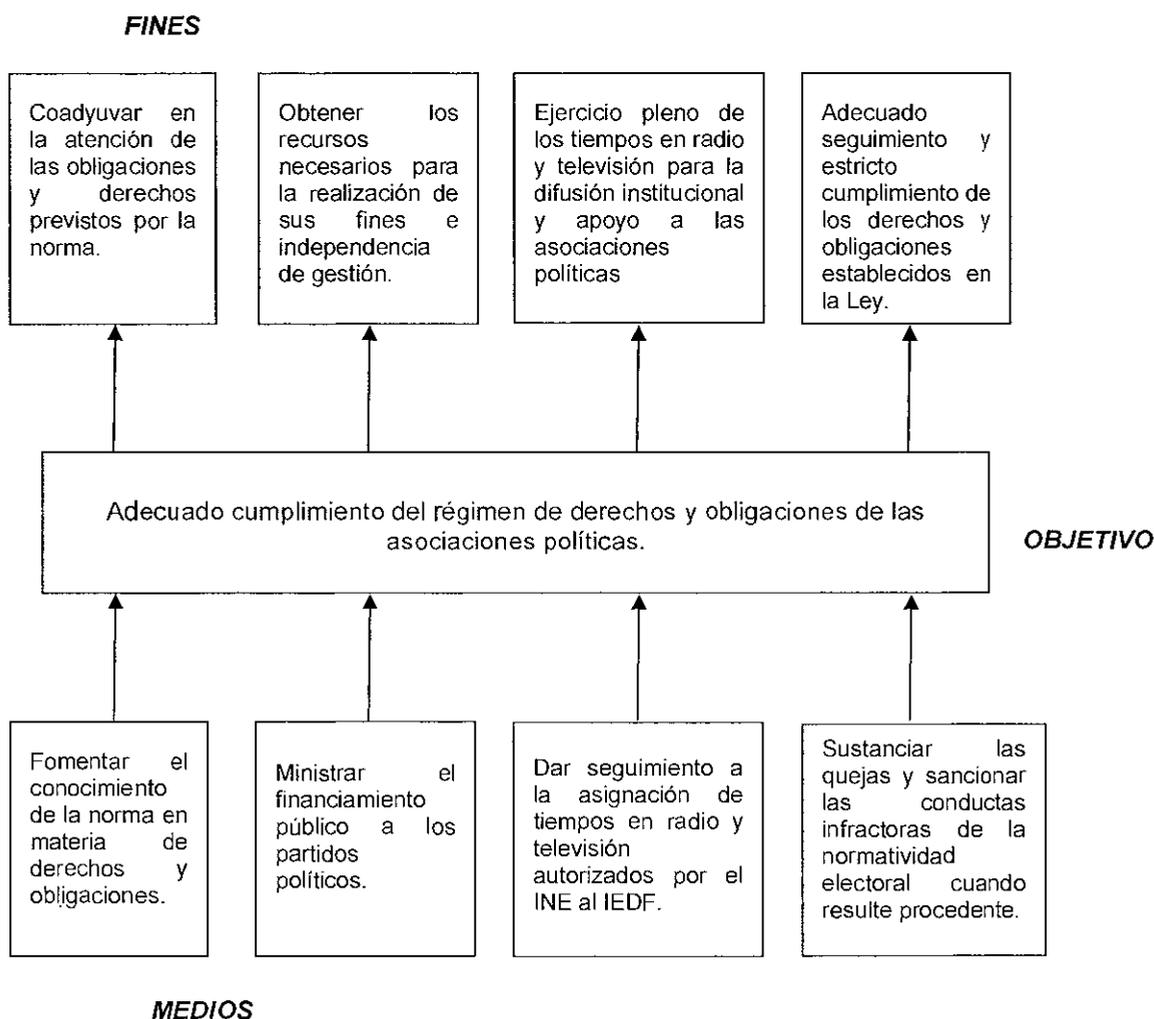
Así también, se ha observado que otra causa del problema que nos ocupa, es el “Desconocimiento de las obligaciones establecidas por el Código, por parte de las asociaciones políticas”, ya que dichas asociaciones tienen inmerso en su actuar una serie de obligaciones legales y compromisos adquiridos como entidades de interés público que quedaron implícitos desde su constitución. Luego entonces, la desatención de sus obligaciones trae como efecto la “Transgresión al principio de legalidad que debe privilegiar la vida democrática en el D.F.”, por lo que la autoridad administrativa electoral una vez detectadas dichas conductas tiene en consecuencia el compromiso de dar puntual seguimiento a dichos efectos con el único fin de desalentar tales omisiones o prácticas.

Por último, es importante aclarar que debido a que la población objetivo se centra en los partidos políticos y agrupaciones políticas locales reconocidas en el Distrito Federal ya constituidas como entidades de interés público, resulta inaplicable directamente la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y estructuración del árbol de problemas, debido a que las brechas que pudieran ser detectadas entre éstas son ajenas al enfoque de género que pudiera darse al interior de cada una de las citadas asociaciones políticas; sin embargo, la normativa aplicable es muy clara al establecer que la autoridad administrativa electoral sólo podrá intervenir en la vida interna de éstas hasta donde la misma Ley se lo permita.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del problema que se ha detectado. Al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general; en la parte inferior, se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, los cuales se muestran en la parte superior, tal y como se indica a continuación.

Árbol de Objetivos



JA088-15

El esquema antes mencionado, indica el objetivo principal a resolver que es el "Adecuado cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas", al cual corresponde la base fundamental de elaboración del presente programa de "Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2016"; ya que con esto, se busca aportar las herramientas necesarias para que tanto los objetivos que caracterizan a las asociaciones políticas como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones se vean atendidos, y fortalecidos en su vida interna en temas prioritarios como son: el fomento de los derechos humanos en sus estructuras y acciones; la equidad de género; la participación ciudadana; la cultura cívica y política; la transparencia y acceso a la información pública; la pluralidad política; en años de elección, la equidad en la contienda electoral y la transición pacífica y democrática de los poderes, así como las acciones dirigidas a incrementar el vínculo entre dichos actores.

Por lo que se refiere a los medios y fines antes mencionados se expone lo siguiente:

En cuanto al medio denominado "Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones", es importante aclarar que éste tiene un carácter preventivo, encaminado directamente a "Coadyuvar en la atención de las obligaciones y derechos previstos por la norma", entendiéndose dicha atención como la atribución que tiene la autoridad administrativa electoral para que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones. Pero con mayor énfasis en el tema de las obligaciones, de tal manera que se establezcan las premisas necesarias, antes de que se pueda imputar una causal de incumplimiento de dichas obligaciones por parte de las citadas asociaciones políticas, y con ello reducir este tipo de conductas. Además de coadyuvar con la constitución de nuevas formas de acercamiento con la ciudadanía, al incentivar la constitución de nuevas entidades de interés público en esta ciudad.

Respecto al medio consistente en "Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos", se busca que las actividades que desarrollan los partidos políticos de manera ordinaria y específica sigan siendo financiadas en su mayoría con recursos públicos previstos por la norma, y con ello limitar el financiamiento privado única y exclusivamente a lo autorizado por el Código. Es decir, que estas entidades de interés público al obtener los recursos necesarios para la realización de sus fines, tengan independencia de gestión, tanto en su interior como en su participación en la vida democrática y política del Distrito Federal.



JA088-15

Por otro lado, el medio relacionado con "Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF"; con ello se pretende asegurar que a través del uso y disfrute de dichos tiempos, esta autoridad administrativa electoral difunda sus propias actividades, como por ejemplo la de informar acerca de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de formar parte de las citadas asociaciones y lo que ello implica; sus derechos políticos-electorales; la participación ciudadana; el presupuesto participativo, entre otras, por medio de la construcción y desarrollo de los canales adecuados con la ciudadanía en esta entidad. Para lo cual, es necesario que se garantice el "Ejercicio pleno de los tiempos en radio y televisión para la difusión institucional y apoyo a las asociaciones políticas", que contribuyan a fortalecer la vida democrática de esta Ciudad.

Sobre el medio que se plantea como "Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.", es importante destacar que su origen está relacionado con la presunta transgresión a las disposiciones establecidas por el Código en materia de derechos y obligaciones por parte de las asociaciones políticas, o cualquier persona física o jurídica, por lo que la autoridad administrativa electoral en este caso, funge como ente vigilante del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, es decir, cuando alguna de estas figuras incurra en una presunta falta u omisión a la norma.

Es oportuno comentar que es precisamente bajo dicha presunción cuando el Instituto interviene para establecer medidas y acciones necesarias que inhiban la inobservancia a la normatividad electoral, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en el Distrito Federal.

Asimismo, no debe perderse de vista que las acciones desplegadas por esta autoridad electoral atienden a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, por lo que es importante instaurar un "Adecuado seguimiento y estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley.", dirigido precisamente a los beneficiarios directos del presente programa, es decir, los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, así como las personas físicas o jurídicas que resulten infractores de la norma.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado, se exponen las acciones que permitirán solucionar el problema detectado de conformidad con los medios del árbol de objetivos, mismos que tienen correspondencia directa con las causas del árbol de problemas.

Al respecto, también se hace necesario aclarar que todo este proceso, así como las acciones que con posterioridad se exhibirán a lo largo del presente programa, contempla los alcances y disposiciones normativas establecidas por el Código. En este sentido, a continuación se muestran las acciones probables de solución a cada uno de los medios mencionados en el apartado que antecede:

Medios	Acciones
<p>1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo, así como a la conformación de nuevas asociaciones. 3. Dar seguimiento a las solicitudes de registro que presenten las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados e interesadas en constituirse en una agrupación política local, así como a la verificación de las acciones emprendidas por éstas en el cumplimiento de los requisitos legales que deben cumplir para estos efectos, además de brindarles la asesoría que requieran. 4. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados e interesadas en constituirse como agrupación política local. 5. Atender las solicitudes de información y asesoría que en materia de derechos y obligaciones presenten las asociaciones políticas. 6. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 7. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 8. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del Instituto Electoral. 9. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de



Medios	Acciones
	<p>los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de los ciudadanos.</p> <p>10. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados.</p> <p>11. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.</p> <p>12. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos.</p> <p>13. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al IEDF cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos.</p> <p>14. Recopilar de las agrupaciones políticas locales copia de los informes periódicos de actividades que rindan ante su asamblea general y, en su caso, sus asambleas delegacionales, y en los que dé cuenta de sus acciones con la ciudadanía</p> <p>15. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros.</p> <p>16. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, así como los convenios que celebren como fusiones y frentes.</p> <p>17. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección.</p> <p>18. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna.</p> <p>19. Informar a la Comisión respecto del seguimiento a las obligaciones de las asociaciones políticas.</p> <p>20. Supervisar que las asociaciones políticas garanticen a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.</p> <p>21. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.</p>

Medios	Acciones
	<p>22. Impulsar el estudio de los documentos básicos de los partidos políticos a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema.</p> <p>23. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática del Distrito Federal.</p> <p>24. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten.</p>
<p>2. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.</p>	<p>1. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como calcular, estimar, determinar, elaborar anteproyectos de acuerdo, etc..</p> <p>2. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público.</p> <p>3. Contribuir a que los partidos políticos en el Distrito Federal se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión.</p> <p>4. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan por lo menos un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.</p> <p>5. Coadyuvar para que los partidos políticos destinen al menos el 5% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos.</p> <p>6. Contribuir para que los partidos políticos destinen al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para liderazgos juveniles.</p> <p>7. Aportar los medios necesarios para que los partidos políticos destinen al menos el 2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación de estudios e investigación de temas del Distrito Federal.</p> <p>8. Coadyuvar para que los partidos políticos en el Distrito Federal estén en posibilidad de editar por lo menos una publicación mensual de divulgación.</p> <p>9. Supervisar que los partidos políticos utilicen el financiamiento público otorgado como prerrogativa para los fines establecidos por el Código.</p>

Medios	Acciones
	<p>10. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público.</p> <p>11. Prever que los partidos políticos que obtuvieron su registro ante el INE, posterior a la última elección, cuenten con este tipo de prerrogativa otorgada por la ley en el Distrito Federal.</p> <p>12. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.</p>
<p>3. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.</p>	<p>1. Coadyuvar con la instancia federal para que la autoridad electoral local ejerza el derecho de gozar de su prerrogativa de radio y televisión contemplada por la Constitución y el Código.</p> <p>2. Coadyuvar con la instancia federal para que el Instituto cuente con los espacios de tiempo en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.</p> <p>3. Coadyuvar con la instancia nacional para que se privilegie el principio de igualdad y equidad en materia de transmisión de tiempos del estado para los organismos públicos locales.</p> <p>4. Dar seguimiento a la transmisión de los tiempos del Estado que la instancia nacional designó para la difusión del Instituto, y de apoyo a las asociaciones políticas.</p>
<p>4. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.</p>	<p>1. Dar seguimiento a las acciones de las asociaciones políticas cuando exista presunción de que alguna de éstas no se ha conducido dentro de los cauces legales, derivando en la transgresión a la normativa electoral o a la de sus normas internas.</p> <p>2. Dar seguimiento las presuntas transgresiones a las disposiciones establecidas por el Código en materia de derechos y obligaciones por parte de cualquier persona física o jurídica.</p> <p>3. Dar seguimiento a los incumplimientos por parte de las asociaciones políticas a obligaciones como la de ostentarse con otra denominación, emblema y color o colores que no correspondan a los que tengan registrados, o en los casos que no cuenten con domicilio social para sus órganos directivos.</p> <p>4. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con sus normas de afiliación, con lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios o con los postulados de su plataforma electoral.</p> <p>5. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de informar oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración</p>

Medios	Acciones
	<p>de sus órganos directivos.</p> <p>6. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que no contemplen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como de las que no han incorporado la perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, ni hayan procurado el acceso paritario a los cargos de representación popular y en sus órganos de dirección, además del enfoque de respeto a los derechos humanos.</p> <p>7. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que incumplan con alguna de sus obligaciones en materia de información pública y transparencia.</p> <p>8. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de verificación de obligaciones aplicados a las agrupaciones políticas locales, en los casos en que se detecten incumplimientos en la materia.</p>

e) Selección de la alternativa óptima.

En esta etapa se determinan las alternativas estratégicas que conlleven a solucionar el problema de mérito. Para ello, se llevó a cabo el análisis de cada una de las propuestas de solución identificadas en el apartado que antecede, para cada uno de los medios que se encuentran expuestos en dicho esquema.

Alternativas o estrategias de acuerdo a su viabilidad y pertinencia

Es importante destacar que para el análisis de referencia se clasificaron las acciones descritas en el inciso d) del apartado anterior, de tal forma que se integraron por un lado, las que resultaron complementarias debido a que atendían derechos y obligaciones de las asociaciones políticas; por otro lado, en cuanto al grado de interdependencia que guardan entre éstas ya sea por corresponder algunas a partidos políticos y otras a las agrupaciones políticas, o en su caso a ambas figuras. Cabe señalar, que para el citado análisis también se consideró el grado de incidencia e impacto que tienen éstas en cuanto a la solución del problema, así como el marco jurídico contemplado para las asociaciones políticas establecido por el Código.

De tal forma, que en las líneas y cuadros subsecuentes se detallan las acciones ya integradas que corresponden a las alternativas más viables para este fin, desagregadas para cada uno de los medios que fueron expuestos en los apartados que anteceden.

Cabe mencionar que de acuerdo con el artículo 76 del Código, la DEAP tiene que cumplir cabalmente con las obligaciones que la norma en comento le encarga, además de ser el área que mantiene una estrecha relación con las asociaciones políticas, y el vínculo existente entre éstas y el Instituto.

Luego entonces, en este orden de ideas, es importante destacar que las alternativas que han sido propuestas al integrarse como estrategia, resultan excluyentes y están dirigidas a solucionar el problema y alcanzar el objetivo planteado, pero además contemplan también la ejecución de las premisas normativas establecidas por el mencionado Código, tal y como se enuncian a continuación.

Medio: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Acciones	Alternativa Óptima
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo, así como a la conformación de nuevas asociaciones. 3. Dar seguimiento a las solicitudes de registro que presenten las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados e interesadas en constituirse en una agrupación política local, así como a la verificación de las acciones emprendidas por éstas en el cumplimiento de los requisitos legales que deben cumplir para estos efectos, además de brindarles la asesoría que requieran. 4. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados e interesadas en constituirse como agrupación política local. 5. Atender las solicitudes de información y asesoría que en materia de derechos y obligaciones presenten las asociaciones políticas. 6. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 7. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 2. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales. 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable. 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 5. Informar sobre el seguimiento

Acciones	Alternativa Óptima
<p>los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos.</p> <p>8. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del Instituto Electoral.</p> <p>9. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de los ciudadanos.</p> <p>10. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados.</p> <p>11. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.</p> <p>12. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos.</p> <p>13. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al IEDF cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos.</p> <p>14. Recopilar de las agrupaciones políticas locales copia de los informes periódicos de actividades que rindan ante su asamblea general y, en su caso, sus asambleas delegacionales, y en los que dé cuenta de sus acciones con la ciudadanía</p> <p>15. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros.</p> <p>16. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, así como los convenios que celebren como fusiones y frentes.</p> <p>17. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones</p>	<p>de los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas, así como de la capacitación, los estudios de igualdad y perspectiva de género y de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema.</p> <p>6. Informar sobre el seguimiento de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en el DF.</p>

Acciones	Alternativa Óptima
<p>e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección.</p> <p>18. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna.</p> <p>19. Informar a la Comisión respecto del seguimiento a las obligaciones de las asociaciones políticas.</p> <p>20. Supervisar que las asociaciones políticas garanticen a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.</p> <p>21. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.</p> <p>22. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten.</p>	

Medio: Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.

Acciones	Alternativa Óptima
<p>1. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como calcular, estimar, determinar, elaborar anteproyectos de acuerdo, etc..</p> <p>2. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público.</p> <p>3. Contribuir a que los partidos políticos en el Distrito Federal se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión.</p> <p>4. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan por</p>	<p>1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos en el Distrito Federal.</p> <p>2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2016.</p> <p>3. Ministran a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades</p>

Acciones	Alternativa Óptima
<p>lo menos un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.</p> <p>5. Coadyuvar para que los partidos políticos destinen al menos el 5% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos.</p> <p>6. Contribuir para que los partidos políticos destinen al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para liderazgos juveniles.</p> <p>7. Aportar los medios necesarios para que los partidos políticos destinen al menos el 2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación de estudios e investigación de temas del Distrito Federal.</p> <p>8. Coadyuvar para que los partidos políticos en el Distrito Federal estén en posibilidad de editar por lo menos una publicación mensual de divulgación.</p> <p>9. Supervisar que los partidos políticos utilicen el financiamiento público otorgado como prerrogativa para los fines establecidos por el Código.</p> <p>10. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público.</p> <p>11. Prever que los partidos políticos que obtuvieron su registro ante el INE, posterior a la última elección, cuenten con este tipo de prerrogativa otorgada por la ley en el Distrito Federal.</p> <p>12. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.</p>	<p>ordinarias permanentes.</p> <p>4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.</p> <p>5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IEDF y del INE a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.</p>



Medio: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.

Acciones	Alternativa Óptima
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar con la instancia federal para que la autoridad electoral local ejerza el derecho de gozar de su prerrogativa de radio y televisión contemplada por la Constitución y el Código. 2. Coadyuvar con la instancia federal para que el Instituto cuente con los espacios de tiempo en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento. 3. Coadyuvar con la instancia nacional para que se privilegie el principio de igualdad y equidad en materia de transmisión de tiempos del estado para los organismos públicos locales. 4. Dar seguimiento a la transmisión de los tiempos del Estado que la instancia nacional designó para la difusión del Instituto, y de apoyo a las asociaciones políticas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por la autoridad federal, y su correspondiente seguimiento.

Medio: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

Acciones	Alternativa Óptima
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento a las acciones de las asociaciones políticas cuando exista presunción de que alguna de éstas no se ha conducido dentro de los cauces legales, derivando en la transgresión a la normativa electoral o a la de sus normas internas. 2. Dar seguimiento de las presuntas transgresiones a las disposiciones establecidas por el Código en materia de derechos y obligaciones por parte de cualquier persona física o jurídica. 3. Dar seguimiento a los incumplimientos por parte de las asociaciones políticas a obligaciones como la de ostentarse con otra denominación, emblema y color o colores que no correspondan a los que tengan registrados, o en los casos que no cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 4. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas. 2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.



Acciones	Alternativa Óptima
<p>con sus normas de afiliación, con lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios o con los postulados de su plataforma electoral.</p> <p>5. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplen con su obligación de informar oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos.</p> <p>6. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que no contemplen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como de las que no han incorporado la perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, ni hayan procurado el acceso paritario a los cargos de representación popular y en sus órganos de dirección, además del enfoque de respeto a los derechos humanos.</p> <p>7. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que incumplan con alguna de sus obligaciones en materia de información pública y transparencia.</p> <p>8. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de verificación de obligaciones aplicados a las agrupaciones políticas locales, en los casos en que se detecten incumplimientos en la materia.</p>	<p>3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.</p>

Ahora bien, en los siguientes párrafos se lleva a cabo la última etapa del análisis correspondiente a la determinación de la estrategia óptima para cada uno de los medios que se han indicado; en la cual, se determinó de cada acción propuesta el grado de factibilidad económica, técnica o legal, así como su pertinencia, eficacia y eficiencia, por medio de la realización de diversos estudios y análisis como son: el diagnóstico de la situación y su estatus actual, estudio técnico, de costos-beneficios, o en su caso del análisis de involucrados, mismos que se indican a continuación:

Respecto a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Acción 1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.



Esta acción está vinculada con los principios de legalidad, certeza imparcialidad y transparencia, ya que su atención reduciría de manera preventiva el margen de incumplimiento por parte de las asociaciones políticas y el costo beneficio repercutiría en una revaloración de los recursos al poder ser dirigidos a los fines democráticos esperados.

Acción 2. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.

Como antecedente es importante destacar que las asociaciones políticas se han conformado mediante los intereses de individuos que se han organizado para estos efectos. Por lo que, en el caso del Distrito Federal sus ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de sus derechos pueden agruparse para constituirse en una agrupación política local, las cuales a su vez podrían aspirar a convertirse en un partido político local. Es por ello, que resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, sobre el cumplimiento de los requisitos de constitución exigidos por la normativa aplicable; ya que, por un lado contribuye al fortalecimiento de las asociaciones políticas; se encuentra alineado con los objetivos planteados para la solución del problema detectado, y por último, el impacto que se pretende es mayor a los costos de inversión.

Acción 3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.

Por las características especiales con las que cuentan tanto los partidos políticos como las agrupaciones políticas locales, resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, respecto al tema de las obligaciones que deben ser observadas en todo momento por estas asociaciones políticas, dentro de las que se encuentran tanto las establecidas por el Código como las correspondientes a transparencia, en las que también se encuentra involucrada la DEAP, y en particular en este último rubro, ya que el Instituto participa como ente obligado. Por lo que con dicha acción se podrá establecer el seguimiento puntual de la normativa aplicable y el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los

JA088-15

objetivos planteados que contribuyan a la solución del problema detectado en el apartado b) del árbol de problemas del presente programa.

Acción 4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

El análisis practicado a los estatutos de los partidos políticos o agrupaciones políticas locales como entidades de interés público, da cuenta de la normatividad que rige la vida interna y su funcionamiento.

Luego entonces, el proceder de las citadas asociaciones políticas, su estructura, los nombramientos que encabezan sus directivas, la designación de sus representantes ante el IEDF y otros organismos, además de su propia movilidad, constituyen condiciones esenciales para la vida democrática de esta ciudad, por ser consideradas éstas como los representantes de la ciudadanía en la entidad; las cuales, de conformidad con las experiencias de ejercicios anteriores se modifican con una natural periodicidad. Lo que debe suceder dentro de un marco de legalidad, es decir, que todo esto debe estar apegado a sus normas estatutarias y a las establecidas por el Código, cuya observancia y control permite a esta autoridad administrativa electoral dar certeza, legalidad y transparencia a las relaciones e interacción que se tienen con dichas asociaciones políticas en el Distrito Federal.

Acción 5. Informar sobre el seguimiento de los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas, así como de la capacitación, los estudios de igualdad y perspectiva de género y de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema.

Derivado de las experiencias de años anteriores y de los resultados obtenidos en los procedimientos de verificación de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, así como de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores instaurados a los partidos políticos en el Distrito Federal, se ha podido detectar que las infracciones cometidas por dichas asociaciones tienen como punto de convergencia el conocimiento limitado del marco normativo al que están sujetas, situación que no abona al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad.



JA088-15

En este sentido, la implementación de proyectos, en los que entre otros temas se contemple la capacitación, los estudios de igualdad y perspectiva de género focalizada en fomentar la participación de la mujer dentro de los partidos políticos y de las acciones propuestas por los representantes políticos respecto al tema en comento, están orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas. Los cuales estarán dirigidos estratégicamente a los encargados y responsables de la dirección al interior de dichas asociaciones políticas, por ser éstos los enlaces directos con sus afiliados y la ciudadanía en general, aportan los elementos y herramientas necesarios no solamente con el objeto de atender lo establecido por la normativa aplicable, sino también contribuir con dicho fortalecimiento y al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal; todo ello, sin intervenir en la vida interna de los partidos políticos. Cabe señalar que tales tareas se encuentran en el marco de las atribuciones de la Comisión, por lo que las mismas solamente podrán desarrollarse por instrucción del citado órgano colegiado.

Acción 6. Informar sobre el seguimiento de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en el DF.

Ahora bien, en cuanto a los trabajos relativos a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en el Distrito Federal, estos se realizarían únicamente por petición formal de éstos y con cargo de sus prerrogativas de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del año que correspondan. Es importante señalar que las citadas tareas sólo podrán llevarse a cabo por la DEAP por acuerdo e instrucción directa de la Comisión.

Referente a ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Acción 1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos en el Distrito Federal.

Ésta acción se vincula con los principios de equidad, igualdad pero sobre todo con el de certeza, con la finalidad de que no haya incertidumbre entre los partidos políticos, que son los beneficiarios primarios de esta prerrogativa. Esta determinación es la base financiera de todo un ejercicio y por lo tanto su



JA088-15

determinación debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley, pero sobre todo, a la intención del legislador en el sentido de proveerlos de los recursos necesarios para la realización de sus actividades y a efecto de que dichos recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Acción 2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2016.

Cabe destacar que los recursos de mérito representan el elemento total para el desarrollo de la vida interna de los partidos políticos, es decir, estructura, actividades, vinculación con la ciudadanía, desarrollo democrático, cambio pacífico de poderes, independencia política, etc. Por lo que, la presentación en tiempo y forma de dicha propuesta de financiamiento a la Comisión y su posterior aprobación por parte de los integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, atiende precisamente a la observación de que las acciones de los involucrados se ajusten a las premisas de legalidad, equidad e igualdad, y que además éstos generen la certeza y transparencia en su actuar como principales actores de la vida democrática de esta ciudad.

Acción 3. Ministran a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Es importante mencionar que tal financiamiento reduce los posibles efectos negativos que podrían resultar de no otorgarse dicha prerrogativa, es decir, al no contar los partidos políticos con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines. El no contar con esta prerrogativa reflejaría un retroceso en el tiempo, en donde los compromisos de estos entes públicos no necesariamente estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática y pacífica en el D.F. como lo es en la actualidad; razón por la cual, la ejecución de este tipo de acción cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización, además de ajustarse a las condiciones establecidas por la ley para su fortalecimiento.

Acción 4. Ministran a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.



Esta acción se vincula directamente a contribuir en el desarrollo de actividades de educación; formación de liderazgos femeniles y juveniles; capacitación; investigación socioeconómica, política y parlamentaria; así como, de sus tareas editoriales a las que los partidos políticos se encuentran obligados por la norma, pero además se fomenta en su vida interna acciones con enfoque de género y perspectiva de recursos humanos. Ahora bien, de un estudio simple de costo-beneficio se desprende que el propio fortalecimiento del régimen de los citados institutos políticos en esta Ciudad trae como resultado un impacto importante para el desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IEDF y del INE a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.

El incumplimiento de la norma y en específico de las obligaciones de los partidos políticos, trae como consecuencia el establecimiento de sanciones, ya sean impuestas por el Instituto o por el Instituto Nacional Electoral. Al respecto el IEDF es la autoridad administrativa que tiene dentro de sus atribuciones recabar el pago de las citadas sanciones, ya sea por parte de los infractores, o en caso de omisión de pago, aplicarlas a las ministración del financiamiento público al que tienen derecho.

Cabe señalar que dichas sanciones se recuperan de la ministración que por concepto de financiamiento público ordinario recibe cada mes el partido político sancionado, consumándose con esto la acción sancionadora que la ley establece en estos casos, con lo que se busca reducir las infracciones a la normativa electoral.

En cuanto a dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.

Acción 1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por la autoridad federal, y su correspondiente seguimiento.



JA088-15

Con esta acción se pretende garantizar que los tiempos en radio y televisión a los que tiene derecho esta autoridad electoral local, sean asignados en tiempo y forma de conformidad con los criterios aprobados por dicho organismo electoral nacional, y con ello no solamente mantener informada a las autoridades involucradas, sino además se logre la eficiencia y eficacia en la construcción del vínculo entre el IEDF, la ciudadanía del Distrito Federal y las asociaciones políticas, lo que se presenta como una de las herramientas necesarias para la solución del problema que se ha detectado, cuyo costo-beneficio resulta positivo para los involucrados, además de observar lo establecido por la ley.

Por lo que hace a sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

Acción 1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas.

Esta acción tiene como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la norma aplicable y, por el otro, inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas que al corroborarse se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática del Distrito Federal.

Acción 2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.

Con esto se da seguimiento a la acción anterior, con los mismos fines prioritarios para generar los elementos de convicción necesarios para que una vez acreditada la falta, se establezca una sanción, que tenga por objeto inhibir la realización de conductas contrarias a la ley, pues transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática del Distrito Federal. Además de que a la postre al reducir este tipo de conductas, se reducirían los costos para los involucrados, cuyos recursos podrían ser direccionados a sus fines.

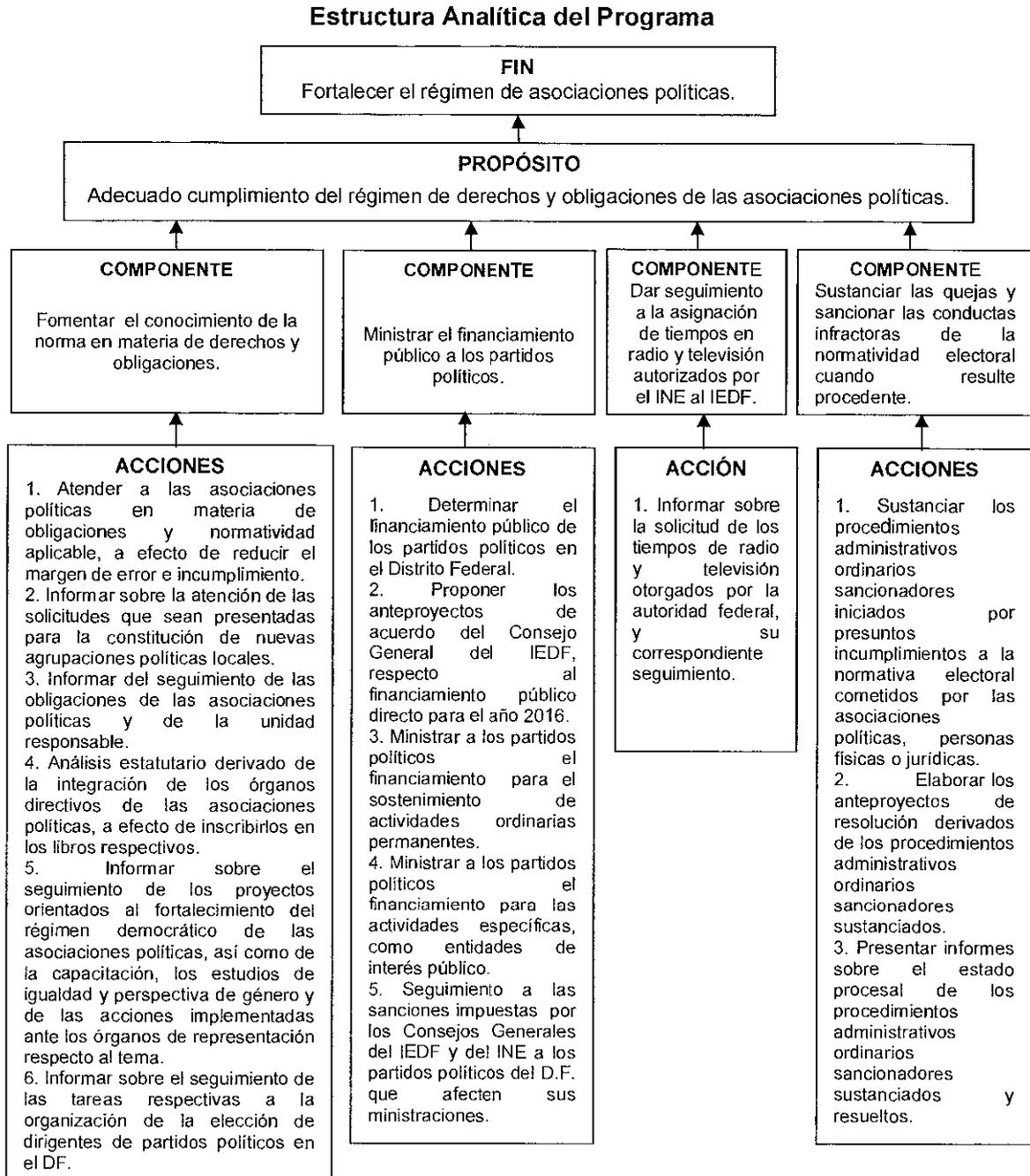


Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.

El informar a las autoridades superiores involucradas permite dar un seguimiento a las diligencias y requerimientos realizados tanto a autoridades locales como a federales, así como a las asociaciones políticas involucradas; los cuales, de manera conjunta permiten generar elementos de convicción, transparencia y certeza para que los órganos colegiados puedan pronunciarse en términos de ley al respecto.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa, muestra el vínculo directo que tienen cada una de las acciones que la DEAP va a desarrollar para obtener el producto esperado de la actividad institucional sustantiva planteada, para que con ello, se alcance el propósito y el resultado trazado para atender el fin institucional.



Segunda Etapa: Planificación:

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
<p>Fin:</p> <p>Fortalecer el régimen de asociaciones políticas.</p>	Eficacia al fortalecer el régimen de asociaciones políticas.	Estratégico	<p>Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p> <p>L= 1 informe realizado sobre las asociaciones políticas fortalecidas Tp= 1 M= 1 informe programado sobre las asociaciones políticas fortalecidas Tr= 1</p>	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
<p>Propósito:</p> <p>Adecuado cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.</p>	Eficacia en el fortalecimiento del régimen de derechos y obligaciones.	Estratégico	<p>Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p> <p>L= 1 informe realizado sobre partidos políticos fortalecidos. Tp= 1 M= 1 informe programado sobre partidos políticos fortalecidos. Tr= 1</p>	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
<p>Componentes:</p> <p>1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.</p>	Eficacia en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones.	Gestión	<p>Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p> <p>L= 1 informe trimestral realizado sobre asociaciones políticas atendidas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre asociaciones políticas atendidas Tr= 0.25</p>	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
<p>2. Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.</p>	Eficacia en el financiamiento público otorgado.	Gestión	<p>Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p> <p>L= 1 informe trimestral realizado sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tr= 0.25</p>	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
<p>3. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.</p>	Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión otorgados.	Gestión	<p>Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p> <p>L= 1 documento trimestral de seguimiento. Tp= 0.25 M= 1 documento trimestral de seguimiento por realizar. Tr= 0.25</p>	Trimestre	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
<p>4. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas</p>	Eficacia en la sustanciación de	Gestión	<p>Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$</p>	Trimestral	Informe	Modificación a la



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	quejas.		L= 1 informe trimestral realizado sobre quejas sustanciadas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre quejas sustanciadas. Tr= 0.25			legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Actividades: 1.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Eficacia en las asesorías a las asociaciones políticas.	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 20 asesorías brindadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 20 asesorías solicitadas por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Asesoría	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.2. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	Eficacia en el informe de seguimiento del registro de agrupaciones políticas locales	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 informe de seguimiento del proceso de registro de APL's por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento del proceso de registro de APL's programado por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.	Eficacia en el informe de las obligaciones de las asociaciones políticas (AP) y de la unidad responsable (UR).	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de AP y de la UR por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento de obligaciones de AO y de la UR programado por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Eficacia en la inscripción en libros de los órganos directivos de las asociaciones políticas (AP).	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 3 inscripciones en libros por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 3 análisis estatutarios de AP que integraron órganos directivos por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Inscripción	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.5. Informar sobre el seguimiento de los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas, así como de la capacitación, los estudios de igualdad y perspectiva de género y de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema.	Eficacia en el informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento, capacitación, estudios de igualdad y perspectiva de género y de las acciones implementadas ante los órganos de	Gestión	Eficacia: $L*Tp/M*Tr$ L= 1 informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento, capacitación, estudio de igualdad y perspectiva de género y acciones implementadas. Tp= 1 M= 1 informe de	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	representación respecto al tema.		seguimiento a los proyectos de fortalecimiento, capacitación, estudio de género y capacitación y acciones implementadas. Tr= 1			
1.6. Informar sobre el seguimiento de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en el DF.	Eficacia en el informe de seguimiento a las tareas de elección de directivas de partidos políticos (PP).	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe de seguimiento a las tareas de órganos directivos de PP. Tp= 1 M= 1 informe de seguimiento a las tareas de órganos directivos de PP programado. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos en el Distrito Federal.	Eficacia en el cálculo del financiamiento público 2016.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 documento sobre la determinación de los montos de financiamiento de los PP para 2016 en la primera quincena de enero Tp= 0.04 M= 1 documento programado sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en 2016 en la primera quincena de enero Tr= 0.04	Quincenal	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público para el año 2016.	Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2016.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe sobre los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público de PP en la primera quincena de enero. Tp= 0.04 M= 1 informe programado sobre la propuesta de anteproyectos de acuerdo respecto al financiamiento público de los PP en la primera quincena de enero. Tr= 0.04	Quincenal	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.3. Ministras a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario.	Gestión	Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 10 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tp= 0.08 M= 10 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes.	Mensual	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
2.4. Ministran a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Eficacia en la entrega de la ministración de actividades específicas.	Gestión	Tr= 0.08 Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 10 ministraciones entregadas para las actividades específicas por mes. Tp= 0.08 M= 10 ministraciones que se deben entregar para las actividades específicas por mes.	Mensual	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IEDF y del INE a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.	Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a partidos políticos.	Gestión	Tr= 0.08 Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 3 seguimientos de sanciones efectivas por trimestre. Tp= 0.25 M= 3 verificaciones de sanciones impuestas por trimestre.	Trimestral	Seguimiento a sanciones	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por la autoridad federal, y su correspondiente seguimiento.	Eficacia en el seguimiento de la propuesta de tiempos de radio y televisión institucional.	Gestión	Tr= 0.25 Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 documento realizado sobre los tiempos de R y TV. Institucional por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 documento por realizar sobre las pautas de tiempo institucional por trimestre.	Trimestral	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.1. Sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas	Eficacia en la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.	Gestión	Tr= 0.25 Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe sobre la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar respecto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios por trimestre.	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.	Eficacia en los anteproyectos de resolución de sanciones.	Gestión	Tr= 0.25 Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ L= 1 informe de los anteproyectos de resolución de sanciones ordenados por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar en el trimestre sobre los anteproyectos de resolución de sanciones ordenados.	Trimestral	Informes	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.3. Presentar informes sobre	Eficacia en los informes del estado	Gestión	Tr= 0.25 Eficacia: $L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Trimestral	Documento	Modificación a la



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	procesal de las quejas.		L= 1 informe sobre el estado procesal de las quejas presentadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe a realizar en el trimestre sobre el estado procesal de las quejas presentadas. Tr= 0.25			legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

IV. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las AI's que desarrollará la DEAP éstas se encuentran alineadas al objetivo anual acordado en los criterios y lineamientos aplicables, y que consiste en implementar acciones de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes de registro de nuevas asociaciones políticas, a la sustanciación de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores, al otorgamiento de prerrogativas, así como a la asesoría permanente, que contribuyan al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal.

Para una mayor comprensión sobre el particular, en las siguientes tablas se describen cada una AI's y sus elementos.

Actividad institucional 1: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	
Responsable Operativo	02. Dirección de Financiamiento y Seguimiento a las Asociaciones Políticas
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento a las premisas normativas previstas por la ley en materia electoral dirigidas a fortalecer a las asociaciones políticas, y por otra parte, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para atender dicho propósito, y que en su conjunto y articulación, se alinean para producir un impacto positivo entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, así como en las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que los integran; para que con ello, se contribuya al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas y en consecuencia al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.



Objetivo específico	Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, además de aportar los elementos necesarios tanto a dichas asociaciones políticas como a los ciudadanos y ciudadanas que se organicen para constituir una de éstas, a efecto de contribuir a su fortalecimiento, y cuyo resultado va dirigido al desarrollo de la vida democrática del D.F.
Acciones	1.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 1.2. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales. 1.3. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable. 1.4. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 1.5. Informar sobre el seguimiento de los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas, así como de la capacitación, los estudios de igualdad y perspectiva de género y de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. 1.6. Informar sobre el seguimiento de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en el DF.
Indicador	Eficacia en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones. Eficacia en el informe de seguimiento del registro de agrupaciones políticas locales Eficacia en el informe de las obligaciones de las asociaciones políticas (AP) y de la unidad responsable (UR). Eficacia en la Inscripción en libros de los órganos directivos de las asociaciones políticas (AP). Eficacia en el informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento, capacitación, estudios de igualdad y perspectiva de género y de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. Eficacia en el informe de seguimiento a las tareas de elección de directivas de partidos políticos (PP).
Meta	Realizar: 80 asesorías; 3 informes; 4 informes; 12 inscripciones en libros, 1 informe anual y 1 informe anual.

Actividad institucional 2: Ministran el financiamiento público a los partidos políticos.	
Responsable Operativo	02. Dirección de Financiamiento y Seguimiento a las Asociaciones Políticas
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento puntual a la normativa en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en el D.F., y diseñada para producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal.
Objetivo específico	Determinar los montos de financiamiento público para sus actividades ordinarias y específicas que le corresponden a cada partido político reconocido en el Distrito Federal, además de la propuesta de los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento y el seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos por los máximos órganos de dirección del IEDF y del INE, las cuales afectan el financiamiento ordinario de los infractores. Todo esto construido específicamente para la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en el D.F.
Acciones	2.1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos en el Distrito Federal. 2.2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CG del IEDF, respecto al financiamiento público directo para el año 2016. 2.3. Ministran a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de

JA088-15

	<p>actividades ordinarias permanentes.</p> <p>2.4. Ministran a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.</p> <p>2.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IEDF y del INE a los partidos políticos del D.F. que afecten sus ministraciones.</p>
Indicador	<p>Eficacia en el financiamiento público otorgado.</p> <p>Eficacia en el cálculo del financiamiento público 2016.</p> <p>Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2016.</p> <p>Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario.</p> <p>Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas.</p> <p>Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a Partidos Políticos.</p>
Meta	<p>Realizar: 1 Documento; 1 informe; 96 ministraciones; 96 ministraciones, y 12 seguimientos de sanciones.</p>

Actividad institucional 3: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.	
Responsable Operativo	02. Dirección de Financiamiento y Seguimiento a las Asociaciones Políticas
Tipo	Sustantiva
Justificación	<p>En términos de lo dispuesto por el apartado A de la base tercera del artículo 41 Constitucional, solamente el INE administrará los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de las entidades federativas para la difusión institucional. Por lo que el IEDF deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal a efecto de ejercer ese derecho, y con ello contar con un elemento sustancial para fortalecer el régimen de las asociaciones políticas y de esta autoridad administrativa electoral.</p>
Objetivo específico	<p>Garantizar que el IEDF goce de los tiempos de radio y televisión para contribuir al fortalecimiento del vínculo institucional con la ciudadanía y con las propias asociaciones políticas en el Distrito Federal.</p>
Acciones	<p>3.1 Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por la autoridad federal, y su correspondiente seguimiento.</p>
Indicador	Eficacia en el seguimiento de la propuesta de tiempos de radio y televisión institucional.
Meta	Realizar: 4 documentos.

Actividad institucional 4: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	
Responsable Operativo	03. Dirección de Quejas
Tipo	Sustantiva
Justificación	<p>Atender lo señalado por los artículos 44, fracciones I y III, 76, fracción IV, 222, fracciones XIII, XIV, XV y XXII, 318, 319, 372 al 381 del Código, así como por el Reglamento y demás normatividad aplicable, ya que prevé que se investiguen conductas realizadas por las asociaciones políticas, personas físicas y jurídicas que se presumen contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador, que constituye una herramienta importante encaminada al fortalecimiento de las asociaciones políticas y de la vida democrática en el Distrito Federal.</p>
Objetivo específico	<p>Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de las asociaciones políticas con la vida democrática del Distrito Federal se desarrolle con apego a los principios de equidad, legalidad y transparencia.</p>
Acciones	<p>4.1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas.</p> <p>4.2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos</p>

	administrativos ordinarios sancionadores sustanciados. 4.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.
Indicador	Eficacia en la sustanciación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores. Eficacia en los anteproyectos de resolución de sanciones. Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas.
Meta	Realizar: 4 informes; 4 informes y 4 documentos.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS
RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Septiembre de 2015

9

Índice

I. Introducción						2
II. Marco Jurídico						4
III. Metodología del Marco Lógico						11
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.						11
Segunda etapa: Planificación.						25
IV. Actividades Institucionales						27
V. Cronograma de acciones sustantivas						33

69

I. Introducción

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) en su artículo 20, dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Entre otros, señala que sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de asociaciones políticas, asegurar a todos los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos político-electorales y a vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales y organizar los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Además de organizar los mecanismos de participación ciudadana.

Asimismo, y de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) en su artículo 16, el IEDF implementará programas de capacitación, educación asesoría, evaluación del desempeño y comunicación entre la ciudadanía, los órganos de representación ciudadana, evaluará anualmente el desempeño de los comités ciudadanos y propiciará y contribuirá al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en el ámbito de sus atribuciones.

En este contexto, la Ley de Participación faculta a esta autoridad para fortalecer y desarrollar la cultura ciudadana, ello a través de la difusión y promoción de once Principios de la Participación Ciudadana, establecidos en el artículo 3 de dicha Ley:

- I. Democracia;
- II. Corresponsabilidad;
- III. Pluralidad;
- IV. Solidaridad;
- V. Responsabilidad social;
- VI. Respeto;
- VII. Tolerancia;

VIII. Autonomía;

IX. Capacitación para la ciudadanía plena;

X. Cultura de la transparencia y rendición de cuentas;

XI. Derechos humanos.

En virtud de lo anterior, este programa institucional está enfocado a emprender acciones para promocionar y desarrollar estos modos de actuar entre los órganos de representación ciudadana (ORC), las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la población en general. Se basa en la certeza de que, si los habitantes y los órganos de gobierno actúan con apego a los principios rectores, se fortalecerán tanto las instituciones públicas como los órganos de representación ciudadana; además, favorece el empoderamiento de la ciudadanía.

Por tratarse de un marco ético conductual, se requiere una labor constante de afirmación y reafirmación entre los actores del proceso de Participación Ciudadana. Este programa guarda una vinculación estrecha con el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2016 (PICEAC)*, ya que ambos se alinean en la difusión los principios rectores de la Participación Ciudadana dentro de sus respectivos planes de acción.

Finalmente, por cuestión de método, cabe mencionar que este documento está integrado por cinco apartados:

I. Introducción.

II. Marco jurídico.

III. Metodología del Marco Lógico (MML).

IV. Actividades Institucionales.

V. Cronograma de acciones sustantivas.

En el primer apartado se describen de manera general los datos, antecedentes y características del Programa; en el segundo se define el Marco Jurídico, y sustenta la elaboración, presentación y aplicación del programa institucional; el tercero presenta la MML aplicada a la promoción y desarrollo de los principios rectores de la Participación Ciudadana; el cuarto establece los objetivos y alcances de las actividades institucionales que se realizarán y que habrán de reflejarse en la programación y

presupuesto del Programa Operativo Anual 2016 del IEDF y, por último, se incluye el cronograma de las acciones sustantivas planeadas.

II. Marco Jurídico

Contexto Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Con el fin de ejecutar acciones que logren alcanzar los objetivos de participación ciudadana y atentos al compromiso de contribuir con una cultura de legalidad, el IEDF se alinea con diversos instrumentos internacionales ratificados y firmados por México, como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* en su artículo 21 y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* numeral 25, por los cuales se garantiza el derecho de toda persona a participar en el gobierno del país, ya sea a través de representantes o de manera directa elegidos libremente.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en su país, en igualdad de condiciones para todos y todas. Por ello en condiciones de igualdad y donde la voluntad del pueblo sea la base de la autoridad del poder público.

Contexto Nacional

A pesar del complejo entramado institucional, derivado de la Reforma político-electoral de reciente aplicación en las elecciones intermedias de 2015, el IEDF cumplió cabalmente el pasado 7 de junio de 2015 con su función de realizar elecciones libres y auténticas mediante sufragio universal libre, secreto, directo, personal e intransferible en el Distrito Federal.

La renovación de la cámara baja y la coincidencia de elecciones locales en 9 estados, arrojaron altos niveles de competencia política y participación, lo que las hizo aún más complejas.

La transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en el actual Instituto Nacional Electoral (INE), dotó también de nuevas atribuciones a los institutos locales en todo el país. Sin embargo, la modificación constitucional, plasmada en el artículo 41, fracción

V, apartado C de nuestra Carta Magna señala específicamente que los Organismos Públicos Locales (OPLES), antes institutos o comisiones estatales electorales, ejercerán las funciones no reservadas para el INE, por lo que la materia de Participación Ciudadana, en el Distrito Federal, entra en este supuesto.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por mandato constitucional y de conformidad con el artículo 40, nuestro país está constituido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana; por ello, reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos.

La Constitución prevé tanto las "prerrogativas del ciudadano", es decir, sus derechos como las "obligaciones ciudadanas", entre estas destaca el artículo 9, Capítulo I de los derechos humanos y sus garantías, donde se consagra el derecho de asociación para tomar parte de los asuntos públicos del país.

Contexto Local

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

De conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es el IEDF, la autoridad encargada de llevar a cabo de forma integral y directa, las actividades relativas a la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana, lo cual se encuentra establecido en el artículo 127, numeral 9.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El IEDF es el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y de crear los mecanismos propicios de Participación Ciudadana, ello con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20 del Código.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el artículo 70 de dicho Código.

Es en el artículo 78, fracciones II y VII, que se establece que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) deberá instrumentar los programas en materia de participación ciudadana y definir las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicar, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), el proyecto del *Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana* que formule la Dirección Ejecutiva para el año próximo venidero, como lo dispone el artículo 64, fracción II, inciso n).

La Comisión de Participación en cumplimiento de una de sus atribuciones, debe supervisar el debido cumplimiento del programa con apego a la fracción V del artículo 45.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Es importante mencionar que los artículos 1 y 2 de la ley de Participación Ciudadana, consagran el objeto de instituir y regular los instrumentos de participación ciudadana, así como a los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

También es importante resaltar los once principios de participación ciudadana, los cuales funcionan como punto de partida para poder desarrollar el proceso de la participación ciudadana con mayor facilidad. Todo ello contenido en el numeral 3 de ese instrumento jurídico.

En materia de participación ciudadana el IEDF es autoridad, junto con el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa; los Jefes Delegacionales, y el Tribunal Electoral, como lo dispone el artículo 14, y juntos promoverán entre las y los habitantes, ciudadanos y vecinos y vecinas del Distrito Federal los principios de la participación, como se establece en el tercer párrafo del artículo 15.

Normatividad Interna

Plan General del Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

Políticas Generales

Aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General ACU-08-14, del 30 de enero de 2014, en el que se presentan las Políticas Generales son el marco de referencia del sistema de planeación institucional; las cuales se describen a continuación:

De construcción de la democracia: Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

De vinculación y colaboración institucional: Se enfoca a la creación, fomento, consolidación y fortalecimiento de los vínculos con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el intercambio de experiencias que contribuyan al aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional, y a la consecución de objetivos e intereses compartidos.

De derechos humanos, equidad de género y no discriminación: En el ámbito de las competencias institucionales, se dirige a difundir y fomentar entre su personal y entre otros habitantes de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de incorporación de las perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación en la búsqueda de la igualdad. Asimismo, a garantizar que la aplicación de estos principios en el ámbito del Instituto sea obligatoria, permanente y transversal a cada uno de sus programas y actividades.

De identidad, comunicación e imagen institucional: Dirigida a fortalecer los canales y procesos de comunicación institucional, y avanzar en la consolidación de una identidad e imagen del IEDF, con el objeto de mejorar los procesos de transmisión y recepción de información en el mismo y a incrementar de manera sustancial el reconocimiento y posicionamiento de éste entre la ciudadanía.

Programas Generales

Mediante el Acuerdo ACU-08-14 del 30 de enero de 2014, el Consejo General, se aprobaron los Programas Generales del IEDF, que constituyen las directrices del quehacer institucional, así como los temas estratégicos en los que el IEDF concentra sus esfuerzos, siendo éstos la guía para la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción del Plan General:

De Construcción de Ciudadanía Participativa: Enfocado a promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la trasmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil, juvenil y ciudadanía en general, que reside en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.

De vinculación y colaboración con las instituciones: Tiene por objeto fomentar la ampliación y consolidación de las relaciones con entes públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IEDF, mediante la suscripción de convenios de apoyo y colaboración tendentes a diversificar las acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos

México tiene la obligación de cumplir los principios y derechos establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que ha aceptado su competencia.

Por lo anterior, las y los funcionarios públicos tenemos la obligación de emprender las acciones necesarias para cumplir las disposiciones establecidas en estas normas. Por

ello, en el IEDF nos sometemos al orden jurídico y asumimos las obligaciones para con las y los ciudadanos, con el objeto de proteger sus derechos fundamentales, específicamente en materia político-electoral.

El IEDF, también y con base en la ley de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, en sus artículos 1,2, 24 y 25 se obliga a garantizar el acceso de los ciudadanos a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de satisfacer las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la Participación Ciudadana.

Por su parte, es importante para el IEDF, integrar a las y los jóvenes, y realizar actividades con perspectiva de juventudes, alineado con la *Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes*, por la cual, los Estados parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión, además de promover medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país se promueva e incentive el ejercicio de las y los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos y finalmente promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Por ello, se deberá incorporar una atención especializada que considere las condiciones de vida y de desarrollo político y social del sector femenino y juvenil para potenciar la construcción de ciudadanía, empoderar su presencia en la comunidad y visibilizar su influencia en las políticas públicas.

Todo lo anterior se reafirma a través del numeral 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual menciona que será obligatorio para



todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Ley para la integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

En su conjunto, el marco jurídico-normativo regula el entorno estratégico y operativo para el ejercicio programático-presupuestal 2016, los procesos de gestión de las áreas que la conformarán y establecen las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Actividad Institucional (AI) incluida en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

En lo relativo a la participación de la vida política y pública de la ciudad, establece en su artículo 38, que el IEDF deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidades puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal.

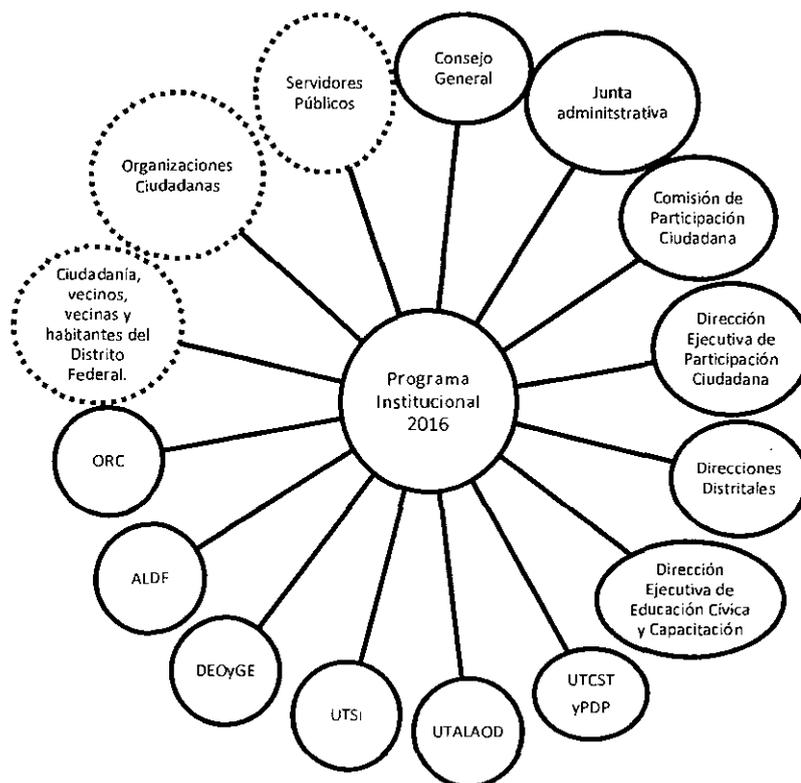
III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología utilizada en el desarrollo del programa es la del Marco Lógico por ser la herramienta adecuada para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas institucionales. Consta de dos etapas: la primera es la identificación del problema y de posibles alternativas de solución. La segunda es la planificación en la cual se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para la ejecución y evaluación de este programa.¹

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

En el cuadro siguiente podemos observar a los actores internos y a los externos que habrán de influir con determinada fuerza e interés en el programa 2016:



¹ IEDF, *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprobado en Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA064 del 6 de julio de 2015.

Actores Internos

Consejo General: Es el órgano superior de dirección del IEDF por lo que le corresponde aprobar los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto.

Junta Administrativa: En el IEDF es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto. Aunque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, en estricto sentido no tiene injerencia directa con las acciones a realizar.

Comisión de Participación Ciudadana: A nivel general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de promoción y desarrollo de los principios rectores de la Participación Ciudadana. En este contexto, y debido a los roles que desempeña en el Programa, es un actor central con fuerte vinculación y de ella depende, en buena medida, el éxito del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana: Es el órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la Participación Ciudadana. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables, establece las acciones de coordinación entre los involucrados y es el que informa a las instancias competentes sobre los avances del Programa, por ello se convierte en el actor principal.

Direcciones Distritales: Son los órganos desconcentrados del IEDF (40) que hacen posible el correcto ejercicio de gran parte de este Programa. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con quienes integran los órganos de representación ciudadana y con la población. Incluso, en caso de que no existiera un órgano de representación ciudadana que estuviera dispuesto a apoyar los trabajos para el desarrollo de este programa y el PICEAC, serían las Direcciones Distritales los actores más importantes para ejecutar dichas acciones.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación: En la dirección se encuentra la Coordinación Editorial, encargada de la impresión de los contenidos elaborados en las diversas áreas del IEDF, tales como la *Agenda Ciudadana* incluido en este programa Institucional. Asimismo, alberga al modelo educativo del Instituto que se desarrolla con el trabajo de la Ludoteca Cívica (LUCI) que, a través de intervenciones educativas, permite resolver problemáticas de convivencia cotidiana al crear ambientes de aprendizaje democráticos a través del juego. La LUCI está conformada por un grupo de educadoras y educadores que provienen de diferentes disciplinas profesionales (psicología educativa, pedagogía, comunicación, antropología, sociología y artes escénicas). El equipo interdisciplinario permite diseñar intervenciones educativas "a la medida", según las problemáticas específicas de cada contexto que se atiende por lo cual, existe una alta posibilidad de trabajo conjunto entre esta Dirección Ejecutiva y la de Participación Ciudadana, específicamente en este Programa de promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana. Por lo anterior, se considera que su influencia representa una fuerza moderada para los logros propuestos.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales: Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanos en general tienen acceso a la información y materiales de capacitación, también a través del webmaster facilita la operación del Aula Virtual de Autoaprendizaje y de las cuentas en redes sociales que se administran desde la Dirección Ejecutiva. Su apoyo para la difusión de las acciones es muy importante y valioso.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados: Esta unidad funciona como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales y apoya a la Dirección Ejecutiva al informar y organizar las labores de las Sedes Distritales. Por lo tanto, en fuerza y en interés, tiene una injerencia moderada pero significativa.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos: Se le asignó un interés medio y una fuerza alta debido a la responsabilidad que tiene con respecto de mantener al día y en funcionamiento los aparatos de computo que requieren las direcciones distritales para foros, conferencias y círculos de reflexión. Asimismo será el área responsable de



proveer servicios de internet y wifi tanto a las direcciones distritales como a la DEPC para el uso de redes sociales electrónicas.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geoadministración Electoral: Se le asignó un interés y una fuerza medios puesto que esta área se encarga de apoyar en los eventos de capacitación y promoción de principios rectores con las impresiones de prosenios, carteles y demás material de promoción.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa y son:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación, las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este programa. Además, es copartícipe en la difusión de las actividades de Participación Ciudadana.

Personal del servicio Público del Distrito Federal: Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal debiendo valorarse como conveniente su participación. En particular, este programa contempla como actores involucrados al personal adscrito a las delegacionales del Distrito Federal o en la jefatura de gobierno, principalmente las que laboran en las áreas de participación ciudadana.

Órganos de Representación Ciudadana: Es importante el involucramiento de los y las integrantes de los órganos de representación ciudadana -en las cuatro modalidades que reconoce la Ley de Participación², en las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana, para ampliar el rango de acción de los distritos electorales.

² Artículo 5.- Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:
I. El Comité Ciudadano,
II. El Consejo Ciudadano,
III. El Consejo del pueblo, y
IV. El Representante de manzana.



Organizaciones Ciudadanas: Son aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplen con los requisitos que establece el Artículo 77 de la Ley de Participación. En este Programa, además de ser público objetivo, también podrían vincularse como facilitadores y gestores de la promoción de los principios rectores, básicamente en el trabajo con los habitantes de la ciudad.

Ciudadanía, vecinos, vecinas y habitantes del Distrito Federal: Son parte de los destinatarios finales ya que a ellos también irán dirigidas las acciones del Programa.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todas y todos los involucrados en el Programa 2016, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito, como ya se ha dicho, en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del IEDF y fuera de él, cuyo interés y fuerza para la realización de este programa puede visualizarse en el cuadro que se presenta a continuación:

Análisis de Involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones Distritales	5	4	20
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	3	4	12
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	2	3	6



Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	4	16
Ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes del Distrito Federal	3	2	6
Órganos de Representación Ciudadana	3	5	15
Servidores Públicos del Distrito Federal	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas	3	2	6
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1	4	4
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	1	3	3

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 13 los actores involucrados; ocho internos y cinco externos. A continuación se presenta el análisis de dichos órganos y personas involucradas, en el que se realiza la valoración de cada uno y se determinan sus niveles de interés y fuerza con respecto a la consecución de los objetivos de este Programa.

Conforme a lo anterior, la **Comisión de Participación Ciudadana** y la **Dirección Ejecutiva** son los actores con el mayor involucramiento, con una resultante de 25 puntos. Esto es así debido a que son las instancias del IEDF con la atribución y la responsabilidad de elaborar, opinar, ejecutar y supervisar este programa. Le siguen las **Direcciones Distritales** con un nivel de involucramiento resultante de 20, explicable toda vez que son las instancias operativas que establecerán comunicación y coordinación entre la Dirección Ejecutiva y los Comités y Consejos.

Enseguida se encuentra la **Asamblea Legislativa** con una valoración de 16 porque el interés y la fuerza que ejerce en el programa son moderados y se circunscriben a una posible modificación a la Ley que rige a este Programa.

A los **Órganos de Representación Ciudadana** se les asigna una alta fuerza y un interés moderado dando como resultante 15 puntos porque son parte del público objetivo de este Programa ya que están involucrados en las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.

La **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación** con: y en la que se registran coincidencias temáticas y de intervención con la ciudadanía y colaboran en el

diseño y formación de materiales como la *Agenda Ciudadana*. Por otro lado, con una fuerza y un interés moderado de 9 puntos, se registran cinco actores involucrados: el **Consejo General del IEDF**; la **Junta Administrativa** encargada de aprobar los programas institucionales; la **Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales** que apoyará en el ámbito de sus atribuciones; así como al personal del **Servicio Público** que trabaja, generalmente, en el ámbito de la autoridad delegacional o en la jefatura de gobierno, relacionados con las actividades de participación ciudadana de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Finalmente, a la **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados**, a las **Organizaciones Ciudadanas** y a la **ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes del Distrito Federal** se les asigna una resultante de 6 puntos porque, pese a que son actores relevantes y en los dos últimos casos son, incluso, el público objetivo, no han mostrado interés especial en las acciones que realiza este Programa.

Cabe mencionar que este programa se propone elevar la participación e involucramiento de algunos de los actores externos a quienes se le invitará a que se vinculen con mayor énfasis en la promoción de los principios rectores, en el ámbito territorial de las colonias y pueblos en donde realizan su labor de representación ciudadana.

b) Análisis de problemas

El problema que se identifica, es el desconocimiento y la falta de habilidades necesarias para aplicar los principios rectores de la participación ciudadana, tanto en la vida democrática como en la vida comunitaria, que impide lograr una mejor calidad de vida en la comunidad y el desarrollo de la cultura ciudadana en el Distrito Federal.

A pesar de los esfuerzos realizados en los ejercicios anuales anteriores, el IEDF no ha contado con los medios y recursos para diseñar y operar eficientemente una estrategia de promoción y difusión, al nivel de las necesidades que la sociedad demanda. Lo anterior, el fortalecimiento y desarrollo de una cultura ciudadana son necesarios si queremos la integración de las personas que forman parte de los Órganos de

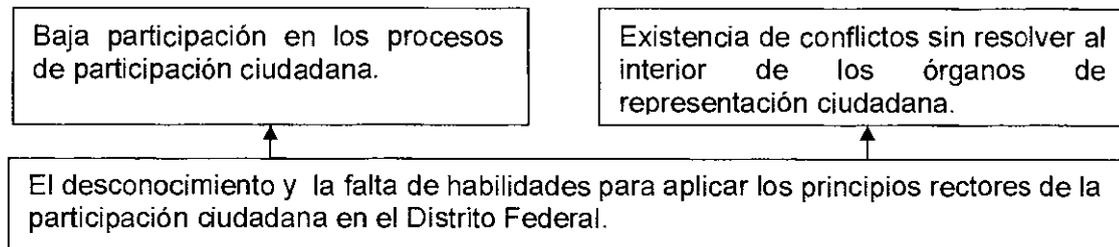
Representación Ciudadana (ORC) y de la ciudadanía en general en todos los ámbitos de desarrollo.

Los efectos del desconocimiento y la falta de habilidades para aplicar los principios rectores de la participación ciudadana dificulta la eliminación de los obstáculos que impiden a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y ciudadanía mejorar tanto sus condiciones de vida, como el desarrollo de su comunidad.

A partir de la Ley de Participación se pretende establecer acuerdos en todas las esferas de la sociedad, basándose en la cooperación, el bien común y la prosperidad comunitaria. Si se considera que los principios rectores son la base de la participación ciudadana, entonces debemos ser capaces de incrementar e implementar actividades permanentes y efectivas de promoción y difusión que lleguen de manera eficiente, tanto a los órganos de representación ciudadana como a la ciudadanía en general.

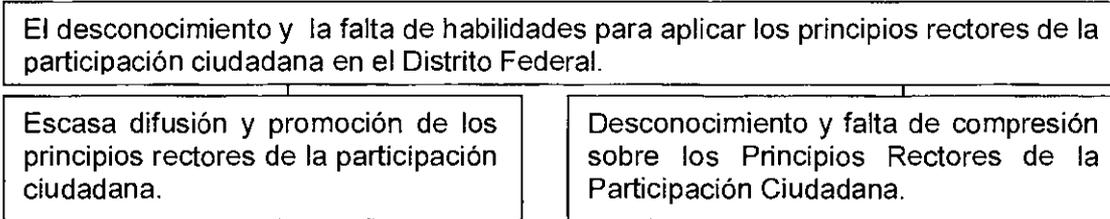
A continuación se representan gráficamente los efectos que se encontraron al plantear el problema y los efectos encadenados, ya sean directos o inmediatos:

Árbol de efectos



A través de las respuestas obtenidas, se nombran las causas más directas en el siguiente cuadro:

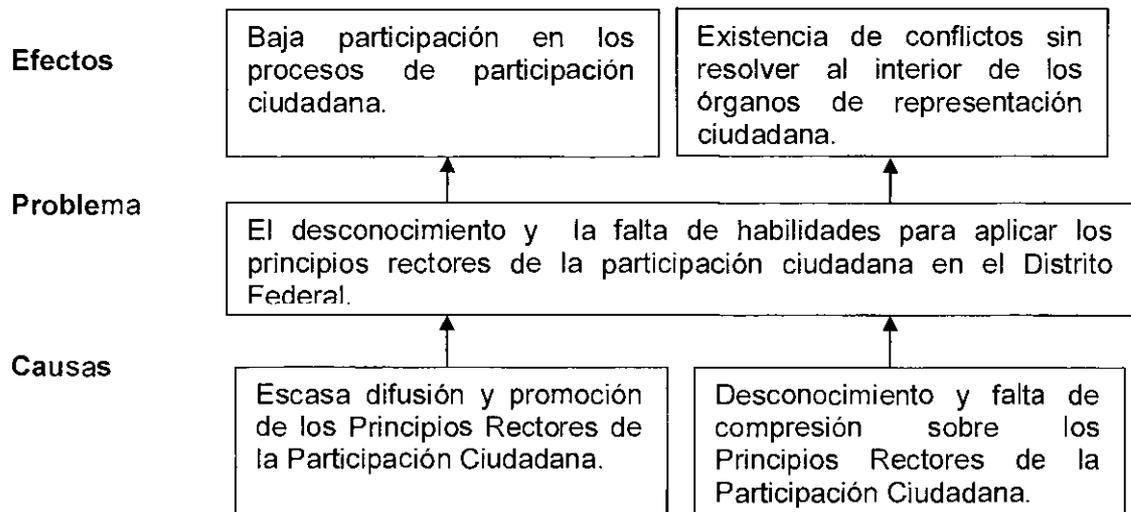
Árbol de causas



Una vez entendido y definido el problema central, a continuación se representa esquemáticamente y por medio de "un árbol de problemas"; al centro se enuncia el problema principal que se abordará, debajo de él se determinan las causas que lo origina y en la parte superior podremos observar los efectos que se generan.

De esta forma se consigue una visión global, contextualizada y resumida de la situación conflictiva del Programa.

Árbol de problemas

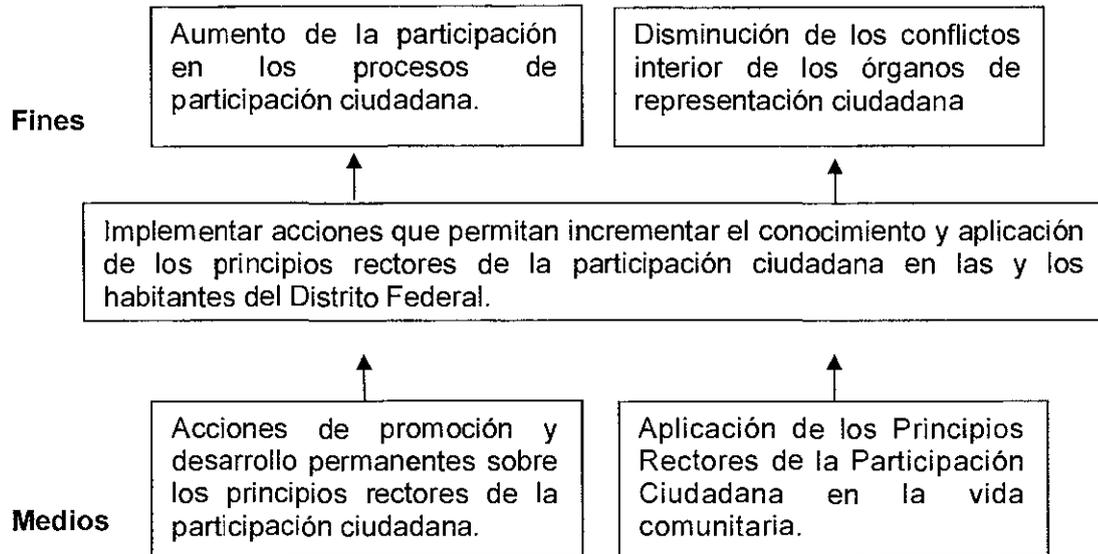


c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en la identificación y análisis del problema determinado, se fijan los objetivos que pretende cumplir el Programa, considerando las causas y efectos que, en consecuencia, se transforman en los medios y fines, a través del cual será posible procurar solución.

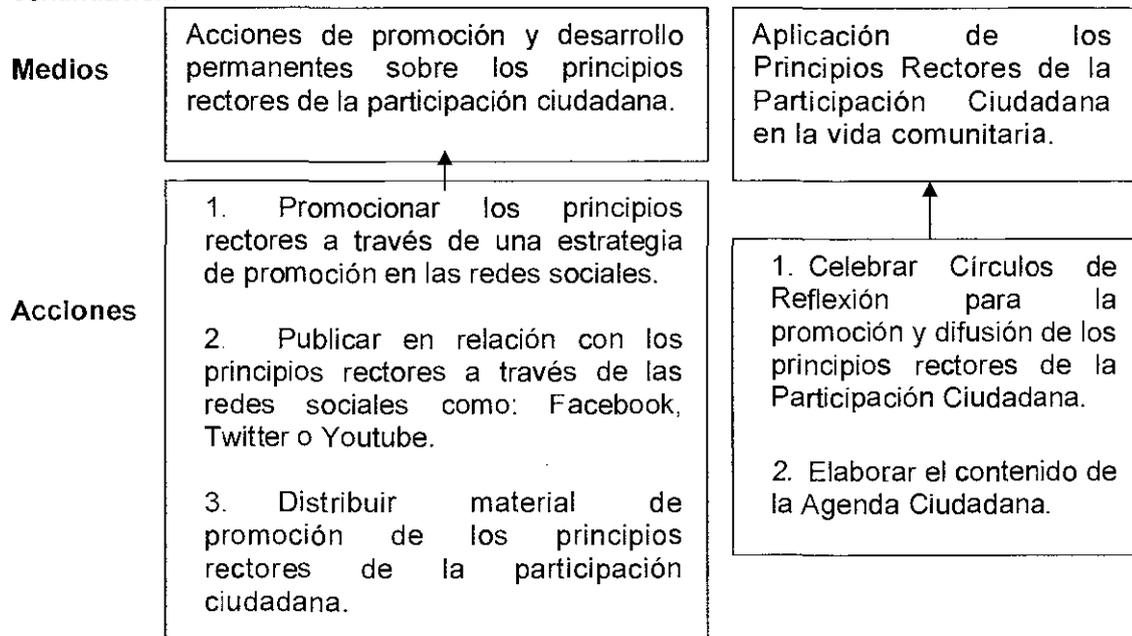


Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro del medio-objetivo general establecido en el árbol anterior. Los medios que se proyectan activar para el año 2016 son los descritos a continuación:



9

e) Selección de la alternativa óptima

Las acciones propuestas para cumplir el objetivo del programa se complementan entre sí, porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinean con el objetivo, son además interdependientes, avanzan gradualmente en la solución del problema y se pueden llevar a cabo con certeza y objetividad en términos legales, técnicos, operativos y económicos. Los que tengan relación directa con el aspecto económico, dependerán de la suficiencia presupuestal con la que se cuente.

Es necesario considerar que las acciones elegidas para el desarrollo de este programa responden a una planeación anual que permite colocar reiteradamente en la vida cotidiana de la ciudadanía el tema, los conceptos y las actitudes asociadas a cada uno de los principios rectores, mediante las redes sociales, los espacios de reunión colectiva y las herramientas institucionales a las que se tenga acceso.

Por otro lado, cabe mencionar que este es un programa transversal de promoción y difusión de contenidos, por lo que la acción formativa habrá de ser reforzada mediante el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2016* que incluye publicaciones, intervenciones didácticas y otros formatos pedagógicos que en conjunto contribuirán a la formación cívica, democrática y participativa de la población, e incluso, deberá tocar todas las acciones que se realicen dentro de los Programas de Participación Ciudadana, Evaluación del desempeño y Fomento de las Organizaciones Ciudadanas.

Entre las acciones propuestas para la solución del problema se desecharon aquellas con un alto costo presupuestal, como la promoción de los principios rectores a través de medios masivos de comunicación.

Hecho el análisis necesario, se identifica que de acuerdo con el objetivo general planteado para este programa, la alternativa que mejor contribuye al logro de los fines y que mejor articula los esfuerzos institucionales es la siguiente:

“Implementar acciones que permitan incrementar el conocimiento y aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana en las y los habitantes del Distrito Federal”.

Con esta propuesta se pretende dar continuidad a los proyectos realizados en el ejercicio anterior y a su vez implementar nuevas acciones, que nos permitan alcanzar las metas propuestas al promocionar, desarrollar y difundir los principios rectores de la participación ciudadana de una manera más acorde a la realidad institucional y a las tendencias de comunicación de la sociedad actual.

Se tendría que considerar la existencia de un presupuesto suficiente que respalde dos de las cinco acciones planteadas en el presente programa como son: la edición y publicación de la *Agenda Ciudadana*, impresa y de manera electrónica, de contar con el presupuesto y los insumos necesarios para su realización. También se hará la distribución y diseño de materiales para promocionar los principios rectores de la participación ciudadana.

Se estima que la operación de las otras tres acciones planteadas para alcanzar el fin propuesto son viables administrativa, técnica y financieramente.

Se refuerza lo anterior al observar la relevancia que ha adquirido el uso de las redes sociales en la actualidad, por lo que se pretende hacer aliadas a las Tecnologías de la información y comunicación, para ayudar a la concientización de los principios rectores de la participación ciudadana.

Las redes sociales son accesibles a una gran cantidad de usuarios, de forma rápida y gratuita, por lo que se considera que pueden seguir siendo una herramienta idónea para compartir sobre el tema de la participación ciudadana y particularmente, sobre los principios que la rigen.

Esta acción permitirá mantener la relación de proximidad con la ciudadanía interesada en los temas de participación ciudadana, contemplando a integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, grupos de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, puesto que esa es la esencia de los principios rectores.

Por otro lado, continuaremos realizando los llamados *Círculos de Reflexión* a razón de uno por trimestre, con diferentes temas y con un formato flexible que se adapte a las necesidades e intereses de las personas para las que se realicen y

de acuerdo con las características del lugar, estará abierto a la posibilidad de ser taller, foro, feria, conferencia, u otro.

Para ampliar nuestro público objetivo, la participación de las Direcciones Distritales en la implementación y organización de estos eventos será fundamental, siempre con la finalidad de generar una interacción entre las representaciones ciudadanas, los vecinos y vecinas de todas las edades y condiciones, autoridades, personajes influyentes de la vida social y cultural de esta capital, al tiempo que se desarrollen y difundan los principios rectores de la participación ciudadana.

Cabe mencionar que durante el 2015 se programaron cuatro reuniones de este tipo, pero se estima que al finalizar el año se celebren dos círculos de reflexión más, que no se tenían contempladas, gracias a que se han obtenido muy buenos resultados en cuanto a la asistencia y a la generación de una comunidad de integrantes de ORC que intercambiaron de manera presencial y virtual opiniones, experiencias, anécdotas y reflexiones sobre la naturaleza de su labor comunitaria y la necesidad de seguir transformando el entorno social para beneficio colectivo.

Este año se crearon dos acciones nuevas, al considerarlas necesarias para alcanzar la meta trazada, la primera es la estrategia de promoción de los principios rectores a través de las redes sociales. En esta acción se pretende crear una estrategia anual en redes sociales, que contenga lineamientos para la correcta aplicación de la estrategia diseñada en las redes sociales de la DEPC y en las Direcciones Distritales (DD), en donde se les compartirá una serie de lineamientos para el uso de redes sociales y se deberá gestar el internet en las 40 DD, entre otros.

Derivado de lo anterior, las alternativas óptimas son las anteriormente planteadas:

1. Promocionar los principios rectores a través de una estrategia de promoción en las redes sociales.
2. Publicar en relación con los principios rectores a través de las redes sociales como: Facebook, Twitter o Youtube.
3. Distribuir material de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.



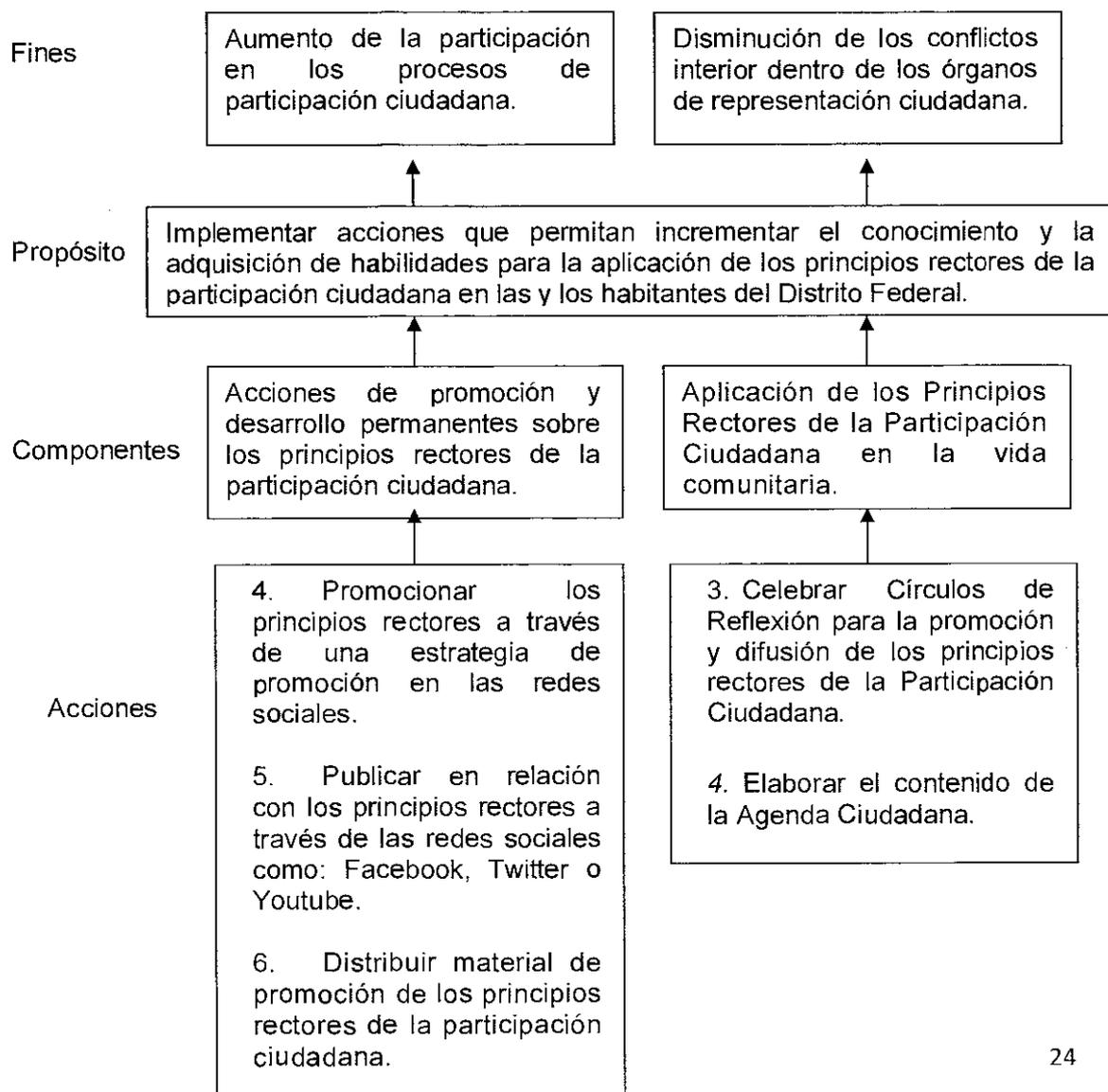
4. Celebrar Círculos de Reflexión para la promoción y difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana.
5. Elaborar el contenido de la Agenda Ciudadana.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo: Impulsar un entorno que fomente el bien común, basado en los principios rectores de la Participación Ciudadana, a través de medios institucionales, con eventos periódicos y de bajo costo.

Los componentes o productos de la Actividad Institucional (AI) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa, y en esta segunda se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen la Actividad Institucional (AI), así como la acción que le corresponde para mostrar la viabilidad de la propuesta de solución al problema planteado.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, valores y su fórmula de cálculo, la frecuencia y la medición y verificación que coincidan con el Programa durante su aplicación y ejecución, por parte de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión de Participación.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fomentar el bien común por medio de la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana.	Porcentaje de avance en la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/ Objetivos *100 Impacto esperado = incrementar el número de ciudadanos con conocimientos de los principios de Participación Ciudadana Resultado: número de ciudadanos con conocimientos Objetivo: difundir los principios $I=R/O*100$	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	Las Direcciones Distritales del EoF promueven la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana eficientemente, ayudados por las herramientas que la DEPC les facilita.
Propósito: Impulsar un entorno favorable a la participación ciudadana, mediante publicaciones en redes sociales, realización de eventos periódicos y de acciones afirmativas permanentes.	Porcentaje de difusión de los principios de la Participación Ciudadana	Indicador de impacto	Impacto= Resultados / Objetivos *100 Impacto = Ciudadanos con conocimiento/Total de ciudadanos impactados*100	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	Las Direcciones Distritales del EoF promueven la difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana de manera entusiasta y comprometida.
Actividad Institucional 1: Acciones de promoción y desarrollo permanentes sobre los principios	Eficacia en la realización de acciones de promoción institucional y de divulgación	Gestión	Eficacia= $A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Programación de eventos y acciones *0.25/1 documento de las acciones programadas para el primer semestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con la estructura de personal necesaria y los recursos suficientes para el



Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2016

JA088-15

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
rectores de la participación ciudadana.	para dar cauce al intercambio de información y experiencias					desarrollo del programa.
Acción 1: Promocionar los principios rectores a través de una estrategia de promoción en las redes sociales.	Eficacia en la elaboración de los contenidos de la estrategia didáctica de promoción de los principios rectores para la inclusión de las Direcciones Distritales.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de los contenidos de la estrategia didáctica *0.25/1 documento de los contenidos programados para el primer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria para imprimir la <i>Agenda Ciudadana</i>
Acción 2: Publicar en relación con los principios rectores a través de las redes sociales como: Facebook, Twitter o Youtube.	Eficacia en las publicaciones en las redes sociales.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= publicación de mensajes en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo dicho proceso.
Acción 3: Distribuir material de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de contenidos de promoción y difusión de los principios rectores.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de los contenidos de promoción y difusión de los principios rectores. *0.25/1 material de promoción y difusión de los principios rectores. programados para el tercer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria para imprimir los contenidos de promoción.
Actividad Institucional 2: Aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana en la vida comunitaria.	Eficacia en la aplicación de las acciones para la promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= Programación de eventos y acciones *0.25/1 documento de las acciones programadas para el primer semestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con la estructura de personal necesaria y los recursos suficientes para el desarrollo del programa.
Acción 1: Celebrar Círculos de Reflexión para la promoción y difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de los contenidos de la <i>Agenda Ciudadana</i>	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de los contenidos la <i>Agenda Ciudadana</i> . *0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria para imprimir la <i>Agenda Ciudadana</i> .
Acción 2: Elaborar el contenido de la <i>Agenda Ciudadana</i> .	Eficacia en la celebración de reuniones.	Gestión	Eficacia=L*tp/M*Tr Eficacia= 4 sesiones al año *0.25/1 una sesión programada para el primer semestre, una para el segundo trimestre, dos sesiones programadas una para el tercer trimestre y una más para el cuarto trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos suficientes y la estructura necesaria. La DEPC, se compromete a investigar acerca de la factibilidad de crear dicho documento en forma de aplicación móvil.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.

IV. Actividades Institucionales

1. Acciones de promoción y desarrollo permanentes sobre los principios rectores de la participación ciudadana.

a) Tipo de Actividad Institucional (AI)

Es una actividad sustantiva cuyo responsable es la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo. Consiste en generar espacios, medios e instrumentos de promoción de carácter institucional que de manera permanente difundan tanto el concepto de los Principios Rectores como el de Participación Ciudadana.

Lo anterior se realizará mediante mecanismos innovadores, que nos permitan estar presentes en la vida diaria de los ciudadanos, presencia en redes sociales, en donde se hará promoción diaria de los principios rectores de la participación ciudadana y temas de participación ciudadana.

b) Justificación

Esta actividad forma parte del Programa Institucional de *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2016*, y tiene por objetivo dar continuidad a los alcances e impacto de las acciones institucionales ya realizadas y a su vez implementar nuevas, que nos ayuden a incrementar la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Se desarrollarán de manera permanente acciones que permitan dar cauce al intercambio de información y experiencias sobre el proceso de la participación ciudadana y se podrá reflexionar sobre cómo llevar a la práctica los principios rectores.

Se pretende crear espacios para que las personas puedan recibir la información que genera este Instituto, en específico esta Dirección Ejecutiva, utilizando las redes sociales para seguir alimentando las redes que se han creado a través de los ejercicios anteriores a través de este programa anual de principios rectores.

Asimismo, al ejemplificar constantemente, a través de las redes sociales, experiencias de éxito local, nacional e internacional, se logrará alimentar la certeza de que es posible mejorar la convivencia diaria, a través de la práctica de los principios rectores.

Este año se pretende elaborar una estrategia de promoción de los principios rectores a través de las redes sociales, que favorezca la aplicación de lineamientos en el interior de esta dirección y en las 40 direcciones distritales.

c) Objetivo específico

Establecer nuevas acciones institucionales para impulsar la Participación Ciudadana, y crear nuevas acciones para incrementar el conocimiento y la aplicación de los principios a través de medios y canales propios de difusión y convivencia.

d) Acciones

- Elaborar la estrategia de promoción de los principios rectores a través de redes sociales.
- Ampliar y fortalecer la gestión de una comunidad virtual que promueva la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre los principios rectores de la Participación Ciudadana a través de imágenes, frases y videos publicados en las redes sociales como Facebook y Twitter.
- Distribuir el material de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.

e) Indicadores

Para poder evaluar se establecen los siguientes indicadores que atenderán los problemas de la Promoción y Desarrollo de la Participación Ciudadana.

Fórmula utilizada: $Eficacia = A - L * Tp / M * Tr$.

1. Estrategia de promoción de los principios rectores a través de las redes sociales.

Eficacia= elaboración del contenidos de la estrategia de promoción de los principios rectores *0.25/1 contenidos de la estrategia de promoción par a el primer trimestre *0.25

2. Proyección de los Principios Rectores a través de las redes sociales de Facebook y Twitter.

Eficacia= publicación de mensajes en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25

3. Distribución de material de promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.

Eficacia= distribuir el material de promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana *0.25/1 programados para cada trimestre * 0.25.

f) Metas

Las metas que se esperan alcanzar con las acciones propuestas son descritas a continuación, en el entendido de que corresponden a un proceso permanente de difusión de los once principios rectores de la participación ciudadana, con miras a generar su adopción consciente y una práctica generalizada. Las metas propuestas son:

- Elaboración de una estrategia de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana que incluya a las Direcciones Distritales.
 - Una calendarización semanal de mensajes que se publicarán en cada una de las redes sociales de Facebook y Twitter para difundir la aplicación de los principios rectores.
 - Elaboración de material de promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.
2. **Aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana en la vida comunitaria.**

a) Tipo de Actividad Institucional (AI)

Esta actividad consiste en promocionar a lo largo del año, los once principios rectores de la Participación Ciudadana a través del acercamiento entre personal del

servicio público y la ciudadanía en general, a través de Círculos de Reflexión que los reúna con frecuencia.

La interacción entre el IEDF y la ciudadanía, es una actividad que ha resultado ser favorecedora para la imagen de Instituto, y ha generado un interés de los ciudadanos por venir a escuchar lo que queremos decirle, y nos ha servido para escuchar de viva voz las preocupaciones, necesidades y opiniones de los asistentes a los círculos de reflexión.

En lo que respecta a la elaboración de los contenidos de la *Agenda Ciudadana* y, en caso de existir suficiencia presupuestal, se distribuirá entre los y las integrantes de los ORC, ciudadanía en general y entre personal adscrito a la autoridad delegacional de las áreas que tienen relación directa con el trabajo de Participación Ciudadana.

El cuaderno ciudadano tuvo una muy buena aceptación entre las y los integrantes de los ORC y la ciudadanía en general, pero debido a las demandas de mejora, se considera que la *Agenda Ciudadana* será una herramienta más completa para organizar las actividades en torno a la vida de las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Esta servirá para recordar los procesos de participación ciudadana y se buscará su realización a manera de aplicación móvil.

b) Justificación

Como parte del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, esta actividad tiene como objetivo dar continuidad a las acciones institucionales realizadas con anterioridad.

Al desarrollar acciones que permiten intercambiar información y experiencias en torno a la aplicación de los principios rectores en la vida comunitaria, se crea una relación más cercana con los actores involucrados en los procesos de la participación ciudadana, desde las autoridades en esta materia, hasta la ciudadanía involucrada en el tema.

A través de la elaboración de la *Agenda Ciudadana*, se busca el acercamiento con las y los integrantes de los ORC y la ciudadanía en general, ya que se ha vuelto un

importante instrumento para hacerles llegar la información necesaria para el mejor desempeño de las actividades de participación ciudadana.

c) **Objetivo específico**

Continuar con las actividades exitosas de ejercicios anteriores para incrementar los niveles de participación ciudadana en el Distrito Federal y promover el conocimiento y aplicación de los principios rectores.

d) **Acciones**

- Coordinar Círculos de Reflexión con la ciudadanía interesada en temas de participación ciudadana y los principios rectores que permitan la convivencia entre el personal del servicio público, los y las líderes de opinión de las comunidades, representantes ciudadanos y ciudadanía en general.
- Elaborar el contenido de la *Agenda Ciudadana* que dé continuidad a la publicación anual del cuaderno ciudadano en esta modalidad. Con ella seguiremos apoyando la labor de las y los integrantes de comités y consejos al presentarles de manera fácil y sencilla qué son y para qué sirven los principios rectores de la participación ciudadana. Así como la calendarización de sus actividades y compromisos. El contenido de la *Agenda Ciudadana* estará disponible en la página de internet institucional y en caso de existir suficiencia presupuestal se publicarán ejemplares impresos y en forma de aplicación móvil.

e) **Indicadores**

Para poder evaluar se establecen los siguientes indicadores que atenderán la aplicación de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana en la vida comunitaria.

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * tp / M * Tr$

1. Celebración de Círculos de Reflexión.

Eficacia= 6 sesiones al año *0.25/1 una sesión programada para el primero y una para el cuarto trimestre, dos sesiones programadas para el segundo y dos para el tercer trimestre *0.25

2. La Agenda Ciudadana

Eficacia= elaboración de los contenidos del la Agenda Ciudadana *0.25/1
documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25

f) Metas

Se espera que las metas a continuación mencionadas, promuevan permanentemente la difusión de los once principios rectores de la participación ciudadana:

- Cuatro reuniones al año que permitan la convivencia reflexiva entre la ciudadanía y el personal del servicio público de los distintos niveles del gobierno, así como con personas destacadas en distintos ámbitos de la vida social, cultural o política de esta ciudad para promover los principios rectores.
- Elaboración del contenido la Agenda Ciudadana y, en caso de existir suficiencia presupuestal, solicitar la producción de ejemplares impresos y su versión como aplicación móvil.



V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1: Acciones de promoción y desarrollo permanentes sobre los principios rectores de la participación ciudadana.														
1.	Estrategia de promoción de los principios rectores a través de las redes sociales.	02												
2.	Publicaciones en relación con los principios rectores a través de las redes sociales como: Facebook, Twitter o Youtube.	02												
3.	Distribución de material de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.	02												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2: Aplicación de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana en la vida comunitaria.														
1.	Celebración de Círculos de Reflexión para la promoción y difusión de los principios rectores de la Participación Ciudadana.	02												
2.	Elaboración del contenido de la Agenda Ciudadana.	02												

6



**PROYECTO DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN,
ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE
REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN
GENERAL 2016**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Septiembre 2015

Índice

I. Introducción.....	3
II. Marco Jurídico.....	11
III. Metodología del Marco Lógico.....	17
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	17
Segunda etapa: Planificación	39
IV. Actividades Institucionales.....	46
V. Cronograma de Acciones Sustantivas.....	54



I. Introducción

En el Distrito Federal, así como en otras grandes ciudades, se hace más patente la pluralidad y la heterogeneidad de su población; se vuelve cada vez más difícil de encontrar comunidad de intereses y proyectos. En el espacio urbano y rural de la Ciudad de México coinciden diversas comunidades que aún y con sus particularidades buscan crear identidades colectivas. La población desde su ideología personal, de su percepción de la realidad, de sus estados emocionales, desde sus condiciones comunitarias y desde su visión de bienestar, busca participar y ser tomada en cuenta por las diferentes autoridades y por las representaciones políticas para dar una mejor orientación a las políticas sociales.

Para dar cauce a las inquietudes y expresiones ciudadanas desde 1999¹ se cuenta en la Ciudad de México con una nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) la cual con sus instrumentos² y presupuesto participativo³, busca hacer valer el derecho de las personas que habitan la ciudad a intervenir y participar, individual y colectivamente en la toma de decisiones. La Ley de Participación busca que las personas en general se involucren en las decisiones públicas a partir de organizarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno para contribuir a la solución de los problemas de interés general.

Sin embargo, aún y cuando existe participación en la Ciudad de México esta no es lo suficientemente nutrida como para generar la masa crítica que convierta al Distrito Federal en un fenómeno participativo de transformación de las colonias y pueblos. Al respecto es posible mencionar que para la elección de los comités vecinales en el año de 1999 el total de personas de la lista nominal que participaron fue de 573,251 (9.55%), para la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en 2010 y 2013 fue de 654,241 (8.87%) y 880,934 (12.03%) respectivamente⁴. En lo relativo a la consulta ciudadana para definir los proyectos específicos en que se aplica el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2011 participaron de la lista nominal 142,482 (2.11%), del ejercicio 2012 emitieron su opinión 140,166 (1.99%), del 2013 participaron 144,895 (2.01%), del 2014 fueron un total de 876,910 (11.96%) y del ejercicio 2015 la participación fue de 188,764 (2.64%). Como puede notarse la participación para la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, debido al interés de las

¹ Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal: 1999-2013. IEDF. Publicación electrónica. México, 2015.

² Como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, etc. (Véase el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana)

³ Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana reformado en 2010, se incluye el presupuesto participativo.

⁴ Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal: 1999-2013. IEDF. Publicación electrónica. México, 2015.

personas que integran las fórmulas para que la ciudadanía los elija, fue en promedio del 10.15%, mientras que para la consulta del presupuesto participativo la participación de la ciudadanía está alrededor del 2.18% (aquí solo se consideran los años 2011, 2012, 2013, 2015) en promedio aún y cuando se trató de decidir acerca de un monto de más de 700 millones de pesos en todo el Distrito Federal en cada ejercicio fiscal.

Por otro lado y con el objetivo de entender la dinámica de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos el Instituto Electoral del Distrito Federal –a través de su Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana– realiza anualmente desde el año 2011 la evaluación de su desempeño mediante una encuesta a la ciudadanía.

De acuerdo con el Informe de resultados estadísticos de la Encuesta Ciudadana para Evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2015, presentado por el IEDF, en el marco del acuerdo de colaboración con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México (FLACSO), el 52.9% de las personas encuestadas (1,700 encuestas en las 1,777 colonias y pueblos en donde existe comité ciudadano y consejo del pueblo, que se reportan activos) dijo haber escuchado de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, siendo las mujeres (56.4%) quienes cuentan con un mayor conocimiento de estos órganos de representación. Cabe destacar que de quienes dijeron tener conocimiento sobre los comités y consejos solo el 41.8% dijo conocer por lo menos a un integrante de estos órganos de representación dentro de su colonia o pueblo.

La población femenina que tiene un mayor conocimiento de los órganos de representación ciudadana se encuentra en dos rangos de edad: 1) entre 36 y 45 años (61.3%) y 2) las mayores de 56 años (62.6%). Mientras que el mayor desconocimiento se encuentra entre mujeres y hombres de 18 a 24 años con un porcentaje de 59.2% y 61% respectivamente.

Otro dato relevante es que el 52.3% de las personas que dijeron haber escuchado de los comités y consejos carecen de información sobre iniciativas o acciones realizadas por dichos órganos de representación.

En cuanto a la existencia de la organización ciudadana, independientemente de los comités y consejos, el 78.1% manifestó no tener conocimiento de que exista alguna forma de organización de las y los vecinos en su colonia o pueblo.

Este nivel y grado de calidad de participación es indicativo de que lograr que las personas se organicen entre sí y con las autoridades del Distrito Federal es un proceso complejo y que requiere de creatividad y compromiso tanto de las autoridades en materia de participación ciudadana como de los diversos actores en el tema. Motivar que la ciudadanía pase de una condición de expectación a una de real participación requiere de comprender las motivaciones personales y comunitarias que inactivan la participación, de reconocer los obstáculos institucionales, de visualizar la influencia de las fuerzas políticas y de comprender la dinámica entre todas ellas; y a partir de este conocimiento crear las condiciones institucionales para facilitar que las personas se entusiasmen en involucrarse en los procesos participativos. De manera simple se trata de que la población pueda ver el beneficio de organizarse en su comunidad y tomar parte en las decisiones públicas.

En el proceso de motivar que la ciudadanía participe se encuentran acciones institucionales fundamentales como la difusión de la Ley de Participación, la capacitación y la asesoría en el tema a todas y todos los actores y a toda la población. Tales acciones deben ser instrumentadas por servidoras y servidores públicos con alto nivel de compromiso, ya que es el que les dará la motivación para escuchar, para interactuar efectivamente, para organizar la información, para facilitar el aprendizaje, para innovar en difusión y en asesoría y para dar seguimiento a los procesos participativos de la población de la ciudad.

En los procesos de capacitación y asesoría a los comités y consejos juegan un papel de suma importancia las y los funcionarios de las 40 Direcciones Distritales quienes son el acompañamiento continuo y experto, el que da aliento y el que da oriente tanto a las personas que integran los ORC como a la población en general, son ellas quienes de manera didáctica y con argumentos pueden facilitar a las y los ciudadanos la comprensión y los beneficios de la participación y de los instrumentos y medios a través de los cuales hacerlo. Asimismo, la capacitación y/o asesoría continua a las personas que integran los órganos de representación ciudadana (ORC) mantendrá vivo el interés de quienes los integran y volverá realidad los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Para dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), se presenta este Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016 (Programa 2016); en él se integran las actividades institucionales con las que el Instituto

Electoral registrará su quehacer en torno a la capacitación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana, con acciones que abarcan tanto los aspectos de educación como los de asesoría y comunicación para atender todas las vertientes que incluye el programa, dirigido a las personas integrantes de los ORC, servidoras y servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

En el ejercicio 2016 se buscará dar mayor atención a públicos objetivos que complementarán la capacitación que se ha realizado en años anteriores en los cuales se consideró como público principal a las personas integrantes de los comités y consejos. En esta ocasión, con el propósito de ampliar el espectro de ciudadanía capacitada en materias relacionadas con la participación ciudadana, se realizarán acciones de capacitación focalizadas en mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y servidoras y servidores públicos de esta Ciudad.

Por lo anterior, se prevé enfocar la capacitación a grupos que van desde el funcionariado de las oficinas delegacionales y dependencias de la administración pública local, hasta la población juvenil que habita dentro del territorio de los 40 distritos electorales del Distrito Federal.

El Instituto Electoral busca año con año incrementar la capacitación, educación, asesoría y comunicación a las y los habitantes y ciudadanía del Distrito Federal, mediante capacitaciones focalizadas dirigidas a los diferentes grupos de la población con la intención de ir abarcando a un número mayor de ciudadanía capacitada para desarrollar una cultura democrática y de participación ciudadana en los diferentes ámbitos de actuación de cada habitante.

Es de señalar que se continuará asesorando y capacitando a las personas integrantes de los ORC, atendiendo lo señalado en la Ley de Participación y en particular sobre los temas establecidos en el artículo 191 de dicha Ley, para ello se utilizarán las nuevas tecnologías y se desarrollará una actualización al diseño instruccional de cursos en línea con los contenidos elaborados en el Instituto Electoral, aprobados en su momento por la Comisión de Participación Ciudadana.

El presente programa busca, también, dar viabilidad a las diversas disposiciones establecidas tanto en el Código como en la Ley de Participación y atiende a la orientación del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación basado en Resultados.

Además, incorpora la perspectiva de género y de juventudes, el enfoque de derechos humanos y de inclusión porque es una preocupación institucional considerar desde la etapa del diseño y la planeación, las necesidades propias de la población femenina, de las personas jóvenes y de

los grupos vulnerables que tradicionalmente habían quedado marginados en el planteamiento de las políticas públicas.

Así, este Programa Institucional al ser plural e incluyente considera las peculiaridades de los distintos sectores de la población que requieren ser atendidos de manera específica, por ejemplo, de conformidad con los temas aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana, se elaborarán materiales didácticos, lúdicos y atractivos dirigidos a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, a la población juvenil, así como talleres o cursos especialmente enfocados a las mujeres o a grupos específicos, como las y los servidores públicos, para proporcionarles elementos teóricos y prácticos que sean de utilidad en su quehacer, al tiempo que les brinde herramientas para reconocerse como sujetos activos que pueden modificar o tener impacto en su realidad inmediata.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y de los proyectos de programas institucionales, están determinadas de manera expresa por el Código como una atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobar el Programa 2016, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), dicho Programa se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana.

Cabe señalar que el Programa 2016 tiene como antecedentes los programas aprobados desde el año 2010 al 2015 en los que se desarrolló un proceso de capacitación permanente dirigido principalmente a las personas integrantes de los Comités y Consejos.

En ese proceso se ha realizado la capacitación sobre los temas señalados en el artículo 191 de la Ley de Participación y sobre temas que las propias personas que integran los Comités y Consejos solicitaron y señalaron como importantes para su gestión como representantes y relevantes para el bienestar de la colonia o pueblo.

A partir de 2011 en cada año, la Comisión de Participación Ciudadana ha aprobado los contenidos de los materiales que sirvieron de apoyo en los procesos de capacitación, así como los planes de trabajo y estrategias didácticas correspondientes a cada año.

Durante ese periodo los temas abordados en la capacitación fueron los siguientes:

2011	2012	2013	2014	2015
<p>GEN 2010-2013</p> <p>1. Planeación y presupuesto participativo.</p> <p>2. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.</p> <p>3. Democracia, valores democráticos y derechos humanos.</p> <p>4. Manual de capacitación para integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos</p>	<p>4. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.</p> <p>5. Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.</p> <p>6. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.</p> <p>7. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.</p> <p>8. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario.</p>	<p>9. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.</p> <p>10. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>11. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.</p> <p>12. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.</p> <p>13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.</p> <p>GEN 2013-2016</p> <p>-Inducción- ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?</p> <p>14. Presupuesto participativo y planeación de proyectos.</p>	<p>2. Gestión para el Desarrollo Comunitario</p> <p>3. Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.</p> <p>4. Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz.</p> <p>5. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p> <p>6. Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. <i>El a b c de las sesiones.</i></p> <p>7. Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo.</p>	<p>Guía para Jóvenes, planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo.</p> <p>Síntesis de los 13 temas (art 191 LPCDF), en la colección:</p> <p><i>Bases para la participación ciudadana:</i></p> <p>I. Instrumentos de participación ciudadana. Cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.</p> <p>II. Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.</p> <p>III. Democracia, valores y principios. Formación ciudadana.</p> <p>IV. Marco Jurídico del Distrito Federal. Participación ciudadana.</p>

Con ese antecedente el Programa 2016, se propone continuar atendiendo las obligaciones del Instituto Electoral que establece la Ley de Participación, al tiempo que se pretende innovar y desarrollar estrategias de capacitación en línea con los contenidos elaborados previamente, con el propósito de llegar a la ciudadanía de la forma más didáctica, sencilla y eficaz posible.

Por lo anterior, se realizarán cursos enfocados a las y los servidores públicos con temas focalizados que le permitan tener herramientas para difundir en su ámbito de competencia una



cultura de participación ciudadana y de utilidad para sus funciones dentro de la administración pública, sin perder de vista los 13 temas que marca la Ley⁵.

De este modo en el 2016 el Instituto Electoral continuará brindando capacitación a las personas integrantes de ORC con los temas que ya cuenta y elaborará contenidos específicos para brindar elementos y herramientas en torno a la Participación Ciudadana a los integrantes de los comités y consejos en relación con las coordinaciones que atienden.

Cabe señalar que el Instituto electoral ha capacitado y continuará haciéndolo a cualquier persona interesada en los temas de participación ciudadana, independientemente de su estatus laboral o de representación ciudadana. Para ello, el Instituto Electoral cuenta con material bibliográfico de diversas instituciones, dependencias y autores especializados en cada uno de los temas relacionados con la participación ciudadana, dicho material se encuentra a disposición de la ciudadanía en el Centro de Documentación de este Instituto.

Este Programa 2016 será complementado por el *Plan de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2016*, en el cual se establecerá cómo se organizará la capacitación con los temas desarrollados durante este año.

Por otro lado, cabe mencionar que este es un programa transversal de promoción y difusión de contenidos, por lo que la acción de promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana habrá de ser reforzada mediante Programa Institucional de Promoción y Difusión de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2016 (Programa de Principios) a través de publicaciones, círculos de reflexión y otros formatos pedagógicos que en conjunto contribuirán a la formación cívica, democrática y participativa de la población, de esta forma tanto este Programa de Capacitación 2016 como el Programa de Principios 2016, deberán tocar todas las acciones que se realicen dentro de los Programas de Participación Ciudadana, Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Educación Cívica y con las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, coordinados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

⁵ Artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La Comisión de Participación Ciudadana supervisará el cumplimiento del Programa 2016; la Dirección Ejecutiva se hará cargo de la coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones y las direcciones distritales efectuarán y supervisarán las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a las personas que integran los ORC, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Programa 2016 se divide en cinco apartados, el primero de ellos corresponde a la presente Introducción; en el segundo, el Marco Jurídico que contiene la normativa vigente que sustenta su elaboración, en el tercero se encuentra la parte total del Programa 2016, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados donde se concentra la estructura total del Programa 2016 y se definen los elementos necesarios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las tres Actividades Institucionales mediante las cuales será ejecutado este Programa 2016, producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales estarán programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2016 del Instituto Electoral.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas en el que se establecen las fechas de ejecución y los responsables operativos de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) que dieron origen a la creación del INE con nuevas atribuciones para regular sobre materias que anteriormente correspondían al ámbito de los institutos locales, por lo cual, en su caso, este programa institucional se adecuará a las normativas vigentes que afecten su desarrollo.

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitucionalmente nuestro país está definido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana (artículo 40). Con el fin de estructurar este sistema político nuestra Carta Magna reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos, asimismo el artículo 1 señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En lo que hace a las “prerrogativas del ciudadano” la Constitución prevé en el Artículo 35; fracciones I, II y III los derechos de votar, de ser votado y asociarse para alcanzar este fin. En lo que respecta a las “obligaciones ciudadanas”, la Constitución estipula en el Artículo 36, fracción III, votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señala la ley; además prevé el funcionamiento del sistema político electoral en el Artículo 41; garantizando la protección de los derechos políticos ciudadanos de votar, ser votados en el Artículo 99 y de asociación en el artículo 9.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el marco de los tratados y acuerdos internacionales que México ha firmado, el gobierno está obligado a reconocer los derechos que estipula el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca de que la ciudadanía pueda participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos. Por otro lado, dicho Artículo estipula el sufragio universal y equitativo mediante el voto secreto, como base de la expresión de la voluntad del pueblo en donde se sostiene la autoridad del poder público.

Por su parte, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que es derecho y oportunidad de todo ciudadano participar en la dirección de los asuntos públicos y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Se reconoce al Instituto Electoral del Distrito Federal como la autoridad electoral independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, encargada de organizar las elecciones locales con base en los artículos 123 y 124 de esta norma.

El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, designados por el Consejo General del INE, todos ellos tendrán derecho de voz y voto. También serán integrantes del Consejo General, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Entre las obligaciones que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentran las de promover a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los derechos de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana con base en lo estipulado en el artículo 15.

De igual manera, debe implementar programas de capacitación, educación y asesoría, y evaluar el desempeño y comunicación en la materia; sobre todo a los órganos de representación ciudadana, previstos en esta Ley. En el artículo 188 se estipula que habrá de realizarse un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a las personas que integran los ORC con trece temas definidos según el artículo 191.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Instituto Electoral del Distrito Federal será el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20.

En materia de capacitación, le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación conforme al artículo 45, fracción V.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el artículo 70 del Código.

En lo que se refiere a la atención en materia de la participación ciudadana, el artículo 78 designa a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana como la responsable de elaborar y proponer programas de capacitación, contenido temático, materiales, manuales e instructivos de capacitación, asesoría y comunicación; instrumentar programas en la materia; coordinar las actividades de capacitación durante los procedimientos de la participación ciudadana; evaluar a los comités y consejos y otorgarles asesoría, seguimiento y mecanismos de solución de controversias.

El artículo 93, fracción VI, dispone que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Plan General del Desarrollo del propio Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

Aprobado mediante Acuerdo de Consejo General, ACU-08-14 el 30 de enero del 2014, se delinearán las políticas y programas en materia de participación ciudadana:

Políticas Generales

Construcción de la democracia: Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México

Vinculación y colaboración institucional. Se enfoca a la creación, fomento, consolidación y fortalecimiento de los vínculos con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el intercambio de experiencias que

contribuyan al aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional, y a la consecución de objetivos e intereses compartidos.

Derechos humanos, equidad de género y no discriminación. En el ámbito de las competencias institucionales, se dirige a difundir y fomentar entre su personal y entre las y los habitantes de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación en la búsqueda de la igualdad. Asimismo, a garantizar que la aplicación de estos principios en el ámbito del Instituto sea obligatoria, permanente y transversal a cada uno de sus programas y actividades

Programas Generales

De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De construcción de ciudadanía participativa. Enfocado a promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil, juvenil y ciudadanía en general, que residen en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.

De innovación y aplicación de nuevas tecnologías. Su finalidad es favorecer la innovación, desarrollo y, en su caso, aplicación de instrumentos tecnológicos cuya incorporación permita modernizar los sistemas y procedimientos operativos, técnicos y administrativos de la institución, que permitan incrementar la calidad, eficacia o economía de los servicios que brinda, al tiempo que se generen alternativas que simplifiquen el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía, y por lo tanto promueven la participación en los procesos electorales y de participación ciudadana a cargo del Instituto.

De transparencia y rendición de cuentas. Su finalidad es garantizar a cualquier persona interesada el acceso a la información pública en posesión de la institución, salvo la que esté reservada o sea confidencial, a través de canales, procedimientos e instrumentos eficientes.

Asimismo, asegurar la oportuna, veraz y completa rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos asignados a la institución, y la eficaz protección de los datos personales que los ciudadanos hayan brindado al Instituto, o que este último haya obtenido en razón de los convenios de apoyo y colaboración suscritos con otras instituciones.

De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación. Garantiza que cada una de las acciones de la operación cotidiana del Instituto, y que cada uno de los documentos normativos que sustentan el quehacer institucional tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de equidad e igualdad de género y de no discriminación.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos. La Constitución Política contempla en su artículo 1º que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política establece.

El Instituto Electoral debe garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todas y todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, lo cual se establece en los artículos 1, 2, 24 y 25 de la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal*.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá de manera puntual las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar histórico que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de los satisfactores para las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la participación ciudadana, tomando en consideración que la primera generación de comités y consejos estuvo mayormente integrada por mujeres y que en esta segunda generación también son mayoría entre las personas integrantes de los ORC de acuerdo a las *Características demográficas de*

los integrantes de las fórmulas participantes en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013⁶.

Por otro lado, el artículo 11 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal* menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Respecto del **Programa de Derechos Humanos de Distrito Federal** las actividades institucionales que se establecen en este programa de capacitación 2016 tienen vinculación con la siguiente línea de acción:

0162. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.

⁶ <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/ccycp/caracteristicasDemograficas.pdf>

III. Metodología del Marco Lógico

Utilizaremos la Metodología del Marco Lógico (MML) para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016, el principio fundamental de esta metodología es que el programa se elabore para satisfacer necesidades de la población por atender; esto lo haremos en dos etapas: en la primera se identifica la necesidad o problema y las alternativas de solución, posteriormente en la segunda será de planificación.

En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

En la Planificación, con base en lo expuesto en la primera etapa, se realiza la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

En el presente Programa convergen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad de actores y más adelante se identifican sus intereses, expectativas y alcances.





De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores externos y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, orden de importancia y peso específico.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 15 los actores implicados: cuatro externos y 11 internos, se determinan su fuerza e interés conforme al nivel de injerencia o involucramiento que representan para el programa.

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar este Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden. Se le asigna un interés alto y una fuerza elevada debido a que es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandatado en la Ley de Participación y en el Código, referente a realizar las labores de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía del Distrito Federal.



Junta Administrativa. Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Se le asigna un interés y fuerza moderada porque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, sin embargo, no tiene injerencia directa en las acciones a realizar.

Comisión de Participación Ciudadana. A este actor se le atribuye la mayor fuerza e interés a nivel general, puesto que es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Junto con la Comisión de Participación Ciudadana, el Consejo General y las Direcciones Distritales comparte el más alto interés y fuerza, este actor es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, informa a las instancias competentes en la materia del avance así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa.

Direcciones Distritales. Son los actores responsables de la implementación de este programa con eficiencia (siguiendo los procedimientos establecidos), con efectividad (cumpliendo con las metas), con empatía y compromiso. Ya que con las capacitaciones y apoyo presenciales se ayuda a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y a la población en general a comprender la esencia y la manera en que se operan los procesos de participación ciudadana. Por lo tanto, se les asigna una fuerza alta y una expectativa elevada, ya que son los 40 órganos desconcentrados (la fuerza ejecutora) del Instituto Electoral que hacen posible una parte importante de este Programa.

Conforme a lo estipulado en el Código y en la Ley de Participación, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la capacitación de las personas que integran los Comités y Consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con la ciudadanía en general y son quienes tienen el vínculo con las delegaciones y demás funcionarios públicos en sus demarcaciones territoriales.

Cada Dirección Distrital se encarga de establecer comunicación así como de brindar asesoría y capacitación en la materia, tanto a las personas integrantes de los ORC, como a las y los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía interesada. Debido a lo señalado, la colaboración y compromiso de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa. Es importante señalar que, tomando en cuenta la carga laboral por el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019, se requiere la contratación de por lo menos 2 personas por distrito para atender las funciones relativas a la participación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. Es la responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del Instituto Electoral, su vinculación con este programa es sobre su labor de publicación de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. En ellos recae la responsabilidad del diseño, edición y producción oportuna de los materiales didácticos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, por lo tanto su fuerza es alta debido a la importancia de la producción de materiales didácticos de apoyo y también porque tiene un fuerte interés institucional en la difusión de la cultura cívica y democrática.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral. Se le asignó un interés y una fuerza medios puesto que esta área se encarga de apoyar en los eventos de capacitación con las impresiones de proscenios y formatos solicitados para los talleres y cursos que imparte la DEPC.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Funciona como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales apoyando a la Dirección Ejecutiva a informar y organizar las labores de las Sedes Distritales. Por lo cual, tanto en fuerza como en interés tiene una injerencia moderada pero significativa.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. En el mismo nivel que el actor anterior, éste tiene involucramiento necesario para el desarrollo de este Programa. Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, servidoras y servidores públicos y ciudadanía tienen acceso a la información y materiales de capacitación, incluso, a través del administrador de la página de internet institucional (webmaster) facilita y/o coadyuva en la operación del Aula Virtual y durante el 2016 facilitará y/o coadyuvará la operación de las redes sociales y de mecanismos de comunicación tecnológicos con la ciudadanía.



Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Se le asignó un interés medio y una fuerza alta puesto que este actor estaría encargado de incluir en su oferta educativa para el Servicio Profesional Electoral cursos sobre vinculación con la comunidad para fomentar la participación ciudadana, cursos de formación de facilitadores para fortalecer la capacitación del público objetivo. Por otro lado, se solicitará a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo el préstamo de las aulas bajo su resguardo para llevar a cabo cursos y talleres.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Se le asignó un interés medio y una fuerza alta debido a la responsabilidad que tiene con respecto de mantener al día y en funcionamiento los aparatos de computo que requieren las direcciones distritales para la impartición de cursos y talleres, así como para el procesamiento de datos y capturas necesarios para el seguimiento puntual desde oficinas centrales. Asimismo será el área responsable de proveer servicios de internet y wifi tanto a las direcciones distritales como a la DEPC para el uso de redes sociales electrónicas.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Órganos de Representación Ciudadana (ORC). Estos actores representan uno de los grupos de la población con quien el Instituto Electoral tiene comunicación directa por lo que se le asigna alta fuerza y un interés alto. Dentro de los fines de este Programa estará elevar el interés y participación de las personas integrantes de los ORC.

Por disposición legal el Instituto Electoral está obligado a implementar un programa permanente y continuo para capacitar, educar, asesorar y comunicar a los ORC, por otra parte ellos son los demandantes continuos de los servicios de este programa y también los sujetos cuyas expectativas y características deben permanentemente conocerse para producir acciones formativas pertinentes.

Organizaciones Ciudadanas. Registradas en el Instituto Electoral, en 2014 se registró el mayor número de solicitudes, por lo que se demuestra que tienden a ir en aumento, su presencia en los Consejos Ciudadanos Delegacionales y su participación en los cursos que propone este programa obliga a considerarlos como usuarios de los servicios, por lo que se les asigna fuerza media y un interés medio.

Ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes del Distrito Federal. Son también parte de la población objetivo de este programa; el Instituto Electoral les ofrece cursos y acciones a través del portal institucional, por medio del correo electrónico, vía telefónica y también asesoría presencial. En este Programa se contempla a la población juvenil, con el propósito de brindar desde temprana edad las herramientas que podrán utilizar para ejercer sus derechos en materia de participación ciudadana.

Servidoras y servidores públicos del Distrito Federal. Las personas vinculadas a las estructuras delegacionales en las áreas de participación ciudadana son invitados a participar en el proceso de capacitación, por lo que se les asigna un interés medio. A partir de este ejercicio, el Programa 2016 contemplará la capacitación de las y los servidores, de manera presencial o virtual, mediante cursos que ofrezca el Instituto Electoral a través de la Dirección Ejecutiva con apoyo de las direcciones distritales.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa 2016, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo. Es necesario no perder de vista que este Programa 2016 plantea las acciones con las que se dará continuidad a un proceso de capacitación permanente que pretende dotar a la ciudadanía de instrumentos y herramientas útiles para el desarrollo de sus funciones.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25
ORC	3	5	15
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	5	15
Ciudadanía y habitantes del Distrito Federal	3	3	9



Organizaciones Ciudadanas	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	3	9
Servidoras y servidores Públicos del Distrito Federal	3	3	9
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1	4	4
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	1	3	3

De acuerdo con lo expuesto, los actores implicados son 15. De ellos, cuatro presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa con un puntaje resultante de 25: la Comisión de Participación, las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva, y el Consejo General, los cuatro son órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar, cada uno en su ámbito de competencia, el cumplimiento de este Programa Institucional 2016.

En el segundo nivel de involucramiento, con resultante de 15 se ubican los ORC y la UTCFyD con un interés medio y una fuerza alta.

Siete áreas con fuerza y expectativa media, que suman una resultante de 9, comparten interés y fuerza moderados por su vinculación con el Programa 2016.

Por último dos áreas más que apoyan en las labores para El cumplimiento de este programa con un interés menor.

b) Análisis de problemas

Como se ha mencionado en la introducción de este documento, la dinámica de participación de la ciudadanía es baja 10.15% en promedio durante la elección de comités y consejos de los pueblos y 2.18% en promedio cuando participan en la consulta ciudadana de presupuesto participativo). Los motivos de tal participación son varios y entre ellos se encuentran algunos muy importantes: 1) Las personas que se proponen para integrar las fórmulas que contendrán en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos desconocen



o dimensionan equivocadamente el alcance de las funciones y atribuciones a cumplir, ya sea porque son enviados por las delegaciones o grupos políticos a contender o simplemente porque no ubican correctamente el papel a desempeñar dentro de los comités. 2) Las instituciones del Gobierno del Distrito Federal aportan poco apoyo en la capacitación, en la difusión y en el acompañamiento de las personas integrantes de los Comités y Consejos. 3) Existe desde las Direcciones Distritales una inercia donde se le otorga mayor importancia a la realización de los procesos electorales y poca relevancia al fomento y formación de la ciudadanía e integrantes de los órganos de representación ciudadana en procesos de participación ciudadana por lo que muestran poco rigor en la implementación de los procesos que con tales fines se dictan desde la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. 4) Una vez en funciones las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana no ejercen sus funciones, ni cumplen con sus obligaciones de acuerdo a la ley de participación ciudadana. 5) Las Delegaciones no informan apropiadamente a los integrantes de los comités y consejos ni a los ciudadanos en general acerca de los procedimientos y criterios para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo, llevándolos más bien a que propongan proyectos específicos que son de interés para el desarrollo presupuestal de la delegación y no para el abatimiento de alguna problemática comunitaria.

La interacción de estas 5 variables provocan una dinámica que desmotiva a los comités y a los consejos y, por tanto, no cumplan con su función ante la ciudadanía, la cual al no estar enterada de la Ley y de los mecanismos de participación ciudadana a los cuales tiene derecho, ni los comprende ni participa.

Por ello el problema principal que se identifica es el siguiente:

Los actores involucrados⁷ tienen poco conocimiento de los procesos de participación ciudadana.

A tal problemática se le identifican tres importantes causas:

⁷ Tomando en cuenta que los actores involucrados se refieren a las y los integrantes órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

1. Poca difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas integrantes de los ORC, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.
2. Existe ineficiencia e ineficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.
3. Quienes integran los órganos de representación ciudadana no ejercen sus funciones como lo señala la Ley de Participación.

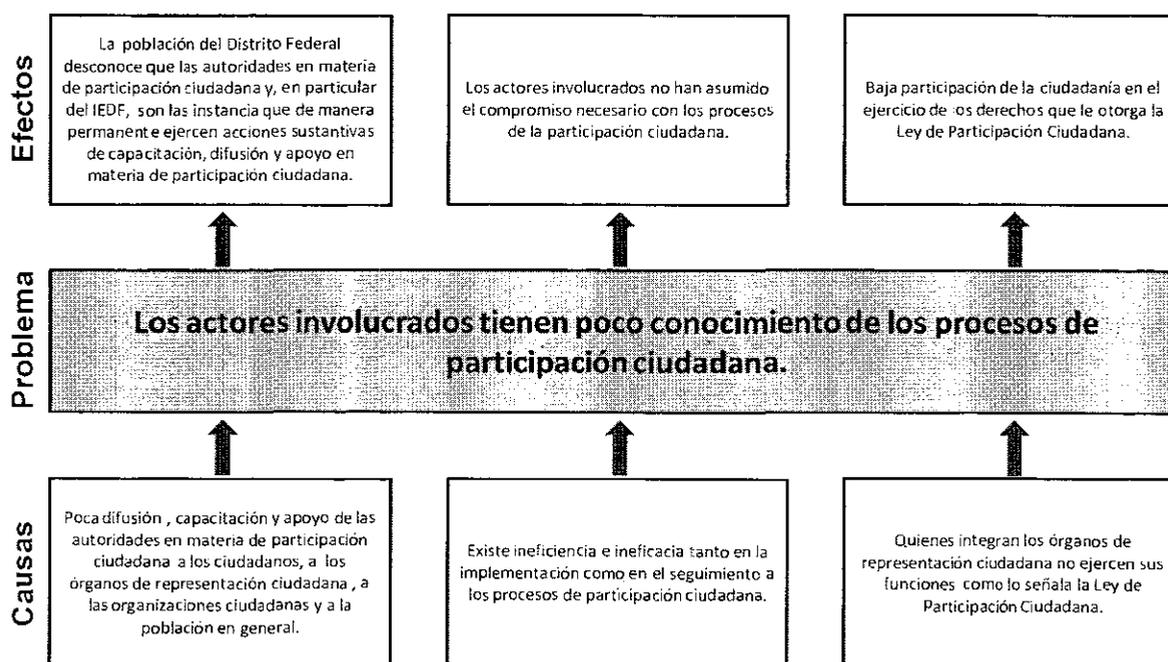
Y los efectos que observamos vinculados a la problemática descrita, son los siguientes:

1. La población del Distrito Federal desconoce que las autoridades en materia de participación ciudadana y, en particular el IEDF, son las instancias que de manera permanente ejercen acciones sustantivas de capacitación, difusión, asesoría y apoyo en materia de participación ciudadana.
2. Los actores involucrados⁸ no han asumido el compromiso necesario con los procesos de la participación ciudadana.
3. Baja participación de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que le otorga la Ley de Participación.

Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que, entre los factores que incidirán en el cumplimiento de los objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas sobre la contratación del personal auxiliar que se pueda solicitar para apoyar el trabajo de formación y desarrollo de la participación ciudadana en las Direcciones Distritales y en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, conforme al presupuesto disponible. Personal que año con año se contrata por lo que su movilidad no permite capitalizar la capacitación que se invierte en cada uno de los grupos. El ideal es que las direcciones distritales cuenten con personal permanente dedicado a la participación ciudadana para dar un soporte sólido al trabajo que se realiza en esta materia. Una forma adicional de apoyar con personal a las Direcciones Distritales es facilitándoles el ingreso de personal de servicio social, a través de un programa en el que participen diferentes universidades que tienen su ámbito de acción el Distrito Federal.

⁸ Tomando en cuenta que los actores involucrados se refieren a las y los integrantes órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

Hemos encontrado por tanto una correlación entre las causas y los efectos asociados a la problemática descrita, la cual se presenta a continuación en el siguiente cuadro:



La ciudadanía del Distrito Federal requiere de mayores elementos teóricos y prácticos para poder desarrollarse como una ciudadanía participativa que actúa a favor de su comunidad. Es una realidad que la ciudadanía que se propone organizar acciones, simplemente, lo hace, sin embargo, los ciudadanos y ciudadanas que cuentan con elementos teóricos y sobre todo con conocimientos de las vías e instrumentos que les otorga la Ley de Participación, tienen mejores y mayores logros en sus comunidades, por lo cual es necesario capacitar y dotar de herramientas en materia de participación ciudadana a las y los habitantes de esta Ciudad.

En este mismo sentido se encuentran los servidores públicos, que a pesar de ser especialistas en sus áreas de trabajo dentro de las delegaciones o de las dependencias de la administración pública local, requieren mayor capacitación y sensibilización en materia de participación ciudadana, en lo concerniente a lo que establece la Ley de Participación en torno a el ejercicio del presupuesto participativo y a las obligaciones de las autoridades en este tema.

Resulta necesario continuar capacitando, asesorando y comunicando los temas establecidos en la Ley de Participación, mediante las nuevas tecnologías, con el propósito de llegar al mayor número posible de personas e ir tejiendo redes que fortalezcan la democracia participativa.

Por otro lado, los materiales elaborados por la Dirección Ejecutiva en los ejercicios anteriores servirán de base para construir nuevas vías de comunicación con la ciudadanía. Los materiales con los que ya se cuenta, mismos que en su momento fueron aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana servirán para continuar capacitando de manera presencial y en línea.

c) Análisis de objetivos

En este sub apartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible colaborar a solucionar el problema.

La propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia integral de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a toda la ciudadanía enfocándola en diferentes grupos de personas como son los integrantes de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y los diferentes sectores de la ciudadanía en general del Distrito Federal incluyendo a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Por lo que, este año el programa refuerza su orientación para atender a grupos que anteriormente permanecían con poca interacción con el Instituto Electoral y no solo atender a las personas integrantes de los comités y consejos.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y sus respectivos fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del objetivo que pretende alcanzar este Programa y que se describe de la forma siguiente:

Que los actores involucrados⁹ conozcan y apliquen con eficiencia y eficacia los procesos de participación ciudadana.

Los actores involucrados¹⁰ conocen y aplican con eficiencia y eficacia los procesos de participación ciudadana

⁹ Tomando en cuenta que los actores involucrados se refieren a las y los integrantes órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

¹⁰ Tomando en cuenta que los actores involucrados se refieren a las y los integrantes órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

Asimismo, transmitir a las y los servidores públicos la importancia de conocer lo establecido en la Ley de Participación y de respetar las atribuciones y obligaciones conferidas a las autoridades en esta materia.

Por otra parte, capacitar a las mujeres, a los jóvenes, a las personas con discapacidad, a las personas adultas mayores de la Ciudad de México para que desde sus espacios comunitarios promuevan y difundan a la participación ciudadana como una vía para mejorar las condiciones de vida de sus vecinas y vecinos y para que aprendan a realizar diagnósticos de necesidades de su grupo etario así como a proponer proyectos específicos en sus colonias o pueblos, desde su perspectiva, susceptibles de ser incluidos en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo de este año.

Como parte de las tareas orientadas a la atención de las causas que dan origen a la problemática referida, se consideran tres medios para su solución:

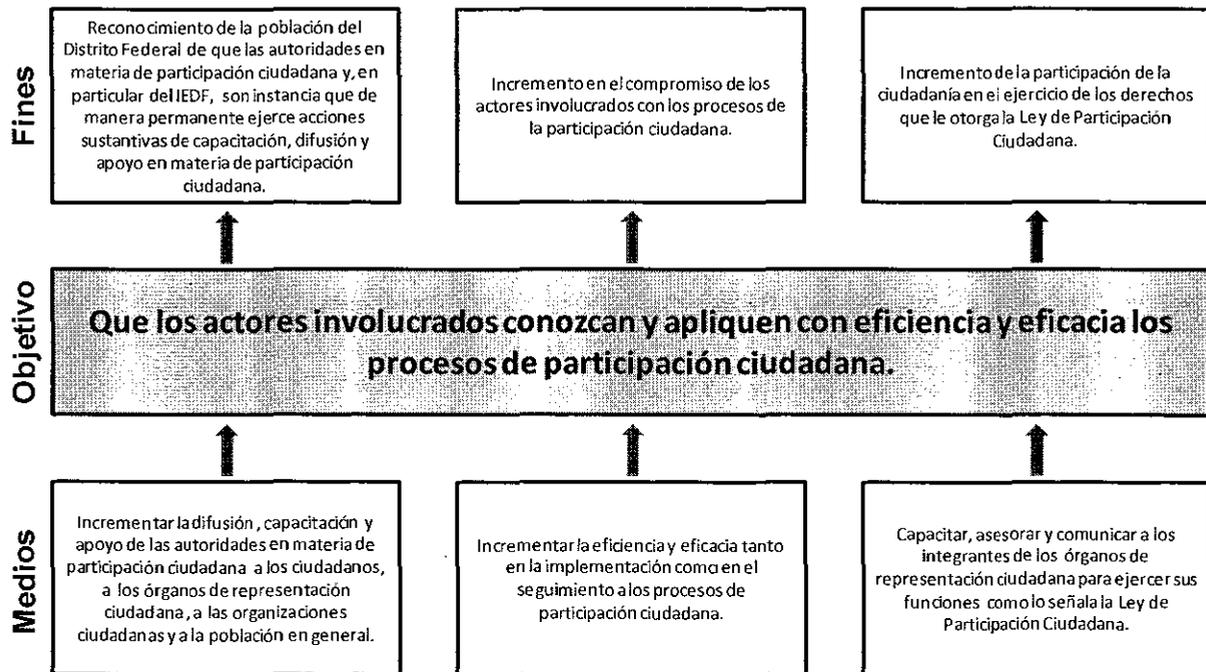
1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo del IEDF en colaboración con las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas integrantes de los ORC, las organizaciones ciudadanas y a la población en general.
2. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.
3. Capacitar, asesorar y comunicar a quienes integran los ORC para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación.

En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

1. Reconocimiento de la población del Distrito Federal de que las autoridades en materia de participación ciudadana y, en particular el IEDF, son instancia que de manera permanente ejerce acciones sustantivas de capacitación, difusión y apoyo en materia de participación ciudadana.
2. Incremento en el compromiso de los actores involucrados¹¹ con los procesos de la participación ciudadana.
3. Incremento de la participación de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que le otorga la Ley de Participación.

¹¹ Tomando en cuenta que los actores involucrados se refieren a las y los integrantes órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

A continuación se muestra un cuadro que resume estas consideraciones:



d) Identificación de alternativas de solución al problema

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los medios establecidos. Cada medio se vincula a las acciones necesarias para su cabal cumplimiento. A continuación se presenta el esquema con los medios, identificados previamente, y las acciones que permitirán su logro.

Medio	Alternativas de solución (Las soluciones consideradas como viables se presentan en negrito)
Incrementar la difusión, capacitación y apoyo del IEDF con el apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas integrantes de los ORC, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional, para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana. • Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana. • Coordinar 1 feria de la participación ciudadana en el año. • Coordinar 1 foro internacional al año de participación ciudadana, en coordinación con las 40 Direcciones Distritales y demás áreas del IEDF. • Realizar 2 acciones de distribución, a través de las direcciones distritales, de difusión al año a nivel de territorio de carteles en los edificios públicos delegacionales y del GDF acerca del programa de capacitación en

	<p>participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel). • Diseñar un modelo de redes de asociaciones civiles de personas jóvenes.
--	---

Medio	Alternativas de solución (Las soluciones consideradas como viables se presentan en negrito)
Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • Gestionar una solicitud con la Unidad Técnica del Centro de Formación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para capacitar al personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y de las direcciones distritales en la competencia como instructor de capacitación. • Otorgar constancias a las y los facilitadores y a los Distrito Electorales que lleguen a determinadas metas de personas capacitadas en el año y por primera vez. • Solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que se habilite el acceso a redes sociales para las 40 direcciones distritales. • Solicitar a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia un curso acerca de los lineamientos para el manejo de las redes sociales. • Una distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales. • Realizar, de manera aleatoria, (tomando como universo las 40 Direcciones Distritales) al menos 10 visitas de supervisión al trimestre a las direcciones distritales para verificar el desempeño del programa de capacitación. • Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana. • Reunión de rendición de cuentas donde las Direcciones Distritales expongan los motivos de los resultados obtenidos en materia de participación ciudadana.

Medio	Alternativas de solución (Las soluciones consideradas como viables se presentan en negrito)
Capacitar, asesorar y comunicar a las personas integrantes de los ORC para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Evento por distrito con las personas integrantes de los comités en funciones para alentarlos a cumplimiento de su último año de gestión y a invitarlos a cerrarla con un informe de rendición de cuentas y pasar la estafeta a los nuevos integrantes. • Evento de despedida a los ORC actuales. • Determinación de las necesidades de capacitación (mediante método de muestreo aleatorio) de los quienes integran los ORC vigentes. • Diseño del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (tercera generación). • Diseño del Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités y consejos del 2016. • Elaboración del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? • Evento por distrito donde se dé la bienvenida a quienes integran los nuevos ORC. • Determinación de necesidades de capacitación de los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. • Elaboración mensual, por Distrito Electoral, de una programación e impartición de talleres y cursos de capacitación y formación acerca de las temáticas relacionadas con la participación ciudadana. • Elaboración de 4 contenidos temáticos sobre las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. • Elaboración de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos participativos. • Actualización de 4 cursos en línea.

e) Selección de la alternativa óptima

Una vez identificados los medios y sus acciones, se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución a la solución del problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

Las alternativas viables, consideradas a partir de ahora como acciones sustantivas, se presentan en los cuadros a continuación:

Medio	Alternativas de solución (Soluciones optimas)
Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional, para lograr apoyo de las instituciones en los



Medio	Alternativas de solución (Soluciones óptimas)
autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a las personas que integran los ORC, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.	<p>procesos de participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana. • Presentar el proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).

Medio	Alternativas de solución (Soluciones óptimas)
Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016. • 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.

Medio	Alternativas de solución (Soluciones óptimas)
Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. • Diseño del Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités y consejos 2016. • Elaboración del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? • Elaboración de 4 contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. • Elaboración de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos participativos. • Actualización de 4 cursos en línea.

Se han seleccionado estas alternativas tomando en cuenta varias condiciones: 1) en el año 2016 concluyen su periodo quienes integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

electos en el año 2013; 2) Habrá elecciones de nuevos comités ciudadanos y consejos de los pueblos, los cuales necesitarán de un breve curso propedéutico dirigido a las y los candidatos y un curso de inducción a las personas elegidas para integrarlos ; 3) Tendrán muy poco tiempo de haber iniciado sus cargos los nuevos funcionarios de las delegaciones; 4) está teniendo un impulso interesante la perspectiva de género, la perspectiva de juventudes, el enfoque de inclusión y el uso de las nuevas tecnologías; 5) es muy posible que se dé de manera simultánea la elección de comités y consejos y la consulta ciudadana de presupuesto participativo; y 6) las nuevas condiciones laborales que tendrá el IEDF, derivadas de su relación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Las labores sustantivas de los tres medios requieren se realicen las siguientes acciones:

Establecer contacto con las autoridades en materia de participación ciudadana de la administración pública local con el fin de lograr, mediante acciones de coordinación, apoyo para brindar capacitación a las personas integrantes de los comités y consejos (los salientes y los entrantes), a las Direcciones Distritales y a la ciudadanía en general; difusión (a nivel de territorio o en sus páginas web) de los procesos de participación ciudadana y de las acciones de capacitación implementadas por las direcciones distritales y, acompañamiento a los comités y consejos para la realización de proyectos de presupuesto participativo que cumplan con los requisitos de viabilidad establecidos por las Delegaciones. Este contacto con instituciones de las autoridades en materia de participación ciudadana buscaría establecer coordinación específica con las dos Subsecretarías de Participación Ciudadana que tiene la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del Distrito Federal, así como con las Direcciones de Participación Ciudadana de las 16 delegaciones; todo ello con la finalidad de fortalecer el trabajo territorial con los comités y consejos, quienes contarían con la orientación experta de todos ellos para la realización de asambleas, para la integración de comisiones, para la elección de los representantes de manzana y para la difusión de los procesos de participación ciudadana.

Lograr que la UTSI y la UTCSTyPDP otorguen las herramientas y los lineamientos para el uso adecuado de las redes sociales en las Direcciones Distritales con fines de publicar en ellas los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.

Establecer contacto con LOCATEL para ver la viabilidad de realizar un proyecto de modelo interinstitucional de orientación y asesoría, vía telefónica (Participatel), a quienes integran los comités y consejos, así como a la ciudadanía en general acerca de los procesos participativos,

gestiones ante las autoridades locales, calendarios de cursos, etc. Con este recurso tecnológico es posible acercar soluciones inmediatas y viables a las inquietudes, necesidades e intereses de la ciudadanía al respecto de la organización comunitaria y la participación ciudadana.

Establecer contacto con las personas integrantes de las Direcciones Distritales para la obtención de necesidades y opiniones en materia de capacitación presencial y en línea de las áreas de influencia de sus zonas de trabajo, así como brindar capacitación, en caso de que las Direcciones Distritales cuenten con ellas, a las personas prestadoras de servicio social. La idea es brindar un programa de capacitación, asesoría y comunicación sencillo y claro para quienes integran de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y civiles, el personal del servicio público y la ciudadanía en general, con énfasis en las personas jóvenes, en las mujeres, en personas adultas mayores y con un enfoque de inclusión.

Acercamiento con las personas integrantes de las Direcciones Distritales y con la Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana, a fin de obtener, en primera instancia, retroalimentación de los resultados obtenidos de la aplicación de la estrategia didáctica y operativa del año 2015 y, en segunda instancia, obtener opinión y comentarios acerca del establecimiento de mecanismos para la aplicación puntual, eficiente y con eficacia de las acciones de capacitación, así como de mecanismos de seguimiento para garantizar la puntual aplicación de la estrategia didáctica y operativa.

Continuar con la disposición de comunicación vía telefónica con las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y con la ciudadanía en general acerca de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana. Acción que permite el establecimiento de vínculos constantes que nutren la relación del IEDF y la ciudadanía.

Lograr acuerdo y apoyo de la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF, para la aplicación en las Direcciones Distritales del curso propedéutico a las personas que se registren como parte de una fórmula y que desean formar parte de un comité ciudadano o consejo del pueblo. Acción de capacitación que está dirigida a un aproximado de 20,000 personas y que de realizarse aumentaría de manera importante la presencia de personas comprometidas y con idea clara de las funciones a realizar desde los comités y consejos. Tal acción de capacitación vendrá acompañada con un folleto (folleto propedéutico) con información breve y clara acerca de las funciones y compromisos sociales que se adquieren al formar parte de los comités y

consejos, para lo cual se requiere de presupuestar tanto la impresión de los folletos como considerar los demás insumos de capacitación como papelería y equipo de cómputo.

Tener acercamiento con las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal y con algunas universidades para implementar de manera exitosa el programa de inducción a las personas que integrarán los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016 o en su caso, organizar el proceso de inducción con el personal de las direcciones distritales. La coordinación será en términos de la disposición de personas para impartir el curso de inducción, de los espacios para tales fines y de la logística para la entrega de todos los materiales necesarios. El curso de inducción será diseñado por esta Dirección de Formación y Desarrollo Participativo.

Para que las personas que integran los nuevos ORC tengan a la mano el material básico que lo acompañará en el desempeño de su función se elaborará en esta Dirección el nuevo contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana? Para lo cual se prevé que la DEECyC realice el proceso editorial e imprima los ejemplares suficientes. El número de ejemplares impresos dependerán de la suficiencia presupuestal.

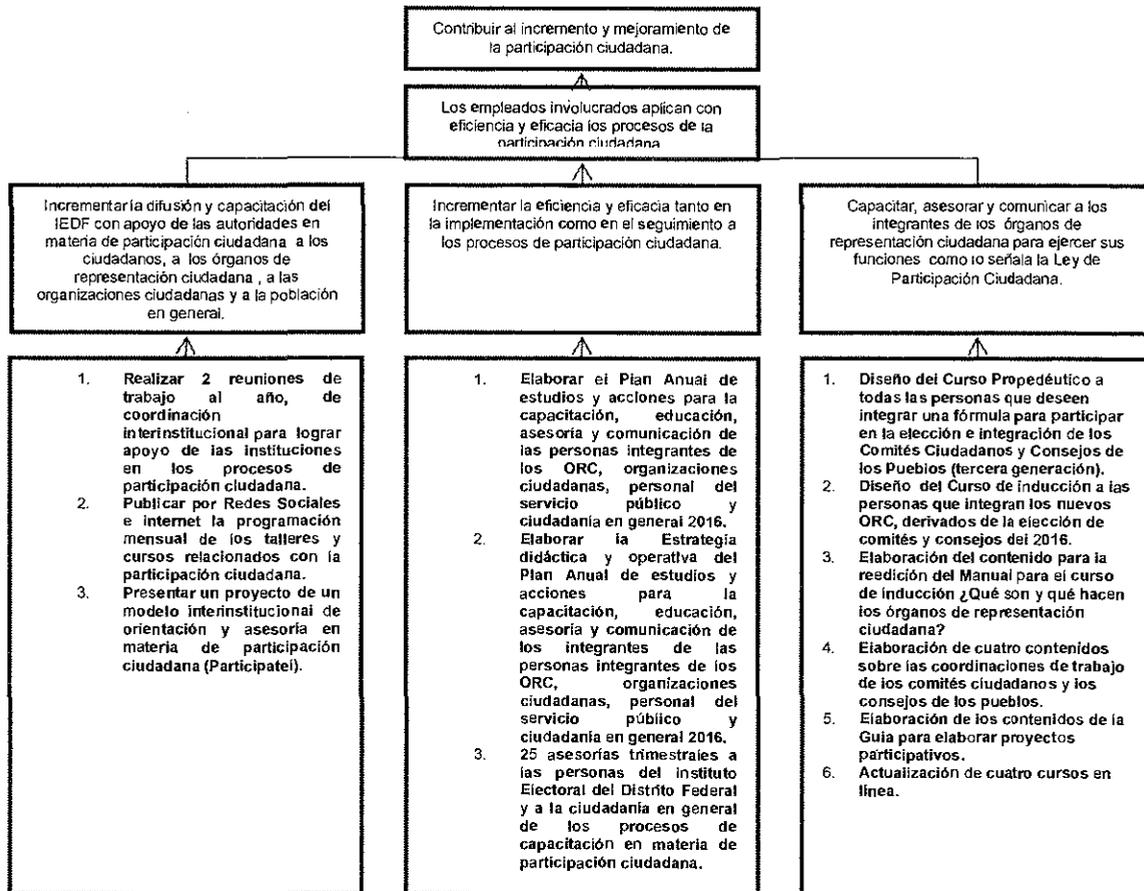
De igual manera, con el trabajo editorial y de impresión de la DEECyC, a fin de apoyar a los integrantes de los comités y de los consejos se elaborarán por esta Dirección cuatro contenidos (folletos o cuadernillos) sobre temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. Se trata de que puedan contar con información sencilla que les guiará en la manera en que pueden organizarse en torno al tema, de las instituciones a las cuales pueden acudir para obtener orientación, apoyo y recursos para la realización de sus proyectos respectivos.

Se prevé la elaboración del contenido de la Guía para elaborar proyectos participativos. Una guía genérica que permita que paso a paso la ciudadanía, organizaciones, y población en general vayan identificando sus necesidades comunitarias y visualizando proyectos específicos con los cuales las pueden resolver. La guía contendrá además las instituciones a las cuales pueden acudir o llamar para determinar los criterios de viabilidad y presupuesto de sus proyectos. Para la realización de tal guía se tendrá contacto con la Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana la cual propondrá su visión con base en los procedimientos de presupuesto participativo y también se tendrá contacto con la DEECyC para los fines editoriales y de impresión pertinentes. La cantidad de materiales dependerá de la suficiencia presupuestal de dicha dirección.

Un elemento importante de la capacitación, por su acceso libre y cómodo a millones de personas en el ámbito local y global, es la capacitación en línea, la cual busca en este periodo la actualización de cuatro cursos en línea donde se establezcan nuevos y más atractivos diseños instruccionales; los que, además de resultar didácticos y contener mecanismos de autoevaluación, deben ser interactivos, para lo cual se deben considerar la implementación de tutores que en línea vayan aclarando las dudas o bien se puedan programar con los interesados cursos presenciales complementarios a la formación en línea que permita el b-learning que implica actividades presenciales y virtuales. Para la implementación de diseños instruccionales más atractivos se requiere suficiencia presupuestal para su desarrollo implementación. Tales acciones de capacitación, así como las anteriores planteadas se realizarán tomando en cuenta el modelo educativo de formación por competencias, los Derechos Humanos, la perspectiva de Género, la perspectiva de Juventudes y tendrán elementos de inclusión para la mayoría de los grupos en situación de discapacidad o discriminación. Para tales efectos se tendrá contacto con la UTSII, con la DEECyC y con la UTCSTyPDP.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este sub apartado se articula la Estructura Analítica del Programa con base en las tres estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se espera obtener, una vez concluida la ejecución del multicitado Programa.



Segunda etapa: Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Fin: Difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana Contribuir al incremento y mejoramiento de la participación ciudadana.</p>	<p>Contribuir al incremento y mejoramiento de la participación ciudadana.</p>	Estratégico	<p>Impacto= Resultados / Objetivos * 100 impacto esperado= incrementar el conocimiento en temas de participación ciudadana a la ciudadanía resultado: número de personas capacitadas objetivo: capacitar a la ciudadanía impacto= personas capacitadas 100% de personas registradas '100</p>	Anual	<p>Informes trimestrales y anuales de actividades.</p>	<p>Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código.</p>
<p>Propósito: Los actores involucrados aplican con eficiencia y eficacia los procesos de participación ciudadana.</p>	<p>Aumento en el cumplimiento de los lineamientos en la realización de los cursos de capacitación: los cursos se aplican según su diseño, se imparten en el tiempo estipulado con calidad.</p>	Estratégico	<p>Impacto= los cursos, talleres y asesorías se impartieron según su diseño, en el tiempo estipulado y con calidad.</p>	Anual	<p>Informe trimestral de actividades.</p>	<p>Supuesto: Ocasionalmente los cursos tendrán modificaciones en su implementación en función de las características de los grupos a ser capacitados.</p>



Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Componente 1 Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a los ciudadanos, a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.</p>	Informe de acciones de capacitación, difusión y apoyo a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr	Anual	Informes Anual y trimestrales de actividades, audiovisual, material	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
<p>Acciones: 1. Realizar 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.</p>	Realizar las 2 reuniones de trabajo al 100%	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia=2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional realizadas*.25/ 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional programadas *25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades, material audiovisual.	Las instituciones convocadas envíen a personal con poco poder de decisión. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.	Publicar el 100% de los talleres y cursos de capacitación programados.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia=3 publicaciones trimestrales por Redes Sociales o internet al año realizadas*.25/3 publicaciones trimestrales por Redes Sociales o internet al año programadas p*25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Las Direcciones Distritales no envían en tiempo la programación de los cursos y talleres. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
3. Elaboración de un proyecto del modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel)	Elaboración del proyecto Participatel al 100%	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia=1 documento elaborado *.25/1 documento programado para El primer trimestre *.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Componente 2 Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.	Visitas de seguimiento y aplicación de un cuestionario para verificar si los procesos de participación ciudadana se realizan de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos, así como su impacto	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr	Anual	Informe Anual y trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	Eficacia en la elaboración Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento elaborado *.25/1 documento programado durante el primer trimestre *.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
2.Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio	Eficacia en la elaboración de la estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana con jóvenes del Distrito Federal.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento elaborado *.25/1 documento programado durante el primer trimestre *.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

6

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.	Atención al 100% de las asesorías trimestrales programadas.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= atender a 25 personas ciudadanas solicitantes de asesoría trimestralmente programadas *25/100 ciudadanía solicitante de asesoría en el año *25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Componente 3: Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de los documentos (diseños cursos y diseño de contenidos de los materiales de apoyo) para capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= la cantidad de documentos realizados/la cantidad de documentos programados * 100	Anual	Informe Anual y trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
Acciones: 1. Diseñar el Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la	Eficacia en el diseño y elaboración del curso propedéutico a impartirse a las personas que desean integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código.

6

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.						Presupuesto modificado a la baja.
2. Diseñar el Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016.	Eficacia en el diseño y elaboración del curso de Inducción a impartirse a las personas que integran los nuevos ORC.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el segundo trimestre trimestre*0.25.	trimestral	Informe trimestral de actividades.	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
3. Elaborar del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?	Eficacia en la elaboración del contenido para la reedición del Manual para el curso de Inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el tercer trimestre trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
4. Elaborar de cuatro contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los	Eficacia en la elaboración de cuatro contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= Un contenido por cada trimestre para material de apoyo '0.25/1 contenido programado para cada trimestre *0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
pueblos.						Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
5. Elaborar de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo.	Eficacia en la elaboración del contenido de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TpIM * Tr}{1}$ Eficacia= documento programado para el segundo trimestre * 0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.
6. Actualizar 4 cursos en línea.	Eficacia en la actualización de 4 cursos en línea acerca de las temáticas que marca la Ley con diseño instruccional de acuerdo con los contenidos que ya están aprobados.	Gestión	$Eficacia = \frac{L * TpIM * Tr}{4}$ Eficacia= actualizaciones programada para cada trimestre * 0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del Servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE. Cambios en la Ley de Participación y/o el Código. Presupuesto modificado a la baja.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
 ORC: Órganos de Representación Ciudadana
 OC: Organizaciones ciudadanas



IV. Actividades Institucionales

1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a la ciudadanía, a los integrantes de los ORC, de organizaciones ciudadanas y a la población en general.

Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

Justificación

Esta actividad institucional permitirá crear, entre todas las instituciones que son autoridad en materia de participación ciudadana, una sinergia de difusión, capacitación y apoyo a los órganos de representación ciudadana (ORC) y en general a la población del Distrito Federal. Dado que a partir de las reuniones de organización a las que llame la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana se diseñarán estrategias y se establecerán compromisos de todas ellas para, en coordinación con las Direcciones Distritales: impartir talleres; abrir espacios de difusión en sus portales de internet y en sus edificios gubernamentales y; crear estrategias y abrir canales de comunicación con los ORC y con la población en general (trabajo territorial, de comunicación presencial) para apoyarlos con información u orientación en la elaboración de proyectos de presupuesto participativo o mejoramiento comunitario.

El apoyo constante de las autoridades en materia de participación ciudadana permitirá crear una ola de difusión y capacitación que influirá en el conocimiento de la población de los instrumentos de participación ciudadana, del mecanismo del presupuesto participativo, de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la consulta ciudadana de presupuesto participativo, con lo cual se incrementa sustancialmente la probabilidad de que las y los ciudadanos del Distrito Federal acudan en mayor cantidad a tales eventos.

Objetivo específico

Lograr el compromiso de cada una de las autoridades en materia de participación ciudadana para difundir, capacitar y apoyar a los órganos de representación ciudadana y a la población del Distrito Federal en temas relacionados con la participación ciudadana, el presupuesto participativo y el desarrollo comunitario.

Acciones

1. Realizar dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.
3. Elaborar un proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia=L*TpIM*Tr$

1. Eficacia=2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional realizadas*1/
2.reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional programadas *1.
2. Eficacia=12 publicaciones por Redes Sociales o internet al año realizadas*1/12
publicaciones por Redes Sociales o internet al año programadas p*1.
3. Eficacia=1 documento elaborado *1/1 documento programado para El primer trimestre *1.

Metas

1. Dos reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.
3. Elaborar un proyecto de un modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).
4. Elaborar propuesta de cartel para difusión territorial de los servicios del instituto en materia de participación ciudadana.



2. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.

Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

Justificación

Cualquier Programa o Plan tiene éxito si se implementa adecuadamente. En ese mismo sentido esta actividad institucional tiene la finalidad de establecer, tanto en el **Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016 (Plan Anual de Estudios)** como en la **Estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana del Distrito Federal (Estrategia Didáctica y Operativa)**, los criterios y lineamientos básicos –con margen para la creatividad y para la adecuación a los diferentes tipos de grupos o situaciones– a seguirse en la implementación sistemática de las acciones de capacitación. Además se definirán los mecanismos para dar seguimiento a las acciones de capacitación que se llevan a cabo en las Direcciones Distritales como en los demás espacios donde confluyen las personas o grupos interesados de recibir la capacitación o el apoyo. Uno de los criterios a respetarse y que influirán en una correcta operación es la implementación de los cursos y talleres de acuerdo a su diseño original. Otros importantes son el mínimo de personas que deben integrar un grupo y la cantidad mínima de tiempo que debe durar un curso o taller para considerarse válido. Entre otros criterios que se enunciarán en la Estrategia Didáctica y Operativa.

Asimismo, en la elaboración del Plan Anual de Estudios y en la Estrategia Didáctica y operativa se podrá plantear conforme a la suficiencia presupuestal:

- Elaborar una feria de la participación ciudadana en el año.
- Elaborar un foro internacional al año de participación ciudadana, en coordinación con las 40 Direcciones Distritales y demás áreas del IEDF.
- Coordinar la realización de dos acciones de distribución, a través de las direcciones distritales, de difusión al año a nivel de territorio de carteles en los edificios públicos

delegacionales y del GDF acerca de las páginas de internet y las ligas donde pueden consultar el programa de capacitación en participación ciudadana.

- Gestionar una solicitud con la Unidad Técnica del Centro de Formación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para capacitar al personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y de las direcciones distritales en la competencia como instructor de capacitación.
- Otorgar constancias de reconocimiento a su labor a las y los facilitadores y a los Distrito Electorales que lleguen a determinadas metas de personas capacitadas en el año y por primera vez.
- Solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que se habilite el acceso a redes sociales para las 40 direcciones distritales.
- Solicitar a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia un curso acerca de los lineamientos para el manejo de las redes sociales.
- Una distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales.
- Realizar, de manera aleatoria, (tomando como universo las 40 Direcciones Distritales) al menos 10 visitas de supervisión al trimestre a las direcciones distritales para verificar el desempeño del programa de capacitación.
- Reunión de rendición de cuentas donde las Direcciones Distritales expongan los motivos de los resultados obtenidos en materia de participación ciudadana.
- Evento por distrito donde se dé la bienvenida a quienes integran los nuevos ORC.
- Determinación de necesidades de capacitación de los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
- Elaboración mensual, por Distrito Electoral, de una programación e impartición de talleres y cursos de capacitación y formación acerca de las temáticas relacionadas con la participación ciudadana.
- Conformación de redes organizadas desde las direcciones distritales para mantener la comunicación en forma permanente.



Objetivo específico

Que las Direcciones Distritales apliquen lo más cercano a su diseño los cursos y talleres de capacitación, así como los demás procesos de participación ciudadana que se les instruya su ejecución.

Acciones

1. Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.
2. Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio.
3. Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * TpIM * Tr$

1. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25.
2. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25.
3. Eficacia= personas ciudadanas solicitantes de asesoría programadas *1/100 ciudadanía solicitante de asesoría en el año *1.

Metas

1. Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.
2. Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio.

3. 25 personas asesoradas y atendidas cada trimestre sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.

3. Capacitar, asesorar y comunicar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana para ejercer sus funciones como lo señala la Ley de Participación.

Tipo de Actividad institucional

Sustantiva

Justificación

Las personas en general cambian y se comprometen si le ven el beneficio. Con la capacitación, la asesoría y la comunicación lo que se busca es que las personas, los integrantes de los órganos de representación ciudadana y la población en general vean las bondades de la participación organizada entre sí y con las autoridades. Es más fácil la participación ciudadana cuando las personas conocen los instrumentos y los procedimientos a través de los cuales organizarse. Darlos a conocer requiere generalmente de un diálogo estructurado y didáctico que frecuentemente pueden transmitir los capacitadores y capacitadoras o bien personas que laboran en las instituciones de las autoridades en materia de participación ciudadana. También este dialogo didáctico y estructurado se puede aportar a través de cursos y materiales en línea, ello facilita el acceso de las personas y se adecua a sus horarios y necesidades personales.

Objetivo específico

A través de la capacitación, el asesoramiento y la comunicación coadyuvar en que órganos de representación ciudadana ejerzan sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana.

Acciones:

1. Diseñar del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
2. Diseñar de un folleto al curso propedéutico.
3. Diseñar del Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016.
4. Elaborar del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?
5. Elaborar de 4 contenidos sobre las temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.
6. Elaborar de los contenidos de la Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo.
7. Actualización de 4 cursos en línea.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia=L*TpIM*Tr$

1. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el primer trimestre trimestre*0.25.
2. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el segundo trimestre trimestre*0.25.
3. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el tercer trimestre trimestre*0.25.
4. Eficacia= Un contenido por cada trimestre para material de apoyo '0.25/1 contenido programado para cada trimestre *0.25.
5. Eficacia= 1 documento *0.25/1 documento programado para el segundo trimestre*0.25.
6. Eficacia= 4 actualizaciones '0.25/1 actualización programada para cada trimestre *0.25.

Metas

1. Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
2. Diseño de un folleto al curso propedéutico.
3. Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC.
4. Un contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?
5. Elaboración de 4 contenidos sobre las temáticas de las 10 coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.
6. Guía para elaborar proyectos de presupuesto participativo.
7. 4 cursos en línea actualizados.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Incrementar la difusión, capacitación y apoyo de las autoridades en materia de participación ciudadana a los ciudadanos, a los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la población en general.														
1	Realizar 2 reuniones de trabajo al año, de coordinación interinstitucional para lograr apoyo de las instituciones en los procesos de participación ciudadana.	02		■	■	■				■	■	■		
2	Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos relacionados con la participación ciudadana.	02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3	Elaboración de un proyecto del modelo interinstitucional de orientación y asesoría en materia de participación ciudadana (Participatel).	02		■	■									
Actividad Institucional 2. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.														
1	Elaborar el Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	02	■	■										
2	Elaborar la Estrategia didáctica y operativa del Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	02		■	■									
3	Atender 25 asesorías trimestrales a las personas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la ciudadanía en general de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana.	02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Actividad Institucional 3. Incrementar la eficiencia y eficacia tanto en la implementación como en el seguimiento a los procesos de participación ciudadana.														



Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diseñar del Curso Propedéutico a todas las personas que deseen integrar una fórmula para participar en la elección e integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.				■	■	■							
2	Diseñar el Curso de inducción a las personas que integran los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016.						■	■	■	■				
3	Elaborar del contenido para la reedición del Manual para el curso de inducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?				■	■	■	■						
4	Elaborar de 4 contenidos sobre las coordinaciones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.	■	■	■	■	■	■	■	■					
5	Elaborar los contenidos de la Guía para elaborar proyectos participativos.				■	■	■							
6	Actualizar de 4 cursos en línea	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

6



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2016**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Agosto 2015

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
a) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	21
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	28

I. Introducción

Ante los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos realizado en 2014, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) atentos a sus atribuciones y ante la necesidad de afrontar los desafíos que simbolizan estos órganos de representación ciudadana propuso identificar una manera diferente de realizar tal evaluación.

Así, se consolidó la formalización del *Acuerdo de colaboración* que tomaron el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- México (Flacso), el 26 de febrero de 2015, a través del cual se establecieron las bases para la ejecución de diversas actividades encaminadas a la *Evaluación del desempeño de los Comités ciudadanos y Consejos de los pueblos 2015*.

Con los resultados alcanzados mediante este nuevo esquema, se solicitó que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana buscara otras maneras de intervenir en la vida de los comités y consejos a fin de identificar la problemática por la cual no ha sido posible su consolidación, además de encontrar las soluciones a estas. Tanto para los comités y consejos que en 2016 terminarán su gestión, como para la tercera generación de estos órganos de representación ciudadana.

En este tenor, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva elaboró el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*, el cual plantea evaluar el tercer año de gestión de la segunda generación de comités y consejos, además de realizar los preparativos necesarios para establecer una nueva relación con quienes integren la tercera generación de comités y consejos. Su objetivo es generar información acerca del funcionamiento de los comités y consejos, así como de los impactos realizados por medio de las intervenciones de 2015 y retomar las actividades exitosas, además de incorporar otra serie de acciones para fortalecer y consolidar a estos órganos de representación ciudadana.

La elaboración del presente documento, atendió lo establecido en los *Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos*, donde destaca la Metodología del Marco Lógico, como lo óptimo para diseñar programas y efficientar tanto el uso de los recursos públicos, como la acción de las instituciones. Esta metodología permite precisar los objetivos por lograr, los medios para su cumplimiento, la determinación de acciones suficientes y

concretas a través de las cuales se materializa el programa, así como los indicadores necesarios para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del mismo.

Está estructurado conforme a lo siguiente: el primer apartado corresponde a la Introducción; el Marco Jurídico se presenta en el segundo; en el tercero, se desarrolla la parte medular del programa, la Metodología del Marco Lógico.

Las Actividades Institucionales y el Cronograma de Acciones Sustantivas integran el cuarto y quinto apartados respectivamente, los cuales estructuran y sintetizan este programa, tal y como habrá de programarse y presupuestarse para su ejecución en 2016.

II. Marco Jurídico

Este programa se fundamenta jurídicamente en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Conforme al último párrafo del artículo 158 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral deberá verificar el funcionamiento de los comités y consejos. Es la instancia responsable de la evaluación sobre el funcionamiento de éstos por lo cual debe auxiliar a las comisiones de vigilancia en el levantamiento de una encuesta de opinión y en la emisión de un informe, mismo que se hace del conocimiento de la asamblea ciudadana de la colonia o pueblo originario, según lo dispuesto en los artículos 87, en relación con el 184 y 142 de la norma referida.

De conformidad con lo citado, esta evaluación se sustenta en la opinión de las vecinas, vecinos y de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario respectivo. En junio de cada año se levanta una encuesta de opinión, con base en un cuestionario de formato claro y sencillo, en el que se consulta el parecer respecto del desempeño del comité o consejo en las vertientes de atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, el desarrollo de proyectos y de acciones de mejoramiento, así como metas alcanzadas.

Complementariamente, los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva y bajo la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana, elaborará e instrumentará el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*; formulará y aplicará los procedimientos para la evaluación, además elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

Finalmente, el diseño y la instrumentación de este programa consideran, según el artículo 93, fracción VII del Código, la participación de los 40 órganos desconcentrados, en tanto que deben auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

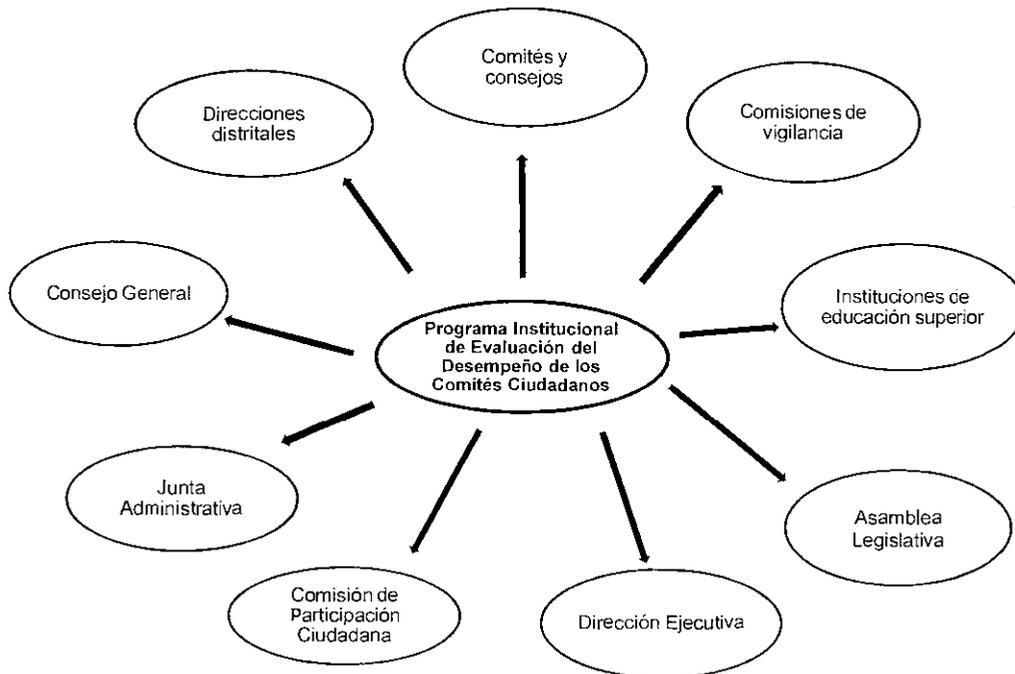
III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado se desarrolla la Metodología del Marco Lógico. En la primera etapa, se identifica el problema que resolverá el programa, los objetivos y los medios para su logro. En la segunda etapa *Planificación*, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa. En ella, se definen tantos indicadores como elementos tenga el programa. Se establecen los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de instancias involucradas

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral, por lo cual se identifican sus roles, sus intereses y su nivel de participación. Sobresalen, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales de este órgano electoral.



Instancias internas

Consejo General. Órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. También tiene la atribución de aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 35 del Código. La importancia de este actor, radica en que no sólo autoriza la asignación de recursos económicos al programa, sino también el logro de los resultados del programa son la base de la toma de decisiones y cumplimiento del mandato del artículo 187 de la Ley de Participación.

Comisión de Participación Ciudadana. Instancia competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución del programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 45 del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el programa de evaluación del desempeño, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en un actor central, con gran influencia e interés en el programa.

Junta Administrativa. Es la instancia con atribuciones de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como de aprobar el programa e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento.

Dirección Ejecutiva. Responsable de los procesos de integración, capacitación y evaluación de los comités y consejos, así como del diseño, planeación, programación e implementación del presente programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de contribuir a la ejecución del programa y de acuerdo con lo estipulado en el Código, auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Actores externos

Asamblea Legislativa. Instancia competente para aprobar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.



Instituciones de educación superior. La contribución de estas instituciones, radica en la aportación de elementos para el desarrollo y aplicación de la Metodología de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos.

Comités y consejos. Órganos de representación ciudadana en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal, electos por la ciudadanía cada tres años e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga material de papelería; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales.

Comisiones de vigilancia. Instancias ciudadanas, integradas por cinco ciudadanos, representantes de manzana preferentemente, encargadas de supervisar, dar seguimiento y evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido por la Ley de Participación.

En conclusión, son nueve las instancias involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todos tienen interés y diferente fuerza en el programa tal como se expone a continuación.

Análisis de instancias involucradas

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Asamblea Legislativa	5	3	15
Instituciones de educación superior	4	0	4
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	3	9



Conforme a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son las instancias con mayor involucramiento, seguidas por las direcciones distritales. En el tercer nivel de involucramiento se sitúan el Consejo General, la Asamblea Legislativa y la Junta Administrativa. Las tres comparten expectativas en el programa, pero ejercen una fuerza moderada.

Por otra parte, con 12 y nueve puntos, se encuentran los comités, consejos y las comisiones de vigilancia. Destacan como instancias relevantes, sin embargo, la experiencia institucional indica un déficit de interés por la evaluación del desempeño.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubica a las instituciones de educación superior, pues su participación se limita al acompañamiento en el proceso y al levantamiento de la encuesta de opinión.

b) Análisis de problemas

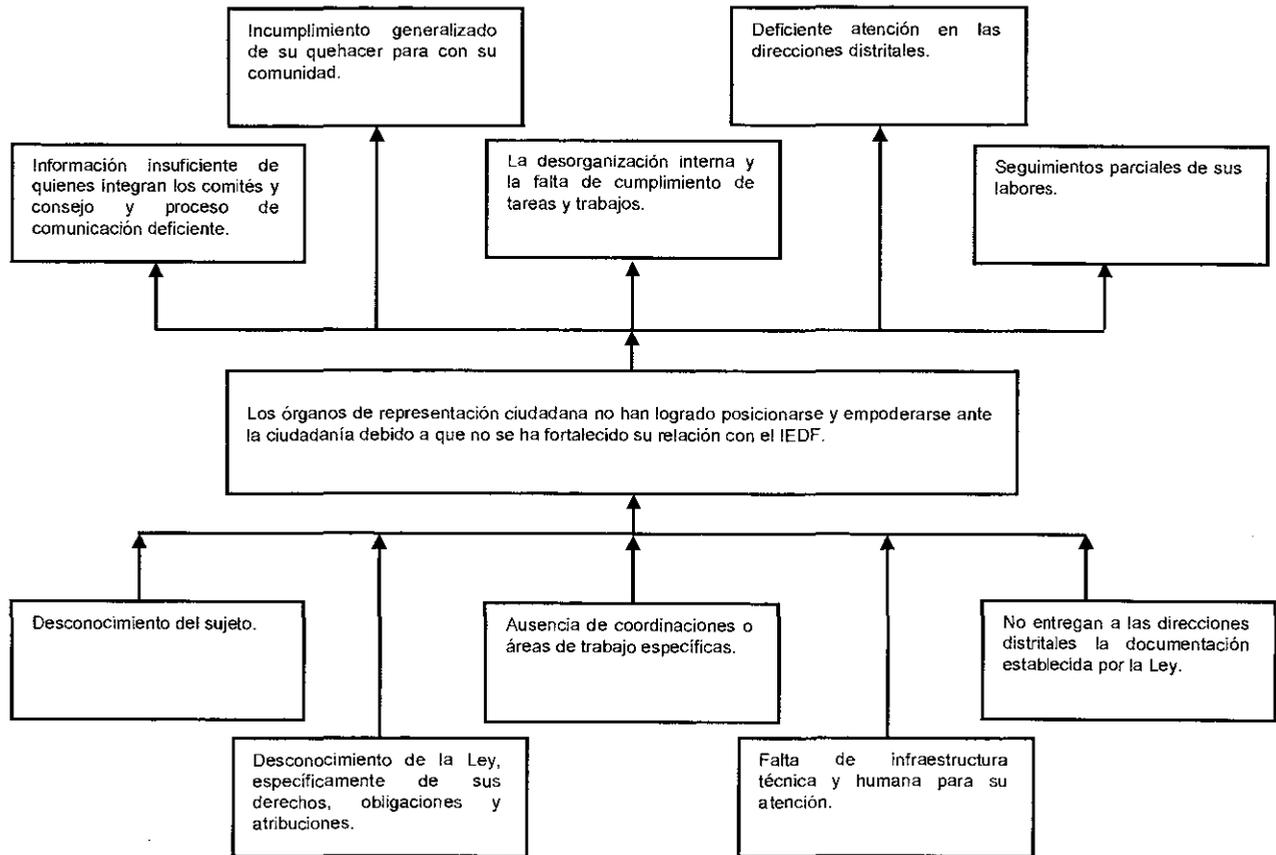
El Instituto Electoral, ha realizado año con año la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Los órganos de representación ciudadana de la segunda generación presentan problemáticas similares a los de la primera, parece ser que no se ha logrado posicionarlos entre la población de la Ciudad de México.

En este tenor, se considera que el problema general del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités es el siguiente:

Los órganos de representación ciudadana no han logrado posicionarse y empoderarse ante la ciudadanía debido a que no se ha fortalecido su relación con el IEDF.

El problema que se presenta se explica a través de cinco causas, las cuales directamente producen efectos negativos en el posicionamiento de la participación ciudadana, lo cual configura la situación problemática del programa:

Árbol de problemas

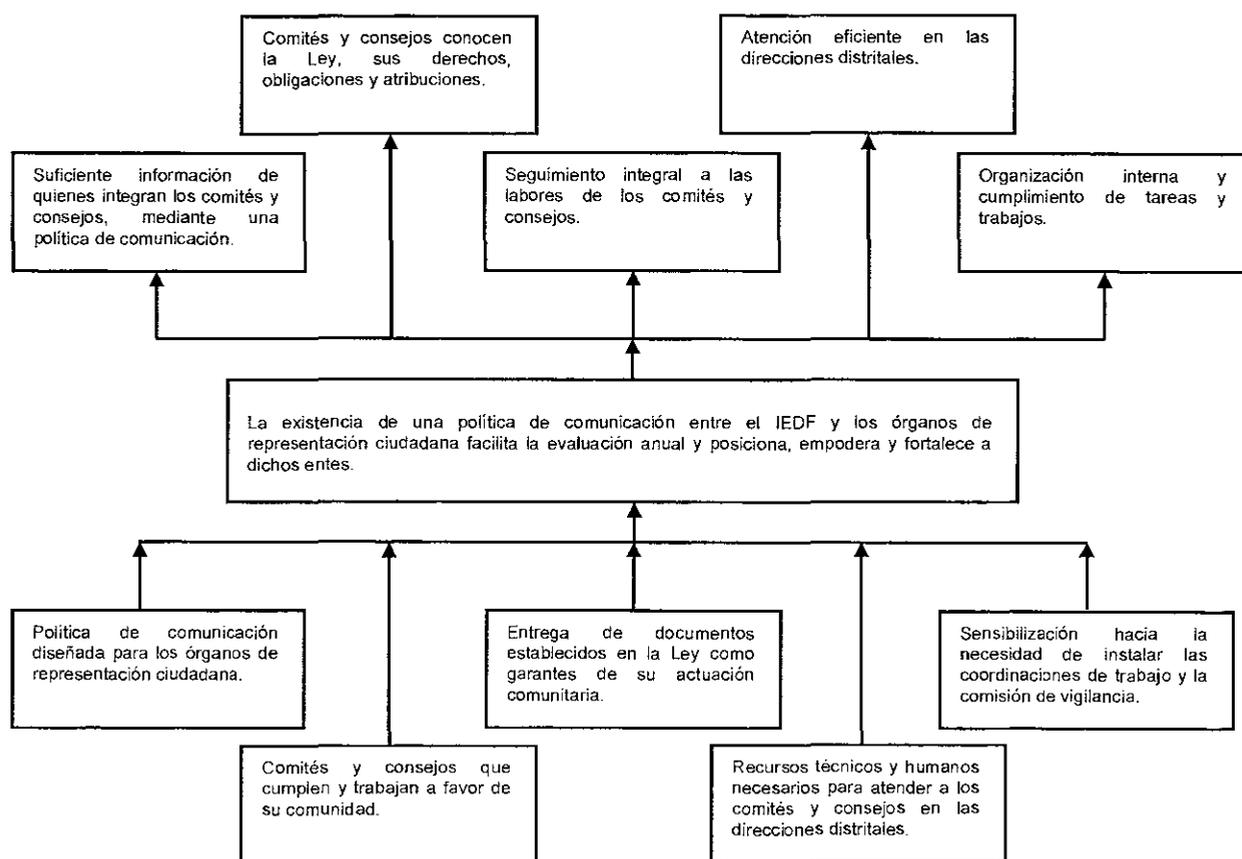


9

c) Análisis de objetivos

En concordancia con lo anterior, en este apartado se definen los objetivos del programa, las soluciones para resolver los problemas identificados. Además se presenta el esquema con el objetivo específico o propósito del programa, así como los medios para su materialización y los fines esperados.

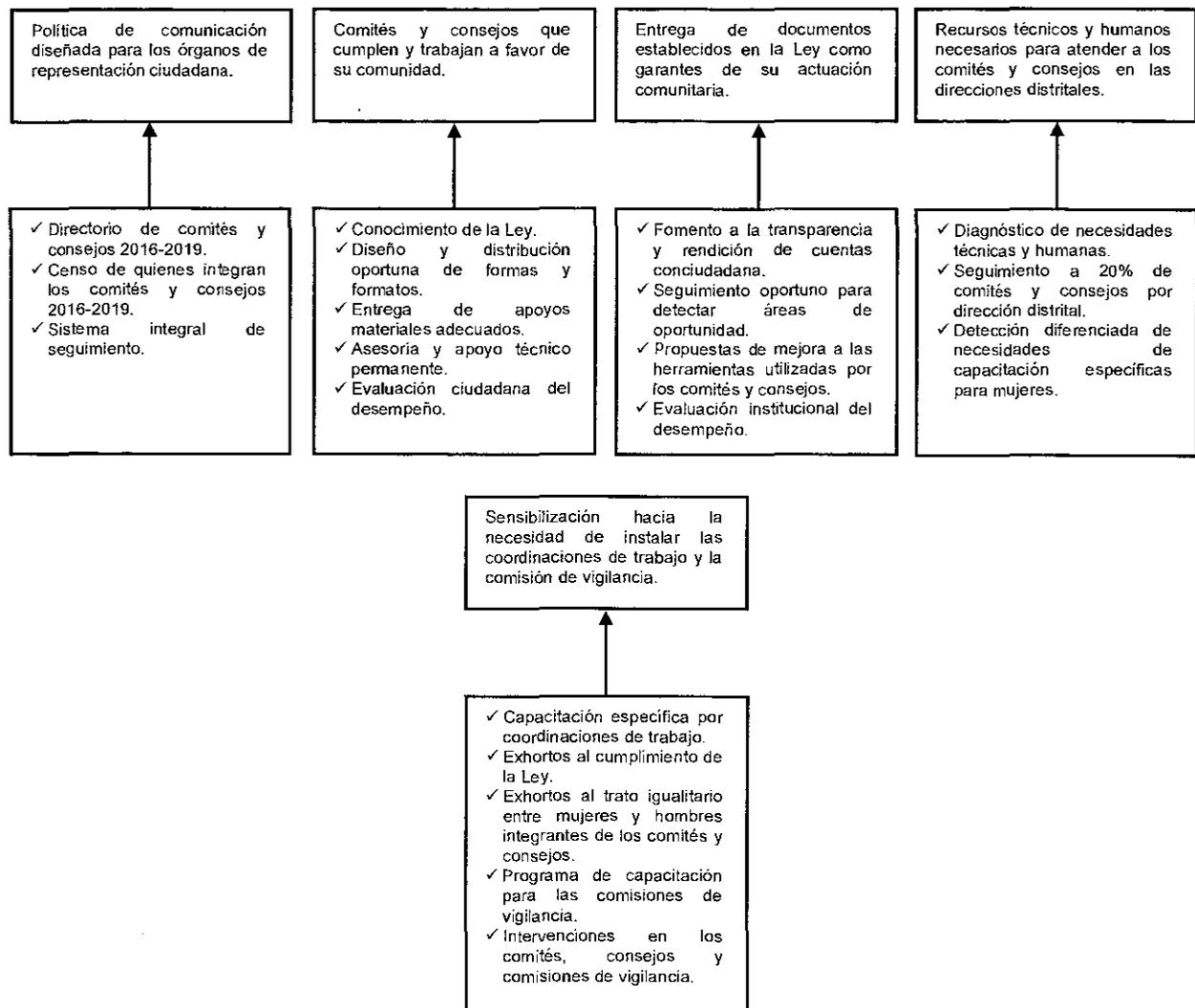
Árbol de objetivos



9

d) Identificación de alternativas de solución

A continuación se presenta el esquema con los cinco medios y las posibles acciones que permitirán el cumplimiento del objetivo.



A partir de la información presentada en este apartado, se puede observar que de los cinco medios y las acciones que se detectaron, algunos de ellos son competencia de los programas institucionales de *Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general*, y del denominado *Participación ciudadana*. Las acciones propuestas se podrán realizar de manera coordinada con las instancias responsables de los programas referidos para atender las necesidades de los comités y consejos, de manera tal que se posicionen, empoderen y fortalezcan.

e) Selección de alternativa óptima

En este sub apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

El primer medio *Política de comunicación diseñada para los órganos de representación ciudadana* pretende establecer una mayor comunicación entre los comités y consejos y el Instituto Electoral, a efecto de contribuir al fortalecimiento de estas figuras. La ejecución de las primeras dos acciones propuestas permitirán un acercamiento y una interacción constante, entre el Instituto Electoral y los comités y consejos, así como entre ellos mismos. La tercera acción que se propone, el sistema de seguimiento, permitirá un monitoreo permanente que detecte la necesidad de aplicar mecanismos para mejorar la evaluación del desempeño.

La viabilidad técnica determina como posible la ejecución de las tres acciones que se proponen, de igual manera, económicamente las acciones son posibles de realizarse a partir de los recursos humanos y materiales que tiene asignados el área responsable de su ejecución. En resumen, este primer medio se considera, complementario con viabilidad técnica y económica, de aportación significativa en la solución del problema central

Respecto del segundo medio *Comités y consejos que cumplen y trabajan a favor de su comunidad*, tiene como fin mejorar el proceso de evaluación institucional, así como garantizar que los órganos de representación ciudadana lleven a cabo las actividades mínimas que permitirán fortalecer la participación ciudadana. Es decir, si los comités y consejos son las instancias que al interior de una comunidad representan los intereses de la población que ahí habita, la única manera de representar esos intereses es convocando a las asambleas ciudadanas y registrando los acuerdos a los cuales se llega, para que después se informe sobre lo alcanzado, además de



dar oportunidad de que las personas que no puedan asistir a las asambleas ciudadanas conozcan, mediante las actas de las sesiones, los acuerdos y logros generados en beneficio de la comunidad.

En tal virtud, se propone que las primeras cuatro acciones a realizar sean retomadas por las áreas correspondientes, responsables de la capacitación y atención a los órganos de representación ciudadana, a fin de incorporar en sus programas un curso de capacitación específico en atribuciones, derechos y obligaciones para garantizar la elaboración de los documentos señalados en la Ley. De igual manera, es necesario el diseño y distribución de formas y formatos para el desarrollo de sus actividades, los cuales podrían ser tanto impresos como electrónicos, e incluso se contempla de posibilidad de generar una plataforma para su realización en línea, a efecto de facilitar la distribución, elaboración y entrega. Otra de las acciones propuestas es la entrega de apoyos materiales adecuados a las necesidades de los órganos de representación ciudadana, así como la asesoría y el apoyo técnico permanente. A través de la realización de las primeras cuatro acciones, se garantizaría un mejor resultado en la quinta de ellas, que es la evaluación del desempeño, es decir, se les dota de los recursos necesarios para que su desempeño sea cada vez más satisfactorio y exista el reconocimiento de la comunidad.

La implementación de este medio permitirá contar con información representativa acerca del desempeño de los comités y consejos, que servirá para la evaluación institucional y permitirá que se brinde información precisa a la ciudadanía que los eligió, a quienes deberían informar sobre sus acciones dichos órganos. Es así que el aporte de este medio al cumplimiento del objetivo del programa, es significativo. Técnicamente es viable y la parte económica puede solventarse con la presupuestación correspondiente de los programas institucionales que confluyen para su realización.

Con el tercer medio, *Entrega de documentos establecidos en la Ley como garantes de su actuación comunitaria*, estaríamos en posibilidad de conocer el nivel de cumplimiento de los comités y consejos respecto de las atribuciones que se les establecen en la Ley de Participación y que son su razón de ser; a través de la revisión de la documentación recabada se podría dar seguimiento puntual a los asuntos de interés para la comunidad. De igual manera, se buscaría generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas de la ciudadanía para la ciudadanía. Y a partir de los resultados obtenidos se estaría en posibilidad de realizar mejoras de propuestas a las herramientas utilizadas por los órganos de representación ciudadana.

Las acciones propuestas son viables económica y técnicamente y pueden ser desarrolladas con los recursos asignados al programa institucional.

El cuarto medio que nos ocupa es el denominado *Recursos técnicos y humanos para atender a los comités y consejos en las direcciones distritales*, se compone de dos acciones que contribuirían a la solución del problema. En primer lugar se considera necesario contar con un diagnóstico a partir del cual se pueda garantizar que las direcciones distritales cuentan con las herramientas técnicas para apoyar la labor de los comités y consejos; además, con base en la información obtenida, se buscaría realizar el equipamiento a éstas con la cantidad de equipos de cómputo y con el personal necesario, considerando el número de órganos de representación ciudadana que deben atender. Una vez que se encuentren con los recursos necesarios, cada dirección distrital dará acompañamiento específico y puntual, al menos, a 20% de sus comités o consejos, lo que no implica que se desatenderán del resto.

Las acciones de este medio son técnicamente viables, sin embargo, el acento se debe poner en el factor económico ya que se requiere de una erogación considerable para la adquisición de los equipos de cómputo y la contratación del personal de apoyo. Sin embargo, es importante tener presente que se debe brindar una atención puntual a los comités y consejos la cual pareciera ser, a la fecha, no se ha dado.

Para el logro del quinto medio, *Sensibilización hacia la necesidad de instalar las coordinaciones de trabajo y la comisión de vigilancia*, tiene cuatro acciones a través de las que se busca organizar el trabajo al interior de los comités y consejos para así contribuir a su desarrollo. Las cinco acciones son viables y complementarias entre sí. Se busca otorgar capacitación específica por coordinaciones de trabajo, un programa de capacitación para las comisiones de vigilancia y realizar dos tipos de exhortos a los comités y consejos. Por último, se realizará una intervención tanto a los comités y consejos como a las comisiones de vigilancia para identificar posibles áreas de oportunidad.

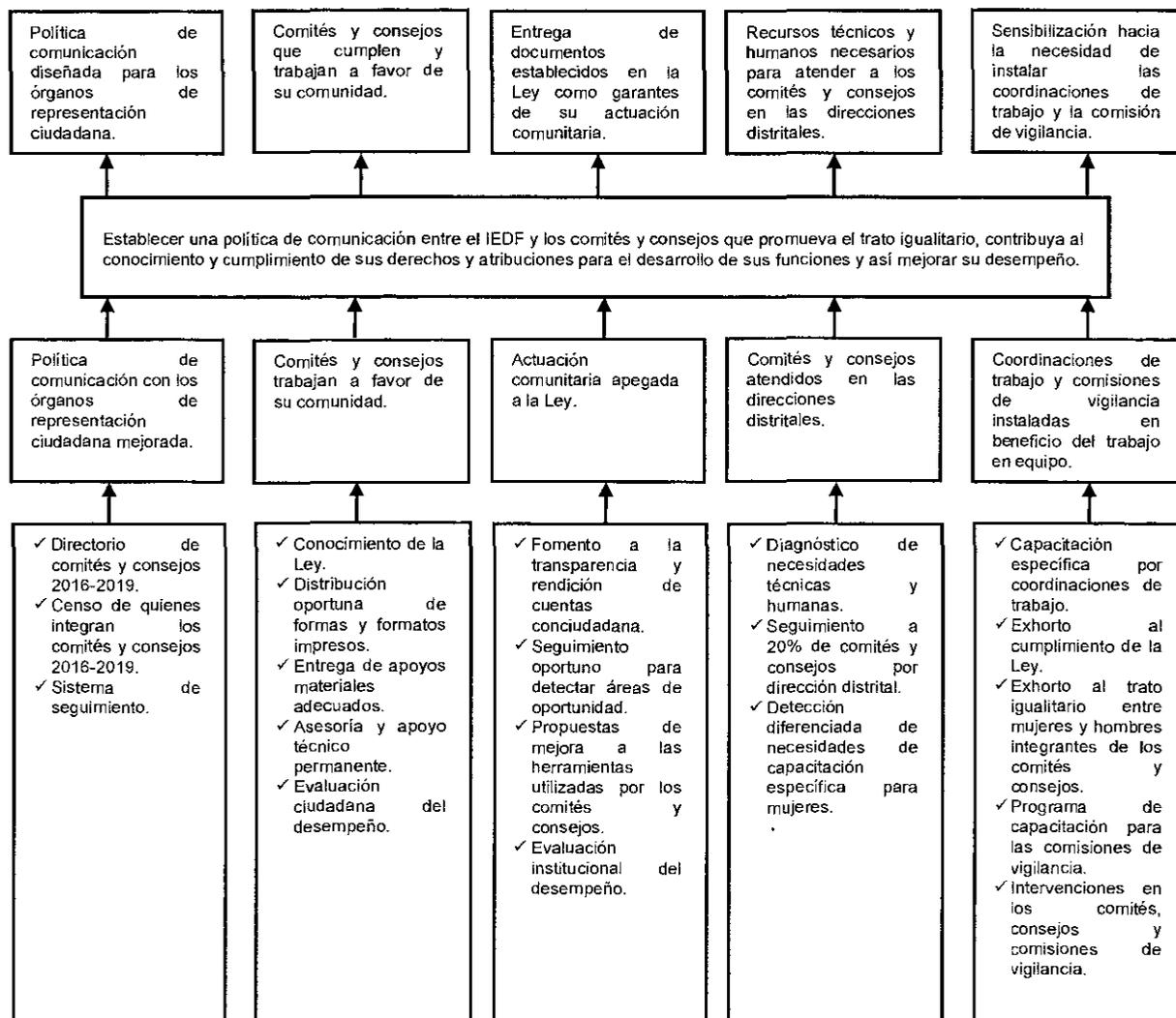
Por lo antes expuesto, los cinco medios, dada su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Derivado del proceso anterior, a continuación se presenta la EAP, esquema cuyo fin es mostrar la lógica vertical del programa: con las acciones planteadas, se logrará la realización de los componentes o medios, los cuales, a su vez, son necesarios para lograr el propósito del programa, mismo que contribuirá, de forma parcial, al cumplimiento del fin institucional, situado en



el primer nivel del esquema. En otras palabras, en el esquema es posible observar la correlación que guardan entre sí los cuatro elementos o niveles jerárquicos y los resultados logrados.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir al fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, las organizaciones sociales y los órganos de representación ciudadana de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía y por el IEDF.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= Incrementar la calificación del desempeño de los comités y consejos. Resultado: número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía con más de 6. Objetivo: evaluar, por parte de la ciudadanía, al 30% de comités y consejos en funcionamiento Impacto= Comités y consejos evaluados/30% de comités y consejos en funcionamiento*100.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Informes anuales del desempeño de los comités y consejos.	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
Propósito: Establecer una política de comunicación entre el IEDF y los comités y consejos que promueva el trato igualitario, contribuya al conocimiento y cumplimiento de sus derechos y atribuciones para el desarrollo de sus funciones y así mejorar su desempeño.	Porcentaje de documentos de evaluación elaborados	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= Incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Resultado: documentos elaborados sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Objetivo: elaborar dos documentos sobre el desempeño y funcionamiento anual de los comités y consejos. Impacto= documentos elaborados/dos documentos elaborados *100	Anual	Informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos. Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	El IEDF cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios. Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales comunican a la DEPC oportunamente datos veraces. Los comités y consejos notifican oportunamente al IEDF las acciones realizadas y participan con éste.
Componente 1: Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 2 de documentos al finalizar el año Impacto= número de documentos divulgados/2 documentos divulgados*100	Anual	Informes trimestrales de actividades Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana Página web del IEDF	La comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre los documentos elaborados. Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos El IEDF cuenta con los medios necesarios para poner en marcha y mantener en funcionamiento el Sistema de Seguimiento.

Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016

JA088-15

<p>Acciones: 1. Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de un directorio de los comités y consejos</p>	<p>Indicador de eficacia</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= directorio elaborado*0.25/1 directorio elaborado en el cuarto trimestre*0.25</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana. Directorio.</p>	<p>La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.</p>
<p>2. Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de un censo de quienes integran los comités y consejos.</p>	<p>Indicador de eficacia</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= censo elaborado*0.25/1 censo elaborado en el cuarto trimestre*0.25</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informes trimestrales de actividades Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana.</p>	<p>Existe interés tanto por parte de las direcciones distritales como por los comités y consejos.</p>
<p>3. Sistema de seguimiento instrumentado.</p>	<p>Eficacia en la realización e instrumentación de un sistema de seguimiento.</p>	<p>Indicador de eficacia</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= sistema de seguimiento instrumentado*0.25/1 sistema de seguimiento instrumentado en el segundo trimestre*0.25</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informes trimestrales de actividades.</p>	<p>Existe interés tanto por las áreas involucradas en su realización como por las direcciones distritales, los comités y consejos para su instrumentación.</p>
<p>Componente 2: Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.</p>	<p>Porcentaje de comités y consejos que demuestran cumplir y trabajar a favor de su comunidad.</p>	<p>Indicador de impacto</p>	<p>Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y consejos evaluados/Total de comités y consejos que acuden a las actividades a que son convocados expresamente por el IEDF*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Informe anual de evaluación del desempeño Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana</p>	<p>La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias. Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.</p>
<p>Acciones: 1. Ley de Participación conocida por los comités y consejos.</p>	<p>Eficacia en la elaboración del diseño del curso para difusión de la LPCDF.</p>	<p>Indicador de eficacia</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= carta descriptiva elaborada*0.25/1 actividad programada para el segundo trimestre*0.25</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe trimestral de actividades Carta descriptiva</p>	<p>La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias</p>
<p>2. Formas y formatos de apoyo a su labor distribuidas.</p>	<p>Eficacia en la entrega de formas y formatos impresos a los comités y consejos.</p>	<p>Indicador de eficacia</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Reporte de entrega elaborado*0.08/1 reporte programado para noviembre*0.08</p>	<p>Mensual</p>	<p>Informe trimestral de actividades. Reporte de entrega de formas y formatos impresos a los CC y CP.</p>	<p>El IEDF dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales.</p>
<p>3. Instrumento de evaluación ciudadana para la segunda generación aplicado.</p>	<p>Eficacia en la aplicación de la encuesta ciudadana para evaluar el desempeño de los comités y consejos.</p>	<p>Indicador de eficacia</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe trimestral de actividades Metodología elaborada.</p>	<p>La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias para la ejecución de la actividad.</p>
<p>Componente 3: Actuación comunitaria apegada a la Ley.</p>	<p>Porcentaje de comités y consejos que en su actuación se apegan a lo establecido en la LPCDF.</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el número de documentos que entregan al IEDF los comités y consejos, de acuerdo a lo que mandata la LPCDF. Resultado: número de comités y consejos que cumplen con la entrega de documentación establecida por Ley. Objetivo: evaluar el nivel de</p>	<p>Anual</p>	<p>Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar.</p>	<p>Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos</p>



Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016

JA088-15

			<p>cumplimiento de obligaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funcionamiento</p> <p>Impacto= Comités y consejos evaluados/30% de comités y consejos en funcionamiento*100</p>			<p>necesarios.</p> <p>Los CC y CP cumplen con lo establecido por la Ley.</p>
<p>Acciones:</p> <p>1. Transparencia y rendición de cuenta fomentadas.</p>	Eficacia en la elaboración de una estrategia.	Indicador de eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= estrategia elaborada*0.08/1 estrategia programada para marzo*0.08</p>	Mensual	<p>Informe trimestral de actividades</p> <p>Anexo técnico</p>	<p>La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable para la contratación del actor que levantará la encuesta de opinión</p> <p>La DEPC dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales</p>
2. Áreas de oportunidad a través de un seguimiento oportuno detectadas.	Eficacia en la elaboración de un diagnóstico FODA sobre el desempeño de los comités y consejos.	Indicador de eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= diagnóstico FODA elaborado*0.08/1 documento programada para agosto*0.08</p>	Mensual	<p>Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana</p> <p>Informe trimestral de actividades</p> <p>Documento FODA elaborado y que es tomado en cuenta para la evaluación de los comités y consejos 2016.</p>	<p>El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión.</p> <p>Las direcciones distritales proporcionan información veraz.</p>
3. Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.	Eficacia en la apropiación de las herramientas que ponga a la disposición el IEDF a las y los integrantes de los comités y consejos.	Indicador de eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= herramientas puestas a disposición *0.25/4 herramientas programadas para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre*0.25</p>	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.
4. Evaluación institucional del desempeño realizada.	Eficacia en la elaboración del informe anual de evaluación institucional	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08</p>	Mensual	<p>Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana</p> <p>Informe trimestral de actividades</p> <p>Informe anual de evaluación institucional</p>	<p>La DEPC cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta acción.</p> <p>Las direcciones distritales colaboran activamente.</p>
Componente 4 Comités y consejos atendidos en las direcciones distritales.	Impacto en el fomento al trato igualitario de las y los integrantes de los CC y CP.	Impacto	<p>Impacto= Resultados/Objetivos*100</p> <p>Impacto= comités y consejos que reciben oportunamente formas y formatos impresos, material de papelería y capacitaciones adecuadas para el desempeño de sus funciones/Total de comités y consejos constituidos en la generación 2016*100</p>	Mensual.	<p>Oficios</p> <p>Reporte de encuesta de satisfacción en el servicio recibido.</p> <p>Informes trimestrales de actividades</p> <p>Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana</p>	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable de los informes anuales
<p>Acciones:</p> <p>1. Diagnóstico de necesidades elaborado.</p>	Eficacia la elaboración del diagnóstico.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= diagnóstico elaborado*0.08/1 diagnóstico programado para octubre*0.08</p>	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios.



					Informe trimestral de actividades. Informe anual de evaluación institucional.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
2. Seguimiento a los comités y consejos realizados.	Eficacia en el seguimiento al 20% de los comités y consejos por dirección distrital.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/40 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar. Compilación.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
3. Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizada.	Eficacia en la detección de necesidades específicas de capacitación para mujeres integrantes de los comités y consejos a través de la dirección distrital.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reportes de necesidades de capacitación específicas para mujeres integrantes de los comités y consejos *0.25/40 reportes programados para el segundo y cuarto trimestre*0.25	Anual	Informes trimestrales de actividades. Oficios.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
Componente 5 Coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia instaladas en beneficio del trabajo en equipo.	Impacto en la creación de las coordinaciones de trabajo y de vigilancia que benefician el trabajo de los comités y consejos.	Impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= comités y consejos instaurados/Total de comités y consejos que constituyen coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia en la generación 2016*100	Anual.	Oficios Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los medios necesarios para instar al cumplimiento de este componente.
Acciones: 1. Capacitación específica por coordinaciones de trabajo realizada.	Eficacia en la programación de contenidos de capacitación específica para los CC y CP.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programas diseñados por semestre*0.50	Semestral	Informe trimestral de actividades. Programa de formación a comités y consejos.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.
2. Exhortos al cumplimiento de la ley efectuados.	Eficacia en la elaboración y entrega del documento (exhorto) a los comités y consejos a través de las direcciones distritales, tanto a la segunda como a la tercera generación.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento distribuido*0.25/4 documentos distribuido de forma anual*0.25 a las generaciones 2013 - 2016 y 2016 -2019.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Exhorto enviado para su distribución mediante circular.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.
3. Exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de los comités y consejos realizado	Eficacia en la elaboración y entrega del documento (exhorto) a las y los integrantes de la tercera generación de CC y CP a través de las Coordinaciones Distritales.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento distribuido*1/1 documento distribuido de forma anual los comités y consejos generación 2016 -2019.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Exhorto enviado para su distribución mediante circular.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.



4. Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.	Eficacia en la programación de contenidos de capacitación específica para los CC y CP.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programa diseñado por semestre*0.50	Semestral	Informe trimestral de actividades. Programa de formación a CC y CP.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.
5. Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.	Eficacia en la aplicación de las intervenciones para obtener información que forme parte de la evaluación institucional anual.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= intervenciones realizadas*0.08/1 informe programado para octubre*0.08	Anual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral de actividades Informe anual de evaluación institucional	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.
 OEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
 CC y CP: Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
 LPCDF: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.



IV. Actividades Institucionales

1. Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

Uno de los problemas que se identificaron en el desarrollo del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016 fue la comunicación poco efectiva que se ha establecido, en primer lugar entre las personas que integran los órganos de representación ciudadana y en segundo lugar, éstos con el Instituto Electoral. Esta problemática no permite el establecimiento de acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos.

d) Objetivo específico

Consolidar una nueva relación entre los órganos de representación ciudadana y el Instituto Electoral, a través de un contacto permanente y oportuno a fin de que los comités y consejos tengan un acompañamiento permanente.

e) Acciones

1. Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.
2. Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado
3. Sistema de seguimiento instrumentado.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= directorio elaborado*0.25/1 directorio elaborado en el cuarto trimestre*0.25

Eficacia= directorio elaborado*0.25/1 directorio elaborado en el cuarto trimestre*0.25

Eficacia= sistema de seguimiento instrumentado*0.25/1 sistema de seguimiento instrumentado en el segundo trimestre*0.25

g) Metas

1. Un directorio de comités y consejos 2016-2019.
2. Un censo de quienes integran los comités y consejos.
3. Un sistema de seguimiento.

2. Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

En el desarrollo del Programa Institucional, se detectó como uno de los problemas principales el desconocimiento que tiene la ciudadanía sobre la existencia de los órganos de representación ciudadana, derivado de que no realizan trabajo a favor de su comunidad. Lo anterior puede ser porque los comités y consejos desconocen sus atribuciones y obligaciones, por ello se busca revertir esta situación a través de las acciones programadas. La meta principal de esta actividad institucional será mejorar la evaluación del desempeño ciudadana.

d) Objetivo específico

Contribuir con los órganos de representación ciudadana en su posicionamiento ante la ciudadanía mejorando su evaluación, que a su vez redunde en beneficio de la comunidad

e) Acciones

1. Ley de Participación conocida por los comités y consejos.



2. Formas y formatos de apoyo a su labor distribuidas.
3. Instrumento de evaluación ciudadana de la segunda generación aplicado.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * T_p / M * T_r$

Eficacia= carta descriptiva elaborada*0.25/1 actividad programada para el segundo trimestre*0.25

Eficacia= Reporte de entrega elaborado*0.08/1 reporte programado para noviembre*0.08

Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25

g) Metas

1 carta descriptiva para dar a conocer la Ley de Participación Ciudadana a quienes integran los comités y consejos.

1 reporte sobre las formas y formatos electrónicos e impresos que se les hicieron llegar a los comités y consejos.

1 Instrumento de evaluación ciudadana de la segunda generación aplicado.

3. Actuación comunitaria apegada a la Ley.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

La transparencia y la rendición de cuentas se ha circunscrito a las entidades públicas, sin embargo, al ser los comités y consejos electos a través de un proceso en el cual se erogan recursos públicos, además de que reciben apoyos materiales que provienen de la misma fuente, se hace necesario un puntual seguimiento de las actividades que les establece la Ley. Además, la entrega de documentación a las direcciones distritales permite que se encuentren a disposición de la población en general las convocatorias y minutas de las asambleas ciudadanas y las actas de las sesiones del pleno del comité o consejo. De igual manera, los resultados de la evaluación



institucional del desempeño permiten mejorar las herramientas utilizadas por los comités y consejos.

d) Objetivo específico

Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas entre quienes integran los comités y consejos otorgando herramientas útiles para el registro de sus actividades y posterior entrega de la documentación a las direcciones distritales.

e) Acciones

1. Transparencia y rendición de cuenta fomentadas.
2. Áreas de oportunidad a través de un seguimiento oportuno detectadas.
3. Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.
4. Evaluación institucional del desempeño realizada.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= estrategia elaborada*0.08/1 estrategia programada para marzo*0.08

Eficacia= diagnóstico FODA elaborado*0.08/1 documento programado para agosto*0.08

Eficacia= herramientas puestas a disposición *0.25/4 herramientas programadas para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*0.25

Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08

g) Metas

1. Un documento sobre transparencia y rendición de cuentas.
2. Un Informe sobre la entrega de documentación a las direcciones distritales.
3. Un juego de documentos revisados y mejorados.
4. Una evaluación institucional del desempeño de los comités y consejos.

4. Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva



b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

El primer contacto que los comités y consejos tienen con el Instituto Electoral es a través de las direcciones distritales, los 40 órganos desconcentrados, quienes tienen a su cargo la ejecución de diversas actividades con ellos. Las direcciones distritales se han manifestado constantemente de carecer de los recursos técnicos y humanos para atender de manera eficiente a los comités y consejos. Así mismos, se considera que esta razón merma el resultado de la evaluación del desempeño, por tanto, es necesario otorgar los recursos suficientes y necesario para la mejor atención de los órganos de representación ciudadana. Por otro lado, con fundamento en una presumible carencia detectada en la evaluación a comités y consejos 2015, se considera que poner atención a las necesidades de capacitación específica para mujeres integrantes de los comités y consejos puede reportar beneficios para el mejor desempeño de estos órganos de representación ciudadana.

d) Objetivo específico

Contribuir en la obtención de mejores resultado en la evaluación del desempeño a través de una atención eficiente por parte de las direcciones distritales.

e) Acciones

1. Diagnóstico de necesidades elaborado.
2. Seguimiento a los comités y consejos realizado.
3. Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizadas.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= diagnóstico elaborado*0.08/1 diagnóstico realizado en octubre*0.08

Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/40 compilaciones de reportes ejecutadas de forma trimestral*0.25

Eficacia= reporte de necesidades de capacitación específicas para mujeres integrantes de los comités y consejos *0.25/40 1 reporte programado para el segundo y cuarto trimestre*0.25

g) Metas

1 diagnóstico de necesidades elaborado.

1 compilación de reportes de seguimiento a los comités y consejos por parte de las direcciones distritales.

1 reporte de necesidades de capacitación específicas para las mujeres de los comités y consejos.

5. Coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia en beneficio del trabajo en equipo instaladas.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

Otro de los problemas que se detectaron a partir de la elaboración del Programa Institucional fue que las coordinaciones de trabajo y las comisiones de vigilancia se instalan de manera paulatina, gradual y sin enfoque de igualdad de género. Estas dos instancias son fundamentales para el desarrollo de los trabajos internos de los comités y consejos. A partir de la integración de las coordinaciones de trabajo y las comisiones de vigilancia, así como de la capacitación específica correspondiente se considera que el desempeño de los comités y consejos mejoraría. Además, para obtener información de los que sucede al interior de las instancias que nos ocupan, se realizarán intervenciones para detectar las áreas de mejora.

d) Objetivo específico

Fortalecer a los comités y consejos mediante la instalación de las coordinaciones de trabajo y las comisiones de vigilancia para la organización y apoyo del trabajo interno que permitirá obtener mejores resultados ante la comunidad.

e) Acciones

1. Capacitación específica por coordinaciones de trabajo realizada.
2. Exhortos al cumplimiento de la ley efectuados.
3. Exhortos al trato igualitario entre las mujeres y hombres que forman parte de los comités y consejos realizado.
4. Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.
5. Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programa diseñado por semestre*0.50

Eficacia= documento distribuido*0.25/4 documentos distribuidos de forma anual*0.25 a las generaciones 2013 – 2016 y 2016 -2019.

Eficacia= documento distribuido*0.25/1 documento distribuido de forma anual*0.25 a los comités y consejos generación 2016 -2019.

Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programa diseñado por semestre*0.50

Eficacia= intervenciones realizadas*0.08/1 informe programado para octubre*0.08

g) Metas

- 1 capacitación específica para comités y consejos otorgada.
- 1 exhorto al cumplimiento de la Ley elaborado y entregado a la segunda y tercera generación de comités y consejos.
- 1 exhorto al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de los comités y consejos elaborado y distribuido.
- 1 Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.
- 1 Estrategia de intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia aplicada acompañada del reporte respectivo.

IV. Cronograma

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.														
1.	Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.	03												
2.	Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado.	03												
3.	Sistema de seguimiento instrumentado.	03												
Componente 2:														
Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.														
1.	Ley de Participación conocida por los comités y consejos.	03												
2.	Formas y formatos de apoyo a su labor distribuidas.	03												
3.	Instrumento de evaluación ciudadana para la evaluación de la segunda generación aplicado.	03												
Componente 3:														
Actuación comunitaria apegada a la Ley.														
1.	Transparencia y rendición de cuenta fomentadas.	03												
2.	Áreas de oportunidad detectadas a través de un seguimiento oportuno.	03												
3.	Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.	03												
4.	Evaluación institucional del desempeño realizada.	03												
Componente 4														
Comités y consejos atendidos en las direcciones distritales.														
1.	Diagnóstico de necesidades elaborado.	03												
2.	Seguimiento a los comités y consejos realizado.	03												
3.	Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizado.	03												
Componente 5														
Coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia instaladas en beneficio del trabajo en equipo.														
1.	Capacitación específica por coordinaciones de trabajo realizada.	03												
2.	Exhortos al cumplimiento de la ley efectuados.	03												
3.	Exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de los comités y consejos realizado.	03												
4.	Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.	03												
5.	Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.	03												





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2016

Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral

Septiembre de 2015

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	6
a) Análisis de involucrados	11
b) Análisis de problemas	17
c) Análisis de objetivos	19
d) Identificación de alternativas de solución al problema	22
e) Selección de la alternativa óptima	25
f) Estructura analítica del programa (EAP)	28
Segunda etapa: Planificación	31
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	31
IV. Actividades Institucionales	61
1. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.	61
2. Documentos y sistemas informáticos analizados para impulsar propuestas de mejora, en materia de organización electoral, para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.	64
3. Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos.	66

4.	Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	67
5.	Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina.	69
6.	Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	71
7.	Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado.	73
8.	Socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.	75
V.	Cronograma de acciones sustantivas	78

I. Introducción

El Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2015 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I; 64, fracción II, inciso I); 73, y 77, fracciones I, II VI y XIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*¹(Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) llevará a cabo en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales. Las actividades a realizar estarán enfocadas principalmente a la preparación y desarrollo del proceso electivo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para la realización de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos participativos del ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento a lo establecido en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley)* vigente.

Asimismo, en el presente documento la DEOyGE desarrolla las etapas relativas a la planeación y programación para el ejercicio 2016 en las materias que son ámbito de su competencia, dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el Reglamento Interior del IEDF² (Reglamento) le confieren, así como lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016*³ (Manual de Planeación) y en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*⁴ (Plan).

El Programa, será implementado por la DEOyGE. Las AI's que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2016 y su correspondiente presupuesto.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se

¹ Reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.

² Documento con reformas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 19 de diciembre de 2014.

³ Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal el 6 de julio de 2015 mediante Acuerdo JA064-15.

⁴ Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 30 de enero de 2014, mediante el acuerdo ACU-08-14.



define el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOyGE; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización y geoestadística electoral; el cuarto establece las AI's que se ejecutarán durante el ejercicio 2016 y coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; por último, en el quinto apartado se definen en un cronograma las acciones sustantivas que se realizarán por el responsable operativo del Programa en los periodos de ejecución programados.

II. Marco Jurídico

a) *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*

Los artículos 73; 74, fracción III y 77 del Código señala que el IEDF contará con una Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, quien tiene entre sus atribuciones la de elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) para su aprobación, el anteproyecto del Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa para su aprobación con fundamento en el artículo 64 fracción II, inciso I) del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, la COyGE tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 46, fracción I, y 72, segundo párrafo del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato que se prevé en el artículo 67, fracción IV, relativo a que el Secretario Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán planearse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOyGE en el artículo 77 de este ordenamiento relativas a: proponer a la Comisión de Participación Ciudadana los modelos de materiales y documentación para los procedimientos de participación ciudadana; realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, elaborar y proponer a la COyGE el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; llevar la estadística de los procesos electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores (RFE) y el IEDF, en términos de lo establecido en la normatividad electoral y de los convenios interinstitucionales que se suscriban con el Instituto Nacional Electoral (INE); elaborar y proponer a la COyGE, durante el año en que se realice la jornada electiva de los órganos de representación

ciudadana, el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico, mantenerlo actualizado para su utilización en los mecanismos de participación ciudadana, clasificado por distrito electoral, delegación, colonia y sección electoral, así como su permanente actualización.

b) Reglamento Interior del IEDF

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOyGE en los artículos 1; 4, fracción V, inciso c); 5, fracción III, inciso 1); 23, fracciones IV y V; 31, fracciones II, VII y IX, y artículo 34.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOyGE; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del IEDF y al Plan, se alineó estratégicamente con las siguientes Políticas Generales: *De construcción de la democracia, De fortalecimiento interno y calidad de la gestión, y De vinculación y colaboración institucional.*

En lo que respecta a los Programas Generales, el presente documento se vincula con los Programas Generales *De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana*, así como con el *De innovación y aplicación de nuevas tecnologías.*

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOyGE para el ejercicio programático-presupuestal 2016, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades institucionales (AI's) incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento, la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el IEDF desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General en el Plan, mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades institucionales del IEDF y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos generales de corto plazo para 2016, definidos en el Manual de Planeación, en su ámbito de competencia:

- Organizar y ejecutar el proceso de elección de los comités ciudadanos de los pueblos 2016-2019, garantizando la inclusión e igualdad de oportunidades de la ciudadanía en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.
- Organizar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2017, realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.
- Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

Asimismo, para el ejercicio 2016 el Programa se vincula a la siguiente Estructura por Resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	14	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del proceso de participación ciudadana, es decir la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
		15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017.
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

En ese orden de ideas, la MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo abarca dos grandes fases: i) Identificación del Problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la primera de ellas, se presenta la Identificación del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos, la identificación de alternativas, la selección de la o las alternativas óptimas, así como su representación a través de lo que se denomina un árbol de cajas.

Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirían.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Para el ejercicio fiscal de 2016 por mandato de la Ley vigente el IEDF debe organizar la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, para ello es importante recordar que respecto a los ejercicios de Participación Ciudadana en mención realizados en el año 2013, la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal determinó de acuerdo a lo señalado en el artículo Décimo Quinto Transitorio de la citada Ley, cuya reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2013, por única ocasión, que la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, así como la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, se realizarían en forma conjunta en la Jornada Electiva celebrada el 1 de septiembre del mismo año.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Programa no se ha publicado ninguna reforma que prevea nuevamente la celebración conjunta de dichos ejercicios, por lo cual se incluye la programación de las acciones para ambos ejercicios de manera separada para su realización como lo establece la Ley: el primer domingo del mes de agosto para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y para el segundo domingo de noviembre la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.

Asimismo, en lo que se refiere a las Actividades Institucionales de carácter ordinario es conveniente considerar el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con la aplicación de la reforma político electoral aprobada en 2014, con la cual se determinaron cambios sustanciales en la organización de la elección de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Jefes Delegacionales y la celebración de una jornada electoral concurrente con la elección federal de Diputados al Congreso de la Unión.

Derivado de lo anterior, el IEDF tuvo que tomar acuerdos y realizar acciones inmediatas en virtud de que la autoridad electoral nacional contó con poco tiempo para la toma de decisiones necesarias y crear o implementar lineamientos derivados de la propia reforma, por lo que los órganos desconcentrados no contaron en tiempo y forma con los elementos suficientes para una planeación adecuada y el desarrollo óptimo del proceso electoral. Asimismo, la coordinación con el INE, en algunos casos, se observó limitada debido a que los tiempos para la oportuna realización de algunos temas conllevó a desarrollar las actividades de manera rápida sin la calidad deseada y posteriormente mejorarlos.

No obstante, la DEOyGE en el ámbito de su competencia pudo presentar a las instancias correspondientes los proyectos de documentos técnicos y/o normativos, de la documentación y materiales electorales, de los conteos rápidos, los insumos cartográficos, entre otros; mismos

que fueron entregados a los órganos desconcentrados para su aplicación, lo que permitió subsanar las deficiencias operativas y garantizar la realización del citado proceso electoral.

Sin embargo, es necesario llevar a cabo una revisión y análisis de todos ellos, con el fin de lograr una mayor armonización con la legislación actual, considerando la experiencia de lo acontecido en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para entregarlos con mayor anticipación a los órganos desconcentrados y prever cualquier contingencia que se pudiera presentar. Además, seguir impulsando propuestas de innovación y mejoras que permitan que los órganos desconcentrados cuenten con el mayor número de insumos, incluyendo los sistemas electrónicos e instrumentos tecnológicos, para organizar más eficazmente los próximos procesos electorales.

Asimismo, la actualización cartográfica, la adecuación de los límites delegacionales del Marco Geográfico Electoral, la aplicación de la Redistribución 2011-2012, así como las solicitudes de los ciudadanos respecto a los límites de su colonia, representan diversas situaciones que habrán de atenderse para contar con un Marco Geográfico de Participación Ciudadana adecuado, en tiempo y forma.

Por lo anterior, la DEOyGE identificó las siguientes problemáticas:

- Con respecto a los ejercicios de Participación Ciudadana, debido a la reforma a la Ley mediante la cual se determinó la celebración conjunta de los mismos, se tuvo que adecuar el documento técnico normativo, en materia de organización, documentación y materiales electivos, y fue aprobado con retraso por la instancia competente, en consecuencia se puso a disposición de los órganos desconcentrados con retraso;
- El Marco Geográfico de Participación Ciudadana no se encuentra actualizado, en virtud de que la ley establece su actualización cada 3 años, lo cual se realizará el próximo año;
- En relación con los documentos técnicos y/o normativos y sistemas informáticos de apoyo en materia de organización electoral, debido a las circunstancias en las que se desarrollaron para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y por la organización de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016, en el año 2015 no se pudo realizar un análisis sobre su contenido y aplicación;

- Asimismo, respecto a la documentación electiva y materiales electorales y electivos, no se llevó a cabo la utilización de los nuevos modelos de materiales electorales desarrollados y aprobados anteriormente por el Consejo General del Instituto, en el marco del respeto a los Derechos Humanos de personas con discapacidad y de la tercera edad, toda vez que se utilizaron los modelos determinados por el INE;
- Respecto a la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores utilizada en el Proceso Electoral Ordinario, por normatividad, únicamente el IEDF obtuvo dicho instrumento electoral para su entrega a los Candidatos Independientes registrados en algunos ámbitos territoriales del Distrito Federal;
- Implementar actividades en materia de ejercicios estadísticos que permitan medir las estimaciones de votación a partir de lo que establecen los lineamientos del INE implicaba una necesaria coordinación y colaboración entre ambas instituciones electorales con el fin de optimizar los tiempos institucionales y así lograr cumplir con lo establecido por la normatividad aprobada, situación que no se dio.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOyGE emprenda acciones en 2016, tendentes a:

- Programar la elaboración y/o actualización de los documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electivos (su impresión y producción), requerimientos para la actualización de los sistemas informáticos, para que los órganos desconcentrados cuenten con ellos con la oportunidad necesaria para la organización y desarrollo de los ejercicios de Participación Ciudadana;
- Realizar con antelación la revisión y análisis de documentos técnicos y/o normativos y sistemas informáticos de apoyo en materia de organización electoral, con el fin de elaborar propuestas de innovación y mejora para optimizar los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal y prever su inclusión en la planeación del ejercicio del 2017;
- Llevar a cabo un adecuado y oportuno análisis de la documentación electiva y los materiales electorales y electivos para realizar propuestas de mejora con un enfoque de Derechos Humanos.

- Generar productos estadísticos, históricos, políticos y registrales que permitan contribuir a la organización del procedimiento de participación ciudadana de 2016, informar sobre la pasada gestión de la Dirección Ejecutiva, para su inclusión en la memoria institucional y la previsión de temas como el voto de los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero;
- Implementar diversos documentos de análisis electoral que permitan explorar las características de variables exógenas que influyen en el comportamiento de la votación, incluido el voto nulo;
- Preparar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 para que pueda ser aprobado a más tardar en el mes de marzo. Lo anterior, a efecto de que la preparación y, en su caso, aprobación de la convocatoria se haga considerando los pormenores derivados del mismo;
- Publicar la 3ra. edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en formato electrónico, así como impreso, con ella se hará remembranza del último proceso electoral organizado con una división distrital local, aprobada por el IEDF, ya que a partir de la Reforma Político Electoral, el INE es el encargado de dicha función;
- Preparar los mapas temáticos digitales, para la presentación de resultados de los ejercicios de Participación Ciudadana a celebrarse;
- Dar seguimiento a la determinación de las Distritaciones Locales, de las entidades que tendrán Procesos Electorales en 2017, así como las de 2018, que realice el INE para que el Instituto realice las acciones que le correspondan.

Con base en lo expuesto, el problema identificado se expresa de la siguiente forma:

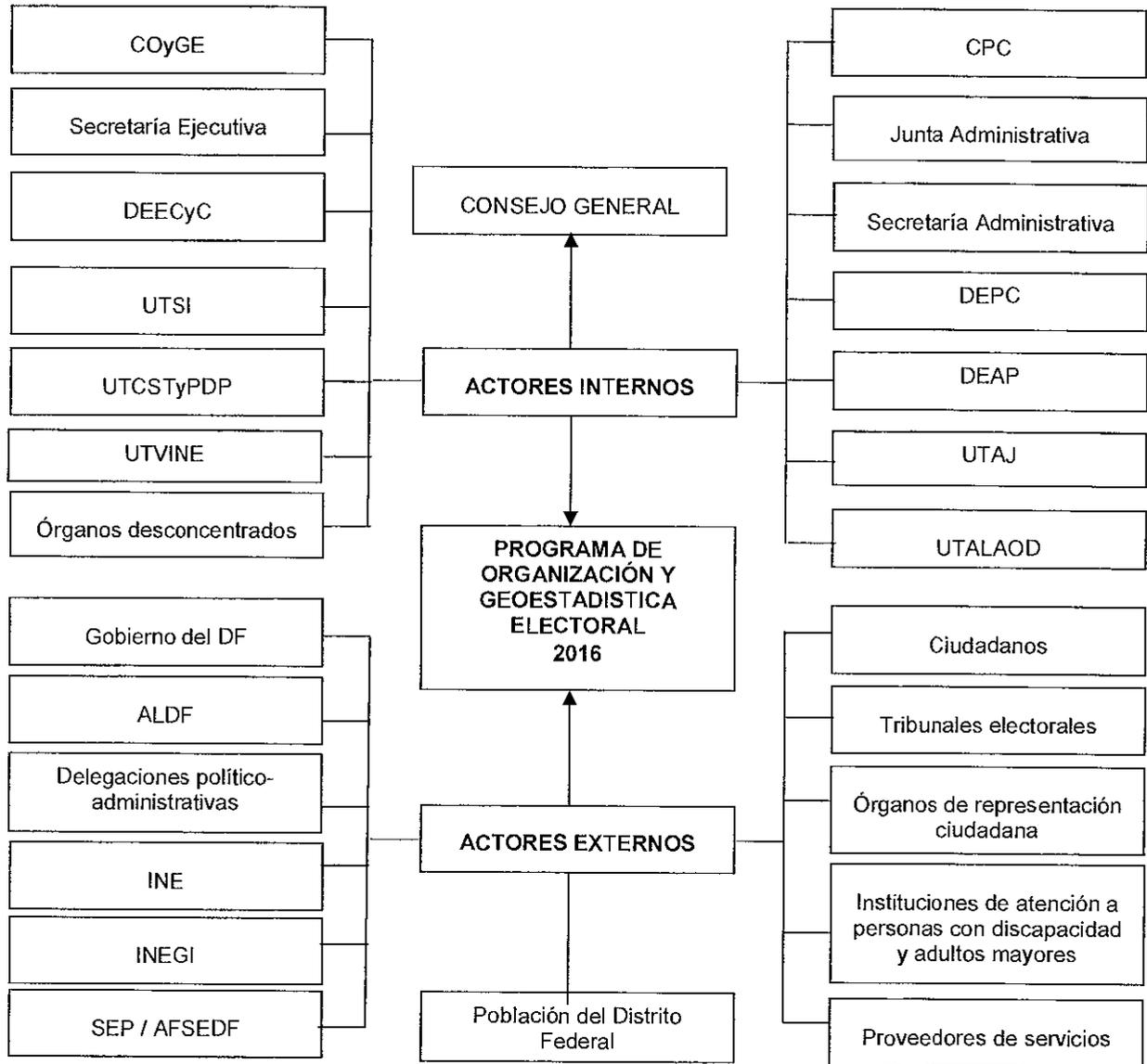
“La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, y productos cartográficos a los órganos desconcentrados con retraso y desactualizados conlleva a una planeación inadecuada de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como información cartográfica y sobre democracia electiva y participativa del Distrito Federal limitada para la ciudadanía en general”.



a) Análisis de involucrados

Una vez definido el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados, el cual parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés, o capacidad de participación en la ejecución y operación del Programa, reconociendo su cooperación o conflicto e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados se clasificaron en internos y externos atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánico – funcional del IEDF, estos son:



De los 27 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 15 son internos y 12 externos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1.	Consejo General	X	
2.	Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)	X	
3.	Comisión de Participación Ciudadana (CPC)	X	
4.	Junta Administrativa	X	
5.	Secretaría Ejecutiva	X	
6.	Secretaría Administrativa	X	
7.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC)	X	
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	X	
9.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	X	
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	X	
13.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	X	
14.	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	X	
15.	Órganos Desconcentrados	X	
16.	Ciudadanos		X
17.	Gobierno del Distrito Federal (GDF)		X
18.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)		X
19.	Delegaciones político-administrativas		X
20.	Instituto Nacional Electoral (INE)		X
21.	Tribunales electorales		X
22.	Órganos de representación ciudadana		X
23.	Población del Distrito Federal		X
24.	Proveedores de servicios		X
25.	Instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores		X
26.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		X
27.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)		X

La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electivos, estadística electoral, estudios electorales y geoestadística, así como la fuerza con la que pueden intervenir para la aplicación del presente Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* (se refiere al interés que el actor tiene en la ejecución del Programa y en los resultados que se obtendrán del mismo) y *Fuerza* (consiste en el poder relativo o capacidad de participación que tiene el actor en la toma de decisiones o en la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa), conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de columnas anteriores, lo que nos proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1.	Consejo General	5	5	25
2.	Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)	5	5	25
3.	Comisión de Participación Ciudadana (CPC)	5	4	20
4.	Junta Administrativa	5	4	20
5.	Secretaría Ejecutiva	5	4	20
6.	Secretaría Administrativa	5	4	20
7.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC)	5	4	20
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	5	4	20
9.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	4	3	12
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	4	2	8
13.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO)	4	2	8

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
14.	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	3	1	3
15.	Órganos Desconcentrados	5	2	10
16.	Ciudadanos	4	4	16
17.	Gobierno del Distrito Federal (GDF)	5	4	20
18.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	5	4	20
19.	Delegaciones político-administrativas	5	3	15
20.	Instituto Nacional Electoral (INE)	4	3	12
21.	Tribunales electorales	3	3	9
22.	Órganos de representación ciudadana	5	4	20
23.	Población del Distrito Federal	5	2	10
24.	Proveedores de servicios	3	1	3
25.	Instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores	3	1	3
26.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	2	2	4
27.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)	1	3	3

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta, la COyGE, la CPC y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización y geoestadística para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana.

El Consejo General, la COyGE, la CPC, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y los órganos desconcentrados tienen mayor interés o una mayor expectativa y mayor fuerza derivada del hecho de que la DEOyGE cuente y provea con mayor oportunidad los documentos técnicos y normativos, la documentación y los materiales electivos, así como los materiales cartográficos a los órganos desconcentrados, para asegurar una mejor preparación y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Asimismo, se reconoce su legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en el Distrito Federal mediante el apoyo para el desarrollo

de ejercicios democráticos; así como para la investigación, análisis y propuestas para mejorar la normatividad técnico operativa, en materia de organización, la utilización e implementación de instrumentos tecnológicos y sistemas informáticos, la mejora de la documentación y los materiales electivos para futuros procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de los ciudadanos en el Distrito Federal.

Asimismo, las áreas del IEDF tales como la DEECyC, la DEPC, la UTAJ, la UTALAO, la UTSI y la UTCSTyPDP están vinculadas con la ejecución del Programa pues, en algunos casos, generan también elementos de apoyo para los trabajos de los órganos desconcentrados, o bien, reciben algunos productos que genera la DEOyGE y que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. La UTVINE participará en la instrumentación de convenios con la AFSEDF, con base en los requerimientos que establezca la DEOyGE, para posibilitar la instalación de mesas receptoras de votación en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para obtener instrumentos electorales e información sobre voto extraterritorial generados por el INE.

Los órganos desconcentrados tienen amplias expectativas en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como una importante y directa incidencia en la determinación de la ubicación de las mesas receptoras de votación y opinión, integración, equipamiento, implementación de instrumentos tecnológicos, distribución de la documentación y los materiales electivos para la instalación y óptimo desarrollo de la jornada electiva y en la recopilación de opiniones entre otros.

Por otra parte, se encuentran el INE y el INEGI que por su naturaleza, aportan elementos para la organización de los ejercicios de Participación Ciudadana, y los Tribunales electorales que dan legalidad y legitimidad a los mismos.

Los ciudadanos se relacionan también con el problema identificado, en tanto son los usuarios finales de los productos que genera la DEOyGE (documentación y los materiales electorales) en su papel de votantes o emisores de opinión, en las jornadas electivas y de participación ciudadana.

Las instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores, también son actores involucrados en el cumplimiento del Programa, puesto que participan con su opinión y promoción de los materiales electorales propiedad del IEDF que cuentan con aditamentos de apoyo a estos grupos de personas.

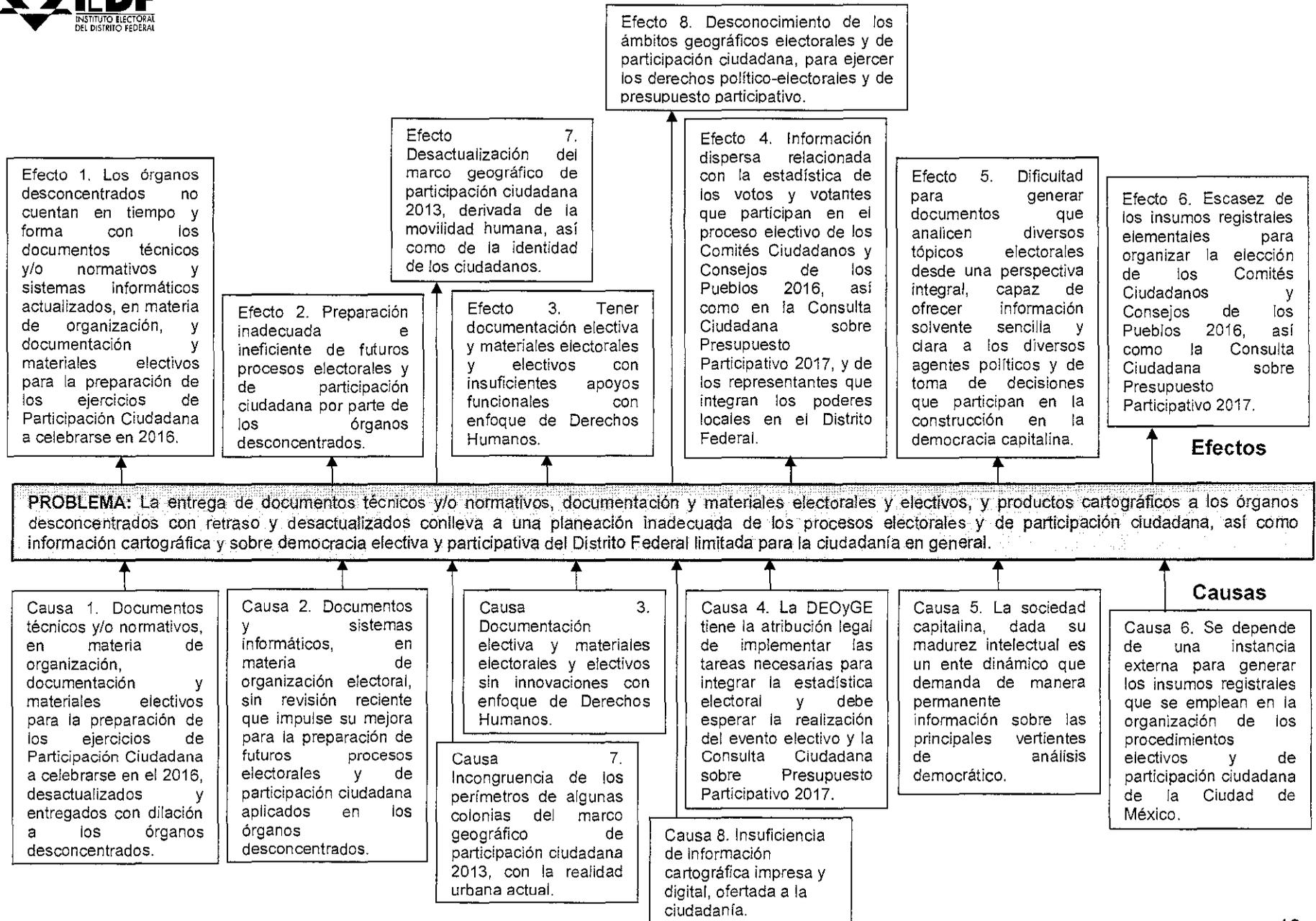
Asimismo, participan en el cumplimiento del Programa las empresas que son proveedoras de materiales electivos, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina; aunque, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

Por último, entre los actores externos encontramos a los ciudadanos, a la población del Distrito Federal y a los órganos de representación ciudadana que mantienen un alto grado de interés en la ejecución del presente Programa aunque su fuerza es relativamente menor.

b) Análisis de problemas

Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOyGE e identificado la problemática principal, a continuación se presentan las causas y efectos de dicha problemática.

Árbol de problemas:



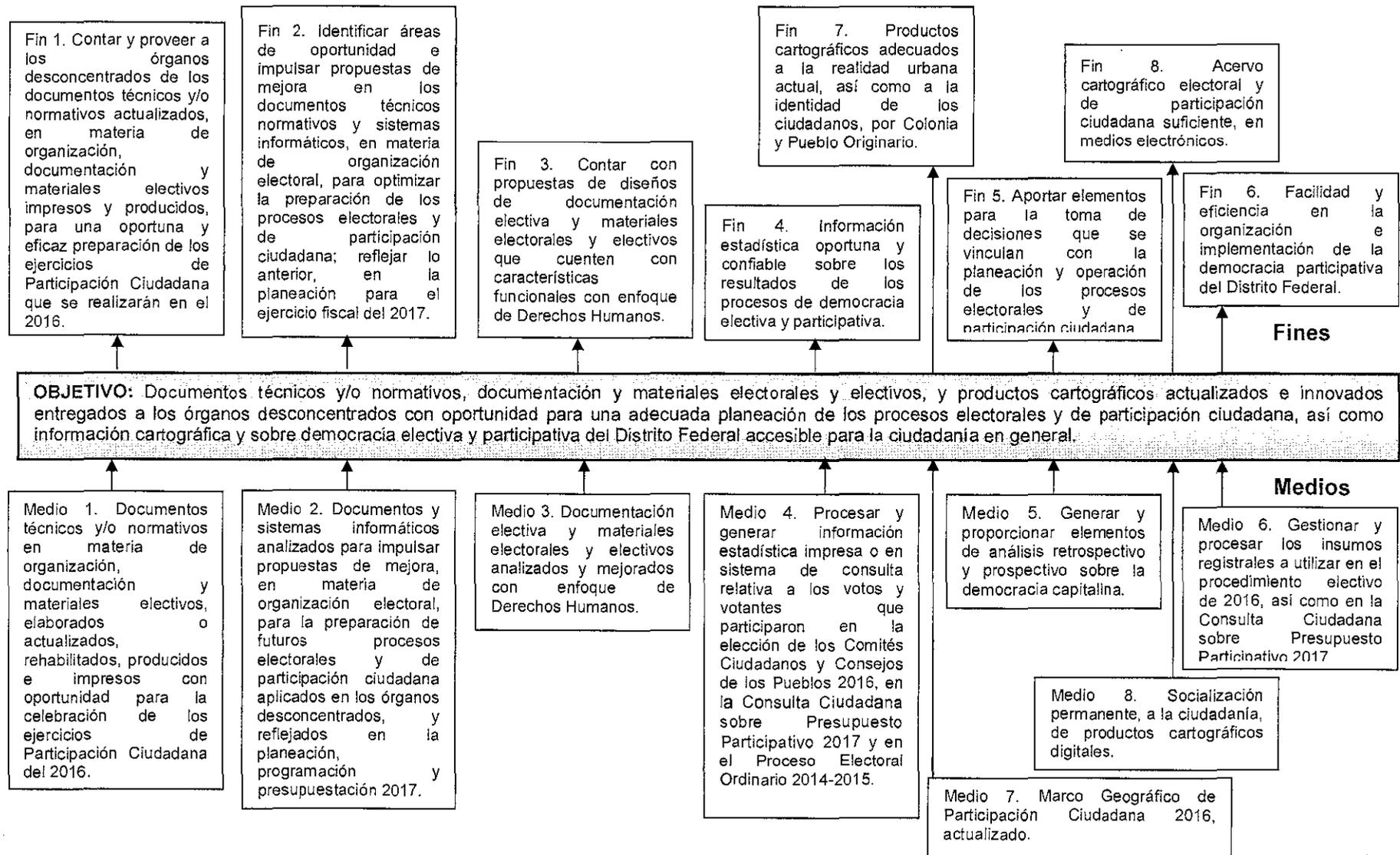
c) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es el de “Documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, y productos cartográficos actualizados e innovados entregados a los órganos desconcentrados con oportunidad para una adecuada planeación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como información cartográfica y sobre democracia electiva y participativa del Distrito Federal accesible para la ciudadanía en general”, a través de los medios y fines siguientes:

- Elaborar, actualizar, rehabilitar, producir e imprimir los documentos técnicos y/o normativos, en materia de organización, documentación y materiales electivos para la preparación de los ejercicios de Participación Ciudadana a celebrarse en el 2016, conducirá a que los órganos desconcentrados cuenten con dichos insumos con mayor oportunidad;
- Analizar los documentos y sistemas informáticos, en materia de organización electoral, permitirá elaborar propuestas de mejora para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y prever su implementación en la planeación del ejercicio fiscal del 2017;
- Revisar y analizar la Documentación Electiva y los Materiales Electorales y Electivos con enfoque de Derechos Humanos, facilitará realizar propuestas que consideren características con ese enfoque;
- Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, proporcionará información estadística oportuna y confiable sobre los resultados de los procesos de democracia electiva y participativa;
- Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina, aportará elementos para la toma de decisiones que se vinculan con la planeación y operación de los procesos electorales y de participación ciudadana;

- Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 coadyuvará para tener facilidad y eficiencia en la organización e implementación de la democracia participativa del Distrito Federal;
- Tener un Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado, permitirá contar con productos cartográficos adecuados a la realidad urbana actual, así como a la identidad de los ciudadanos, por Colonia y Pueblo Originario;
- Impulsar la socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos digitales, conlleva tener un acervo cartográfico electoral y de participación ciudadana suficiente, en medios electrónicos.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.



9

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone llevar a cabo la DEOyGE para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
<p>Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. (Complementaria) 2. Impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. (Complementaria) 3. Elaborar la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana. (Complementaria) 4. Contar con los Materiales Electivos producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizar en los ejercicios de Participación Ciudadana. (Complementaria) 5. Elaborar la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana. (Complementaria) 6. Contar con la Documentación Electiva impresa para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega. (Complementaria)

Medio	Acción
<p>Documentos y sistemas informáticos analizados para impulsar propuestas de mejora, en materia de organización electoral, para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas. (Complementaria) 2. Impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana. (Complementaria) 3. Preparar los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017. (Complementaria)
<p>Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y proponer mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos. (Complementaria) 2. Realizar análisis y propuestas de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad e impulsar a su difusión. (Complementaria)
<p>Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las actividades relativas a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos. (Complementaria) 2. Generar la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. (Complementaria) 3. Desarrollar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. (Complementaria)
<p>Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los requerimientos definidos en la norma relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y elaborar un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia. (Complementaria) 2. Elaborar un documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional. (Complementaria) 3. Generar un estudio sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México. (Complementaria)

Medio	Acción
<p>Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir un Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016. (Complementaria) 2. Procesar los insumos registrales que remita el INE para el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. (Complementaria) 3. Desarrollar un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF. (Complementaria)
<p>Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana. (Complementaria) 2. Elaborar el Procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. (Complementaria) 3. Coordinar la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete. (Complementaria) 4. Actualizar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016. (Complementaria) 5. Elaborar los Planos Delegacionales Seccionales y planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016. (Complementaria) 6. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. (Complementaria) 7. Implementar el Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. (Complementaria) 8. Implementar el Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión. (Complementaria) 9. Elaborar los Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes. (Complementaria)

Medio	Acción
Socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local. (Complementaria) 2. Dar seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación. (Complementaria) 3. Mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal. (Complementaria) 4. Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo. (Complementaria) 5. Dar seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distribución local que realice el INE. (Complementaria)

e) Selección de la alternativa óptima

Los medios y acciones seleccionados para la solución del problema identificado se realizó con base en los siguientes criterios:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOyGE, en materia de organización y geoestadística electoral, principalmente para la organización de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017, y se alinean con el objetivo del Programa y con los objetivos anuales del Instituto;
- Son interdependientes, toda vez que se pretende avanzar en la solución del problema, fortaleciendo los elementos y productos que permitirán optimizar la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana;
- Inciden directamente en la solución del problema y en el logro del objetivo, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo;
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del IEDF, y a los Programas Generales *De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana*, así como con el *De innovación y aplicación de nuevas tecnologías*.

Derivado del análisis anterior, las acciones complementarias y los medios propuestos ofrecen la viabilidad de concretar el objetivo del Programa. De tal manera que la alternativa idónea se describe a continuación.

En relación con la preparación de la elección para renovar Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, es indispensable elaborar los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización; impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización; elaborar la propuesta de Materiales Electivos y supervisar su producción, rehabilitación y/o acondicionamiento; elaborar la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva y supervisar su impresión, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.

Asimismo, es necesario procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana; elaborar el Procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, tanto en gabinete como en campo y generar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios, correspondiente; elaborar los Planos Delegacionales Seccionales y planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016 y producir los materiales cartográficos, y de apoyo, para su difusión, e implementar el Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 y el Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión.

Además, se deberá suscribir un Anexo Técnico al Convenio de Coordinación con el INE, para obtener y procesar los insumos registrales y coadyuvar en el correcto funcionamiento de la organización de los ejercicios electivo y de Participación Ciudadana en mención. Asimismo, se requiere elaborar el proyecto de contenido de la estadística de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 con el fin de lograr integrar tanto el sistema como el documento de resultados de los procedimientos electivo y de Participación Ciudadana citados. También, es necesario implementar la acción que permita conocer el perfil demográfico (edad, sexo, entidad de origen, etc.) de los votantes que participaron tanto en el proceso electivo como en el de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Por otra parte, se pretende participar en actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas. Además, impulsar propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana. También, se prevé analizar y proponer mejoras de la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos, así como realizar análisis y propuestas de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad. Derivado de lo anterior, incluir, en su caso, las propuestas viables en los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017.

Es importante elaborar diversos documentos de análisis sobre la vida democrática en la Ciudad de México; entre ellos destaca un estudio sobre el fenómeno del voto nulo, o bien, estimar la cantidad de potenciales electores del Distrito Federal desde el extranjero. También, se requiere hacer un análisis retrospectivo sobre el comportamiento histórico de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral e incluir en el testimonio institucional. Además, para abonar en la consolidación institucional en materia registral, se desarrollará un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales utilizados en los procedimientos de participación ciudadana.

Finalmente, se deberá procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local; dar seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como a los preparativos para el evento de presentación; dar mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal; diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo; así como dar seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El objetivo del presente Programa es el de contar con los “Documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, y productos cartográficos actualizados e innovados entregados a los órganos desconcentrados con oportunidad para una adecuada planeación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como información cartográfica y sobre democracia electiva y participativa del Distrito Federal accesible para la ciudadanía en general”, el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del IEDF en términos de “Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación”⁵, así como impulsar acciones de innovación y mejora en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana; realizar estudios que aporten elementos de análisis de la vida democrática en el Distrito Federal; dar seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE y continuar actualizando la cartografía local. Sus componentes o productos –es decir, las AI’s– constituyen el marco de articulación y coherencia lógica de las acciones que se realizarán en materia de organización y geoestadística electoral y que permiten el logro del propósito del Programa. Dichas AI’s serán las siguientes:

- Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016;
- Documentos y sistemas informáticos analizados para impulsar propuestas de mejora, en materia de organización electoral, para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017;
- Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos;
- Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y

⁵ Artículo 20, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015;

- Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina;
- Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017;
- Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado;
- Socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.

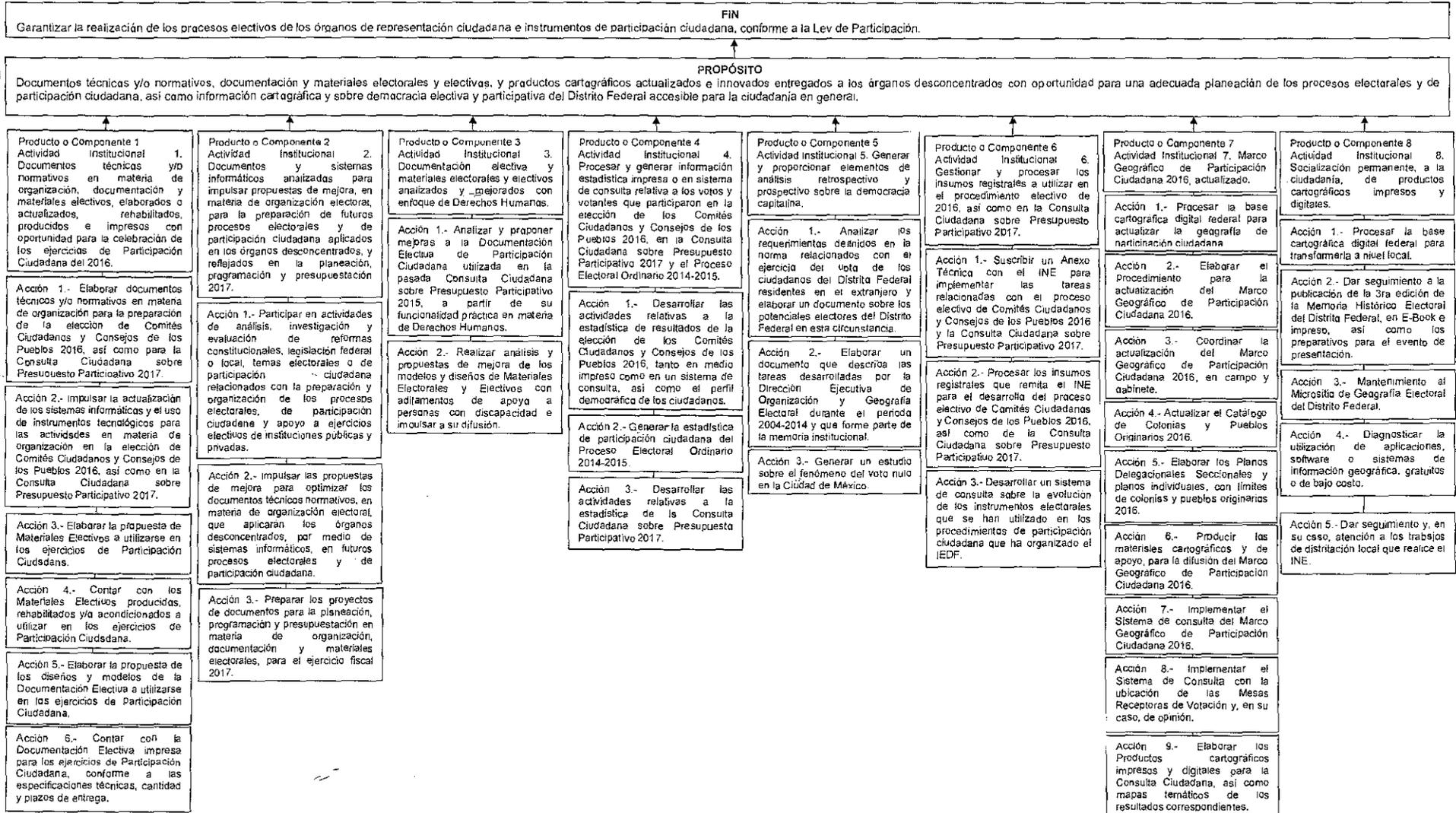
En el año 2016 se llevará a cabo la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, motivo por el cual la DEOyGE definió tres AI's para preparar los elementos que apoyarán a los órganos desconcentrados y a diversas áreas del Instituto para realizar las actividades de su competencia; mediante una AI realizará los trabajos relativos a las estadísticas de resultados y participación de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como de la estadística de participación electoral y del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Asimismo, se incluyen tres AI's mediante las cuales se trabajará en la revisión y análisis de diversos documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, así como bibliografía que permitan elaborar propuestas de innovación y mejora, y estudios que aporten información relativa a la democracia en el Distrito Federal.

Finalmente, de manera permanente se llevarán a cabo actividades para socializar con la ciudadanía el material cartográfico con el que cuenta la Dirección Ejecutiva.

A continuación se presenta en la Estructura analítica del Programa el Propósito que pretende alcanzar la DEOyGE para el año 2016, las AI's y las respectivas acciones que se propone llevar a cabo, y el Fin del Instituto para el cual el presente Programa contribuirá.

Estructura analítica del programa (EAP)



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el Responsable Operativo (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI's), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito, entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones) los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN:						
Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.	Impacto generado en la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.	Impacto	$I = R/O * 100$ Impacto = Organización de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017/Procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana realizados conforme a la Ley de Participación*100	Anual	Informes, documentos normativos, materiales y documentación electoral, cartografía, sistemas	Proporcionar a los órganos desconcentrados los insumos, en materia de organización, documentación y materiales electivos para la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.
PROPÓSITO:						
Documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, y productos cartográficos actualizados e innovados entregados a los órganos desconcentrados con oportunidad para una adecuada planeación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como información cartográfica y sobre democracia electiva y participativa del Distrito Federal accesible para	Impacto de los documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, y productos cartográficos actualizados e innovados entregados a los órganos desconcentrados con oportunidad para una adecuada planeación de los procesos	Impacto	$I = R/O * 100$ Impacto = Documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y electivos, y productos cartográficos actualizados e innovados entregados a los órganos desconcentrados con oportunidad, así como información cartográfica y sobre democracia electiva y participativa del Distrito	Anual	Informes, documentos normativos, materiales y documentación electoral, cartografía, sistemas	Contar con los recursos financieros, humanos y materiales.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
la ciudadanía en general.	electorales y de participación ciudadana, así como información cartográfica y sobre democracia electiva y participativa del Distrito Federal accesible para la ciudadanía en general.		Federal para los ciudadanos/Insumos para una adecuada planeación de los procesos electorales y de participación ciudadana e información accesible para la ciudadanía en general*100			
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.	Eficacia en elaboración o actualización, rehabilitación, producción e impresión de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016 elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos en el año*1/Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016, programados en el año*1	Anual	Documentos informe trimestral	Contar con los recursos financieros, humanos y materiales para elaboración o actualización, rehabilitación, producción e impresión de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.
2. Documentos y sistemas informáticos analizados para impulsar propuestas de mejora,	Eficacia en el análisis de los documentos y sistemas informáticos,	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = Documentos y sistemas informáticos, en	Anual	Documentos, informe trimestral	Contar con los recursos, financieros, humanos y materiales para el análisis

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
en materia de organización electoral, para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.	en materia de organización electoral, y propuestas de mejora para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.		materia de organización electoral, analizados y propuestas de mejora para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017 en el año*1/Documentos y sistemas informáticos, en materia de organización electoral, y propuestas de mejora para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017 programados en el año*1			de los documentos y sistemas informáticos, en materia de organización electoral, y propuestas de mejora para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana, aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.
3. Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos.	Eficacia en el análisis y mejora de la documentación electiva y los materiales electorales y electivos, con enfoque de Derechos Humanos.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$ Eficacia = Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos en el año*1/Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con	Anual	Documentos, informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para el análisis y mejora de la documentación electiva y los materiales electorales y electivos, con enfoque de Derechos Humanos.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
			enfoque de Derechos Humanos programados en el año*1			
4. Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	Eficacia en el procesamiento y generación de información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Documento relativo a la estadística y sistemas de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 generados en el año*1/Documento relativo a la estadística y sistemas de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 programados en el año*1.	Anual	Documentos, informes, bases de datos, sistemas de consulta	Generar la información de la estadística de resultados de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; del perfil demográfico de participación ciudadana de dicho procedimiento electivo y del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. -Suficiencia presupuestal -Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas. -Actualización del personal.
5. Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina.	Eficacia en la generación y entrega de elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Documentos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina	Anual	Bases de datos, sistemas, informes y documentos	-Elaboración de documentos relativos al voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
	democracia capitalina.		generados en el año*1/Documentos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina programados en el año*1.			extranjero, del voto nulo y de la otrora DEOyGE. -Suficiencia presupuestal. -Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas. -Actualización del personal.
6 Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia en la gestión y procesamiento de los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Documento, bases de datos y sistema relativos a los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 gestionados y procesados en el año*1/Documento, bases de datos y sistema relativos a los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 programados en el año*1.	Anual	Anexo Técnico, documentos, informes, bases de datos y sistemas	-Suscripción de un anexo técnico en materia de insumos registrales, para la organización del proceso electivo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como desarrollar un sistema de consulta de los instrumentos electorales. -Actualización del personal. -Suficiencia presupuestal. -Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
						mismas.
7. Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado.	Eficacia en la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Documentos, sistemas y planos elaborados en el año*1/Documentos, sistemas y planos programados en el año*1	Anual	Documentos, sistemas y planos	-Base cartográfica digital federal con los cortes trimestrales. -Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante (Jefe de Dpto. de Administración de Productos cartográficos) se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
8. Socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.	Eficacia en la socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = Documentos, sistemas y planos elaborados en el año*1/Documentos, sistemas y planos programados en el año*1	Anual	Documentos	-Base cartográfica digital federal con los cortes trimestrales. -Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante (Jefe de Dpto. de Administración de Productos cartográficos) se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Elaborar documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia en la elaboración de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $\text{Eficacia} = \frac{6(.25)}{6(.25)}$ <p>Eficacia = 6 Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización elaborados*0.25/6 Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización programados *0.25</p>	Trimestral	Documentos, informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para la elaboración de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.2 Impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia en la elaboración de los documentos para impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = $\frac{9(.25)}{9(.25)}$ Eficacia = 9 Documentos para impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización elaborados *0.25/9 Documentos para impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización programados *0.25	Trimestral	Documentos, informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.3 Elaborar la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{2(.25)}{2(.25)}$ Eficacia = 2 Documentos de propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana elaborada*0.25/ 2 Documentos de propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana programada*0.25	Trimestral	Documento, informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para la elaboración de la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.
1.4 Contar con los Materiales Electivos producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizar en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Eficacia en la producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{56,000(.25)}{56,000(.25)}$ Eficacia = 56,000 materiales electorales producidos, rehabilitados y/o acondicionados*0.25/56,000 materiales electorales programados para su producción, rehabilitación y/o acondicionamiento*0.25	Trimestral	Materiales electivos, Informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para la supervisión de la producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.

6

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
1.5 Elaborar la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia = 1 Dommy de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.elaborada*0.25/ 1 Dommy de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana programada*0.25	Trimestral	Dommy, Informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para elaborar la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.
1.6 Contar con la Documentación Electiva impresa para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.	Eficacia en la impresión de la Documentación Electiva para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{5,678,000(.25)}{5,678,000(.25)}$ Eficacia = 5,678,000 documentos electivos impresos para los ejercicios de Participación Ciudadana *0.25/5,678,000 documentos electivos previstos para su impresión para los ejercicios de Participación Ciudadana *0.25	Trimestral	Documentación electiva, informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para la supervisión de la impresión de la Documentación Electiva para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
2.1 Participar en actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas.	Eficacia en las actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ $\text{Eficacia} = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ <p>Eficacia = 1 Informe sobre las actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana elaborado *0.25/1 Informe sobre las actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana programado*0.25</p>	Trimestral	Informe	Contar con los recursos humanos y materiales para elaborar el informe sobre las actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.2 Impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración del informe relativo a impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ $\text{Eficacia} = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ <p>Eficacia = 1 Informe relativo a impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos elaborado*0.25/1 Informe relativo a impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos programado*0.25</p>	Trimestral	Informe	Contar con los recursos humanos y materiales para la elaboración del informe relativo a impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.3. Preparar los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017.	Eficacia en la preparación de los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ $\text{Eficacia} = \frac{3(.25)}{3(.25)}$ <p>Eficacia = 3 Proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017 elaborados*0.25/ 3 Proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017 programados*0.25</p>	Trimestral	Documentos, informe trimestral	Contar con los recursos humanos y materiales para la elaboración de los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.1 Analizar y proponer mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.	Eficacia en el análisis y propuesta de mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ $Eficacia = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia = 1 Informe sobre el análisis y propuesta de mejoras a la Documentación Electiva elaborado*0.25/1 Informe sobre el análisis y propuesta de mejoras de la Documentación Electiva programado*0.25	Trimestral	Informe	Contar con los recursos humanos y materiales para elaborar el informe sobre el análisis y propuesta de mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.
3.2 Realizar análisis y propuestas de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad e impulsar a su difusión.	Eficacia en la análisis y propuesta de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad.	Eficacia	$A = L * T_p / M * T_r$ $Eficacia = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia = 1 Informe sobre el análisis y propuesta de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos elaborado*0.25/1 Informe sobre el análisis y propuesta de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos programado*0.25	Trimestral	Informe	Contar con los recursos humanos y materiales para elaborar el informe sobre el análisis y propuesta de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
4.1 Desarrollar las actividades relativas a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos.	Eficacia en el desarrollo de las actividades relativas a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $\text{Eficacia} = \frac{4(1)}{4(1)}$ <p>Eficacia= 4 Documentos relativos a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos elaborados*1/4 Documentos relativos a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos programados*1</p>	Anual	Documentos, informes, sistemas de consulta y publicaciones	<p>-Suficiencia presupuestal.</p> <p>-Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas.</p> <p>-Actualización del personal.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
4.2 Generar la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	Eficacia en la generación de la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{2(.5)}{2(.5)}$ Eficacia= 2 Documentos de la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, uno impreso y un sistema de consulta generados*0.5/2 Documentos de la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, uno impreso y un sistema de consulta programados*0.5	Semestral	Documentos y sistemas de consulta	-Suficiencia presupuestal. -Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas. -Actualización del personal.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
4.3. Desarrollar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia en el desarrollo de las actividades relativas a la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{2(1)}{2(1)}$ <p>Eficacia= 2 Documentos relativos a la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados*1/2 Documentos relativos a la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 programados*1</p>	Anual	Documento	<p>-Suficiencia presupuestal.</p> <p>-Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas.</p> <p>-Actualización del personal.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5.1 Analizar los requerimientos definidos en la norma relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y elaborar un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia.	Eficacia en el análisis de los requerimientos definidos en la norma, relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y elaboración de un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $\text{Eficacia} = \frac{2(.5)}{2(.5)}$ <p>Eficacia= 2 Documentos, uno sobre el análisis de los requerimientos definidos en la norma, relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, así como un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia elaborados*0.5/2</p> <p>Documentos, uno sobre el análisis de los requerimientos definidos en la norma, relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, así como un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia programados*0.5</p>	Semestral	Documento	<p>-Suficiencia presupuestal.</p> <p>-Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas.</p> <p>-Actualización del personal.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
5.2 Elaborar un documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional.	Eficacia en la elaboración de un documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $\text{Eficacia} = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ <p>Eficacia= 1 Documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional elaborado*0.5/1 Documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional programado*0.5</p>	Semestral	Documento	<p>-Suficiencia presupuestal.</p> <p>-Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas.</p> <p>-Actualización del personal.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUCENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
5.3 Generar un estudio sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México.	Eficacia en la generación de un estudio sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $\text{Eficacia} = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ <p>Eficacia= 1 Documento sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México generado*0.5/1 Documento sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México programado*0.5</p>	Semestral	Documento	<p>-Suficiencia presupuestal.</p> <p>-Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas.</p> <p>-Actualización del personal.</p>



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
6.1 Suscribir un Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia en la suscripción de un Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Eficacia = $\frac{1(.5)}{1(.5)}$ Eficacia= 1 Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 suscrito*0.5/1 Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 programado*0.5	Semestral	Anexo Técnico y documentos	-Suficiencia presupuestal. -Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas. -Actualización del personal.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUECIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
6.2 Procesar los insumos registrales que remita el INE para el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia en el procesamiento de los insumos registrales que remita el INE para el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ Eficacia= 1 Documento de criterios para adecuar la Lista Nominal de Electores al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 elaborado*0.5/1 Documento de criterios para adecuar la Lista Nominal de Electores al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 programado*0.5	Semestral	Documento	-Suficiencia presupuestal. -Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas. -Actualización del personal.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUCENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
6.3 Desarrollar un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF.	Eficacia en el desarrollo de un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $\text{Eficacia} = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ <p>Eficacia= 1 Sistema de consulta desarrollado sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF*0.5/1 Sistema de consulta programado sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF*0.5</p>	Semestral	Bases de Datos	<p>-Suficiencia presupuestal.</p> <p>-Las plazas vacantes se encuentran ocupadas temporalmente por personal capacitado, como encargados de las mismas.</p> <p>-Actualización del personal.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
7.1 Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ Eficacia= 1 Base de datos obtenida*0.5/1 Base de datos prevista*0.5	Semestral	Base de Datos	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio con el INE, para la obtención de la base de datos cartográfica federal. - La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Suficiencia presupuestal. -Actualización del personal.
7.2 Elaborar el Procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la elaboración del Procedimiento para la actualización de Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia= 1 Documento obtenido*0.25/1 Documento previsto*0.25	Trimestral	Documento	<ul style="list-style-type: none"> -Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
7.3 Coordinar la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete.	Eficacia en la coordinación de la actualización de Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia= 1 Informe obtenido*0.25/1 Informe previsto*0.25	Trimestral	Informe	<ul style="list-style-type: none"> -Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.

5

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
7.4 Actualizar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016.	Eficacia en la actualización del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.25)}{1(.25)}$ $Eficacia = \frac{1 \text{ Documento obtenido} * 0.25}{1 \text{ Documento previsto} * 0.25}$	Trimestral	Documento	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
7.5 Elaborar los Planos Delegacionales Seccionales y planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016.	Eficacia en la elaboración de los Planos Delegacionales Seccionales y planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{7,558(.5)}{7,558(.5)}$ $Eficacia = \frac{7,558 \text{ planos elaborados} * 0.5}{7,558 \text{ planos previstos} * 0.5}$	Semestral	Planos	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
7.6 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{7,858(.25)}{7,858(.25)}$ Eficacia = 7,858 planos y materiales cartográficos de apoyo para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 producidos*0.25/7,858 planos y materiales cartográficos de apoyo para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 previstos para ser producidos*0.25	Trimestral	Planos	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
7.7 Implementar el Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la implementación del Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ Eficacia= 1 Sistema implementado*0.5/1 Sistema previsto*0.5	Semestral	Sistema	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
7.8 Implementar el Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión.	Eficacia en la implementación del Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia= 1 Sistema implementado*1/1 Sistema previsto*1	Anual	Sistema	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
7.9 Elaborar los Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes.	Eficacia en la elaboración de Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{3,972(.5)}{3,972(.5)}$ Eficacia= 3,972 planos previsto *0.5 / 3,972 planos elaborados *0.5	Semestral	Planos	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
8.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia = 1 Base de datos obtenida*1/1 Base de datos prevista*1	Anual	Base de datos	- Convenio con el INE, para la obtención de la base de datos cartográfica federal. - La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Suficiencia presupuestal. -Actualización del personal.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO			
8.2 Dar seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación.	Eficacia en el seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(.5)}{1(.5)}$ Eficacia= 1 Publicación obtenida*0.5/1 Publicación previsto*0.5	Semestral	Publicación	-Suficiencia presupuestal -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
8.3 Mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en el mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia= 1 Sistema obtenido *1/1 Sistema previsto*1	Anual	Sistema	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.
8.4 Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.	Eficacia en la elaboración del Diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia= 1 Documento obtenido*1/1 Documento previsto*1	Anual	Documento	-Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
8.5 Dar seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE.	Eficacia en la elaboración de un documento con el seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ $Eficacia = \frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia= 1 Documento obtenido*1/1 Documento previsto*1	Anual	Documento	-Actividad del INE. -Suficiencia presupuestal. -La plaza vacante se encuentra ocupada temporalmente por personal capacitado. -Actualización del personal.

En la fórmula de Impacto $I= R/O*100$ los elementos que la integran son:

I = Impacto.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia $A=L*Tp/M*Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Actividades Institucionales

El Programa se integra de ocho AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOyGE, mismas que se vinculan con los fines del IEDF.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirán a la DEOyGE coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de "Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación".

1. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: En el 2016 el IEDF deberá dar cumplimiento a lo mandado por la Ley al organizar la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. En ese sentido, la DEOyGE deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los insumos necesarios, en materia de organización, para la planeación y desarrollo de dichos ejercicios de Participación Ciudadana.

c) Objetivo Específico: Contar con documentos técnicos y/o normativos oportunos y actualizados; con los sistemas informáticos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, así como con los materiales y documentación electivos, incluyendo aquellos que facilitan el ejercicio a las personas con discapacidad y adultos mayores.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>1.1 Elaborar documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p> <p style="text-align: center;">$A = L * Tp / M * Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el manual para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Elaborar el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueban los materiales electivos; • Elaborar el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueba la documentación electiva; • Elaborar el anteproyecto de convenio de apoyo y colaboración entre el órgano competente de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Electoral del Distrito Federal, con apoyo de la UTVINE; • Elaborar la guía para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; • Elaborar el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueban la documentación y los materiales electivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
<p>1.2 Impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de los documentos para impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p> <p style="text-align: center;">$A = L * Tp / M * Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los requerimientos del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Actualizar los requerimientos del Sistema de Seguimiento de la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Elaborar los requerimientos para la implementación del uso de mensajes de texto SMS en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Elaborar el documento para la implementación del Micrositio de Actas del Proceso Electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Actualizar los requerimientos del



Acciones	Indicadores	Metas
		<p>Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los requerimientos del Sistema de Seguimiento de la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; • Elaborar los requerimientos para la implementación del uso de mensajes de texto SMS en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; • Elaborar el documento para la implementación del Micrositio de Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; • Elaborar el documento para la implementación del uso de escáneres para el cómputo en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
<p>1.3 Elaborar la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.</p> <p>$A = L * Tp / M * Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las carpetas de Materiales Electivos para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017.
<p>1.4 Contar con los Materiales Electivos producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizar en los ejercicios de Participación Ciudadana.</p>	<p>Eficacia en la producción, rehabilitación y/o acondicionamiento de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.</p> <p>$A = L * Tp / M * Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producir, rehabilitar y/o acondicionar 56,000 Materiales Electivos a utilizarse en el Proceso Electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
<p>1.5 Elaborar la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a</p>	<p>Eficacia en la elaboración de la propuesta de los diseños y modelos de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las carpetas de la Documentación de Participación Ciudadana a utilizarse para el

Acciones	Indicadores	Metas
utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana. $A = L * Tp / M * Tr$	Proceso Electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (boleta electiva, papeleta de opinión, actas electivas y documentación auxiliar).
1.6 Contar con la Documentación Electiva impresa para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.	Eficacia en la impresión de la Documentación Electiva para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> Imprimir 5,678,000 documentos electivos para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

2. Documentos y sistemas informáticos analizados para impulsar propuestas de mejora, en materia de organización electoral, para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: Con el fin de proporcionar a los órganos desconcentrados los insumos en materia de organización, documentación y materiales electorales y electivos que optimicen la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, la DEOyGE con fundamento en lo señalado en el Código realizará acciones tendentes a analizar y elaborar propuestas de innovación y mejora a los documentos técnicos y/o normativos, así como a los sistemas informáticos en materia de organización, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados.

c) **Objetivo Específico:** Identificar aspectos que, eventualmente, impacten el diseño, modernización, elaboración, innovación y/o mejora, así como la evaluación de la legislación y normativa sobre temas de organización electoral, que se aplican en procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana o ejercicios democráticos, en el Distrito Federal. Así como, contar con propuestas de innovación y mejora, en materia de organización, para optimizar el funcionamiento de los sistemas informáticos que apoyen en las actividades de organización electoral. Disponer de los elementos necesarios para la planeación, programación y presupuestación para el año 2017.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>2.1 Participar en actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas.</p>	<p>Eficacia en las actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe sobre la participación en actividades de análisis, investigación y evaluación en materia legislativa, organización de procesos electorales, elecciones de órganos de representación vecinal y preparación de mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal.
<p>2.2. Impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>Eficacia en la elaboración del informe relativo a impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe sobre el análisis y las propuestas de mejora relativos a la instrumentación y uso de los sistemas informáticos utilizados durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con miras a futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
<p>2.3. Preparar los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación</p>	<p>Eficacia en la preparación de los proyectos de documentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar en el Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2017 los temas en materia de

Acciones	Indicadores	Metas
en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017.	para la planeación, programación y presupuestación en materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017. A= L*Tp/M*Tr	organización, documentación y materiales electorales, así como las fichas descriptivas para el Programa Operativo Anual 2017 y el proyecto de Presupuesto correspondiente.

3. Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: El IEDF permanentemente ha realizado acciones en favor de los Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia, en primer lugar por iniciativa propia y a partir del 2009 en cumplimiento del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*. Particularmente, la DEOyGE ha impulsado la implementación de aditamentos que faciliten el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de los(as) adultos(as) mayores.

En ese sentido, para el año 2016 la DEOyGE prevé llevar a cabo una revisión de la documentación y los materiales electorales y electivos, con el fin de identificar áreas de oportunidad para elaborar propuestas de mejora en favor de obtener una mayor funcionalidad en materia de Derechos Humanos.

c) Objetivo Específico: Analizar los diseños de los materiales y documentación electivos utilizados en los últimos ejercicios democráticos en el Distrito Federal, incluyendo aquellos que facilitan el ejercicio a las personas con discapacidad y adultos mayores, con la finalidad de mejorar su utilidad.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>3.1 Analizar y proponer mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.</p>	<p>Eficacia en el análisis y propuesta de mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.</p> <p style="text-align: center;">$A = L * T_p / M * T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe sobre el análisis de la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.
<p>3.2 Realizar análisis y propuestas de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad e impulsar a su difusión.</p>	<p>Eficacia en la análisis y propuesta de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad.</p> <p style="text-align: center;">$A = L * T_p / M * T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe sobre el análisis y propuestas de mejora los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos utilizados en pasados procesos electorales así como de participación ciudadana; • Elaborar un informe sobre las actividades de difusión de los materiales electorales.

4. Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geoestadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Como parte de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva, después de cada proceso electoral se integra la estadística de los resultados. En esta ocasión la actividad institucional contempla tres productos estadísticos diferentes. En el primero de ellos se integrará el compendio de cifras relacionadas con el perfil de los votantes que participaron en el Proceso

Electoral Ordinario 2014-2015. Este producto estadístico pretende describir los factores demográficos de los electores: edad, sexo, entidad de origen y tipo de ocupación.

El segundo producto se refiere a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 documento que reflejará la cantidad de votos que recibe cada una de las fórmulas participantes. Esta información atenderá las demandas de datos sobre el comportamiento de los electores en dicho procedimiento electivo.

El tercer documento tiene que ver con la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, mismo que presentará una fotografía de las opiniones emitidas por los ciudadanos participantes en dicho ejercicio de participación ciudadana.

Lo anterior con base en los artículos 46, fracción IV; 77, fracción V, VI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y 109 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

c) Objetivo Específico: Generar los productos estadísticos, uno sobre el perfil demográfico de los ciudadanos que sufragaron en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, otro relativo a los resultados de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y un tercero acerca de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, mediante los cuales el conjunto de actores políticos, sociales, civiles y académicos podrán acceder a información del quehacer institucional plasmado en cifras estadísticas.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
4.1 Desarrollar las actividades relativas a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos.	Eficacia en el desarrollo de las actividades relativas a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar ante la instancia correspondiente, el proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Integrar el documento de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; • Desarrollar el sistema de consulta de

Acciones	Indicadores	Metas
	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	<p>la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar ante la instancia correspondiente, el proyecto de contenido de la estadística relativa a las características demográficas de los ciudadanos participantes en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.
4.2 Generar la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	<p>Eficacia en la generación de la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el documento de la estadística del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, relativo a las características demográficas de los electores; • Elaborar el sistema de consulta de la estadística del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, relativo a las características demográficas de los electores.
4.3. Desarrollar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	<p>Eficacia en el desarrollo de las actividades relativas a la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar ante la instancia correspondiente el proyecto de contenido de la estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; • Integrar el documento de la estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

5. Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geoestadística y Estudios Electorales

b) Justificación: En la dinámica del análisis socioelectoral se requieren documentos que incluyan cifras, datos, esquemas conceptuales del desarrollo democrático capitalino; diversas instituciones académicas y de la sociedad civil plantean requerimientos de información relativa a

la vida institucional, el comportamiento del voto nulo y la manera en la cual este órgano electoral local atiende las exigencias inherentes a la organización del voto desde el extranjero.

Adicionalmente, y en el marco de la propuesta que versa sobre la responsabilidad del órgano electoral local de ejecutar una memoria institucional que abarque el periodo 2004-2014, se programó un documento que incluya el análisis enfocado a la entrada en vigor de la reforma político electoral de febrero de 2014 y dará cuenta del funcionamiento de la otrora Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Con este estudio, se proporcionarán insumos para que, los especialistas en la materia, realicen un análisis objetivo sobre el accionar institucional.

Con esta actividad institucional se atiende lo que establece la normatividad contenida en el Código, en específico en los artículos 46, fracción V; 57, fracción III, VII y VIII y 77, fracción VI.

c) Objetivo Específico: Proporcionar elementos para el análisis de diversos tópicos de la consolidación de la democracia electiva y participativa, al mismo tiempo se pretende dar continuidad a la serie histórica documental que desde la creación del IEDF se genera y con ello plasmar la transformación de la estructura orgánica operativa institucional ya que dará testimonio documental de la existencia de la otrora DEOyGE al sistematizar las actividades más relevantes ejecutadas en el periodo 2004-2014, así como la planeación de actividades futuras mismas que requieren dimensionar el tipo y la cantidad de recursos públicos a erogar.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
5.1 Analizar los requerimientos definidos en la norma relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y elaborar un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia.	Eficacia en el análisis de los requerimientos definidos en la norma, relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y elaboración de un documento sobre los potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información sobre las características de los ciudadanos residentes en el extranjero con el fin de dimensionar su tamaño, con apoyo de la UTVINE; • Generar un documento relativo a la estimación del número de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero en 2016.



Acciones	Indicadores	Metas
<p>5.2 Elaborar un documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de un documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional.</p> <p>$A = L * Tp / M * Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compilar la información relativa al funcionamiento operativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del periodo 2004-2014, misma que formará parte integral de la memoria institucional; • Desarrollar los capítulos que integran el documento sobre las tareas ejecutadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del periodo 2004-2014, para su inclusión en el desarrollo del testimonio institucional; • Presentar el documento sobre las tareas ejecutadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del periodo 2004-2014, para su inclusión en la memoria institucional.
<p>5.3 Generar un estudio sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México.</p>	<p>Eficacia en la generación de un estudio sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México.</p> <p>$A = L * Tp / M * Tr$</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compilar y analizar la información sobre la emisión de los votos nulos emitidos en los procesos electorales durante el periodo 2006-2015; • Elaborar las tablas, gráficas y planos relacionados con la información del voto nulo; • Integrar y presentar ante las instancias correspondientes el documento sobre el análisis del voto nulo en la Ciudad de México.

6. Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geoestadística y Estudios Electorales

b) Justificación: El cumplimiento de esta actividad permite atender diversos requerimientos de información registral (Padrón Electoral y Lista Nominal) a emplearse en los procedimientos

electivos de 2016. Su implementación permitirá generar y presentar documentos analíticos sobre la evolución histórica de los instrumentos electorales en el Distrito Federal.

Lo anterior se basa en los artículos 46, fracción IX; 77, fracción VIII y IX; 285 y 286 del Código y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, artículos 95, fracción III y 106, primer párrafo.

c) Objetivo Específico: Suscribir un Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación con el INE, para obtener y disponer, en tiempo y forma, de la Lista Nominal de Electores con fotografía que se utilizará en la jornada electiva a celebrarse en agosto de 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en noviembre del mismo año, así como incluir los cortes estadísticos utilizados en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en el sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>6.1 Suscribir un Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p>	<p>Eficacia en la suscripción de un Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p> <p>$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones de trabajo con el INE, con apoyo de la UTVINE, para generar una propuesta relativa a la integración de un Anexo Técnico que permita obtener los instrumentos electorales sobre el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; Suscribir, con apoyo de la UTVINE, y dar seguimiento al Anexo Técnico con el que se obtendrán los instrumentos electorales sobre el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
<p>6.2 Procesar los insumos registrales que remita el INE para el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p>	<p>Eficacia en el procesamiento de los insumos registrales que remita el INE para el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como de la Consulta</p>	<ul style="list-style-type: none"> Generar los criterios para adecuar la Lista Nominal de Electores al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016; Llevar a cabo el proceso de entrega-recepción de los Listados Nominales para el procedimiento de participación ciudadana de 2016.

Acciones	Indicadores	Metas
	Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. $A = L * T_p / M * T_r$	
6.3 Desarrollar un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF.	Eficacia en el desarrollo de un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Compilar y clasificar la información de la Lista Nominal de Electores utilizada en los procedimientos electivos de 2010, 2013 y 2016; • Integrar en el sistema de consulta de la evolución de los instrumentos electorales, la información de los cortes utilizados en los procesos electivos.

7. Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geoestadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Esta actividad institucional está orientada a la generación, procesamiento y presentación de los productos cartográficos del marco geográfico de participación ciudadana. Como parte de los preparativos para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2016.

Dichas actualizaciones permitirán al IEDF disponer oportunamente de los productos cartográficos en medios impreso y digital, así como del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios, 2016.

Lo anterior, atendiendo a lo estipulado por las fracciones X y XI, artículo 77, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que refiere al dictamen y actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana; así como la fracción I, artículo 111, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que cita la inclusión del Catálogo



de Colonias y Pueblos Originarios en la convocatoria para la elección, misma que deberá ser expedida por el Instituto Electoral, cuando menos setenta y cinco días antes de la fecha en que se realice la jornada electiva de los Comités Ciudadanos.

c) Objetivo Específico: Desarrollar los análisis geográfico-electorales, mediante el procesamiento de la base cartográfica digital a nivel federal, proporcionada por el INE, para la obtención de un marco geográfico de participación ciudadana actualizado que permita emprender la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2016.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
7.1 Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener una base de datos con la actualización de la geografía de participación ciudadana.
7.2 Elaborar el Procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la elaboración del Procedimiento para la actualización de Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un documento con el Procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.
7.3 Coordinar la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete.	Eficacia en la coordinación de la actualización de Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un informe con los resultados de la coordinación de la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete.
7.4 Actualizar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016.	Eficacia en la actualización del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, como un documento actualizado.
7.5 Elaborar los Planos Delegacionales Seccionales y	Eficacia en la elaboración de los Planos Delegacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar 193 Planos Delegacionales Seccionales, 1,793 planos

Acciones	Indicadores	Metas
planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016.	Seccionales y planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016. $A = L * T_p / M * T_r$	individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016, 1,793 planos de Mesas Receptoras de Votación y Opinión, y 3,779 mapas temáticos digitales.
7.6 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Producir 7,858 planos y materiales cartográficos de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 (conforme a las necesidades de cada área)
7.7 Implementar el Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la implementación del Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.
7.8 Implementar el Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión.	Eficacia en la implementación del Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión.
7.9 Elaborar los Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes.	Eficacia en la elaboración de Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes. $A = L * T_p / M * T_r$	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar 3,972 Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes

8. Socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geoestadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Esta actividad institucional contempla la generación permanente de productos cartográficos para la atención de solicitudes, así como información de la geografía electoral del Distrito Federal.

La búsqueda de mejores opciones, ya sea en medio impreso como digital, incluye la utilización de software gratuito o de bajo costo, que cada vez abarate la oferta sin detrimento de la calidad de información que se disponga. Asimismo, que facilite la consulta y la descarga de archivos que puedan ser procesados por el usuario, en sistemas de información geográfica.

c) Objetivo Especifico: Ofrecer a los ciudadanos del Distrito Federal, y usuarios en general, información impresa y digitalizada, en materia de geoestadística electoral, que abone a la cultura democrática, de manera permanente, y beneficie el ejercicio de la ciudadanía.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
8.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener una base de datos con la cartografía digital federal transformada a nivel local.
8.2 Dar seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación.	Eficacia en el seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación.
8.3 Mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en el mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el mantenimiento al sistema denominado Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.



Acciones	Indicadores	Metas
	Federal. $A = L * Tp / M * Tr$	
8.4 Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.	Eficacia en la elaboración del Diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un documento con el diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo
8.5 Dar seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE.	Eficacia en la elaboración de un documento con el seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE. $A = L * Tp / M * Tr$	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un documento con el seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales electivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para la celebración de los ejercicios de Participación Ciudadana del 2016.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1	Elaborar documentos técnicos y/o normativos en materia de organización para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	02													
1.2	Impulsar la actualización de los sistemas informáticos y el uso de instrumentos tecnológicos para las actividades en materia de organización en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	02													
1.3	Elaborar la propuesta de Materiales Electivos a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	02													
1.4	Contar con la Documentación Electiva impresa para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.	02													
1.5	Elaborar la propuesta de los diseños y modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en los ejercicios de Participación Ciudadana.	02													



Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.6	Contar con la Documentación Electiva impresa para los ejercicios de Participación Ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, cantidad y plazos de entrega.	02													

Al 2. Documentos y sistemas informáticos analizados para impulsar propuestas de mejora, en materia de organización electoral, para la preparación de futuros procesos electorales y de participación ciudadana aplicados en los órganos desconcentrados, y reflejados en la planeación, programación y presupuestación 2017.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.1	Participar en actividades de análisis, investigación y evaluación de reformas constitucionales, legislación federal o local, temas electorales o de participación ciudadana relacionados con la preparación y organización de los procesos electorales, de participación ciudadana y apoyo a ejercicios electivos de instituciones públicas y privadas.	02													
2.2	Impulsar las propuestas de mejora para optimizar los documentos técnicos normativos, en materia de organización electoral, que aplicarán los órganos desconcentrados, por medio de sistemas informáticos, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.	02													
2.3	Preparar los proyectos de documentos para la planeación, programación y presupuestación en	02													

Núm.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	materia de organización, documentación y materiales electorales, para el ejercicio fiscal 2017.															

Al 3. Documentación electiva y materiales electorales y electivos analizados y mejorados con enfoque de Derechos Humanos.

Núm.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
3.1	Analizar y proponer mejoras a la Documentación Electiva de Participación Ciudadana utilizada en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, a partir de su funcionalidad práctica en materia de Derechos Humanos.	02														
3.2	Realizar análisis y propuestas de mejora de los modelos y diseños de Materiales Electorales y Electivos con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad e impulsar a su difusión.	02														

6

Al 4. Procesar y generar información estadística impresa o en sistema de consulta relativa a los votos y votantes que participaron en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, en **la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017** y el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4.1	Desarrollar las actividades relativas a la estadística de resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, tanto en medio impreso como en un sistema de consulta, así como el perfil demográfico de los ciudadanos.	03													
4.2	Generar la estadística de participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	03													
4.3	Desarrollar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	03													

Al 5. Generar y proporcionar elementos de análisis retrospectivo y prospectivo sobre la democracia capitalina.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
5.1	Analizar los requerimientos definidos en la norma relacionados con el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y elaborar un documento sobre los	03													

8

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	potenciales electores del Distrito Federal en esta circunstancia.														
5.2	Elaborar un documento que describa las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral durante el periodo 2004-2014 y que forme parte de la memoria institucional.	03													
5.3	Generar un estudio sobre el fenómeno del voto nulo en la Ciudad de México.	03													

Al 6. Gestionar y procesar los insumos registrales a utilizar en el procedimiento electivo de 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6.1	Suscribir un Anexo Técnico con el INE para implementar las tareas relacionadas con el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	03													
6.2	Procesar los insumos registrales que remita el INE para el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	03													

6

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	2016, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.														
6.3	Desarrollar un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales que se han utilizado en los procedimientos de participación ciudadana que ha organizado el IEDF.	03													

Al 7. Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 actualizado.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
7.1	Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de participación ciudadana.	03													
7.2	Elaborar el Procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	03													
7.3	Coordinar la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, en campo y gabinete.	03													
7.4	Actualizar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016.	03													

6

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.5	Elaborar los Planos Delegacionales Seccionales y planos individuales, con límites de colonias y pueblos originarios 2016.	03												
7.6	Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	03												
7.7	Implementar el Sistema de consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	03												
7.8	Implementar el Sistema de Consulta con la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y, en su caso, de opinión.	03												
7.9	Elaborar los Productos cartográficos impresos y digitales para la Consulta Ciudadana, así como mapas temáticos de los resultados correspondientes.	03												

Al 8. Socialización permanente, a la ciudadanía, de productos cartográficos impresos y digitales.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.2	Dar seguimiento a la publicación de la 3ra edición de la Memoria Histórico Electoral del Distrito Federal, en E-Book e impreso, así como los preparativos para el evento de presentación.	03												
8.3	Mantenimiento al Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.	03												
8.4	Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.	03												
8.5	Dar seguimiento y, en su caso, atención a los trabajos de distritación local que realice el INE.	03												

6